

CLÍO

Órgano de la Academia Dominicana de la Historia

Año 87

n.º 195

Enero-junio, 2018

ISSN 0009-9376



CLÍO

Órgano de la Academia Dominicana de la Historia
Año 87 • n.º 195 • Enero-junio, 2018

CLÍO

Órgano de la Academia Dominicana de la Historia

Año 87 • n.º 195 • Enero-junio, 2018



Academia Dominicana de la Historia

República Dominicana

2018

El contenido de este *Clio*, año 87, n.º 195, correspondiente a los meses de enero a junio de 2018, fue aprobado por la Comisión de la Revista *Clio*, integrada por los Miembros de Número, Amadeo Julián y Raymundo González de Peña, y la Miembro Correspondiente Nacional, Natalia González Tejera, en las reuniones celebradas en fecha 8 de junio de 2018 y 16 de noviembre de 2018, y por la Junta Directiva, en su sesión celebrada en fecha 5 de diciembre de 2018, que aprobó el sumario y el cambio de formato de la revista.

Junta Directiva (2016-2019):

Dra. Mu-Kien Adriana Sang Ben, Presidenta

Lic. Adriano Miguel Tejada, Vicepresidente

Dr. Amadeo Julián, Secretario

Lic. Manuel A. García Arévalo, Tesorero

Lic. José del Castillo Pichardo, Vocal

© De la presente edición

Academia Dominicana de la Historia, 2018

Calle Mercedes No. 204, Ciudad Colonial

Santo Domingo, República Dominicana

Correo electrónico: administracion@academiahistoria.org.do

Página web: <http://www.academiadominicanahistoria.org.do>

Revista *Clio* digital: <http://www.academiadominicanahistoria.org.do/index.php/revista-clio>

Editor: Emilio Cordero Michel

Diagramación: Eric Simó para Zejel Media Group

Diseño de cubierta: Verónica Gamarra para Zejel Media Group

Imagen de cubierta: Fuerte de San Jorge da Mina, uno de los puertos de embarques de esclavos negros más importantes fundado por los portugueses en África. Plano de Braun. En Silveira, *Iconografía de ciudades portuguesas*.

ISSN: 0009-9376

Impresión: Editora Búho

Impreso en la República Dominicana /Printed in the Dominican Republic

La Academia Dominicana de la Historia no se hace solidaria de las opiniones emitidas en los trabajos insertos en *Clio*, de los cuales son únicamente responsables los autores.

(Sesión del 10 de junio de 1952)

La Academia Dominicana de la Historia no está obligada a dar explicaciones por los trabajos enviados que no han sido publicados.

Sumario

Presentación	9
ARTÍCULOS	13
Clérigos de raza negra o sus descendientes en Santo Domingo colonial, siglos XVII-XVIII <i>José Luis Sáez Ramo</i>	15
La fuga de esclavos de la colonia francesa a la colonia española de Santo Domingo, la fundación del pueblo de los Minas, y la resistencia y solidaridad de los negros libres <i>Amadeo Julián</i>	35
José Núñez de Cáceres: de liberal moderado a liberal radical <i>Fernando Pérez Memén</i>	93
El plan nacional de carreteras y el régimen social tributario de las prestaciones personales en los caminos en la República Dominicana, 1905-1910 <i>Andrés J. Morillo Martínez</i>	107
Un documento diplomático británico poco conocido, 1935 <i>Emilio Cordero Michel</i>	141
CONFERENCIAS.....	153
Dos miradas a la ciudad de Santo Domingo, 1960-1978 <i>Welnel Darío Félix</i>	155
El otro espejo enterrado: Representaciones de México en la historiografía de Estados Unidos <i>Pedro L. San Miguel</i>	173

PUESTA EN CIRCULACIÓN.....	205
Palabras de Cyrus Veeseer sobre su libro <i>La Soberanía en Jaque:</i> <i>Ulises Heureaux y la injerencia estadounidense, 1890 a 1908</i>	207
INSTITUCIONALES	217
Noticias de la Academia.....	219
Directorio de la Academia Dominicana de la Historia	223
Publicaciones de la Academia Dominicana de la Historia.....	229
Normas para publicar trabajos en la revista <i>Clío</i>	241

Presentación

El presente número de la revista, aparece con un considerable retraso, debido a varias causas entre las que figura, en primer lugar, la enfermedad del editor, Dr. Emilio Cordero Michel, quien a pesar de su estado de salud se mantuvo activo, y trató hasta el último momento no solo de mantenerse al frente de la publicación, sino de aportar una colaboración, consistente en la publicación de un documento y su comentario sobre el mismo, tanto desde el punto de vista de su origen como de sus implicaciones en el ámbito de la política y la economía del país, en los primeros años de la década de 1930. Se trata de lo que el autor denominó como «Un documento diplomático británico poco conocido, 1935». A pesar de que todos los demás trabajos habían sido entregados y la revista se encontraba prácticamente en condiciones de ser editada, el editor no quiso que su trabajo consistiera solo en la publicación del documento aportado, sino que aparecieran sus comentarios y análisis sobre el mismo, lo cual cumplió finalmente. Por eso en este número, aparece como editor, porque todavía en ese momento se encontraba luchando por la vida y tratando de aportar a la revista no solo su trabajo de editor, sino su colaboración ya mencionada.

Otra causa determinante de la aparición de la revista en una fecha que está fuera del período comprendido por el número correspondiente, es el cambio de formato decidido por la Junta Directiva, para poner a la revista a la altura de las publicaciones científicas dedicadas a la divulgación de los conocimientos históricos. En este sentido, se decidió que el tamaño del ejemplar, el tipo de letra, y la diagramación de la revista, en general, cumplieran con los requerimientos que se exigen en este tipo de publicaciones, por las diferentes entidades que se dedican a la edición, entre ellos, principalmente, universidades e instituciones dedicadas a la investigación, y a la indización por una serie de organismos, que

a nivel mundial se encargan de evaluar los contenidos de las publicaciones periódicas científicas, y a proceder a la clasificación de los diferentes trabajos que aparecen en las mismas, para facilitar su divulgación y conocimiento por otros investigadores y estudiosos.

En el sumario de la revista figuran enunciados todos los trabajos que aparecen en este número. Como no se trata de un número monográfico, incluye una diversidad de temas, entre los cuales se puede apreciar la colaboración de José Luis Sáez Ramo, que tiene por objeto las características raciales de los clérigos de Santo Domingo, o sus descendientes, en los siglos XVII y XVIII, con especial énfasis en su condición de pertenecer a la raza negra.

Asimismo, otro trabajo, cuyo autor es Amadeo Julián, tiene por tema el estudio de las fugas de esclavos de la colonia francesa a la colonia española de Santo Domingo, y sus consecuencias, entre las cuales se señala la fundación del pueblo de los Minas. La concentración de los negros fugados en ese poblado, dio lugar a múltiples problemas, que se compendian en la solidaridad y la resistencia de los negros que después de ser liberados por los españoles, constituyen la categoría de negros libres.

Otra contribución, se refiere al cambio operado en José Núñez de Cáceres, autor principal de la llamada «Independencia Efímera», de 1821, transformado por sus actuaciones en los diferentes escenarios que le tocó vivir y las experiencias de las cuales fue actor, de «liberal moderado a liberal radical», según la apreciación que hace del personaje estudiado, su autor Fernando Pérez Memén.

El siguiente trabajo incluido en este número, no guarda relación con los anteriores, ni en el objeto de los conocimientos, ni en el período que trata, pero no por eso deja de tener interés para la historia de las comunicaciones terrestres y los transportes, al permitir conocer la concepción y estructuración del plan nacional de carreteras que se pretendía realizar en la República Dominicana, entre 1905 y 1910, y en el cual se tenía el propósito de utilizar un tipo de fuerza de trabajo, que hace que su autor, Andrés J. Morillo Martínez, lo denomine, un «régimen social tributario», basado en «prestaciones personales».

A los trabajos mencionados, se suman dos conferencias, una sobre la ciudad de Santo Domingo entre los años de 1960 y 1978, de la autoría de Welnel Darío Félix, y la otra sobre las «Representaciones de México en la historiografía de Estados Unidos», cuyo autor es el historiador puertorriqueño, Pedro L. San Miguel, ambas pronunciadas por sus autores, en el salón de actos de la Academia Dominicana de la Historia.

Finalmente, se incluyen las palabras pronunciadas por su autor, Cyrus Veese, en la puesta en circulación del libro *La Soberanía en jaque: Ulises Heureaux y la intervención estadounidense, 1890 a 1908*.

Completan el contenido de este número, el conjunto de aspectos institucionales, entre los que figuran las noticias de la Academia, el Directorio de la misma, sus publicaciones y las normas para publicar trabajos en la revista *Clío*.

ARTÍCULOS

Clérigos de raza negra o sus descendientes en Santo Domingo colonial, siglos XVII-XVIII

*José Luis Sáez Ramo*¹

Introducción histórica

La reducción del personal eclesiástico de origen castellano, el crecimiento de la población y la inseguridad o inestabilidad de un seminario para la adecuada formación del clero futuro, fueron algunos de los factores que, en la mente de los obispos, determinaron la promoción a las órdenes sagradas, incluido el sacerdocio, de los descendientes de esclavos de origen africano, tan pronto como en la segunda década del siglo XVII, y contrariando, al parecer, lo dispuesto por el I Concilio Provincial de Santo Domingo (21 de septiembre de 1622 - 1 de enero de 1623).

Este concilio, el único que celebró la antigua y extensa provincia eclesiástica de Santo Domingo, determinó dar, por así decirlo, una especie de «mayoría de edad» a los indígenas y a los negros. A ambos se les otorgaba la recepción de los sacramentos, la obligación de asistir a misa al menos seis veces al año (por tratarse de obreros del campo), aunque a ambos excluía casi por principio de las órdenes sagradas. En el caso de los negros, el capítulo 3º de la sesión 2ª (6 de noviembre de 1622), determinó que estos (*fusco colore affecti*) no fuesen admitidos a las sagradas órdenes, a no ser que distasen del «tronco etíope por

¹ Miembro de Número de la Academia Dominicana de la Historia.

tres generaciones». Aparte de prohibirles incluso el vestir hábito talar, y en una inequívoca actitud de cerrar el paso a los candidatos de raza negra, «accedía a permitirles al sacerdocio, siempre que lo ameriten las virtudes y otros méritos, con la condición de estos sus descendientes hayan sido de color blanco y libres de toda esclavitud».²

Sin embargo, a pesar de esas disposiciones sinodales, de los promovidos al sacerdocio, el primero y más notable fue, sin duda, Tomás Rodríguez de Sosa (c. 1605-1670), maestro de niños, experto latinista, muy buen predicador y capellán de la Real Audiencia, que fue ordenado sacerdote en 1625.³ Y no fue este el único caso. A finales de ese mismo siglo, y sobre todo gracias a las gestiones del arzobispo Francisco de la Cueva Maldonado (1662-1667), ya habían sido ordenados ocho más de los «manchados con esa mácula», como decían algunos documentos de la época, a pesar de la redundancia.⁴ Sin ir más lejos, el mismo arzobispo consultó al rey Felipe IV (15 de enero de 1665), antes de ordenar, como se había propuesto, al joven Diego de Quesada López, nieto del oficial de la Real Audiencia, Jerónimo López de Torres, que había nacido esclavo.⁵ Es obvio que en la mayor parte de los casos se hizo omisión del limitante de las «tres generaciones» del citado Concilio Provincial.

² Cipriano de Utrera. *El Concilio Dominicano de 1622*. Ciudad Trujillo (Santo Domingo). Tipografía Franciscana, 1940, p. 31. Cesáreo de Armellada. *Actas del Concilio Provincial de Santo Domingo. 1622-1623*. Caracas, Instituto de Investigaciones Históricas, 1970), pp. 25-26. Véanse los comentarios de Hugo E. Polanco Brito en «El Concilio Provincial de Santo Domingo y Ordenación de Negros y de Indios». *Revista Española de Derecho Canónico*, año XXV, no. 72, pp. 697-705. Madrid, setiembre-diciembre de 1969). Álvaro Huerga. «El Concilio Provincial de Santo Domingo, 1622-1623». *Quinto Centenario*, no. 16, pp. 101-119. Madrid, Universidad Complutense, 1990.

³ Sobre este destacado clérigo mulato, véase mi ensayo «Padre Tomás Rodríguez de Sosa: Un esclavo que se entregó a otro Señor». En *Retratos de medio cuerpo. Nueve figuras de la Iglesia en Santo Domingo*. Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 2012, pp. 71-101.

⁴ José Luis Sáez Ramo. *La Iglesia y el Negro Esclavo en Santo Domingo. Una Historia de Tres Siglos*. Santo Domingo, Patronato de la Ciudad Colonia de Santo Domingo, 1994, pp. 60-63.

⁵ Cipriano de Utrera. *Noticias históricas de Santo Domingo*, vol. VI. Santo Domingo, Editora Taller, 1983, p. 247. En realidad, ambos, nieto y abuelo, tenían la misma ascendencia: el abuelo era hijo de una esclava de su padre.

Ciertos cargos de las Catedrales de Indias, se mostraban abiertamente reacios a que hasta el simple cargo de caniculario se diera a negros o mulatos.⁶ Sin embargo, como ya tenía conocimiento de que los Obispos no tenían empacho alguno en ordenar clérigos descendientes de esclavos, el rey Felipe V (1700-1746) criticó severamente la facilidad con que se autorizaba la ordenación y promoción de negros o mulatos. En una Real Cédula (San Ildefonso, 4 de diciembre de 1723), se criticaba severamente al arzobispo Álvarez de Quiñones por haber nombrado en los curatos de tierra adentro a un buen número de sacerdotes de la isla que «tenían mucha parte de mulatos».

Y añadía que varios de esos presbíteros «intentaban ascender a prebendas de la Iglesia sin atender a que tanto los beneficios como las prebendas mismas las habían recibido personas ilustres y cristianos viejos». Y repitiendo sin duda las informaciones filtradas por algún funcionario civil o eclesiástico, enumeraba a los clérigos que aspiraban a prebendas: Nicolás de Aguilar, Juan de Gálvez, José de Quesada, José Luis de Figueroa, Gabriel de Piña y Urdaneta, y sobre todo Lázaro y Francisco de Acevedo, «en los cuales concurrían ruines procederes y ninguna suficiencia, siendo además, los dos últimos hijos de padres libertos».⁷

Siempre que el Cabildo Secular de la ciudad de Santo Domingo recomendaba a la Corona española un candidato para ocupar una u otra prebenda en el Cabildo de la Catedral, remachaba que debía preferirse a los nativos de familia castellana antigua, «porque así se privilegia los nobles, los virtuosos y las personas de letras».⁸ Sin aludir aún a los clérigos mulatos, algunos en etapa de formación, la intención de los siete miembros del Cabildo de la ciudad no pretendía otra cosa que rodear a la Catedral Metropolitana —afectada también de la pobreza reinante— de gente blanca, y de apellidos sonoros, los mismos que se perpetuaban en el Cabildo Secular. Sin ir más lejos, aunque era miembro

⁶ Real Cédula de Felipe V a los Obispos de Indias. El Pardo, 9 de julio 1717. Archivo Histórico Nacional, *Códices* L. 754. Madrid. El caniculario o perrero, portando una larga vara, era el encargado de espantar a los perros del templo durante las ceremonias litúrgicas.

⁷ Real Cédula de Felipe V al arzobispo Antonio Claudio Álvarez de Quiñones. San Ildefonso, 4 de diciembre 1723». En Carlos Larrazábal Blanco. *Los Negros y la Esclavitud en Santo Domingo*, 2da. edición. Santo Domingo, Colección Pensamiento Dominicano, 1975), pp. 138-139.

⁸ Carta de Pedro Caballero Meléndez de Bazán y demás. Santo Domingo, 15 de enero 1652. En Genaro Rodríguez Morel (editor). *Cartas del Cabildo de Santo Domingo en el siglo XVII*. Santo Domingo, Archivo General de la Nación, 2007, p. 328.

desde el 1 de septiembre de 1677, presidió el Cabildo de la ciudad el capitán don Tomás de la Bastida y Ávila (31 de julio-11 de agosto de 1684), poco antes de que su hermano mayor Ignacio fuera ayudante y luego cura rector de la Catedral (1686-1687).⁹

Aparte de algunos mencionados solo de paso, con escasa o ninguna documentación básica, entre los eclesiásticos —solo algunos de claro origen o ascendencia negra, pero todos de baja escala social—, durante el siglo XVIII, se cuentan: el Licdo. Nicolás de Aguilar (1674-1741); Juan de Gálvez Santa Ana; José de Quesada; el maestro Lázaro de Acevedo (cura de San Andrés); su hermano Francisco de Acevedo (+1768); Gabriel de Piña y Urdaneta (cura de Baní, 1723-1726); Luis de Fonseca (cura de Bayaguana, 1733-1737), Francisco Antonio González (1730-1768); y Juan Antonio de Aguilar (+1741).¹⁰ Al no disponer los archivos eclesiásticos de expedientes sacerdotales formales hasta el siglo XIX, resulta difícil ubicar a cada uno de los citados, aparte de algunos informes conservados en el Archivo General de Indias, a no ser que haya quedado al de actas del Cabildo de la Catedral (1768-1858).

Resulta evidente que no eran uno ni dos los casos de ordenación de descendientes de esclavos al iniciarse el siglo XVIII, puesto que recién llegado al país el 16.º arzobispo Fr. Francisco del Rincón, O. M., el 23 de septiembre de 1706, se quejaba ante Felipe V de Borbón (1700-1746), de «la baja moralidad del clero» y sobre todo de la proliferación de prebendados mulatos. A pesar de reiterar el buen deseo de que los clérigos y miembros del Cabildo fueran ante todo dechados de ciencia y descendientes de castellanos viejos, el rey respondió encomendándole la mayor cautela posible, teniendo, como tenía, facultad para dispensar en todos los casos, excepto el de bigamia.¹¹

⁹ Otros miembros del Cabildo de apellidos sonoros y, por así decirlo, de «clase alta» en esa misma época eran: Gonzalo de Castro y Aguilera (Chantre en 1678); Francisco de Melgarejo Ponce de León (Maestrescuela en 1678); Diego de Plasencia Aguilar (Canónigo en 1680); Baltasar Estévez de Figueroa (Tesorero en 1683); Baltasar Fernández de Castro (Deán en 1685); y Antonio Girón de Castellanos (Magistral o Predicador en 1685). Raymundo M. González de Peña. «Nómina de los prebendados del Cabildo de la Iglesia Catedral de Santo Domingo». *Boletín del Archivo General de la Nación*, año LXXI, no. 123, pp. 4-5. Santo Domingo, enero-abril de 1992.

¹⁰ Carlos Larrazábal Blanco. *Los Negros y la Esclavitud...*, pp. 138-141.

¹¹ Carta de Felipe V al arzobispo Rincón. (Aranjuez, 23 de septiembre 1706)». Archivo General de Indias, *Santo Domingo*, 318 (en lo adelante AGI). En Cipriano de Utrera.

Los descendientes en uno u otro grado de africanos, ordenados sacerdotes probablemente a finales del siglo XVII, que luego ocuparon cargos en el Cabildo Eclesiástico de Santo Domingo fueron: José Fernández de Villafranca (Chantre 1716); Juan Agustín de Castañeda (Tesorero 1723); Francisco Antonio González (Canónigo 1784); y el Dr. Melchor Carrión (Arcediano 1739). Los dos últimos fueron los únicos que alcanzaron la codiciada posición de Deán en 1729 y 1749 respectivamente. Un caso distinto, y fuera de lo común, fue el del Dr. Nicolás Antonio de Valenzuela, que solo llegó a canónigo del Cabildo en 1784, pero fue nada menos que vicerrector electo de la Pontificia Universidad de Santo Tomás, exclusivamente en manos de los dominicos (1777-1778).¹²

Pero como el prejuicio es libre y es imposible atacarlo con leyes ni con represión —y más cuando su proyección económica es la que lo determina—, pasaría mucho tiempo antes de que descendientes de esclava y blanco y viceversa, formasen parte sin obstáculos de nadie del Cabildo de la Catedral de Santo Domingo, un grupo ciertamente elitista, y, a pesar de lo que expresaba Felipe V, no precisamente por su preparación intelectual. Y el evidente botón de muestra del prejuicio estuvo en el rechazo, a pesar del nombramiento real, a que ocupase la posición de Canónigo Doctoral el prestigioso Licdo. Pedro Agustín Morell de Santa Cruz y Lora (1694-1768), que pronto desempeñaría tan honroso papel primero como Obispo de Nicaragua (1749-1753) y luego en Santiago de Cuba como su trigésimo Obispo (1753-1768). Y todo ese rechazo de los canónigos dominicanos solo por el hecho de que su madre y su abuela materna eran mulatas.¹³ No deja de ser interesante que, a pesar de identificarse años más tarde sus nacionales con un molesto prejuicio racial, fuese mejor aceptado en esa vecina Antilla española que en su propio país de nacimiento.

Como destacaba el investigador dominico-venezolano Carlos Larrazábal Blanco en 1967, la falta del tratamiento de «señor don» o «señora doña», e incluso, el académico de doctor, licenciado o bachiller en los dominicanos de cierta clase o nivel social, siempre ausente en los libros parroquiales, es señal

«Morell de Santa Cruz». *Clío*, año XIX, n.º 90, p. 67. Ciudad Trujillo (Santo Domingo), mayo-agosto de 1951.

¹² Raymundo Manuel González de Peña. «Nómina de los prebendados del Cabildo...», pp. 258-268.

¹³ Al respecto véase el docto ensayo de Cipriano de Utrera. «Morell de Santa Cruz...», pp. 57-74.

clara de personas de nivel inferior o del «estado llano», y más aún en los bien conocidos descendientes de esclavos o simples mulatos, por muy lejanos que se hallasen del tronco original. Es más, la ausencia de ese tratamiento en muchos casos, hace sospechar que se trataba de los últimos.¹⁴ Solo se mencionaba sin rubor en esos libros cuando se trataba de un negro o negra liberto que bautizaba a su hijo o hija natural, o cuando se trataba de un matrimonio mixto, que ya en el siglo XVII eran bastante frecuentes.¹⁵ Entre estos últimos, se destaca como ejemplo curioso el diferente tratamiento dado a los padres de un recién nacido, a saber Juan Bautista de Contreras, pardo, y doña Tomasina de Barrientos, blanca, en la ceremonia celebrada en la Catedral el 13 de mayo de 1694.¹⁶

Entre los religiosos, a pesar de no definir bien la raza o nivel de mezcla, parece que los franciscanos fueron los que recibieron mayor número de vocaciones nativas o estuvieron más abiertos a la admisión de los nativos. Entre 1650 y 1750, por citar solo un periodo que coincide con las vocaciones reseñadas del clero diocesano, ingresaron cincuenta dominicanos, es decir nacidos en Santo Domingo o Santiago, y solo tres de ellos fueron hermanos legos. Tres de esos dominicanos fueron Maestros de novicios, uno fue Vicario en Santo Domingo, otro fue Guardián del Convento de San Francisco, y dos fueron Superiores Provinciales de la Provincia de la Santa Cruz, que abarcaba los territorios de Santo Domingo, Cuba, Puerto Rico, Jamaica, Margarita y algunos lugares de la actual Venezuela, incluyendo a Caracas.¹⁷

¹⁴ Carlos Larrazábal Blanco. *Los Negros y la Esclavitud...*, p. 140. Sobre la eliminación del tratamiento de Señor o Señora, baste el ejemplo del bautismo de Pedro Sánchez Valverde, hijo legítimo de Miguel Sánchez Valverde, soldado del presidio, y de Bernarda Vázquez (2 de enero de 1698). Archivo Histórico del Arzobispado de Santo Domingo. Catedral (en lo adelante AHASD. *Libro V Bautismos*, años 1697-1711), f. 22, no. 2. El acta en cuestión solo daba el tratamiento adecuado al Señor Bach. Don Fernando de Villafañe y Trejo, canónigo, que le echó «agua en casa por peligro de la vida».

¹⁵ El concepto «matrimonio mixto» abarcaba el de un esclavo de determinado amo con una esclava de otro u otra, e incluso de un moreno o «pardo libre» con una esclava. También se daba el caso, cada vez más frecuente en el siglo XVIII, del matrimonio de blanco con esclava negra o viceversa.

¹⁶ AHASD. Catedral. *Libro IV Bautismos*, años 1687-1696, f. 417, no. 1248.

¹⁷ Cipriano de Utrera. *Para la Historia de América*. Ciudad Trujillo (Santo Domingo), Academia Dominicana de la Historia, 1958, pp. 96-132.

No parece que sucediera con esa frecuencia entre los mercedarios —bien conocido es, sin embargo, el caso de fray Francisco Guerrero Hernández, O. de M., nativo de Baní y cura de aquella primitiva parroquia (1790-1792)— o entre los dominicos (solo consta el caso del dominicano fray Vicente González Urra, O. P. (1755-1831), ni entre los jesuitas, al menos antes de la expulsión de la orden en tiempos del rey Carlos III de Borbón.¹⁸ Sin embargo, todas las órdenes religiosas, mucho más en el caso de las femeninas, sobre todo si eran órdenes contemplativas, dispusieron de esclavos de uno y otro sexo, siendo los grupos más notables en el servicio doméstico y buena parte en las haciendas y hatos.

El Convento de dominicas de Regina Angelorum mantuvo sesenta y cinco esclavas en su mayoría domésticas; las franciscanas o clarisas del Convento de Santa Clara (91 esclavos o esclavas); el Monasterio o Convento de Nuestra Señora de las Mercedes (21 esclavos); el Convento y Universidad de los dominicos (113 esclavos); y las haciendas, hatos y Universidad de los jesuitas a la hora de su expulsión, además de algunos domésticos en la residencia anexa a la Universidad, mantenían en su estancia del otro lado del Ozama unos 16 esclavos.¹⁹

Entre los esclavos «personales» o a título personal —la mayoría formaban parte de la dote que la familia aportaba a cada religiosa antes de su profesión—, las más destacadas eran una franciscana del Convento de Santa Clara con siete esclavos (sor Mariana de Aybar), y otra con nueve (sor Francisca Costilla Ledesma), cuatro dominicas del convento de Regina Angelorum con cuatro esclavos cada una (H. H. Petronila de Aguilera, Isabel Maldonado, Josefa de Mansilla y Antonia de los Reyes) y una sola con cinco esclavos (sor Leonor de los Olivos).²⁰ No deja de ser revelador del tipo de sociedad y sus instituciones, que las dominicas del citado convento, que no contaban con un

¹⁸ Entre los 73 jesuitas presentes en Santo Domingo hasta su expulsión, solo se contaba el H. Francisco Rojas, nacido en la isla e ingresado en ella en 1703-1718. Antonio Valle Llano. *La Compañía de Jesús en Santo Domingo durante el periodo hispánico. Algunas notas históricas*, 2da. edición. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 2011, p. 322.

¹⁹ José Luis Sáez Ramo. *La expulsión de los jesuitas de Santo Domingo*. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 2006, pp. 82-84. Recuérdese que en las órdenes docentes, ante todo de dominicos y jesuitas, el número de esclavos trabajando en las haciendas, solo se justificaba para mantener la enseñanza gratuita.

²⁰ José Luis Sáez Ramo. *La Iglesia y el negro esclavo en Santo Domingo. Una historia de tres siglos*. Santo Domingo, Patronato de la Ciudad Colonial de Santo Domingo, 1994, pp. 36-37.

benefactor como las franciscanas, se vieron obligadas a subsistir gracias al aporte que algunas esclavas ingresaban al arca del convento, producto de un «trabajo» evidentemente nocturno.²¹

Aunque pueda parecer incoherente, es preciso anotar que algunos clérigos descendientes de esclavos mantuvieron a su vez esclavos, probablemente domésticos. Entre los propietarios de esclavos debe mencionarse el maestro Lázaro de Acevedo (3 esclavos) el canónigo Nicolás Antonio de Valenzuela (3 esclavos), y el canónigo Melchor Carrión, que mantuvo 6 esclavos. Los casos más notorios entre otros miembros del clero fueron: Martín de Aponte Hinojosa (25 esclavos); Baltasar Fernández de Castro (20 esclavos); y José Núñez de Cáceres (80 esclavos). Los más moderados, por decirlo así, fueron los cuatro Arzobispos, tanto del siglo XVII como XVIII, que apenas tuvieron un esclavo cada uno.²²

Lo cierto es que, cuando desapareció la esclavitud como institución social, prácticamente inevitable en el siglo XIX con el primer régimen republicano, se definió también mejor el perfil de la sociedad dominicana —aquí no es necesario hablar de crisol de razas o el manoseado «meltingpot» de la sociedad inglesa de Norteamérica—, y por la misma razón, antes de iniciarse el siglo XIX, la Iglesia dominicana contaba con clérigos e incluso dignatarios mulatos, siempre con nombres y apellidos castellanos, y no con esa «marca indeleble» del nombre de la tribu de procedencia (Arará, Mina, Congo, Solimán o Bran) que prácticamente había ido desapareciendo. De los mencionados antes, por lo menos seis ascendieron como cualquiera en el Cabildo de la Catedral, y dos de ellos llegaron a ser Deán, el puesto más cotizado y mejor pagado. Y esta es también la historia de fondo que vivimos en este siglo XXI, con nuevas estructuras económicas y un perfil racial mejor definido, pero que empezó a incubarse a mediados del siglo XVIII.

²¹ Como evidente resultado de esa práctica, apareció una Real Cédula de la gobernadora Mariana de Austria, Madrid, 2 de diciembre de 1672, prohibiendo explícitamente que «salieran de noche las negras esclavas a que con torpeza y deshonestidad», consiguieran algunas ganancias. Por eso se conocieron también como «negras ganadoras». Resulta evidente que la pobreza de ese Convento se agudizó precisamente en el famoso «siglo de la miseria». AGI. *Indiferente*, 537, lib. 6, f. 285. En Richard Konetzke (editor). *Colección de Documentos para la Historia de la Formación Social de Hispanoamérica*, vol. II. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1959, pp. 589-590.

²² José Luis Sáez Ramo. *La Iglesia y el Negro Esclavo...*, pp. 76-77.

Aunque no se trate de la raza, me parece oportuno citar, aunque sea en solo dos casos, lo limitante que resultaba para el estado eclesiástico el hecho de ser hijo ilegítimo y quizás peor aún si había sido expósito. Del primer caso, se destacó el Dr. Nicolás Fernández de Montedoca, nacido el 19 de enero de 1640, hijo de Andrea María Fernández —el apellido fue fabricado para no heredar el paterino de Carvajal, como le correspondía al ser reconocido—, después de iniciar su ingreso como Canónigo en 1685, falleció siendo Arcediano del Cabildo el 26 de mayo de 1715.²³ Del segundo caso, fue notorio el del bachiller Miguel de Jesús Robles, que abandonado un día antes en la puerta de la Universidad Santiago de la Paz, fue bautizado en privado por el padre Joaquín Vizner, S. J., en la capilla de aquella residencia jesuita, el 22 de agosto de 1753, y acogido por doña Juana de Robles, que lo educó y le dio su apellido.²⁴ Al margen del Acta de Bautismo consta además que el arzobispo Felipe Ruiz de Ausmendi lo confirmó, el 3 de diciembre de 1760. Fue sacristán mayor en El Seybo, cura de Sabana de la Mar (1784-1785), cura del Santuario de Higüey (1789-1790), y falleció como cura del Hospital de San Andrés, y en aquella iglesia fue enterrado el 5 de enero de 1796.²⁵

A continuación presento en forma de pequeñas biografías, documentadas hasta donde es factible, a ocho clérigos descendientes de un modo u otro de inmigrantes africanos, los que más se destacaron en la historia eclesiástica del Caribe de habla castellana durante los siglos XVII y XVIII. El primero, no solo por ser también el más antiguo, no podía ser otro que el reconocido Tomás Rodríguez de Sosa, el primero de los mulatos y antiguos esclavos en acceder al sacerdocio en la Española.

²³ AHASD. *Libro II Defunciones*, años 1702-1718, f. 75, no. 4. Carlos Larrazábal Blanco. *Familias dominicanas*, vol. III. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 1975, p. 188.

²⁴ AHASD. *Catedral. Libro IX Bautismos*, años 1753-1758, f. 16v, no. 102. Carlos Larrazábal Blanco. *Familias dominicanas*, vol. VII, 1979, p. 118; vol. III, 1975, p. 131. Adelantándose al oriente español, que dispondría de unas diez inclusas desde 1786, a principios de 1711, estaba construida ya una Casa de Expósitos en Santo Domingo —en esa ciudad se registraron durante el siglo XVIII unos 64 expósitos y de buena parte de ellos se hicieron cargo algunas mulatas libres—, pero parece que el funcionamiento de esa casa no era el esperado. Así lo expuso el arzobispo Francisco del Rincón, a Felipe V de Borbón. Santo Domingo, 26 de abril de 1711). AHN. *Códices L. 754*; Cipriano de Utrera. *Noticias históricas*, vol. II, 1978, p. 303; Carlos Larrazábal Blanco. *Familias dominicanas*, vol. III, 1975, pp. 131-137.

²⁵ AHASD. *Libro VII Defunciones*, años 1778-1798, f. 361v, no. 3.

1.- Tomás Rodríguez de Sosa (Santo Domingo, c.1606-1694). Licenciado en Teología, y según sus contemporáneos, sobre todo el arzobispo Francisco Pío Guadalupe Téllez (1648-1660), era «sujeto docto, teólogo, virtuoso, de gran fruto en la cátedra y en el confesonario», y otros tantos elogios y en más de una oportunidad hicieron de él los primeros jesuitas en 1650. Era hijo de un blanco y una esclava negra, aunque solo se decía que su padre biológico era Alonso Rodríguez, quizás un hacendado o alférez real. Hasta su adolescencia fue esclavo, como su madre, quizás esclava de doña Brígida de Sosa. Al no localizarse su Acta de Bautismo ni la de su madre, podría pensarse que él mismo eligiera, quizás al ingresar en el Seminario, un nombre y apellidos medio antojadizos y ciertamente sonoros.

Fue alumno y luego destacado profesor de latín en el Colegio-Seminario que funcionaba en el local del Colegio Gorjón desde 1603. Probablemente, fue ordenado sacerdote en 1629, una vez obtenida del papa Urbano VIII la bula *Expositum obisnuper* o «dispensa de natales» (Roma, 26 de octubre de 1623), es decir, la dispensa del hecho de ser ilegítimo para poder acceder a las órdenes mayores, recibida por el arzobispo fray Pedro de Oviedo, el 14 de abril de 1625. ASV. *Sec. Brev.*, f.16; AGI. *Santo Domingo*, Leg. 26. Con evidente subterfugio, en un documento de la época de sus órdenes mayores, se decía que era «sujeto de color muy bajo, pero muy inteligente y virtuoso». AGI. *Santo Domingo*, Leg. 25. Cipriano de Utrera. *Noticias Históricas*, vol. I..., p. 90.

Aparte de la docencia en el citado Colegio-Seminario, el 29 de junio de 1638, fue nombrado Capellán Mayor del Castillo de la Fuerza, con un sueldo de 10 ducados mensuales, y más tarde Encargado de la desaparecida Capilla de la Real Audiencia (1647-1694). Unos años antes le tocó el difícil oficio de Confesor del obsesivo gobernador Juan Bitrián de Viamonte y Navarra (1636-1644). La autoridad eclesiástica lo requería con frecuencia como orador en una u otra fiesta o triduo religioso.

Así ocurrió en la Cuaresma de 1650 en la Capilla del Hospital de San Nicolás, alternando con un dominico y un mercedario. Cipriano de Utrera. *Noticias Históricas*, vol. IV..., p. 210. Y su Maestría como traductor latino lo convirtió en redactor obligado de varios documentos oficiales del siglo XVII, como es el caso del mayorazgo de Gonzalo Fernández de Oviedo y Bastidas (Santo Domingo, 27 de enero de 1656). Emilio Rodríguez Demorizi (editor). *Familias Hispanoamericanas*, vol. I. Ciudad Trujillo (Santo Domingo), Editora Montalvo, 1959, pp. 245-253.

Dictado su testamento ante el escribano público Antonio de Ledesma, cumplidos los 88 años, falleció en Santo Domingo el 12 de agosto de 1694 y sus restos se enterraron en lugar no identificado de la Catedral. AHASD. Catedral. *Libro I Entierros, años 1666-1701*, f. 328v. Cipriano de Utrera. *Universidades de Santiago de la Paz y de Santo Tomás de Aquino y Seminario Conciliar de la Ciudad de Santo Domingo en la Isla Española*. Santo Domingo, Padres Franciscanos Capuchinos, 1933), p. 192. José Luis Sáez Ramo. «Padre Tomás Rodríguez de Sosa: Un esclavo que se entregó a otro Señor. *Retratos de medio cuerpo. Nueve figuras de la Iglesia en Santo Domingo*. Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 2012, pp. 71-101. Ángela Peña. «Primer cura mulato nacido en Santo Domingo». Periódico *Hoy*, p. 12-A. Santo Domingo, 25 de julio de 2012.

2.- Diego Salomón de Quezada López (Santo Domingo, 1645-1707). Fue bautizado en la Catedral de Santo Domingo el 22 de marzo 1645, siendo el tercero de los once hijos legítimos de Jerónimo [Sánchez] de Quesada Mosquera y Melchora López de Torres. Su abuelo materno, Jerónimo López de Torres era oficial mayor de la Real Audiencia e hijo de una esclava de su padre (1614-1669). AHASD. Catedral. *Libro II Bautismos, años 1638-1673*, f. 73, no. 388. Obtuvo el título de Bachiller en Teología en la Universidad de Santiago de la Paz y de Gorjón, en fecha indeterminada, y al parecer fue profesor del Seminario Conciliar (1705-1707).

A la vista del pasado de su abuelo, a la hora de solicitar las órdenes mayores en 1664, el arzobispo Francisco de la Cueva Maldonado (1662-1667), tuvo que presentar su caso a la Real Cámara, que al fin aprobó su ordenación. Falleció en Santo Domingo el 25 de noviembre de 1707. Dictó su testamento ante el escribano público Marcos de Rojas y fue sepultado en lugar no especificado de la Catedral. AHASD. Catedral. *Libro II Defunciones, años 1702-1718*, f.162v, no. 5. Cipriano de Utrera. *Universidades...*, pp. 196, 517, 531. *Santo Domingo: Dilucidaciones Históricas*, vol. I, 3ra. edición. Santo Domingo, Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, 1995, pp. 460-461.

3.- Melchor Carrión Rodríguez (Santo Domingo 1678-1753). Fue el tercero de los cinco hijos y el segundo de los varones de Melchor Carrión e Isabel María Rodríguez, y fue bautizado en la Catedral por el canónigo Diego de Ovalle Carreño, el 10 de septiembre de 1678. AHASD. *Libro III Bautismos, años 1673-1680*, f. 197, no 716. Aunque no se hacía alusión alguna directa en los

libros parroquiales —solo se eliminaban los habituales signos de trato social—, era opinión generalizada que corría sangre de mulato por el lado materno. Concluidos sus estudios en la Universidad de Santo Tomás hasta el grado de Maestro (1737), y siendo cura rector de Santiago de los Caballeros, ingresó en el Cabildo de la Catedral el 7 de diciembre de 1701 con el rango de Racionero, y una dotación de 150 ducados al año. El gobierno de Felipe V, el primer Borbón, lo designó Canónigo el 30 de diciembre de 1716, y Maestrescuela el 7 de diciembre de 1731.

Ascendió a Arcediano el 6 de febrero de 1753, y por fin a Deán el 6 de septiembre de 1749, en cuyo codiciado rango falleció en su casa de la actual Plazuela de los curas el 5 de agosto de 1753. (AHASD. Catedral. *Libro IV Defunciones*, años 1742-1759, f. 183, no. 3, asistiendo a su entierro el Deán y el Cabildo en pleno, y había dictado su testamento ante el escribano público Salvador Figueroa. Entre sus pertenencias se contaban dos esclavos, posiblemente domésticos. Carlos Larrazábal Blanco. *Familias dominicanas*, vol. II, p. 99. Participó en su papel de miembro destacado del Cabildo en la escritura de transacción entre esa entidad y la Compañía de Jesús para fundar el Seminario Conciliar (Santo Domingo, 20 de mayo de 1749). Cipriano de Utrera. *Universidades...*, pp. 372-387. José Luis Sáez Ramo. *La formación sacerdotal en Santo Domingo. Desde el Concilio de Trento a la fundación de la República*. Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 1999, pp. 178-181.

4.- Pedro Agustín Morell de Santa Cruz Lora (Santiago, 1694-La Habana 1768). Aunque comenzó sus estudios en el antiguo Colegio Gorjón, parece que obtuvo su título de Licenciado en la Pontificia Universidad de Santo Tomás en 1713. Fue el 24º Obispo de Nicaragua (1749-1753) y 26º Arzobispo de Santiago de Cuba (1753-1768). Era el tercero de los siete hijos de Pedro Morell de Santa Cruz Mena y María Catalina [López] de Lora, que era mulata y descendía de antiguos esclavos. Ese solo hecho obstaculizó su permanencia en el Cabildo de Santo Domingo, siendo Sacristán Mayor de la ciudad de Santiago, y aun siendo solo Clérigo de menores.

Habiendo sido nombrado por Felipe V, una vez completados exitosamente sus exámenes de grado el día 18, había tomado posesión interina de la Canonjía Doctoral el 22 de diciembre de 1716. Los obstáculos por parte de sus compañeros de Cabildo (casi como la odiosa «bola negra» de los clubes sociales del siglo XIX), las burlas groseras e insultos de que fue objeto en Santiago en la misma

casa de su abuela, forzaron su salida del país, antes de recibir el sacerdocio. Cipriano de Utrera. «Morell de Santa Cruz»..., pp. 67-74.

Poco después de instalarse en su exilio virtual de La Habana (Cuba), en el oratorio episcopal recibió el sacerdocio el 24 de abril de 1718 —allí también celebró su primera misa el 3 de mayo del mismo año—, y desarrolló buena parte de su trabajo apostólico, con el decidido apoyo del obispo fray Jerónimo Nosti Valdés, O. S. Bas., que el 2 de diciembre de 1719, habiendo renunciado Morell a su puesto en Santo Domingo, lo convirtió en Deán del Cabildo Eclesiástico, donde se mantuvo diez años (1719-1729). Siendo Obispo electo de Nicaragua, pero residiendo aún en La Habana, el 24 de marzo de 1753, ante Juan Miguel de Portuondo, fundó una capellanía de 1,300 pesos con oblata en la Parroquia Mayor de Santiago, su ciudad natal, para encomendar a su abuelo y padre, y designó su capellán en propiedad al presbítero Fernando Morell Lora, su sobrino. AHASD. *Libro II Capellanías*, años 1749-1753, f. 205.

A él se debe la conocida y valiosa *La Visita Eclesiástica* (realizada entre 1754-1757) editada por Carlos García del Pino. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1985; *Historia de la Isla y Catedral de Cuba*, 1760, y una *Relación de los primitivos obispos y gobernadores de Cuba*, publicada por primera vez en 1841. Falleció en La Habana, el 30 de diciembre de 1768, y según su voluntad, fue sepultado en la Iglesia Mayor, antiguo templo de los jesuitas, del lado del Evangelio. Eduardo Torres-Cuevas. *Pedro Agustín Morell de Santa Cruz. Obras*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2005, pp. IX-LVI. César García del Pino, *Vida de Pedro Agustín Morell de Santa Cruz*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1965). Vicente Báez (editor). *La Enciclopedia de Cuba. Historia*. Madrid, Enciclopedia y Clásicos Cubanos, 1974, pp. 189-190. Reinerio Lebroc. *Episcopologio cubano*. Miami: Ediciones Hispamerican Books, 1985, pp. 14-15; Ismael Testé. *Historia eclesiástica de Cuba*, vol. I. Burgos: Monte Carmelo, 1969, pp. 126-135.

5.- Nicolás de Aguilar Acevedo (Santo Domingo, 1702-1741). Consta en los libros parroquiales, que se le impuso óleo y crisma el 31 de enero de 1702 como «hijo de la Iglesia», porque en peligro de muerte le había echado agua en el Hospital de San Nicolás el maestro de capilla Martín de Nava. AHASD. Catedral. *Libro V Bautismos*, años 1697-1717, f. 102v. Podría ser hijo reconocido de Antonio de Aguilar Sandoval, nativo de Madrid, España, y la dominicana Isabel de Acevedo de la Cid, casados en Santo Domingo en 1692. AHASD. Catedral. *Libro III Matrimonios*, años 1674-1719, f. 152, no. 2. Carlos Larrazábal Blanco.

Familias Dominicanas, vol. I, p. 60. Tenía el grado de Licenciado en Teología por la Pontificia Universidad de Santo Tomás (1738). Fue Racionero del Cabildo Eclesiástico desde el 25 de abril 1723 y Canónigo el 1º de mayo de 1735. Fue cura de San Juan Bautista de Bayaguana, nombrado en 1728 por el arzobispo fray Francisco del Rincón, O.M. (1707-1711). Antonio Camilo González. *El marco histórico de la pastoral dominicana*. Santo Domingo, Editorial Amigo del Hogar, 1983, p. 196. Fue primer Capellán de la Capellanía de 1,000 pesos fundada con oblata en la Catedral por el Licdo. don Juan Méndez Caraballo en 1732. AHASD. *Libro II Capellanías*, años 1749-1753, f. 42. Falleció en Santo Domingo el 27 de junio de 1741 y fue sepultado posiblemente en la cripta de los canónigos. AHASD. Catedral. *Libro III Defunciones*, años 1718-1741, f. 219. Cipriano de Utrera. *Universidades...*, p. 532.

6.- Lázaro de Acevedo Olaverría (Santo Domingo, 1701-1774). Primo hermano del anterior y el mayor de los cuatro hijos del alférez José de Acevedo Cid y María Nicolasa o Nicolantina Olaverría Bardecía —en la partida y la nota al margen se usa solamente el segundo apellido de la madre—, oriundos de Baní. Fue bautizado como hijo de la Iglesia en 1701, y legitimado a raíz del matrimonio de sus padres, celebrado el 6 de julio de 1702. AHASD. Catedral. *Libro III Matrimonios*, años 1674-1719, f. 219v. Su abuela materna, Isabel de la Cid y sus tres hermanos, hijos de Isabel Magdalena, habían sido esclavos de Felicitas de Carvajal, pero fueron libertados en su infancia, tomando el apellido de la madre adoptiva, Elvira de la Cid.

Como cura de la ayuda de la parroquia de San Andrés (Santo Domingo), fue Primer Capellán titular de la Capellanía fundada por Juan de Aybar (12 de agosto de 1709) con oblata en el Hospital de San Andrés, y también primero de la fundada por su tío Rodrigo de Acevedo Cid con oblata en el Convento Dominicano (Santo Domingo, 29 de abril de 1689). AHASD. *Libro I Capellanías*, años 1732-1754, ff. 102, 116. Consta que en el Censo del 24 de enero de 1747 era propietario de un hato de ganado en la ribera del río Haina (Valle de Santa Rosa), «con un mayoral que lo cuida», que accedió a cederlo para crear el curato de Haina. AGI. *Santo Domingo*, Leg. 286. Antonio Camilo González. *Documentos de Baní*, vol. I. Baní, Editora Andújar, 1986, pp. 83 y 97. Sin duda, por su grado académico, obtenido en la Universidad de Santo Tomás en 1756 en la Facultad de Artes, se le dio siempre el tratamiento de Maestro. Una vez dictado su testamento ante el escribano Antonio Pérez, falleció en Santo Domingo el 30 de diciembre de 1774 y

fue sepultado en el presbiterio de la Capilla del Hospital de San Andrés del que había sido Capellán. AHASD. Catedral. *Libro VI Defunciones*, años 1767-1778, f. 11. Cipriano de Utrera. «Don Luis Franco de Acevedo». *Boletín del Archivo General de la Nación*, año II, no. 63, p. 376. Ciudad Trujillo (Santo Domingo), octubre-diciembre de 1949). Vetilio M. Valera Valdez. *Baní. Raíces Históricas. Genealogía de Familias Dominicanas*. Santo Domingo, Editora Taller, 1998, p. 35. Cipriano de Utrera. *Universidades...*, p. 218. Carlos Larrazábal Blanco. *Familias Dominicanas*, vol. I, pp. 31-32.

7.- Francisco de Acevedo Olaverría (Santo Domingo. 1711-1765). Hermano menor del anterior, hijo también de José de Acevedo de la Cid y María Nicolasa Olaverría, y con una historia familiar común. Es posible, que como sucedió con su hermano mayor, recibiera el bautismo en su casa de manos del padre Miguel de Heredia, S.J., del Colegio de los Jesuitas, y como «hijo de la Iglesia», le impuso el óleo y crisma en la Catedral el padre Diego Camarena el 19 de mayo de 1711, a los 21 días de nacido. AHASD. Catedral. *Libro V Bautismos*, años 1697-1711, f. 169v, no. 2. Al parecer, no pasó de minorista (algunos lo consideraban solo clérigo tonsurado), pero sí obtuvo una Maestría en Filosofía en la Universidad de los Dominicos en fecha cercana a 1725, cuando ya su hermano Lázaro era sacerdote. Fue elegido Tercer Titular de la Capellanía fundada por Isabel del Castillo Jáquez con oblata en la Catedral de Santo Domingo (15 de diciembre de 1729). AHASD. *Libro I Capellanías*, años 1732-1754, f. 104.

De ambos hermanos, y en gestión de alguna prebenda, el arzobispo Antonio Claudio Álvarez de Quiñones (1687-1736) aseguraba al rey Carlos III de Borbón (Santo Domingo, 3 de diciembre de 1724) que los Acevedo eran «de especial modestia y compostura [...] sin que su proceder se pueda censurar sin notoria temeridad y falta de cristiandad, a que se añade que son hijos del alférez José de Acevedo». AGI. *Santo Domingo*, 316. No consta que ascendiera en su marcha a las órdenes mayores, ni que contrajera matrimonio. Y, si no se trata de un error —el nombre propio está un poco alterado—, falleció el 8 de agosto de 1765 y fue sepultado en la Capilla de la Orden Tercera de Santo Domingo, habiendo dictado testamento ante el escribano público Esteban López. AHASD. Catedral. *Libro V Defunciones*, años 1758-1767, f. 151v. no. 2. Cipriano de Utrera. «Anecdótico Histórico: don Luis Franco de Acevedo». *Boletín del Archivo General de la Nación*, año XII, no. 63, p. 377. Ciudad Trujillo (Santo Domingo), octubre-diciembre 1949). José Luis Sáez Ramo. *La Iglesia y el negro esclavo*

en *Santo Domingo...*, p. 64. Carlos Larrazábal Blanco. *Familias dominicanas*, vol. I, p. 31; *Los negros y la esclavitud en Santo Domingo...*, pp. 139-140.

8.- Nicolás Antonio de Valenzuela Hinojosa (Santo Domingo, 1741-c.1792). Era el menor de los tres hijos y el único varón del teniente Baltasar de los Reyes Valenzuela y Gregoria Hinojosa, negros esclavos del alférez Pedro Francisco Dupré, casados y velados el 4 de septiembre de 1728. AHASD. Catedral. *Libro IV Matrimonios*, años 1723-1753, ff. 72v-73. Consta que recibió el óleo y el crisma en la Catedral el 26 de diciembre de 1741, puesto que el cura de San Lázaro le «había echado agua en casa», sin duda a causa de una gravedad del niño. AHASD. *Libro VII Bautismos*, años 1741-1748, f. 22v. Carlos Larrazábal Blanco. *Familias dominicanas*, vol. IX, pp. 16-17. Obtuvo el grado de Maestro en Artes por la Universidad de Santo Tomás (30 de mayo de 1754), y el Doctorado en Teología en la misma (20 de abril de 1767). AGI. *Santo Domingo* 1107.

Al ser solo Clérigo de Menores, fue nombrado Sacristán Mayor de San Juan Bautista de Bayaguana (10 de octubre al 5 de diciembre de 1755), y luego Sacristán Mayor Interino del Hospital de San Nicolás de Bari en Santo Domingo (1757-1758). Una vez ordenado Sacerdote el 8 de septiembre de 1758, por el recién llegado arzobispo Felipe Ruiz de Auzmendi (1757-1766) —en un expediente enviado a la corona se decía que «por parte de su madre tiene un cuarto oscuro» (AGI. *Santo Domingo*, 1112)—, fue cura titular de Bayaguana (1760-1764), y a continuación teniente cura de la Catedral (1764-1782). AHASD. Catedral. *Libro XIV Bautismos*, años 1774-1776, ff. 3-207. Máximo Coiscou Henríquez, «Documentos del Archivo de Indias. Misión en el AGI, vol. III». *Boletín del Archivo General de la Nación*, año IX, no. 46-47. Ciudad Trujillo (Santo Domingo), mayo-agosto 1946, pp. 146-151.

Siendo profesor en la Universidad Real y Pontificia de Santo Tomás, fundada y dirigida por los dominicos, fue electo Rector para el periodo 1777-1779, el primer caso de su historia en que no era Rector un dominico. Quizás por esa misma razón, los dominicos le crearon inconvenientes, incluso obstaculizándole el acceso a los archivos de la institución, aunque el Dr. Valenzuela acudió al Consejo de Indias y al mismo Carlos III de Borbón, y ambos decidieron a su favor. Cipriano de Utrera. *Universidades...*, pp. 450-456. El mismo rey, el 15 de febrero de 1782, lo nombró Racionero del Cabildo, puesto dotado de 672 pesos, y poco más de tres años después, el 11 de agosto de 1784, lo ascendió

a la categoría de Canónigo, en cuya posición falleció hacia 1792. Cipriano de Utrera. *Noticias Históricas*, vol. II, p. 222 y vol. V, p. 238. Raymundo M. González de Peña. «Nómina de los prebendados...», pp. 267-268.

Fuentes documentales

Archivo General de Indias, Sevilla. Varios documentos de las Secciones: *Santo Domingo* 316, 318, 905, 1107 y 1112 e *Indiferente* 537

Archivo Histórico Nacional, Madrid. *Códices* I. 754.

Archivo Histórico del Arzobispado de Santo Domingo. Catedral. *Libro I Capellanías* años 1732-1754.

Archivo Histórico del Arzobispado de Santo Domingo. Catedral. *Libro II Capellanías*, años 1749-1753.

Archivo Histórico del Arzobispado de Santo Domingo. Catedral. *Libro II Bautismos*, años 1638-1673.

Archivo Histórico del Arzobispado de Santo Domingo. Catedral. *Libro III Bautismos*, años 1673-1680.

Archivo Histórico del Arzobispado de Santo Domingo. Catedral. *Libro IV Bautismos*, años 1687-1696.

Archivo Histórico del Arzobispado de Santo Domingo. Catedral. *Libro V Bautismos*, años 1697-1717.

Archivo Histórico del Arzobispado de Santo Domingo. Catedral. *Libro VI Bautismos*, años 1741-1748.

Archivo Histórico del Arzobispado de Santo Domingo. Catedral. *Libro IX Bautismos*, años 1753-1758.

Archivo Histórico del Arzobispado de Santo Domingo. Catedral. *Libro XIV Bautismos*, años 1774-1776.

Archivo Histórico del Arzobispado de Santo Domingo. Catedral. *Libro III Matrimonios*, años 1674-1719.

Archivo Histórico del Arzobispado de Santo Domingo. Catedral. *Libro IV Matrimonios*, años 1723-1753.

Archivo Histórico del Arzobispado de Santo Domingo. Catedral. *Libro II Defunciones*, años 1702-1718.

Archivo Histórico del Arzobispado de Santo Domingo. Catedral. *Libro III Defunciones*, años 1718-1741.

Archivo Histórico del Arzobispado de Santo Domingo. Catedral. *Libro IV, Defunciones*, años 1741-1750.

Archivo Histórico del Arzobispado de Santo Domingo. Catedral. *Libro V Defunciones*, años 1758-1767.

Archivo Histórico del Arzobispado de Santo Domingo. Catedral. *Libro VI Defunciones*, años 1767-1778.

Archivo Histórico del Arzobispado de Santo Domingo. Catedral. *Libro I Entierros*, años 1666-1701.

Bibliografía

Amerallada, Cesáreo de. *Actas del Concilio Provincial de Santo Domingo, 1622-1623*. Caracas, Instituto de Investigaciones Históricas, 1970.

Báez, Vicente (editor). *La Enciclopedia de Cuba. Historia*. Madrid, Enciclopedia y Clásicos Cubanos, Inc., 1974.

Camilo González, Antonio. *El Marco Histórico de la Pastoral Dominicana*. Santo Domingo, Editorial Amigo del Hogar, 1983.

Camilo González, Antonio. *Documentos de Baní*. Baní, Editora Andújar, 1986.

Coiscou Henríquez, Máximo. «Documentos del Archivo de Indias. Misión en el AGI, vol. III». *Boletín del Archivo General de la Nación*, año IX, no. 46-47. Ciudad Trujillo (Santo Domingo, mayo-agosto de 1946).

Deive, Carlos Esteban. *La Esclavitud del Negro en Santo Domingo, 1492-1844*. 2 vols. Santo Domingo, Museo del Hombre Dominicano, 1980.

García del Pino, Carlos. *Relación de los Primitivos Obispos y Gobernadores de Cuba*. La Habana, 1841

García del Pino, Carlos. *Historia de la Isla y Catedral de Cuba*. La Habana, 1760.

García del Pino, Carlos. *La Visita Eclesiástica, 1754-1757*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1985.

García del Pino, César. *Vida de Pedro Agustín Morell de Santa Cruz*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1965.

González de Peña, Raymundo M. «Nómina de los prebendados del Cabildo de la Iglesia Catedral de Santo Domingo (1629-1811)». *Boletín del Archivo General de la Nación*, año LXXI, no. 123. Santo Domingo, enero-abril de 2009.

Huerga, Álvaro. «El Concilio Provincial de Santo Domingo, 1622-1623». *Quinto Centenario*, no. 16. Madrid, Universidad Complutense, 1990.

- Konetzke, Richard (editor). *Colección de Documentos para la Historia de la Formación Social de Hispanoamérica*, vol. II. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1959.
- Larrazábal Blanco, Carlos. *Familias Dominicanas*, vols. I-IX. Santo Domingo: Academia Dominicana de la Historia, 1966-1980.
- Larrazábal Blanco, Carlos. *Los Negros y la Esclavitud en Santo Domingo*, 2da. edición. Santo Domingo: Colección Pensamiento Dominicano, 1975.
- Lebroc, Reinerio. *Episcopologio Cubano*. Mami, Ediciones Hispamerican Books, 1981.
- Peña, Ángela. «Primer cura mulato nacido en Santo Domingo». Periódico *Hoy*, p. 12- A. Santo Domingo, 25 de julio de 2012.
- Pepén, Juan F. *La Cruz Señaló el Camino. Influencia de la Iglesia en la Formación y Conservación de la Nacionalidad Dominicana*. Ciudad Trujillo, Santo Domingo, Editorial Duarte, 1954.
- Pérez Memén, Fernando. «La Iglesia y el Negro Esclavo». *Anuario de la Academia de Ciencias de la República Dominicana*, no. 6. Santo Domingo, 1982.
- Polanco Brito, Hugo E. «El Concilio Provincial de Santo Domingo y Ordenación de Negros y de Indios». *Revista Española de Derecho Canónico*, año XXV, n. 72. Madrid, septiembre-diciembre de 1969.
- Rodríguez Demorizi, Emilio (editor). *Familias Hispanoamericanas*, vol. I. Ciudad Trujillo (Santo Domingo, Editora Montalvo, 1959.
- Rodríguez Sosa, Tomás. «Un esclavo que se entregó a otro Señor». *Retrato de medio cuerpo*. Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 2012.
- Rodríguez Morel, Genaro (editor). *Cartas del Cabildo de Santo Domingo en el siglo XVII*. Santo Domingo, Archivo General de la Nación, 2007.
- Sáez Ramo, José Luis. *La Iglesia y el Negro Esclavo en Santo Domingo. Una Historia de Tres Siglos*. Santo Domingo, Patronato de la Ciudad Colonial de Santo Domingo, 1994.
- Sáez Ramo, José Luis. *La Formación Sacerdotal en Santo Domingo Desde el Concilio de Trento a la Fundación de la República*. Santo Domingo Editora Amigo del Hogar, 1999.
- Sáez Ramo, José Luis. *La expulsión de los jesuitas de Santo Domingo*. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 2006.
- Sáez Ramo, José Luis. *Episcopologio de la Arquidiócesis de Santo Domingo*. Santo Domingo, Arzobispado de Santo Domingo, 2011.

- Sáez Ramo, José Luis. «Padre Tomás Rodríguez de Sosa: Un esclavo que se entregó a un Señor». En *Retratos de medio cuerpo. Nueve figuras de la Iglesia en Santo Domingo*. Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 2012.
- Testé, Ismael. *Historia Eclesiástica de Cuba*, vol. I. Burgos, Monte Camelo, 1969.
- Torres-Cuevas, Eduardo. *Pedro Agustín Morell de Santa Cruz. Obras*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2005.
- Utrera, Cipriano de. *Universidades de Santiago de la Paz y de Santo Tomás de Aquino y Seminario Conciliar de la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española*. Santo Domingo, Padres Franciscanos Capuchinos, 1932
- Utrera Cipriano de. *El Concilio Dominicano de 1622*. Ciudad Trujillo (Santo Domingo), Tipografía Franciscana, 1940.
- Utrera, Cipriano de. «Anecdotario Histórico: don Luis Franco de Acevedo». *Boletín de Archivo General de la Nación*, año XII, no. 63. Ciudad Trujillo (Santo Domingo), octubre-diciembre de 1949.
- Utrera, Cipriano de. «Morell de Santa Cruz». *Clío*, año 19, no. 90. Ciudad Trujillo (Santo Domingo), Academia Dominicana de la Historia, mayo-agosto de 1951.
- Utrera, Cipriano de. *Para la Historia de América*. Ciudad Trujillo (Santo Domingo). Academia Dominicana de la Historia, 1958.
- Utrera Cipriano de. *Noticias Históricas de Santo Domingo*, vols. I-VI. Santo Domingo, Editora Taller, 1978-1983.
- Utrera, Cipriano de. *Santo Domingo. Dilucidaciones Históricas*, vols. I-II, 2da. edición. Santo Domingo, Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, 1995.
- Valera Valdez, Vetilio M. *Baní. Raíces Históricas. Genealogía de Familias Dominicanas*. Santo Domingo, Editora Taller, 1998.
- Valle Llano, Antonio. *La Compañía de Jesús en Santo Domingo Durante el Periodo Hispano. Algunas Notas Históricas*, 2da. edición. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 2011.

La fuga de esclavos de la colonia francesa a la colonia española de Santo Domingo, la fundación del pueblo de los Minas, y la resistencia y solidaridad de los negros libres

Amadeo Julián¹

Inicios de la colonia francesa de Saint-Domingue

Entre 1630 y 1640 un grupo de franceses e ingleses se apoderó de la isla de la Tortuga, situada al noroeste de la isla de Santo Domingo. En este primer asiento llegaron a predominar los franceses, que, posteriormente, pasaron a ocupar el territorio contiguo y más extenso de la parte occidental de la isla de Santo Domingo, que había sido abandonado por los españoles durante las devastaciones de los pueblos y de los hatos, haciendas y estancias en 1605 y 1606. En 1665 entre la Tortuga y la costa de Santo Domingo se contaban alrededor de 400 hombres, mientras que en 1677 su número se había elevado a unos 3,500.²

Después de una fase caracterizada por la presencia de bucaneros y filibusteros, que se dedicaban a la caza del ganado que los españoles habían dejado abandonado, y se había convertido en montaraz o cimarrón, y en los asaltos a las embarcaciones, se inició el proceso de ocupación y colonización del territorio, para la producción de cultivos de exportación. En principio, predominó el cultivo del

¹ Miembro de Número de la Academia Dominicana de la Historia y secretario de la Junta Directiva (2016-2019).

² Oliver Pétreé-Grenovilleau. *Nantes au temps de la traite des Noirs*. Paris, Hachette, 1998, p. 26.

tabaco, cuya producción era reexportada por los holandeses, tanto de los territorios ocupados por los franceses como por los ingleses.

A partir de 1630 se produjo una baja del precio del tabaco en los mercados de Londres y Ámsterdam, lo cual unido a la guerra entre Inglaterra y las Provincias Unidas, afectó el desarrollo de la producción. Además, en 1674, se estableció en Francia la renta del tabaco y se estimuló la producción en la metrópoli y la importación de tabaco de las colonias inglesas de América del Norte. La decisión del gobierno de arrendar en el mes de noviembre de 1674, «el monopolio de la venta de todo el tabaco cultivado en Francia o importado del exterior, ya fuese de las colonias francesas o de países extranjeros», afectó, principalmente, a la colonia francesa de Santo Domingo.

El tabaco era la principal fuente de ingresos de la colonia y anualmente eran utilizados en su transporte de 70 a 80 navíos. El «arrendamiento no tardó en convertirse en una catástrofe». Se acusaba a los agentes del arrendatario, de forzar a los plantadores a venderles el tabaco a bajo precio, para revenderlo a un precio tan alto que «al cabo de algunos años, y en 1680, el consumo metropolitano había disminuido a la mitad».³

Al producirse la crisis del tabaco, se desarrollaron otros cultivos. En el conjunto de las posesiones francesas se comienza a producir algodón, índigo, bija, y caña de azúcar. El índigo tuvo un gran auge y se convirtió en la década de 1670, en el principal producto de la economía de Santo Domingo. El primer impuesto real fue el que gravó el índigo, con una tasa de dos soles por libra.⁴

La expulsión del Brasil, de los judíos y los holandeses, contribuyó al desarrollo de la producción de azúcar, en las pequeñas Antillas, a partir de la década de 1670. En 1683, se produjeron 9,347 toneladas,⁵ principalmente en Martinica y Guadalupe, ya que la colonia francesa de la parte occidental de Santo Domingo, todavía en 1685 no poseía ningún ingenio o fábrica de azúcar. Por el contrario, en Martinica funcionaban 184 ingenios y en Guadalupe, 86.⁶

³ Charles Frostin. *Les révoltes blanches à Saint-Domingue aux XVII^e et XVIII^e siècles. Haïti avant 1789*. Paris, L'École, 1975, p. 120.

⁴ Michel Hector y Claude Moïse. *Colonisation et esclavage en Haïti. Le régime colonial français à Saint-Domingue (1625-1789)*. Port-au-Prince, 1990, p. 60.

⁵ Oliver Pétré-Grenvilleau. *Nantes...*, p. 27.

⁶ Charles Frostin. *Les révoltes blanches à Saint-Domingue...*, p. 54.

En los seis años posteriores a 1685, la colonia francesa de Saint-Domingue, experimentó el inicio de un desarrollo del cultivo de la caña de azúcar y de la instalación de los primeros ingenios. Al mismo tiempo que se producía la llegada de un número mayor de esclavos, se daba una disminución del número de pequeños plantadores y de contratados o comprometidos (engagés). Antes de 1690 ningún ingenio o plantación de azúcar se había establecido. En 1692, en la parroquia de Léogane, además de algunos pequeños establecimientos de tabaco, existían 54 plantaciones de índigo y una sola plantación o ingenio de azúcar.⁷

En 1700 el precio de la tierra había subido considerablemente, en vista de la demanda para establecer plantaciones de índigo, y sobre todo, ingenios azucareros. En ese año el número de ingenios o fábricas de azúcar ascendía a 18, y al año siguiente molían 35 ingenios, otros 20 estarían listos para moler en tres meses, y 90 estaban comenzados.⁸ En 1704, a pesar de la Guerra de Sucesión española, el número de ingenios en actividad era de 120 y en el año de 1713, el número de estos establecimientos se estabilizó en 138. Las plantaciones de índigo localizadas principalmente en el departamento o parroquia de Léogane, que en 1692 solo eran 54, se extendieron por todo ese territorio, y en 1713 alcanzaban la cifra de 1,182.

Población de la colonia francesa en los primeros años. Número de esclavos

Los primeros informes sobre la población esclava de las colonias francesas del Caribe, son del año 1664, pero se trata más bien de estimaciones porque «casi todos los habitantes trataban de disimular una parte de sus negros para evitar el derecho de capitación».⁹ Los informes tampoco podían ser exactos, porque una parte de los negros eran introducidos de contrabando.

Hasta 1681 no contamos con datos, estimados o no, de la población de la colonia francesa de Saint-Domingue, ya que los anteriores a esa fecha se refieren a

⁷ Méderic Louis Elie Moreau de Saint-Méry. *Description de la partie française de l'Isle de Saint-Domingue*. Paris, Société de L'Histoire des Colonies Françaises et Librairie Larose, 1958. Tomo II, p. 1110. Ver también Charles Frostin. *Les révoltes blanches à Saint-Domingue...*, p. 55.

⁸ Charles Frostin. *Les révoltes blanches à Saint-Domingue...*, p. 54.

⁹ Lucien Peytraud. *L'esclavage aux Antilles Françaises avant 1789 d'après des documents inédits des Archives coloniales*. Pointe-à-Pitre, Émile Désormeaux, 1973, p. 132.

Martinica, San Cristóbal y Guadalupe. En 1681 se hizo un primer padrón o censo, que arrojó la cantidad de 2,102 esclavos negros, 210 libertos y 4,336 blancos, para un total de 6,648 habitantes. En las primeras plantaciones de índigo se requerían de 10 a 12 esclavos, por tratarse de establecimientos más o menos modestos.

Entre 1681 y 1713 la población de la colonia francesa de Saint-Domingue tuvo el crecimiento, que se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 1
Población de la Parte Francesa de Saint-Domingue

Años	Blancos	Libertos	Esclavos
1681	4,336	210	2,102
1687	4,411	224	3,338
1700	4,074	500	9,082
1713	5,709	1,117	24,146

Fuente: Frostin, Charles. *Les révoltes blanches à Saint Domingue...*, p. 28.

Mientras en 1681 y 1687 la población blanca es mayor que la esclava, en 1700 esta última era más del doble de la primera y en 1713 mientras la población blanca apenas tuvo un ligero crecimiento, la población esclava fue más de cuatro veces mayor que aquella.

En términos comparativos, se ha analizado el comportamiento demográfico y la producción de azúcar de las colonias francesas entre sí y de estas con las colonias inglesas, y se han hecho los siguientes comentarios: «En 1700 había cerca de 30,000 esclavos en las colonias francesas —6,700 en Guadalupe, 14,200 en Martinica y 9,000 en Santo Domingo— comparado con 100,000 en las colonias inglesas. Mientras había 30,000 blancos en las islas inglesas, existían solamente cerca de 14,000 blancos en las francesas. El azúcar producido por las colonias francesas fue de alrededor de 10,000 toneladas comparadas con 25,000 toneladas exportadas por las islas inglesas, cerca del año 1700. Para 1714-1715, el total de población esclava de las colonias francesas creció a más de 50,000, con 26,900 en Martinica y 24,000 en Saint-Domingue».¹⁰

¹⁰ Robin Blackburn. *The making of the New World Slavery. From the Baroque to the Modern. 1492-1800*. Londres, New York, Vero, 1999, pp. 294-295.

Primeros esclavos fugados de la colonia francesa a la española

Cuando todavía la población esclava de la colonia francesa de Saint-Domingue, en la década de 1670, no había sobrepasado la cantidad de 2,000 esclavos, comenzó a producirse la fuga de algunos, que individualmente o en pequeños grupos, pasaron a la vecina colonia española de Santo Domingo.

La vecindad de ambas colonias facilitaba las fugas, ya que al compartir la misma isla, podían hacerse por la vía terrestre, a diferencia de las fugas de los esclavos de las colonias holandesas y danesas a las colonias españolas de Venezuela y Puerto Rico, que tenían que hacerlo por la vía marítima. Lo mismo sucedía con los esclavos de Jamaica que se fugaban a Cuba. Este último tipo de fuga ha recibido el nombre de «cimarronaje marítimo». Esta sería una nueva modalidad que se agregaría a la distinción entre «pequeño cimarronaje», cuando las fugas son breves o temporales, y «gran cimarronaje», cuando tienen un carácter permanente.¹¹

¹¹ Cfr. N. A. T. Hall «Maritime Marrons: Grand Marronage from the Danish West Indies». En Hilary Beckles y Verene Shepherd. *Caribbean Slave Society and Economy*. New York, The New Press, 1991, pp. 387-400. Hay una edición ampliada, más reciente de esta obra: Kingston, Oxford, Princeton, 2000. En esta edición el trabajo de Hall se localiza en las páginas 905-918. Ramón Aizpurúa. «En busca de la libertad: los esclavos fugados de Curazao a Coro en el siglo XVIII». En *II Encuentro para la promoción y difusión del patrimonio folclórico de los países andinos. Memorias. Santa Ana de Coro, 2001*. Bogotá, Dupligráficas, 2002, pp. 69-102. Fernando Ortiz. *Los negros esclavos. Estudio sociológico y de derecho público*. La Habana, Revista Bimestre Cubana, 1916, p. 351. Hay una reedición de esta obra. Fernando Ortiz. *Los negros esclavos*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1988. Ángel López Cantos. *Los puertorriqueños. Mentalidad y actitudes. Siglo XVIII*. San Juan de Puerto Rico, Ediciones Puerto, 2001, pp. 23-24. Ermila Troconis de Veracochea. *Documentos para el estudio de los esclavos negros en Venezuela*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1969, pp. 222-223, Doc. N° 48, «Carta del rey al gobernador de la Isla de Trinidad sobre el otorgar la libertad a los negros esclavos que fueren desde el extranjero en busca de bautismo. Año 1680». Ángel López Cantos. «Aproximación al hombre de color puertorriqueño. Siglo XVIII». En Jalil Sued Badillo y Ángel López Cantos. *Puerto Rico Negro*. Río Piedras, Puerto Rico, Editorial Cultural, 1986, pp. 301-307. Gabriel Debien. *Les esclaves aux Antilles Françaises (XVII^e-XVIII^e Siècles)*. Basse-Terre, Fort de France, Société d'Histoire de la Guadeloupe, Société d'Histoire de la Martinique, 1974, pp. 412, y 454-456. Jean Fouchard. *Les marrons de la liberté*. Paris, Éditions de L'École, 1972, pp. 427-432. Jean Fouchard y Gabriel Debien. «Le petit marronage à Saint-Domingue», *Cahiers des Amériques Latines*, N° 3, Paris, janvier-juin 1969, p. 64.

La primera noticia que tenemos de esclavos de la colonia francesa, que habían huido y se encontraban en la colonia española, es de 1675. En ese año, fue dictada una Real Cédula que se refiere a la situación de dichos esclavos. En efecto, por Real Cédula del 15 de junio de 1675, se mandó al presidente de la Real Audiencia de Santo Domingo que ordenara a los Oficiales Reales vender todos los esclavos que se habían huido de la colonia francesa y se encontraban en la colonia española de la isla de Santo Domingo. La venta ordenada no se llevó a cabo por haberse opuesto a la misma algunos españoles residentes en la ciudad de Santo Domingo, que preferían servirse de dichos negros, y cobrar los jornales que estos ganaban.

Concesión de libertad a los esclavos fugados. Fundación de los Minas

En lugar de ser vendidos o dejados en poder de los colonos españoles, esos esclavos fueron puestos en libertad por la Real Audiencia. Esta solución fue adoptada, después de un juicio, en el cual se tuvo en cuenta que no se tenía ningún título para poder declarar como esclavos pertenecientes a la Real Hacienda todos aquellos que hubieran sido legítimamente esclavos de los franceses y salido de sus dominios por haberse fugado y buscado refugio en la parte española. Asimismo, se consideró que no se trataba, tampoco, de esclavos adquiridos por los franceses a consecuencia de actividades de piratería contra los españoles o robados de cualquier otra manera a colonos de esta nacionalidad, por lo que no procedía que fueran entregados a sus dueños, como era costumbre hacerlo. Pero, la causa determinante para conceder la libertad a los esclavos huidos de la colonia francesa era la que el gobernador interino Juan de Padilla Guardiola y Gusmán, revelaba cuando afirmaba que «también se consideró que con el medio de darles libertad se invitaría a los demás que pueblan y cultivan la banda del norte para que la desamparasen, y el enemigo experimentase este modo de hostilidad...».¹²

En efecto, la noticia de la libertad concedida a los esclavos huidos de la colonia francesa produjo el resultado esperado. Desde los inicios del gobierno

¹² Carta del gobernador interino Juan de Padilla Guardiola y Gusmán al rey. Santo Domingo, 25 de octubre de 1677. Archivo General de Indias (En lo adelante AGI), Santo Domingo, 63. Publicada en la revista *Eme Eme. Estudios Dominicanos*, Vol. V, N° 25, Santiago de los Caballeros, República Dominicana, julio-agosto de 1976, pp. 147-148.

interino de Juan de Padilla Guardiola y Gusmán, se habían huido de la colonia francesa y pasado a la colonia española 12 negros. En el año de 1677, el referido gobernador interino informaba «que el número de estos negros con las mujeres llega a cincuenta personas y que andaban perdidos mendigando.» En vista de su número, de la situación de pobreza que les afectaba, y para aprovecharlos en las labores agrícolas necesarias para el abastecimiento de la ciudad de Santo Domingo, o emplearlos, eventualmente, como parte de la tropa en caso de que así lo demandara la defensa de la ciudad, los negros ya declarados libres fueron recogidos y asentados en unas tierras baldías, a una legua de distancia, en el lado oriental del río Ozama, en donde quedó establecido el pueblo de San Lorenzo de los Minas.

El gobernador Juan de Padilla Guardiola y Gusmán, al referirse a la ejecución de su política y a los objetivos de la misma, señala los procedimientos empleados de esta forma: «los he recogido y congregado en unas tierras baldías que distan [...] una legua de esta ciudad para que hagan población que ya la han comenzado con el nombre de San Lorenzo espero que ha de ser de mucho útil a esta Plaza así para que no falten los bastimentos como porque puede ser que en breve llegue la noticia a más de dos mil negros que tiene el francés, en excesivo afán que por saber de él y ser libres se vendrán y se aumentará mucho dicha población que servirá también para tomar las armas cuando se ofrezca sin ningún costo de Vuestra Majestad y en el ínterin los que aquí hay dispuesto se adiestren en las lanzas».

El pueblo de San Lorenzo de los Minas fue establecido, sin dudas, a más tardar, en 1677, durante el gobierno interino del oidor don Juan de Padilla Guardiola y Gusmán no solo porque así lo hiciera saber al rey el mismo funcionario colonial, por su carta del 25 de octubre de 1677, sino por quedar corroboradas las informaciones sobre dicha fundación por otros documentos.

Pocos meses después de la carta del gobernador interino, Juan de Padilla Guardiola y Gusmán, el arzobispo de Santo Domingo, fray Domingo Fernández de Navarrete, el 14 de agosto de 1678, escribió al rey una carta en la cual le informaba «que de los negros que se han pasado del enemigo se ha formado un pueblecillo dos leguas de esta ciudad, y porque cada día se va aumentando, necesita mucho de educación y enseñanza; el orden y disposición lo dará Vuestra Majestad con su católico celo».¹³

¹³ Fray Cipriano de Utrera. *Juan de Padilla Guardiola y Guzmán*. Santo Domingo, 1930. Reproducido en Emilio Rodríguez Demorizi. *Familias hispanoamericanas*. Ciudad Trujillo, Editora Montalvo, 1959. Vol. I, p. 55.

Asimismo, a la fundación del pueblo de San Lorenzo de los Minas por el oidor Juan de Padilla Guardiola y Gusmán se refiere la Real Cédula dirigida al fiscal de la Audiencia, del 25 de noviembre de 1679, en la cual el rey expresa haberse enterado por la carta del fiscal del 24 de marzo de 1679, de la situación «de los esclavos fugitivos de franceses que había en esa ciudad que se reducen a tres clases, y que habiendo sido los más declarados en justicia por libres, les formó pueblo el oidor don Juan de Padilla gobernando en ínterin esa isla, y los hizo trabajar en la obra de la muralla, y siendo 16 llegaban ya a más de 60 los libres, porque con la noticia de la libertad se huyen mucho del francés, y se aumentan cada día».¹⁴

Movido por su preocupación acerca del adoctrinamiento religioso de los negros libres del pueblo de los Minas, y el aumento de su población, el arzobispo Fernández de Navarrete volvió a escribir al rey, el 18 de julio de 1679. A pesar de haberse fundado el pueblo por el gobernador interino Padilla, la forma de gobierno a que estaba sometido, bajo el control o dirección de un cabo español, que hacía trabajar a los pobladores un día a la semana en su provecho, había impedido una mayor concentración de negros libres en el mismo. Por eso el arzobispo escribía al rey: «Actualmente quedo solicitando se junten los negros huidos del francés donde puedan ser instruidos en nuestra santa ley y recibir el bautismo los que aún no están bautizados. Para que se conserven y vivan con quietud y puedan acudir al servicio de Vuestra Majestad parece será a propósito el que Vuestra Majestad les señale por protector a alguno de vuestra Real Audiencia y que les dejen en su pueblo con su cura, sin ponerles cabo español a quien hayan de servir un día cada semana, como le tienen hoy, causa de no haberse congregado en un lugar, y haberse seguido desconsuelos a estos miserables». El arzobispo ponía el ejemplo del pueblo de indios de Boyá y abogaba por el modelo de gobierno con cierta autonomía relativa, que se había adoptado en ese caso. En ese sentido agregaba, «si el pueblo de indios de la villa de Boyá, se gobierna por sí, sin dar molestia alguna, y sin que español se meta con ellos, parece que los negros podrán gobernarse también así».¹⁵

¹⁴ Real Cédula al Fiscal de la Audiencia de Santo Domingo sobre los esclavos fugitivos de franceses. Aranda del Duero, 25 de noviembre de 1679. AGI, Santo Domingo, 874, Lib. 21, fol. 60v. Publicada en Richard Konetzke. *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1958, Vol. II, Tomo II, N° 468, p. 688.

¹⁵ Carta de fray Domingo Fernández Navarrete al rey. Santo Domingo, 18 de julio de 1679. En Emilio Rodríguez Demorizi (Comp.) *Relaciones históricas de Santo Domingo*. Ciudad Trujillo, 1957. Vol. III, p. 35.

Atribución de la fundación de los Minas al gobernador Segura y Sandoval

No obstante, en otro documento de fecha posterior se atribuye al gobernador Francisco de Segura y Sandoval la fundación del pueblo de San Lorenzo de los Minas. En efecto, en la Real Cédula del 3 de septiembre de 1680, dirigida por el rey a Segura y Sandoval, se expone que este último en carta del 23 de marzo de 1679 decía haber ordenado dar vista al fiscal de la Real Cédula del 2 de junio de 1678, por la cual el rey había mandado que «se vendiesen los esclavos fugitivos de franceses que hubiesen» en la Isla, «para que pidiese su cumplimiento y se aplicase su procedido a la obra de la muralla y que la Audiencia declaró no poderse vender, sino lo que los españoles hubiesen apresado dándose por buena presa, por lo cual se han vendido muy pocos por falta de caudal de los vecinos y considerar que se han de volver al enemigo y con la voz de la libertad se vendrán otros por cuyos motivos decía haber sobreseído en lo mandado, y les habéis señalado sitio y formándoles pueblo con persona que los gobierne y ministro docto que los administre».¹⁶

Después de haberse visto el asunto en el Consejo de Indias, y oído el dictamen del fiscal, el rey dispuso que «los esclavos que vinieren huidos de los enemigos y tuvieren dueños» en la ciudad de Santo Domingo o en otras partes de la isla, se debían «entregar a los que constare legítimamente ser sus dueños, y por lo que mira a los que vinieren huidos de personas», que no fueren vasallos españoles, «en seguimiento de su libertad se les debe dar, y en cuanto a los que fueren cogidos de personas particulares de esa isla, si después se huyeren y vinieren a ella en el ínterin que constare el dueño de cada uno, se podrán aplicar para los reparos de la muralla, y los que trabajaren y hubieren trabajado también se podrán aplicar al mismo fin...».

Nombramiento de Cura. Problemas religiosos. Esclavos sin bautizar

Con motivo de haber el gobernador Segura y Sandoval nombrado como cura del pueblo de San Lorenzo de los Minas a fray Bernardino de San Juan, religioso

¹⁶ Real Cédula al maestre de campo don Francisco de Segura, gobernador y capitán general de la Isla Española. Madrid, 3 de septiembre de 1680. AGI, Santo Domingo, 874, Lib. 21, fol. 181v. Publicada en Richard Konetzke. *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica*, Vol. II, Tomo II, N° 483, p. 708.

de la Orden de San Francisco, fue dictada la Real Cédula del 12 de noviembre de 1681, por la cual se ordenó al mencionado gobernador que informara al rey los motivos que tuvo para hacer ese nombramiento.

En carta del 10 de agosto de 1683, el gobernador expuso que por Real Cédula del 25 de noviembre de 1679 se le mandó que cuidara a los esclavos huidos de la colonia francesa y les formara pueblos, a los que fueran llegando, «agasajándoles lo posible porque se puede temer se arrepientan y vuelvan a los suyos». En vista de esa Real Cédula, el gobernador Segura y Sandoval, en carta del 8 de junio de 1681, informó al rey «el buen tratamiento que se les daba y que se les había formado un pueblo (en que hoy se mantienen) gozando de su libertad, y otras cosas, y que se disponía formarles iglesia donde se les pondría un sacerdote que les administrase los sacramentos, y que el que hasta entonces les asistía era el dicho religioso quien los había instruido en nuestra santa fe católica trabajando en este ministerio tan principal con mucho desvelo pues los más de ellos no eran cristianos cuando vinieron». Lo que quiere decir, que eran esclavos bozales, recién llegados a la colonia francesa, que todavía no habían sido bautizados cuando se fugaron y pasaron a la colonia española. También informaba el gobernador Segura y Sandoval al rey, que fray Bernardino de San Juan, en «todas las fiestas les decía su misa en la capilla de este Real Palacio, y en acabando este sacrificio se le pasaba muestra y rezaban la doctrina (a cuyos ejercicios acudo yo personalmente)».¹⁷

Sobre el nombramiento de fray Bernardino de San Juan como cura de San Lorenzo de los Minas, explicaba el gobernador que lo había hecho de manera verbal, por «considerarle a propósito por sus amables prendas, ser un religioso docto, lector de teología en su convento, y que en esta ciudad no hay persona que me lo parezca tan a propósito, habiendo de concurrir en ellas las partes referidas, por la falta de estudios». También agregaba el gobernador una información que se refiere a la fundación del pueblo, y a su intervención en ese hecho, al explicar que del cura «no se hizo nombramiento en forma por parecer intempestivo respecto de no estar edificado el pueblo ni la iglesia...». El parecer del gobernador, además, era «no solo de que en atención del inmenso trabajo que ha tenido en cinco años continuos que ha que lo tiene a su cargo, se le despache nombramiento con toda solemnidad», sino que «se vincule en su convento esta capellanía

¹⁷ Carta del gobernador Francisco Segura y Sandoval al rey. Santo Domingo, 10 de agosto de 1683. AGI, Santo Domingo, 72, Ramo IV, Doc. 86.

o curato para siempre de manera que en faltando este religioso por cualquiera causa que suceda el Prelado que fuera de él, nombre otro de las prendas que se requieren que entre en su lugar a servirle habiéndolo conferido por el presidente de esta Real Audiencia como vice patrono, y con el arzobispo de esta Santa Iglesia de quien para que lo pueda ejercer ha de tener su aprobación...».

También en otro documento de fecha muy posterior, se atribuye al gobernador Segura y Sandoval la fundación del pueblo de San Lorenzo de los Minas. En la versión sobre la fundación del pueblo dada por el abogado de los jesuitas en el pleito sostenido entre los negros de los Minas y los jesuitas, en 1714, se señala que «habiendo pasado el maestre de campo don Francisco de Segura, presidente gobernador y capitán general que fue de esta Isla, a fulminar causa de amancebamiento a Luis Estévez de Melo y privándole por este delito de un pedazo de tierra, que junto a las de mi parte poseía, se la aplicó a dichos negros para fundación de su pueblo y cultivo de sus labranzas».¹⁸

De todo lo anterior resulta, que el pueblo de San Lorenzo de los Minas fue primeramente fundado por el oidor Juan de Padilla Guardiola y Guzmán, a más tardar, en 1677, mientras fue gobernador interino de la colonia española en unas tierras baldías, a una legua de la ciudad de Santo Domingo, en la parte oriental del río Ozama, y que, posiblemente, en 1679, el gobernador Francisco Segura y Sandoval, en ese mismo lugar o en sus inmediaciones, en unas tierras colindantes a seis caballerías de tierras propiedad de los jesuitas, en el lugar llamado de El Tablazo, restableció o fundó de nuevo el pueblo.

¹⁸ Fray Cipriano de Utrera. «San Lorenzo de los Minas». En *Santo Domingo. Dilucidaciones históricas*. Santo Domingo, 1927. Edición facsímil Santo Domingo, Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, 1978, Tomo I, p. 189. Lo citado también se encuentra en fray Cipriano de Utrera. «Juan de Padilla Guardiola y Guzmán», reproducido en Emilio Rodríguez Demorizi. *Familias hispanoamericanas*, Vol. I, p. 57. Fray Cipriano de Utrera no conoció la carta del gobernador interino, Juan de Padilla Guardiola y Guzmán, del 25 de octubre de 1677, en la cual este dice que el pueblo de los Minas se encontraba a una legua de la ciudad de Santo Domingo, y se basaba en la carta del Arzobispo Fernández de Navarrete, del 14 de agosto de 1679, en la cual se estimaba esa distancia en dos leguas, para llegar a la siguiente conclusión: «Por todo lo cual bien podemos tener por cosa cierta que dicho pueblo fue primitivamente fundado a dos leguas distante de Santo Domingo, por los cuidados de D. Juan de Padilla; trasladado en el gobierno de Segura al lugar donde está, y confirmado su asiento actual en el gobierno de Pérez Caro». Fray Cipriano de Utrera. Juan de Padilla Guardiola y Guzmán. En Emilio Rodríguez Demorizi. *Familias hispanoamericanas*, Vol. I, p. 57.

Oposición del arzobispo al nombramiento del cura de los Minas

A la medida tomada por el presidente de la Real Audiencia, sobre el nombramiento de fray Bernardino de San Juan, como cura del pueblo de San Lorenzo de los Minas, se opuso el arzobispo fray Domingo Fernández de Navarrete, por ser el cura miembro del clero regular, y no tener el prelado sobre este suficiente poder y autoridad. Por esta causa el arzobispo prefería que el cura perteneciera al clero secular. En carta al rey, del 26 de agosto de 1683, el arzobispo expone que «del nombramiento que vuestro presidente hizo en el padre fray Bernardino de San Juan para ministro de los negros que se huyen del francés agregados en el pueblo de San Lorenzo a la otra parte del río, tengo informado a Vuestra Majestad y aunque se puede creer que fue buena la intención del presidente si hubiera comunicado conmigo y manifestádome su ánimo no dudo se hubiera ejecutado su gusto y voluntad si bien no viniera jamás en colarle el curato al religioso sin expresa orden de Vuestra Majestad. Estoy, señor, firme en mi dictamen de no gastar sean curas los Regulares: no me parece he flaqueado en este parecer. Si en alguna ocasión he dado a entender lo contrario persuadome a que ha sido yerro de pluma, o borrón de escritura que es preciso valerme de ellos, porque no puedo mandarles como a los seculares».¹⁹

Al mismo tiempo, el arzobispo reiteró la opinión, que ya había hecho conocer al rey, en el sentido de que el pueblo de los Minas fuera agregado a la parroquia de Santa Bárbara. Para hacer esa recomendación, el arzobispo expuso que «será muy fácil el que de esta manera sean bien administrados, y si creciere el número, se les pondrá cura aparte a quien se le repartirá su porción de la mesa capitular».²⁰ Por Real Cédula del 30 de diciembre de 1684 se ordenó al Cabildo de la Catedral de Santo Domingo que informara sobre la propuesta hecha por el arzobispo, de agregar el pueblo de los Minas a la parroquia de Santa Bárbara.

El Cabildo eclesiástico no se limitó a responder específicamente sobre el punto de la consulta, y opinó que le parecía «más conveniente que estos negros no viviesen juntos en pueblo separado, sino segregados unos de otros y en compañía de los españoles así en esta ciudad, como en algunos lugares de la tierra adentro donde sin la comunicación recíproca pueden olvidar algunos errores que

¹⁹ Carta de fray Domingo Fernández Navarrete al rey. Santo Domingo, 26 de agosto de 1683. En Emilio Rodríguez Demorizi (Comp.), *Relaciones históricas*, Vol. III, p. 45.

²⁰ *Ibidem*.

se criaron con los franceses y viendo el modo cristiano y sus ejercicios católicos, se les arraigará mejor y más brevemente la doctrina de nuestra santa fe y se harían más sociables cobrando más amor a la gente española para cualquiera ocasión de guerra que se ofreciese en esta isla».²¹

Para sustentar su opinión, el Cabildo de la Catedral expuso que «la experiencia ha enseñado esta verdad, porque habiéndose fundado este pueblo con cura, puesto por el Reverendo Arzobispo y colado por el Real Patronato de Vuestra Majestad, ni al cura se sujetan para la doctrina espiritual ni tampoco a un cabo español que le ha puesto el presidente de esta ciudad, obedecen, como deben, por componerse de diferentes naciones, cuyos naturales son muy soberbios y belicosos, y ordinariamente riñen unos con otros, y se maltratan con heridas; demás de esto son dados al ocio, y se reconoce en lo poco que fructifica su trabajo».

Esa opinión del Cabildo Catedralicio es posible que se acerque más a la realidad, que la propuesta por otros autores, en relación con los negros conocidos con el etnónimo de Mina. El padre Labat, por ejemplo, tiene de estos negros una visión idílica, cuyas características tanto económica, social y hasta moral o espiritual, apreciadas por la simple observación empírica, describe así: «por lo ordinario no son propios para el trabajo de la tierra, porque no la cultivan en su país, pero son excelentes par trabajos domésticos y para los oficios. Tienen honor, razón y buen sentido. Son fieles a sus dueños, intrépidos en los grandes peligros. No tiene sino el defecto de la fantasía o nostalgia y cuando acaban de llegar se ahorcan y se envenenan tan tranquilamente como beberse un vaso de agua de vida. Es preciso tratarlos con dulzura y razón. Sufren pacientemente el castigo cuando han faltado y recurren a los últimos extremos cuando tienen problemas con los dueños brutales y caprichosos. Se ha visto ejemplo de lo que digo en las islas de América».²²

²¹ Carta del Cabildo Eclesiástico al rey. Santo Domingo, 9 de noviembre de 1685. AGI, Santo Domingo, 72, Ramo V, Doc. 104.

²² Gabriel Debien. *Les esclaves aux Antilles Françaises (XVII^e-XVIII^e siècles)*, pp. 46-47. También se refiere a las observaciones del padre Labat, sobre la tendencia al suicidio de los llamados negros mina. Rafael L. López Valdés. *Africanos de Cuba*. San Juan de Puerto Rico, Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe, 2002, p. 133. López Valdés señala que idéntica observación hizo fray Íñigo Abbad y Lasierra, para los negros mina en Puerto Rico, en su *Historia Geográfica, Civil y Natural de la Isla de San Juan Bautista de Puerto Rico*, pp. 133-134.

Como bien lo señala el Cabildo Eclesiástico, el pueblo de San Lorenzo de los Minas no estaba integrado por negros provenientes de una sola etnia, aun cuando es posible que predominaran los llamados negros Minas, lo que le había dado nombre al pueblo, sino de etnias diferentes, que era la causa principal de los conflictos que se daban entre los mismos pobladores y de la resistencia que estos oponían al orden económico, social y religioso, que los españoles trataban de imponerles.²³

Para los fines de tener una idea más científica y moderna del problema, hay que recurrir a las opiniones de los antropólogos e historiadores que han estudiado la dificultad que existe en considerar a los negros llamados Mina, como una etnia o grupo que se diferencia de los demás de origen africano. En este sentido, se ha afirmado lo siguiente: «También los africanos procedentes de Costa de Oro fueron llamados negros mina. Bajo la citada denominación (mina, elmina. El Mina) fueron conocidos en Cuba, Santo Domingo... mine en Haití, Martinica y Trinidad-Tobago...». Con respecto a Brasil, escribió Nina Rodríguez a fines del siglo XIX que, «... El fuerte de El Mina o de la Mina por el que los portugueses iniciaron en gran escala el comercio de esclavos, fue un emporio de tal orden en ese comercio que los términos africano y mina llegaron a ser sinónimos».²⁴

Rafael López Valdés, de quien tomamos la anterior información, precisa aún más las dificultades que se presentan, cuando señala lo siguiente: «En general, bajo la denominación genérica mina, fueron conocidos distintos grupos de Costa de Oro y hasta otros de la Costa de los Esclavos. Es por ello que cuando es usada de forma simple —mina— es imposible discernir a qué grupo particular se refiere. Cuando la denominación mina es compuesta, esto es, que está acompañada de una segunda denominación que la completa, puede ser posible establecer la identidad verdadera del grupo al que alude... Algunas de las denominaciones compuestas de mina, indican que se trata de grupos que no son de Costa de Oro, pero que por alguna razón se les llamó «mina». Y aunque se trata de una información, que se refiere a un período tardío de la colonia francesa de Saint Domingue,

²³ Los negros Minas debían su nombre al hecho de que eran reclutados en San Jorge de la Mina, (Togo), pero no eran originarios de ese punto sino de una amplia zona circunvecina. A pesar de la diversidad de etnias, que componían los esclavos de esa procedencia, en un estadio de los conocimientos antropológicos, se había planteado los rasgos que eran observados para considerar que constituían una comunidad. que permitían diferenciarlos de los negros de otras etnias.

²⁴ Rafael L. López Valdés. *Africanos de Cuba*, pp. 130, 132 y 133.

el referido autor ha señalado, que «La presencia de africanos de Costa de Oro en Saint Domingue, la más importante de las colonias francesas del Caribe entre 1760-1800 fue de las menores. Las proporciones de esclavos de Costa de Oro en Saint Domingue, entre 1760-1770 fue el 9 % del total de la colonia, entre 1771-1780, el 6.3 %, entre 1781-1790, el 7.2 % y entre 1791-1800, el 8.8 %».²⁵

Sin embargo, en Cuba también de una región más al este de Costa de Oro, y a fines del siglo XVII, llegaron a la isla los negros llamados *mina* y *kromati*, que debían su nombre, «a las factorías negreras de Elmina y Kormantyn, arrebatadas por los holandeses a portugueses e ingleses en 1637 y 1665, respectivamente».²⁶

En relación con la procedencia de los componentes étnicos africanos en Cuba, originarios de la Costa de Oro, se ha indicado que «con la denominación metaétnica *mina* referida al conocido topónimo de San Jorge Elmina, fundado por los portugueses en 1482, proceden esclavos *achanti*, *fanti*, *gwa* y *mina*, propiamente dichos».²⁷

Sin embargo, se ha señalado, de forma terminante, que el problema de los orígenes étnicos de los esclavos que fueron trasladados desde África a Saint Domingue, no se resuelve ni siquiera con un estudio como el de Jean Mettas, a pesar de ser considerado cuando fue publicado el «... más reciente y exhaustivo estudio del comercio de esclavos francés». De esta obra, se ha dicho: «Mientras esta fuente puede ser usada favorablemente para lograr un conocimiento adicional del comercio esclavista francés, por ejemplo, su extensión numérica y geográfica, tasa de mortalidad durante el viaje, condiciones a bordo de los barcos, puertos de comercio y de salida de África, no puede, desafortunadamente, ser empleada exclusivamente para establecer los orígenes étnicos de la población esclava de Saint Domingue en el siglo XVIII, ya que los capitanes de los barcos simplemente nunca se molestaron en indicar (aún si la conocían) las nacionalidades (sic) de los cautivos, sino solo el puerto o lugar en que habían sido negociados».²⁸

²⁵ *Ibidem*.

²⁶ Alejandro de la Fuente García. «Esclavos africanos en La Habana: Zonas de procedencia y denominaciones étnicas, 1570-1699». *Revista Española de Antropología Americana*, No. 20, Madrid, 1990, p. 146.

²⁷ Jesús Guanche. *Africanía y etnicidad en Cuba*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2009, p. 96.

²⁸ Carolyn E. Fick. *The Making of Haiti. The Saint Domingue Revolution from Below*. Knoxville, The University of Tennessee Press, 1997, p. 281, nota 59. Se refiere a «Jean

Por lo que hay que concluir, que en este caso, mina y africano eran sinónimos, como lo señala Nina Rodríguez para el Brasil, y que el pueblo de San Lorenzo de los Minas, era el lugar en el cual se concentraron los esclavos huidos de la colonia francesa, cualquiera que fuera su origen étnico.

En cuanto a la opinión del Cabildo Eclesiástico, veremos a continuación la de otra orden religiosa que coincide en dar la misma calificación a los negros de los Minas, como grupo difícil y conflictivo. En último lugar el Cabildo Eclesiástico consideraba, que si no obstante su opinión, el rey resolvía que los negros huidos de la colonia francesa se conservaran en el pueblo de San Lorenzo de los Minas, estos no iban a poder «ser bien administrados y doctrinados por el cura de Santa Bárbara, respecto de distar el pueblo, una legua de esta ciudad de la otra parte del río, adonde es imposible acudir en cualquier caso repentino». Por lo cual el Cabildo en este caso tenía «por más conveniente administre el curato de este pueblo, cura aparte como se hace hoy para que pueda residir en él y dar a sus feligreses el pasto espiritual».²⁹

El provincial del Real Convento de Nuestra Señora de las Mercedes Redención de Cautivos también recibió la Real Cédula del 30 de diciembre de 1684, en la cual se le mandaba que informara sobre la proposición del arzobispo Fernández de Navarrete de agregar el pueblo de los Minas a la parroquia de Santa Bárbara. La opinión del provincial de los Mercedarios coincidía con la del Cabildo Eclesiástico, ya que consideraba «que según el natural belicoso de estos negros parece que incorporados con vecinos principales de esta ciudad y de la isla se instruyeran mejor en nuestra santa fe católica, que viviendo con un cura, a quien no obedecen por su grande incapacidad, e incorporados con los españoles, separados unos de otros olvidarán más brevemente cualesquiera errores que pueden haberseles arraigado de haber vivido con herejes, y se reducirán (sic) con más facilidad, y con mayor suavidad a la doctrina de nuestra santa fe, que ya agregados a la parroquia de Santa Bárbara o a la principal de la catedral sin costo alguno de nuevo cura».³⁰

Mettas, *Répertoire des expéditions négrières françaises au XVIII siècle*, ed. Serge Daget, 2 vols. Paris, Société française d'histoire d'Outre-Mer, 1978 y 1984».

²⁹ Carta del Cabildo Eclesiástico al rey. Santo Domingo, 9 de noviembre de 1685. AGI, Santo Domingo, 72, Ramo V, Doc. 104.

³⁰ Carta de fray Diego de Soto, provincial de los Mercedarios al rey. Santo Domingo, 13 de noviembre de 1685. AGI, Santo Domingo, 72, Ramo V, Doc. 105.

La Real Audiencia de Santo Domingo no opinó en el mismo sentido que el Cabildo Eclesiástico y el provincial de los Mercedarios. Según el informe que rindió la Real Audiencia, el 16 de noviembre de 1685, el pueblo tenía a esa fecha una población de 99 negros. La mayoría no estaba instruida en la doctrina cristiana y desde el 9 de febrero de 1685 el presentado Diego Sánchez Gutiérrez estaba como «cura colado en la forma ordinaria... con ciento veinte y cinco pesos de congrua, los ciento veinte de lo procedido de los diezmos que dichos negros han de ir pagando, y los veinte y cinco restantes prorrateados por cabezas entre los suso dichos».³¹ A la Real Audiencia le parecía conveniente que dicho curato se mantuviera en esa forma, pero no tenía objeción a la agregación siempre que el cura de la parroquia de Santa Bárbara, tuviera un teniente, en el pueblo de San Lorenzo que efectivamente asistiera a sus feligreses con la congrua correspondiente a su trabajo.

Sin extenderse en consideraciones, el provincial de los Dominicos, se limitó a responder que no encontraba «inconveniente en el caso» y que el pueblo de los Minas se podía agregar al curato de Santa Bárbara, con la condición de que siempre el cura tuviera un teniente en dicho pueblo, que viviera en compañía «de los negros», para que nunca les faltara su administración, y después cuando el número de los negros creciera bastante se podría erigir en curato.³²

Por tener una población, que se estimaba en la cantidad de ciento cincuenta negros, sin contar los niños, cifra superior a la ofrecida por la Real Audiencia, y estar el pueblo a una distancia de media legua de la ciudad de Santo Domingo, «con el río de por medio», el vicario provincial de la Orden de San Francisco aprobaba el nombramiento del bachiller Diego Sánchez como cura de esa población, y su permanencia en la misma. Siendo partidario de esa solución, rechazaba la incorporación del pueblo al curato de Santa Bárbara, lo cual consideraba como un daño irreparable, el que se podía causar en las ocasiones que se necesitara la administración de sacramentos de manera repentina, ya que «no podrá acudir el cura de dicha Parroquia a ellos, y así morirán sin este beneficio, y teniendo su cura en la población está pronto para todo».³³

³¹ Carta de la Real Audiencia de Santo Domingo al rey. Santo Domingo, 16 de noviembre de 1685. AGI, Santo Domingo, 72, Ramo V, Doc. 106.

³² Carta del provincial de los Dominicos, fray Rafael del Rosario al rey. Santo Domingo, 16 de noviembre de 1685. AGI, Santo Domingo, 72, Ramo V, Doc. 107.

³³ Carta del vicario provincial de San Francisco, fray Francisco Vásquez de Ribera, al rey. Santo Domingo, 16 de noviembre de 1685. AGI, Santo Domingo, 72, Ramo V, Doc. 108.

El Consejo de Indias, en vista de esos informes y del dictamen favorable del fiscal del propio Consejo aprobó el 16 de septiembre de 1686, lo decidido por el arzobispo de Santo Domingo, «sobre la administración del pueblo de San Lorenzo de los negros que huyen de los franceses por ahora».³⁴

Cuando esa decisión del Consejo de Indias se produjo, ya hacía más de un año que el mismo arzobispo fray Domingo Fernández de Navarrete había informado al rey de las medidas que había tomado, las cuales diferían de sus propósitos originales de agregar el pueblo de los Minas a la parroquia de Santa Bárbara. En carta del 18 de febrero de 1685, el arzobispo manifestó al rey, que «habiendo visitado personalmente el pueblo de San Lorenzo de los negros que vinieron del francés y experimentando su rudeza y cortedad en las cosas de Dios y su santa fe no obstante que tenía señalado sacerdote que les acudiese los domingos y fiestas y lo que escribí a Vuestra Magestad el año pasado determiné erigirle curato, para que hubiese quien continuamente les asistiese y doctrinase, y advirtiéndome en la falta de congrua, ornamento y otras cosas parecidas, traté el negocio con mi cabildo, y venimos en ceder él y yo a los diezmos que podíamos percibir de dichos negros y que se aplicasen al cura para su congrua que conforme al sínodo es de ciento y veinte y cinco pesos, como se ha hecho en esta conformidad arimándole también algunas estancias circunvecinas».³⁵

Propuesta de demolición del pueblo de los Minas y traslado de sus pobladores. No ejecución de esa medida

De cualquier forma, esas medidas no dieron el resultado esperado. El adoc-trinamiento religioso no fue suficiente para resolver los problemas que suscitaban los pobladores de los Minas. Las autoridades de la colonia consideraron de nuevo una solución, que siempre se había planteado como alternativa ante los conflictos y los supuestos o reales peligros de que se produjera una insurrección general de esa población, que por su cercanía a la ciudad de Santo Domingo era vista como una constante amenaza para la capital de la colonia española.

³⁴ Aprobación por el Consejo de Indias a lo decidido por el arzobispo de Santo Domingo, sobre la administración del pueblo de los Minas. AGI, Santo Domingo, 72, Ramo V.

³⁵ Carta de fray Domingo Fernández Navarrete al rey. Santo Domingo, 18 de febrero de 1685. En Emilio Rodríguez Demorizi (Comp.). *Relaciones históricas*, Vol. III, p. 62.

El gobernador Pérez Caro, movido por esos temores, propuso al Consejo de Indias, en 1691, que el pueblo de los Minas fuera demolido y sus pobladores trasladados a otros lugares.³⁶ Igual criterio fue sustentado por la máxima autoridad de la Iglesia Católica, el arzobispo Fernando Carvajal y Ribera, quien en carta al rey, el 27 de agosto de 1692, se refirió al problema y aconsejó una solución que coincidía con la del gobernador Pérez Caro, al exponer lo siguiente: «El lugar de San Lorenzo de los negros Minas conviene se demoliera porque se compone de algunos negros bárbaros, que no hay forma de enseñarlos ni reducirlos a venir a la doctrina ni a los oficios; matándose a sí mismos, cuando gustan; un pobre cura no puede ejercitar su oficio ni estar seguro con ellos; vanse multiplicando con los que se van viniendo de las poblaciones francesas, estan cercanos a esta ciudad que no es nada bueno, y puede temerse mucho, que no hay que fiar de ellos; me parecía mejor que se trajesen a la ciudad y que formasen bohíos en diversas partes de ella que hay hartos por estar tan despoblada, y así se lograba llevarlos a la doctrina y precisarlos que todas las vísperas de fiesta viniesen a sus casas para que oyesen misa y les enseñase por las tardes el cura a quien tocara la doctrina y oraciones, y los hiciese rezar, y que los demás días ordinarios asistiesen a sus labores; hará Vuestra Majestad lo que le pareciere mejor».³⁷

Por la Real Cédula del 6 de octubre de 1693,³⁸ se dispuso que en la ciudad de Santo Domingo fuera celebrada una Junta para estudiar si convenía la

³⁶ Cfr. Fray Cipriano de Utrera. «San Lorenzo de los Minas». En *Santo Domingo. Dilucidaciones históricas*, tomo I, pp. 187-188.

³⁷ Carta del arzobispo fray Fernando Carvajal y Ribera al rey. Santo Domingo, 27 de agosto de 1692. En Emilio Rodríguez Demorizi (Comp.) *Relaciones históricas*, Vol. III, p. 98. También en fray Cipriano de Utrera. *Juan de Padilla Guardiola y Guzmán*, incluido en Emilio Rodríguez Demorizi. *Familias hispanoamericanas*, Vol. I, p. 56.

³⁸ Hacen referencia a esa Real Cédula los siguientes documentos: Carta del gobernador de Santo Domingo, Pedro Zorrilla de San Martín, al rey. Santo Domingo, 21 de octubre de 1746. AGI, Santo Domingo, 942. Acuerdo del Consejo de Indias sobre el fomento y conservación de los Minas. Madrid, 11 de julio de 1748. AGI, Indiferente General, 576, Lib. 4. fol. 309. Publicado en Richard Konezke. *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica, 1493-1810*. Madrid, 1962. Vol. III, Tomo I, N° 147, p. 241. Informe del Fiscal sobre compra de las tierras de los jesuitas para el pueblo de los Minas. Madrid, 15 de enero de 1761. AGI, Santo Domingo, 920. Testimonio de los autos obrados sobre la compra de las tierras del Tablazo, pertenecientes al Colegio de la Compañía de Jesús de esta ciudad, para la subsistencia del pueblo de San Lorenzo de negros Minas, su fomento y conservación. AGI, Santo Domingo, 974.

demolición o la subsistencia del pueblo de San Lorenzo de los Minas, y que la resolución tomada se comunicara al rey, para que este aprobara o no la medida aconsejada. Dicha Junta no fue celebrada a raíz de haber sido dictada la Real Cédula que la ordenaba, y, por lo tanto, el pueblo de San Lorenzo de los Minas no desapareció ni fue mudado a otro lugar, en esa ocasión, ni posteriormente, como tendremos ocasión de comprobar, cuando esa disposición fue de nuevo invocada para lograr ese propósito.

Solidaridad y resistencia de los negros libres de los Minas

La solidaridad y la resistencia de los negros libres del pueblo de San Lorenzo de los Minas se puso de manifiesto al negarse a cumplir una orden dada por la Real Audiencia, que disponía la participación de ocho negros libres de la compañía del pueblo en la ejecución de un esclavo negro, que había sido condenado a la pena capital, por haber matado a su amo. La resistencia inicial de los negros de los Minas a participar en esa ejecución, se convirtió en una sublevación, en la cual la población masculina abandonó el caserío y se internó en los montes circunvecinos, hasta que las autoridades le dieron seguridades de que no iban a tomar represalias en su contra.

El 22 de enero de 1720, la Real Audiencia de Santo Domingo confirmó la sentencia dictada por el Alcalde Ordinario de la ciudad de Santiago, el 22 de septiembre de 1718, que condenó a un negro llamado Andrés a morir en la horca por haber dado muerte a su amo don Juan de la Raya. La sentencia originalmente disponía que el condenado fuera «sacado de la cárcel en que está preso caballero en una bestia de albarda, con una soga de esparto al pescuezo atados pies y manos, y con voz de pregonero que manifieste su delito, y sea así llevado por las calles públicas acostumbradas a la picota de dicha ciudad, y de allí sea colgado por el pescuezo, y ahorcado hasta que muera naturalmente, y descuarticen; y para que sirva de escarmiento a otros, le pongan por los caminos públicos y especialmente en el que está inmediato a la parte donde cometió el delito en

También se refiere a dicha Cédula fray Cipriano de Utrera. *Juan de Padilla Guardiola y Guzmán*. En Emilio Rodríguez Demorizi. *Familias hispanoamericanas*, Vol. I, pp. 56-57. Utrera advierte que no había conocido la Real Cédula «sino por referencia en el pleito que los negros minas tuvieron con los jesuitas», y que un ejemplar de la misma se encuentra en el Archivo Nacional de Cuba.

jurisdicción de dicha ciudad de Santiago, respecto de haberle cometido en la que habitan dichos franceses; y en la plaza de dicha ciudad».³⁹

La sentencia, se debía ejecutar en Santiago, donde estaba preso el condenado, pero se dejó sin efecto, por haberse fugado el reo. Unos meses después este fue apresado en el Seibo y trasladado a la cárcel de Santo Domingo, donde interrogado sobre su fuga, dio su propia versión de los hechos, acomodados a su conveniencia. A la pregunta sobre su evasión, «respondió que se había ido a las poblaciones del Guarico con la ocasión de haberle absuelto de este delito el Alcalde Mayor de la ciudad de Santiago don José Felix, por haberle hecho verdugo, y ejercitadolo en dar por las calles de dicha ciudad de Santiago doscientos azotes a un mulato nombrado Pedro, esclavo del sargento Domingo de Almonte, y que habiéndole preso en el Guarico el gobernador de dicha población le mandó viniese a Santo Domingo, con cuya ocasión se vino...».

Al tiempo de volver a confirmar la sentencia contra el reapresado, la Real Audiencia dictó un auto, mediante el cual mandó que se notificase a Francisco de Lora, gobernador del pueblo de los Minas, para que tuviera dispuestos, sin dilación, ocho negros, de los cuales seis serían de los más hábiles en el manejo de las armas, para emplearlos en arcabucear al condenado y otros dos para asistir a ligarlos el día de la ejecución, que se llevaría a cabo el 4 de noviembre de 1720.

En ese auto también se señaló que se le participaría al presidente de la Real Audiencia, que mandase erigir la horca en la sabana extramuros de la ciudad de Santo Domingo y asistiera una compañía de las del presidio, como siempre se había acostumbrado «en conformidad de una ley de Castilla que así lo previene y manda». Cuando el auto le fue notificado al presidente de la Real Audiencia, este dirigió el 2 de noviembre de 1720, una carta al referido tribunal en la cual rechazó lo que se le había ordenado y advirtió que ese no era el modo que estaba reglamentado por la ley treinta y seis, título diez y siete, del libro Segundo de la Recopilación de las Leyes de Indias, pero que para no detenerse en la más breve expedición de los negocios, y especialmente los de esta importancia «había mandado doblar las guardias, y dado las demás órdenes convenientes, para auxiliar, cuando llegue el caso, aún con más armas y gente de lo que contiene dicho auto,

³⁹ «Testimonio de la sentencia de muerte de horca dada en definitiva contra un negro esclavo nombrado Andrés, por haber muerto a su amo; y de su confirmación, y otras diligencias obradas después en esta razón». AGI, Santo Domingo, 255. A menos que se indique lo contrario, lo que sigue procede de este expediente.

a la ejecución de esta Justicia, y que se erija la horca luego que se traigan los negros del pueblo de los Minas de que en dicho auto se hace mención».

El cambio en la forma de ejecución, al sustituir la pena de morir en la horca por la de arcabucear al condenado, así como el empleo de los negros de los Minas para llevarla a cabo, fue decidido por la Real Audiencia, al ponderar que en la ciudad de Santo Domingo no había ministro ejecutor, nombre que se daba al verdugo, para disimular su cruel oficio. La situación no era nueva, ya que de igual forma y por la misma causa se había procedido anteriormente. Por eso la Audiencia invocaba el precedente de «la causa que se siguió en esta Real Audiencia en el año pasado de mil setecientos y trece contra los negros nombrados Phelipe y Luis del Rosario, que fueron condenados a pena de muerte, y por no haber ministro ejecutor, se dejó de ejecutar la de horca, como en su sentencia se prevenía, y habiéndole fijado en la sabana extramuros de esta ciudad, fueron llevados los referidos negros, al dicho sitio, y atados, cada uno de por sí a un palo de la horca, donde fueron arcabuceados por seis negros de los Minas».

Al notificársele la orden de la Real Audiencia, el gobernador del pueblo de los Minas, Francisco de Lora, antes de acabar de oírla, «respondió que no había negros en el pueblo, que ellos no eran verdugos y que se lo mande su Capitán General». Después se presentó por ante el oidor de la Real Audiencia, Jorge Lozano de Peralta y declaró «como los negros que tenía nombrados para la ejecución del negro Andrés se habían ausentado de dicho pueblo, y lo mismo habían ejecutado los demás que había en dicho pueblo».⁴⁰

La respuesta del gobernador del pueblo de los Minas fue considerada por la Real Audiencia como un desacato y la causa de la desobediencia y alzamiento de los negros. En carta al gobernador y capitán general, del 4 de noviembre de 1720, la Real Audiencia expresó sobre este asunto, que el «gobernador don Francisco Ximenez de Lora, que lo es del pueblo de los negros Minas, pues con el motivo de tener plaza de soldado de este presidio, respondió desacatada y públicamente al Auto de esta Audiencia en que se le prevenía trajese seis negros para arcabucear al negro Andrés, y respondió que se lo mandase su Capitán General; de todo lo cual parece que resulta la inobediencia de dichos negros, y haberse huido».

⁴⁰ «Testimonio de los autos obrados con motivo de haberse sublevado un pueblo de negros y huidose a los montes Y de las diligencias obradas por orden del señor presidente para reducirlos a su vecindario. Santo Domingo. Año de 1720». AGI, Santo Domingo, 255. A menos que se indique lo contrario, lo que sigue procede de este testimonio.

Para librar al gobernador del pueblo de los Minas de esas acusaciones, el gobernador de la colonia, Constanzo y Ramírez, asumió su defensa y alegó que su actitud se debía a que era un cabo militar, sin jurisdicción civil ni criminal, que estaba puesto en el pueblo de San Lorenzo por la Capitanía General, «solo para instruir aquellos negros en el manejo y ejercicio de las armas». En opinión del gobernador Constanzo, el procedimiento empleado por la Real Audiencia era el que había dado lugar a la fuga de los negros. Lo procedente, a juicio del gobernador, hubiera sido que la Real Audiencia en vez de dar esas órdenes directamente al gobernador de los Minas, se las participara a él con tiempo suficiente. En ese caso, el gobernador de la colonia se habría valido de una estratagema que consistiría en mandar «batir las cajas, y trayendo con otro pretexto a esta Plaza los negros que me hubieran parecido necesario, no se hubieran causado aquellas fugas, y debajo del batallón de los veteranos, hubieran hecho lo que se les mandase...».

El gobernador del pueblo de los Minas hizo saber al gobernador y capitán general, Fernando Constanzo y Ramírez, que había respondido que se hallaba impedido de dar cumplimiento al Auto de la Real Audiencia hasta dar parte a dicho gobernador, pero que para evitar que se le hiciera algún cargo por desobediencia, mandó a los capitanes de los negros, Pedro Bran y Antonio del Rosario, ejecutar lo ordenado por la Real Audiencia, y estos le informaron que «todos los negros de dicho pueblo se habían ido huyendo al monte, porque habían oído decir que los querían hacer ejecutar la referida justicia, y que no les tocaba a ellos suplir la falta del verdugo».

Llamados a declarar por ante el gobernador y capitán general, y presidente de la Real Audiencia, a instancias del gobernador del pueblo de los Minas, los capitanes Antonio del Rosario y Pedro Bran explicaron la causa por la cual no pudieron llevar a cabo la misión que les había sido encomendada.

El capitán Antonio del Rosario declaró que «habiendo venido a esta ciudad, les dio orden el dicho don Francisco Ximenez, en nombre de Su Señoría el señor presidente para que tragesen ocho hombres negros de sus Compañías para alcabucear un negro que había condenado a muerte la Real Audiencia; y que con efecto pasaron al dicho pueblo y nombraron ocho de dichos negros, los cuales, y todos los demás del dicho pueblo se huyeron al monte por no venir a ajusticiar al dicho negro; y volvieron a esta ciudad el declarante y su compañero, y le dieron cuenta de ello al dicho capitán don Francisco Ximenez de Lora, quien en nombre de Su Señoría dicho señor presidente les volvió a mandar que pasasen el

declarante y su compañero, y los sargentos y cabos de dichas compañías a buscar los dichos negros y traerlos a esta ciudad. Y poniendo en ejecución la diligencia pasaron a buscar dichos negros, sin embargo de las muchas aguas que había, y impedimento de los ríos que ha habido todo este mes y habiendo cogido y traído al pueblo cinco negros, y metíolos en el zepo, y pasado a dar cuenta a su cabo, cuando volvieron al dicho pueblo no los hallaron, sino solamente el zepo, y el candado roto».

El capitán Pedro Bran, además de coincidir en esa parte con las declaraciones del capitán Antonio del Rosario, agregó que cuando se les mandó por segunda vez en busca de los negros «el capitán Lora que es su comandante le dijo, que a los negros que encontrase se les aseguraba de parte de Su Majestad que no se les haría agravio alguno, si volviesen a sus compañías y al pueblo como estaban antes; pero que de no hacerlo en el breve término de dos meses que se acababan al fin de este año, que se les buscaría con gente de guerra, y se les castigaría como esclavos de Su Majestad, aplicándoles a sus reales obras, y quitándoles la libertad, y que al declarante no le pueden ver en el pueblo, ni aún las mujeres que han quedado en él, por decir que anda buscando verdugos que alcabuceen al dicho negro».

También relató el capitán Pedro Bran «que los cinco negros que cogieron el declarante y su compañero, le dijeron que si les llevasen para perder la vida en servicio del rey en otra cualquiera cosa que estaban prontos ellos y todos los demás siempre que fuera menester, pero no para servir de verdugos». Además de coincidir con las declaraciones del capitán Antonio del Rosario, el capitán Pedro Bran, por su parte, relató los efectos traumáticos que habían sufrido los negros empleados en la ejecución anterior, tanto psíquica como físicamente. Sobre los estragos que había producido esa experiencia entre los negros, que efectivamente participaron en la ejecución, ya que otros recurrieron a la simulación, el capitán Pedro Bran señaló «que los negros que alcabucearon a otros dos negros en tiempo del señor don Pedro de Niela, no fueron más que dos, porque aunque fueron nombrados ocho, no dispararon más que estos dos solamente; pero que el uno de los tales que dispararon llamado Pedro Bran murió luego de pesadumbre, y el otro nombrado Manuel de Espíritu Santo, de casta Mina está baldado⁴¹ desde entonces como se puede ver».

⁴¹ Tullido, paralítico, impedido físicamente.

El gobernador Constanzo estimaba que se habían «sublevado y metido en el monte más de trescientos negros, que será el número de los vecinos y circunvecinos de dicho pueblo». Asimismo, consideraba que se perderían «algunos o todos, con el temor del castigo», y se originarían «muchos robos, muertes y otros inconvenientes gravísimos a la causa pública».⁴² Para evitar todos esos males, y poner fin a la sublevación, el gobernador dictó una orden para que los negros volviesen a sus casas con seguridad, y encargó a los capitanes del pueblo de los Minas, Pedro Bran y Antonio del Rosario y a sus alféreces y demás oficiales que pasaran en busca de todos los negros y les aseguraran «que como se restituyan a sus casas como estaban antes de esta sublevación, no se les hará cargo alguno por ella, y se les admitirá y dejará en su quietud».

El gobernador les advertía, además, que se les daba de término hasta fin del mes de diciembre de ese año, porque «a los que faltaren a restituirse al dicho pueblo y obstinados en su retiro no se valiesen de este indulto, haciendo que su ignorancia se pueda atribuir a inobediencia, se les buscará con gente de armas, y después de haber castigado por todo rigor de derecho a los que se hallaren principalmente culpados, perderán los demás inobedientes la libertad, y se les pondrá con un eslabón y un grillete a trabajar en las Reales fábricas de Su Majestad».⁴³

En el pueblo de los Minas fue fijado un edicto, el 15 de noviembre de 1720, que reproducía lo esencial de la exhortación del gobernador y las amenazas de represión contra los que no se acogiesen al perdón que se había dado, teniendo en cuenta las consideraciones ya mencionadas y el hecho de que en el pueblo se hallaban las mujeres y demás familias de los alzados, desamparadas y padeciendo muchas necesidades.

Desde la fecha de la fijación del edicto hasta el 2 de diciembre de 1720, habían regresado al pueblo noventa y cuatro negros, que llegaron poco a poco, a medida que las mujeres eran convencidas de que no se tomarían represalias contra los alzados, y se encargaban de ir a buscarlos.

Así terminó este episodio de la lucha de los negros libres de los Minas, que se dio en una coyuntura favorable, al existir contradicciones y conflictos entre el gobernador de la colonia española y presidente de la Real Audiencia de Santo

⁴² «Testimonio de la sentencia de muerte de horca dada contra un negro nombrado Andrés por haber matado a su amo». AGI, Santo Domingo, 255.

⁴³ «Testimonio de los autos obrados con motivo de haberse sublevado un pueblo de negros y huidose al monte...». AGI, Santo Domingo, 255.

Domingo, Fernando Constanzo y Ramírez, y el pleno de la Real Audiencia, con motivo del auto dictado por esta sobre la ejecución de la sentencia que condenó al esclavo negro Andrés a morir arcabuceado en lugar de ser ahorcado, por haber dado muerte a su amo.

Plan de restituir a los negros asentados en los Minas a la colonia francesa

Otro grave incidente, en el cual participaron los negros fugitivos asentados en los Minas ocurrió en 1723, cuando se intentó restituirlos a la colonia francesa. En 1722, el Intendente francés Moutholon acusó al gobernador de la colonia española, Constanzo y Ramírez de no tener interés en cumplir con los compromisos de devolver los esclavos fugitivos, por tratar de aprovecharse económicamente de la venta de los mismos. El Intendente propuso que se solicitara a las autoridades de la metrópoli española, poner fin a esa situación. En atención a las quejas del embajador francés, fue dictada la Real Cédula del 13 de agosto de 1722, por la cual se ordenó al gobernador Constanzo y Ramírez que se restituyeran todos los negros fugitivos que se encontraran en la colonia española.⁴⁴ En cumplimiento de esa Real Cédula, el gobernador Constanzo escribió una carta al gobernador de la colonia francesa, en mayo de 1723, para informarle de la referida Real Cédula, y ponerse de acuerdo a fin de llevar a cabo la devolución de los negros fugitivos. Con su carta el gobernador español remitió al francés una lista de 176 negros fugitivos que habían entrado en la colonia española en el período comprendido entre el 17 de mayo de 1719 y el 23 de marzo de 1723.

Para recoger a los esclavos huidos, que se encontraban en la parte española, el gobernador francés envió un buque que llegó al puerto de Ocoa, en septiembre de 1723. El gobernador español, ya había dado órdenes para que en el interior de la isla se apresaran los negros fugitivos existentes en esos lugares y en la ciudad de Santo Domingo, se valió del ardid de pasar revista a las milicias y de ese modo apresó a 100 negros, entre los que se encontraban miembros de las compañías de los Minas, a los que encerró en la cárcel de la

⁴⁴ Real Cédula del 13 de agosto de 1722, dirigida al gobernador de Santo Domingo. Cedulaario, Tomo 28, fol. 67vº, N° 3. Manuel Josef de Ayala. *Diccionario de gobierno y legislación de Indias*. Madrid, 1989. Tomo VI, p. 251, N° 9.

fortaleza. Otros pobladores de los Minas escaparon de ser apresados, al huir y lograr cruzar a nado el río Ozama.

El Cabildo de la ciudad de Santo Domingo era opuesto a que los esclavos fueran devueltos. En un cabildo abierto, al cual asistieron, no solo los regidores, sino además representantes de los diferentes estamentos sociales, tanto civiles como militares, eclesiásticos y negros y mulatos libres, se resolvió solicitar al gobernador dejar sin efecto la entrega de los negros apresados y que fueran declarados libres todos los que habían sido apresados durante la guerra.⁴⁵

El gobernador Constanzo no admitió el pedimento y el Cabildo recurrió en apelación ante la Audiencia, que remitió el asunto al rey, para que este decidiera lo que considerase procedente. La tardanza en la decisión de la Audiencia, había dado lugar a la muerte de algunos de los negros y además a un aumento de los gastos de la Real Hacienda, causados por la manutención de los negros y de la tripulación del navío francés, y el mantenimiento de este. En vista de esta situación, el gobernador Constanzo Ramírez tomó la decisión de poner los negros a bordo de la embarcación y enviarlos a la colonia francesa. Para mantener el orden fueron utilizados dos piquetes compuestos por 30 hombres cada uno, y se alertó al resto de la guarnición.

Esas medidas no dieron resultado, ya que los negros informados por algunas mujeres negras que iban a ser sacados de la colonia española, armados de piedras y cuchillos se amotinaron y los guardias de los piquetes abandonaron sus puestos, cuando el gobernador fue a la cárcel a tratar de contener el desorden. Tampoco el gobernador pudo impedir la entrada de comida para los amotinados, como había pretendido a fin de lograr por esa vía su rendición. Además los miembros de los piquetes, con excepción de sus oficiales, hicieron causa común en esta ocasión con los negros apresados, y se refugiaron en la Catedral, donde fueron a parar también los negros, después de escapar de la cárcel. Para el gobernador Constanzo, el motín contó con la complicidad de todos los habitantes de la capital, de los diferentes estratos sociales, ya que nadie, excepto el capitán de milicias Domingo de Heredia, le brindó su apoyo.⁴⁶

También en La Vega se produjo una rebelión de los negros fugitivos, que iban a ser devueltos a la colonia francesa. Armados de escopetas, pistolas y lanzas,

⁴⁵ Carta del Cabildo de la ciudad de Santo Domingo al rey. AGI, Santo Domingo, 257.

⁴⁶ Carta del gobernador de Santo Domingo, Fernando Constanzo Ramírez al rey. Santo Domingo, 20 de octubre de 1723. AGI, Santo Domingo, 257.

respondieron al ataque de las autoridades. En la lucha participaron algunas mujeres, y al final hubo varios muertos y heridos. De los apresados por lo menos 34 fueron finalmente devueltos a la colonia francesa, y quedaron en La Vega ocho heridos, que también serían deportados, en el caso de que no lograran fugarse.⁴⁷

Tierra de los jesuitas. Conflictos con los negros de los Minas

Durante el tiempo que fue Superior de la Compañía de Jesús, en Santo Domingo, el padre Luis Vergel, quien llegó a la isla en 1667 y murió el 27 de noviembre de 1668, los jesuitas compraron unas tierras baldías en el lugar llamado de El Tablazo, en la ribera oriental del río Ozama.⁴⁸

Esas tierras se encontraban contiguas al pueblo de San Lorenzo de los Minas y fueron objeto de constante usurpación por los habitantes de dicho pueblo, en la medida en que lo exigían el crecimiento de la población y las necesidades de nuevas tierras para incorporarlas a la producción, principalmente de alimentos, para su propio consumo y el abastecimiento de la ciudad de Santo Domingo.

Para contrarrestar esas usurpaciones, desde sus inicios, los jesuitas recurrieron a la Real Audiencia y obtuvieron que dicho tribunal dictara los autos del 5 de septiembre y 11 de octubre de 1714, mediante los cuales se ordenó el desalojo de los negros de dichas tierras y se les condenó a pagar el arrendamiento de las mismas desde la fecha de la demanda.

⁴⁷ Carta del comandante de milicias de la ciudad de La Vega al gobernador de Santo Domingo. AGI, Santo Domingo, 257. Cfr. M. L. Moreau de Saint-Mery *Descripción de la parte española de Santo Domingo*. Ciudad Trujillo, 1944, pp. 420-421. Frank Moya Pons. «Notas sobre la primera abolición de la esclavitud en Santo Domingo». *Eme-Eme, Estudios Dominicanos*, Vol. III, N° 13, Santiago de los Caballeros, julio-agosto de 1974, p. 6. Carlos Esteban Deive. *La esclavitud del negro en Santo Domingo. (1492-1844)*. Santo Domingo, Museo del Hombre Dominicano, 1980. Tomo II, p. 520. Carlos Esteban Deive. *Los guerrilleros negros. Esclavos fugitivos y cimarrones en Santo Domingo*. Santo Domingo, Fundación Cultural Dominicana, 1989, pp. 138-141 y 145.

⁴⁸ Isla Española o de Santo Domingo. Anuas y noticias de esta Isla, y de este Colegio en el año de 1695. British Library, Add. Mss, 17627, f. 15r. Reproduce los folios 14r-15v, de dicho documento, José Luis Sáez. *La Iglesia y el negro esclavo en Santo Domingo. Una historia de tres siglos*. Santo Domingo, Patronato de la Ciudad Colonial de Santo Domingo, 1994, pp. 374-377. Sobre el padre Luis Vergel, ver *Ibidem*, p. 376, nota 9.

A pesar de las medidas tomadas por la Real Audiencia, las ocupaciones por los pobladores de los Minas de las tierras de los jesuitas continuaron. El 21 de junio de 1720, el rector del Colegio de los Jesuitas se quejaba de los perjuicios que se le hacían al Colegio por la usurpación de una estancia y caballería de tierra que los negros libres habían tomado en el sitio del Tablazo, donde se les había hecho pueblo, y pedían satisfacción de parte de los negros de lo que disfrutaban y labraban en dichas tierras.⁴⁹

La decisión tomada por la Real Audiencia en 1714 fue confirmada por Real Cédula del 5 de septiembre de 1722, «que se mandó a cumplir, por auto de dicha Audiencia en dos de marzo de setecientos veinte y tres y se confirmó por otro de once de febrero de mil setecientos cuarenta y uno, sin que en tan dilatado tiempo se hayan restituido a la Compañía sus tierras ni pagadosele cosa alguna de los arrendamientos mandados pagar desde el año de setecientos catorce».⁵⁰

El 18 de octubre de 1731, el rector de la Compañía de Jesús recurría al rey y le exponía «el daño considerable que está padeciendo este Colegio de la Compañía de Jesús de esta isla, en una estancia y caballerías de tierras nombradas el Tablazo, río arriba de la Ozama, y distantes de esta ciudad como una legua, las cuales tierras y estancia son parte de la congrua sustentación del dicho colegio, por tenerlas usurpadas y estar labrando en ellas más de cuarenta años un pueblo de negros libres minas, que dicen se mantienen y componen dicho pueblo con permiso de Vuestra Majestad y consentimiento de los gobernadores de esta isla para las cosas necesarias que se pueden ofrecer en esta ciudad, y dado que esto sea así útil, que no lo es, sino para daño de los vecinos se debían conservar en tierras propias, y no ajenas y usurpadas, como lo hacen y lo han hecho con las dichas tierras de este Colegio de la Compañía».⁵¹

⁴⁹ AGI, Santo Domingo, 973. Cfr. Fray Cipriano de Utrera. *Noticias históricas de Santo Domingo*. Santo Domingo, 1978. Vol. II, p. 311.

⁵⁰ Memorial del padre Pedro Ignacio Altamirano, de la Compañía de Jesús, procurador general de Indias. En «Testimonio de los autos obrados sobre la compra de las tierras del Tablazo pertenecientes al Colegio de la Compañía de Jesús de esta ciudad para la subsistencia del pueblo de San Lorenzo de negros Minas, su fomento y conservación». AGI, Santo Domingo, 974, folios 1v-5r. Este memorial no tiene fecha, pero fue remitido al gobernador y a la Audiencia de Santo Domingo, desde Madrid, por el Marqués de la Ensenada, el 2 de abril de 1751.

⁵¹ Carta del padre rector de la Compañía de Jesús en Santo Domingo al rey. Santo Domingo, 18 de octubre de 1731. Archivo Histórico Nacional de Madrid (En lo adelante AHN), Jesuitas, 250, n.º. 23.

Los jesuitas hacían responsables de la falta de solución definitiva del problema, a los presidentes de la Real Audiencia, a quienes acusaban de posponer la ejecución de las decisiones judiciales indefinidamente, con el pretexto de no provocar una situación social más grave, con la expulsión de los negros de las tierras, y la dispersión de una gran masa de población, que aumentaba en la medida del crecimiento del número de los negros fugitivos de la colonia francesa, que se refugiaban en la colonia española, y se asentaban en el pueblo de San Lorenzo de los Minas, o en sus inmediaciones.

En su carta del 18 de octubre de 1731, el rector del Colegio de la Compañía, Juan Jacobo Snelling, planteaba estas cuestiones al rey, cuando le hacía saber que «aunque los superiores de dicho Colegio por los medios de justicia han pretendido obligarlos a que paguen lo que han disfrutado y laborado en dichas tierras; y con efecto esta Real Audiencia (como todo consta en autos) tiene mandado que paguen las labores de que se han utilizado, y los daños que han causado, no ha habido ninguna ejecución ni la habrá, porque el manejo de dichos negros minas depende del gobierno de los presidentes, que se excusan de obligarlos con el pretexto de que se dividirán del pueblo a labrar en otras partes dentro de la misma isla, siendo este pretexto solamente excusa; pues vemos que los vecinos aun estando esparcidos ocurren cuando son llamados a la ciudad, y de estar en dicho pueblo congregados solo se experimenta el daño que padece este colegio y más cuando casi todo dicho pueblo está fundado en dichas tierras, y que ya no cabe el número de dichos negros, aún en las tierras ajenas que tienen, por causa de irse aumentando dicho pueblo, pues todos los días se van aumentando con los que vienen fugitivos de las colonias francesas presentándose a este dicho Gobierno para lograr el interés de su libertad que han conseguido».

A diferencia de lo que consideraban las autoridades de la colonia española de la isla, para los jesuitas el aumento de la población y su concentración en un lugar determinado constituían factores de alto riesgo y peligrosidad de que ocurrieran desórdenes y sublevaciones. El rector de los jesuitas, en la referida carta al rey, señalaba esos temores cuando expresaba: «Y si antes de estos desertores los negros que había en dicho pueblo no cabían en él así por el mucho número, como por la cortedad de las tierras, ahora que son más será aumentar los daños, y agravar a los que tienen vecindad a dicho pueblo. No cautelándose este gobierno, que creciendo el número de estos negros foragidos, sobre los muchos que hay en esta ciudad, así libres como esclavos, y congregados todos en un lugar tienen mayor cuerpo y fuerza para causar algún levantamiento y

hostilidad en esta isla, como lo han hecho estos mismos en las colonias francesas, y ha sucedido en otros lugares de las Indias, y este daño, que puede sobrevenir con la congregación de tantos negros en un pueblo, cuando está lo más de la isla desocupado...».

La apreciación de los jesuitas sobre el aumento de la población de los Minas es contradicha por la estimación del arzobispo Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu, que en 1740 se refería a dicho pueblo como «una población de negros que dista desta ciudad tres cuartos de legua, hay una que llaman Yglesia de unas tablas y hojas de palma mal dispuestas como cosa de negros... su vecindario consta de 105 personas y se obligaron a pagar un cura, mas no lo ejecutan porque son unos infelices pobres miserables».⁵²

Proposición de los jesuitas de demoler el pueblo de los Minas

Al no poder obtener la ejecución de las decisiones que le habían dado ganancia de causa, en el pleito sobre la propiedad de las tierras de la Compañía de Jesús ocupadas por los negros del pueblo de San Lorenzo de los Minas, que habían sido condenados a desalojarlas y a pagar un arrendamiento, mientras no las desocuparan, los jesuitas plantearon como último recurso la demolición del pueblo y el traslado de sus habitantes a otros lugares. En vista de la posición de los jesuitas, el Fiscal de la Real Audiencia propuso que se celebrara la Junta ordenada por la Real Cédula del 6 de octubre de 1693, que hasta entonces no se había llevado a cabo. El 21 de enero de 1746, la Junta fue finalmente celebrada, y «por pluralidad de los catorce votos de que se compuso se resolvió como importante la subsistencia de dicho pueblo habiendo sido de este dictamen los once, dos del que se demoliese, y otro que se mudase a paraje más a propósito, en caso de encontrarse».⁵³

El arzobispo fray Ignacio de Padilla no asistió a la reunión, por encontrarse fuera de la ciudad, «tomando unos baños», pero dio su parecer por escrito, en el sentido de que el pueblo de los Minas se debía demoler. El oidor Villaurrutia

⁵² Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu. «Compendiosa noticia de la Isla de Santo Domingo... Santo Domingo, abril de 1740». En Emilio Rodríguez Demorizi (Comp.) *Relaciones históricas*, Vol. III, p. 270.

⁵³ Carta del gobernador de Santo Domingo, Pedro Zorrilla de San Martín al rey. Santo Domingo, 21 de octubre de 1746. AGI, Santo Domingo, 942.

también era partidario de la eliminación del pueblo, y alegó razones económicas en apoyo de esa solución. El oidor consideraba que el pueblo de los Minas estaba en ruinas, y que fomentarlo costaba «tanto dinero como hacerlo de nuevo». Aunque el Oidor Verdugo se había inclinado, en principio, por la destrucción, votó a favor del mantenimiento del pueblo.⁵⁴

Las razones alegadas por el arzobispo de Santo Domingo en favor de la demolición, fueron rebatidas por el gobernador de la colonia. Señalaba el gobernador que al inicio de su gobierno había hallado a los negros de los Minas «sin iglesia porque caído no se les levantó ni precisó a ello, sin cura retirado a esta ciudad porque no se le pagaba de Real Hacienda ni aquellos negros los que le tocaba, sin gobernador porque nadie quería serlo ni ellos solicitarlo para que los tiranizase cuando el último que tuvieron era tal que habiéndosele puesto después en el corto material encargo de sobreestante de los negros esclavos que tiene Vuestra Majestad en esta Plaza, no cumpliendo aun en el fue preciso retirarle».⁵⁵

El gobernador reconocía que no obstante esa situación, «aun en medio de tan miserable desprecio», los negros de los Minas nunca habían dado «la menor señal de inquietud o resquicio al recelo de levantamiento, bien al contrario sí una suma disposición de prontitud y de lealtad a cuanto se les ha mandado... en cuanto se les ha ordenado a abrir caminos, hacer trincheras, trabajar fajinas, y demás operaciones a que han precisado las urgencias de esta Guerra y recelo de invasión». Además señalaba un dato interesante sobre el proceso de criollización y destacaba la participación de estos negros en la producción agrícola. Sobre estos dos aspectos el gobernador apuntaba que «son muy pocos los que han quedado de los Primitivos y los demás cuasi hijos y nietos de aquellos, criollos y tan connaturalizados vasallos de Vuestra Majestad como los demás de la Isla. Pero cuando esto no fuese así si no se les ha visto espíritu ni indicio de rebelión, han servido y servirán de mucho en las ocasiones también de cultivar frutos para el abasto de esta ciudad».

La conservación del pueblo permitía la socialización e integración del grupo a los patrones culturales dominantes de la sociedad colonial, y posibilitaba la dominación ideológica, el control político y la explotación económica. La demolición

⁵⁴ Cfr. Fray Cipriano de Utrera. *Santo Domingo. Dilucidaciones históricas*, Tomo I, p. 189.

⁵⁵ Carta del gobernador de Santo Domingo, Pedro Zorrilla de San Martín al rey. Santo Domingo, 21 de octubre de 1746. AGI, Santo Domingo, 942. Salvo que se indique lo contrario, lo que sigue y las citas proceden de este documento.

del poblado y la dispersión de sus habitantes como proponía el arzobispo, implicaría, por el contrario, que «estos habían de vivir allí en los campos y montes de su jurisdicción como lo hacen generalmente los demás sus vecinos, sin ver el pueblo, ni la misa, sino rara vez, ninguna sujeción, y enteramente a su arbitrio, porque es bien constante que en el mismo pueblo es raro el que habita y todos distantes en los montes y campos entregados al cuidado de sus ganados, caballerías, vida poltrona, silvestre y montaraz, sin que haya forma de reducirlos a otra más sociable y laboriosa, y aun con rigor el que se mantenga un alcalde para el servicio y la justicia». A renglón seguido el gobernador se preguntaba ¿cómo podrán estos negros dejar de ser y hacer lo mismo, ni estar menos sujetos, para en lo político y moral, no dar mayor cuidado que congregados en pueblo bien regulado, tan a la sombra de su capital como de sus inmediatas providencias?».

También para contradecir los planteamientos del arzobispo sobre la conveniencia de distribuir los negros en diferentes poblaciones y lugares, el gobernador analizaba la composición racial de la población y los problemas que esa medida generaría. El propósito del arzobispo de lograr «la diversidad de gentes», concepto que tiene un contenido eminentemente racial daba lugar a que el gobernador observara que era «innegable que en otros países y circunstancias, pudiera practicarse y tener lugar sus fundamentos, pero no en esta Isla, porque a excepción de esta ciudad y la de Santiago, por lo regular se componen todas las demás poblaciones cuasi de mulatos y negros con tal que español perdido y alguna otras mezclas y solo la diferencia de tener unos más o menos color, ganados y caballerías, corta labor y semejantes accidentes que entre sí les da cuanta distinción pudiera en Europa del plebeyo al hidalgo y este al caballero; de modo que agregados a sus pueblos estos negros no constituirían mayor diversidad ni buena armonía en sus repúblicas antes bien si motivo a su menos sujeción, con disgusto de los que habían de recibir y sentimiento de los movidos por el de haberseles hecho poblar».

Finalmente, el gobernador resumía sus recomendaciones, y concluía que no había razón alguna para que se destruyera el pueblo de los Minas, como lo había decidido la junta que recomendó su conservación, y que debía no solo mantenerse, sino también aumentar su población «hasta doscientos o más vecinos de los mismos antiguos y dispersos, fomentarlos con iglesia, cura, buen gobernador, y alguna más tierra que se les deberá facilitar entre las inmediatas así como satisfacer o dar equivalente a los padres de la compañía, de las que les ocupan dichos negros y su pueblo».

El Consejo de Indias, con el dictamen favorable de su fiscal, mediante acuerdo del 11 de julio de 1748, aprobó lo resuelto por la Junta celebrada en Santo Domingo, el 21 de enero de 1746, y especialmente resolvió que se expidiera cédula separada al arzobispo «para que en inteligencia de que conviene la existencia de este pueblo, y que tengan sus vecinos la asistencia espiritual que le es necesaria, concurra por su parte a su efecto, y a la fábrica y establecimiento de su iglesia, cura y sirvientes, con aquellas eficaces providencias, que espera Su Majestad aplicará su pastoral autoridad y católico celo».⁵⁶

Por Real Cédula del 21 de agosto de 1748, se le participó al gobernador de Santo Domingo la aprobación de lo resuelto por la Junta celebrada el 21 de enero de 1746, sobre la subsistencia del pueblo de San Lorenzo de los Minas, y se le ordenó que procurara su fomento y conservación por medio de su buen trato, «poniendo en él, gobernador y Justicias, que dirijan y gobiernen sus vecinos y moradores, y se les administre siempre, que lo necesitaren para que vivan en el orden, regla y método, que se requiere y previenen las Leyes».⁵⁷ También por esa Real Cédula se recomendó al gobernador que se pusiera de acuerdo con el arzobispo, a quien se le escribiría por separado, ese mismo día, para la construcción y fábrica de la iglesia del pueblo, y el nombramiento del cura, «que les administre el pasto espiritual», y cumplieran cada uno con sus obligaciones de manera que no desampararan a sus moradores, sino que los que se hallaban fugitivos y dispersos volvieran y se restituyeran a dicho pueblo «para hacer con los demás vida sociable».

En vista de lo resuelto por la Junta celebrada el 21 de enero de 1746, que recomendó que se conservara el pueblo de los Minas, y antes de que se dictara la

⁵⁶ Acuerdo del Consejo de Indias. Madrid, 11 de julio de 1748. AGI, Indiferente General, 576, Libro 4, fol. 309. Publicado en Richard Konetzke. *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica*, Vol. III, Tomo I, n.º 147, p. 241.

⁵⁷ Real Cédula al gobernador de Santo Domingo. Buen Retiro, 21 de agosto de 1748. En «Testimonio de los autos obrados sobre la compra de las tierras del Tablazo pertenecientes al Colegio de la Compañía de Jesús de esta ciudad para la subsistencia del pueblo de San Lorenzo de los negros Minas, su fomento y conservación». AGI, Santo Domingo, 974, folios 5r-11r. También en AGI, Santo Domingo, 985. Cfr. María Rosario Sevilla Soler. *Santo Domingo, tierra de frontera (1750-1800)*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1980, pp. 78-79. Ver una breve nota sobre dicha Real Cédula en Colección Lugo. «Boletín del Archivo General de la Nación», Año V, N.º 20-21, Ciudad Trujillo, enero-abril de 1942, p. 139.

Real Cédula del 21 de agosto de 1748, que aprobó lo decidido por dicha Junta, el padre Pedro Ignacio Altamirano, de la Compañía de Jesús y su procurador general de Indias, elevó al rey un memorial en el cual insistía en el reconocimiento de los derechos de los jesuitas y que se procediera como lo había dispuesto la Real Audiencia en 1714, o de lo contrario en caso de que se considerara que convenía la subsistencia del pueblo de los Minas, que el rey mandara a la Audiencia dar a la Compañía «porción de tierras útiles que sean de igual recompensa a las usurpadas y a las contiguas que en tal caso no serán de provecho al Colegio... y que juntamente sean equivalentes de los perjuicios que ha padecido y está padeciendo la Compañía desde la contestación de este litigio tan dilatado». El procurador de los jesuitas suplicaba al rey «arbitrar uno de los medios super insinuados u otro que sea más del agrado de Vuestra Majestad, con que se termine este negocio sin dar lugar a que sobre él se ocupe de nuevo la real atención...».⁵⁸

El fiscal de la Real Audiencia de Santo Domingo, en vista del memorial del padre Pedro Ignacio Altamirano, opinó que ese asunto había quedado ya resuelto y solo restaba «dar equivalente de las tierras a los Reverendos padres de la Compañía por alguno de los tres medios propuestos en el pedimento de diez de julio de cuarenta y uno...».⁵⁹

A requerimiento de la Real Audiencia, el padre Miguel de Gereda, rector del colegio de la Compañía de Jesús, presentó una petición en la cual concluyó que se diera al colegio el «equivalente de las tierras por alguno de los tres medios propuestos en el pedimento de diez de julio de cuarenta y uno». Señalaba que esos tres medios consistían, en los siguientes: «el uno de que usase Vuestra Alteza del dominio y propiedad que el Vuestro Fiscal entonces suponía reservado en dichas tierras; el otro de que se le abonase a mi Colegio, el justo valor de ellas, que... entendía ser el que resultase de su tasación; y el otro el que se me diese equivalente en otra parte».

El padre Miguel de Gereda proseguía con el examen de cada uno de estos medios y sus posibilidades de ejecución. En su opinión, «de estos tres proyectos,

⁵⁸ Memorial del padre Pedro Ignacio Altamirano, de la Compañía de Jesús, procurador general de Indias. En «Testimonio de los autos obrados sobre la compra de las tierras del Tablazo...». AGI, Santo Domingo, 974, folios 4r-5r.

⁵⁹ Dictamen del fiscal de la Real Audiencia de Santo Domingo. Santo Domingo, 20 de diciembre de 1751. En «Testimonio de los autos obrados sobre la compra de las tierras del Tablazo...». AGI, Santo Domingo, 974, folios 11r-12r.

el primero y el último no pueden verificarse, porque el dominio y propiedad de las tierras declarado por Vuestra Alteza, a favor de mi Colegio, pasó muchos años ha en cosa juzgada y después se ha confirmado también por otros pronunciamientos y el equivalente en tierras no le hay, a lo menos no tengo noticia que le haya, y fuera menester, que fuese en tal situación, que pudiese cómodamente unirse o agregarse a las de alguna de las haciendas que tiene mi Colegio, para que le pudiesen ser útiles, o que dificulte más la propuesta». En cuanto al segundo medio propuesto de pagar a los jesuitas el valor de las tierras, señalaba el padre Gereda, «resta, pues, solo factible el segundo, pero considerada la justicia de su valor por el conjunto de circunstancias, que concurren a la estimación, que tienen en estos tiempos, las que son cercanas a la ciudad por el que le han quitado los negros depopulandolas (sic) de montes, y por la usurpación del interés que han retenido desde el año de catorce en perjuicio de mi Colegio, y con lucro suyo gozando ellos los frutos siempre con resistencia y expresa contrastación (sic) de su dueño». ⁶⁰ Finalmente, sugería que «el fin más fácil y breve» era que el rey diera Comisión a alguno de sus ministros para que conjuntamente con el fiscal y la Audiencia conciliaran la diferencia que pudiera haber y fijaran lo que pareciera justo y lo informaran al rey para que este tomara la resolución más conforme a Justicia.

Medición de las tierras y compra por el Estado de los bienes de los jesuitas

En cumplimiento de los autos dictados por el gobernador de la colonia, el diez de marzo y el primero de agosto de 1755, por el mes de noviembre de ese mismo año se trasladaron al pueblo de San Lorenzo de los Minas, don Ignacio Caro de Oviedo, el agrimensor Juan Sánchez Valverde y el padre Ignacio de Arredondo, de la Compañía de Jesús, para medir las tierras que tenía en ese lugar el colegio de la referida orden.

Ignacio Caro de Oviedo era de opinión que las tierras se debían medir geométricamente, pero el padre de Arredondo se opuso y el agrimensor también

⁶⁰ Petición del padre Miguel de Gereda, rector del Colegio de la Compañía de Jesús. Sin fecha, pero el requerimiento o decreto de la Real Audiencia es del 15 de julio de 1753. En «Testimonio de los autos obrados sobre la compra de las tierras del Tablazo...». AGI, Santo Domingo, 974, folios 13v-15v.

se negó a hacerlo así, y alegó que tenía mandato de la Real Audiencia para que todas las medidas se ejecutaran conforme al estilo del país. La medición, según este sistema, arrojaba un excedente en favor de los jesuitas, pues «era constante, que según dicho estilo el expresado colegio se halla con más de ocho caballerías de tierra entre las que llaman de Carrión y las de doña Violante, unidas a otras», según informaba Caro de Oviedo. Con excepción de un pequeño pedazo de tierra donde tenían un tejár de ladrillo y otro lindero que estaba en discusión con el alférez real don Antonio de Coca, los jesuitas estaban dispuestos a vender el resto de las tierras, para que se destinaran a la subsistencia del pueblo de los Minas.

Caro de Oviedo opinaba que esas tierras se necesitaban y que se podían labrar y mantener ciento cincuenta familias, en una extensión de seis caballerías y treinta mil varas de tierra, a razón de cinco mil varas por familia, o mil varas por persona. Además, se debía tomar «el resto, hasta componer siete caballerías y media en el todo para que se destinen una Caballería de Egido y servicio común al dicho pueblo, y las treinta mil varas, que resultan divididas por mitad para que tengan en que laborar un conuco, que ayude a mantenerse los sujetos que fueren destinados para cura y gobernador».⁶¹ Las siete caballerías y media de tierra debían ser medidas geométricamente para que cada una tuviera «las ciento veinte mil varas de que debe componerse para que se pueda hacer la división como se propone». La aplicación de ese sistema de medición podría dar lugar a que las tierras de los jesuitas resultaran insuficientes, al no llegar a la cantidad de siete caballerías y media. En este caso, lo que faltare se debía suplir con otras tierras contiguas, que pertenecían al capitán Manuel Marocho.

El 25 de octubre de 1757, el sargento mayor Ignacio Pérez Caro de Oviedo, comisionado por el presidente gobernador y capitán general de la colonia española, estando en el pueblo de San Lorenzo de los Minas, mandó que se iniciara el deslinde y medida de la tierra de dicho pueblo que pertenecía al Colegio de la Compañía de Jesús. A dicho acto fueron citados los circunvecinos y colindantes y asistieron, además del mismo Ignacio Pérez Caro de Oviedo y el agrimensor público de la ciudad de Santo Domingo, teniente don Juan Sánchez Valverde, el alférez real don Antonio Coca y Landeche, en su condición de colindante y

⁶¹ Información de don Ignacio Caro de Oviedo, sobre las tierras necesarias para el pueblo de San Lorenzo de los Minas. Santo Domingo, 24 de agosto de 1756. En «Testimonio de los autos obrados sobre la compra de las tierras del Tablazo...». AGI, Santo Domingo, 974, folios 23r-26v.

el hermano Diego Álvarez, religioso coadjutor de la Compañía de Jesús, quien asistió en representación de su Colegio.

Las operaciones de mensura comenzaron al norte del pueblo de los Minas en un paraje donde había «una cruz, una estaca y dos piedras señales que sirven de guardarraya con las tierras de dicho Alférez Real», y a una distancia de cuarenta y seis cuerdas y nueve varas llegaron a un árbol de penda, que se picó por lindero de dicho alférez real, del tejlar de los jesuitas y de las tierras que estaban midiendo para el pueblo. En ese lugar, el alférez real don Antonio Coca y Landeche puso una mojonadura de cal y canto con una piedra donde estaba grabado el nombre de Dávila «para que se conociese en todo tiempo ser aquel lindero de su Mayorazgo».

En el acta de mensura consta detalladamente el número y lugar de las estaciones, los rumbos y las distancias, los nombres de los parajes y de los propietarios colindantes, las marcas y señales de los linderos y sus características naturales y artificiales, los accidentes topográficos y otros datos de indudable interés geográfico e histórico. Para ilustración sobre este tipo de información, podemos ofrecer algunos ejemplos como el que figura al final de uno de los primeros tramos de la medición en el que se expresa: «se llegó al paraje que llaman la Cabeza del Cachón de Escoto donde se halló un árbol con una cruz clavada en su tronco señal de lindero de las tierras de los padres de la Compañía, y de la estancia de Joseph Fino con que quedó en esta diligencia por de las tierras del pueblo y de Joseph Fino».

Asimismo, en otro lugar se dice: «llegamos a un árbol de higo, que está en la Laguna de Villafaña». Y al inicio de la siguiente estación se anota: «Se prosiguió la medida desde el dicho árbol de Higo y Laguna de Villafaña, por el mismo camino con diversos rumbos... y con treinta y cuatro cuerdas llegamos al camino real a una piedra hecha punta aguda, que sirve de lindero...». También se mencionan: «un paraje donde estaba un árbol que se llamaba el Mamey del Contador»; el «hoyo de Diego de Toledo»; «la cañada que llaman de Manganagua»; y «el tejlar de doña Lucía Moxica», entre otros.

El último tramo de la medición quedaba descrito así: «Se prosiguió la dicha medida por la vera del río y habiendo caminado al norte catorce cuerdas, y al Nor Norueste veinte y tres se llegó a la cañada del pueblo, que está debajo su Iglesia de aquí se caminó con el rumbo Nordeste y el de cincuenta y cuatro grados del cuarto cuadrante veinte dos y veinte y tres grados del mismo y el Nornorueste diez y seis cuerdas y media con las que se llegó a la Cruz, estaca y

pedra donde se empezó la medida...». En realidad, en este último trecho había una distancia de catorce cuerdas, como lo comprobó el Agrimensor, después de corregir el rumbo. Por la importancia de ese documento, con la mensura de las tierras de los jesuitas, lo reproducimos en el anexo al presente trabajo.

De la mensura, realizada geoméricamente, resultó que las tierras de los jesuitas solo tenían una extensión superficial de cuatro caballerías y media y once mil ciento y seis varas labraderas, por lo cual el comisionado del gobernador, el sargento mayor don Ignacio Pérez Caro de Oviedo, al ver que «esta tierra no es bastante a completar el proyecto que tiene hecho para la formación del pueblo reservó tomar las más que se necesitan de las estancias de Joseph Fino y Manuel Marucho».⁶²

En las tierras medidas por el agrimensor estaba incluida una peonía, que se consideraba como del fundo primitivo del pueblo de los Minas, y perteneciente al rey, y por esa causa no tenía que pagarse a los jesuitas el valor de la misma, según advertía al gobernador el referido comisionado. También este le recomendaba al gobernador «que para el caso que se pretendan dar las siete caballerías y media de tierra que ha regulado el que representa a los vecinos de dicho pueblo es necesario, que se obligue a los circunvecinos, a que hayan de venderla».⁶³

Don Antonio de Coca y don Joseph Polanco, por parte del rey y don Ignacio Ignojosa y don Fernando Vello por parte del colegio de la Compañía de Jesús, fueron nombrados para hacer el aprecio y la estimación de la estancia y tejar propiedad de los jesuitas.

Los bienes evaluados fueron los siguientes:

«La casa de vivienda maltratada con una cama antigua, vale cuarenta y cinco pesos.

Una mesa de caoba vale dos pesos.

Otra mesa mediana, Un peso.

Dos Sillas antiguas dos pesos las dos.

/f. 64r./

⁶² Acta de Mensura de las tierras del Tablaso propiedad de los jesuitas. San Lorenzo de los Minas, 25 de octubre de 1757. En «Testimonio de los autos obrados sobre la compra de las tierras del Tablaso...». AGI, Santo Domingo, 874, folios 29r-35v.

⁶³ Representación de Ignacio Caro de Oviedo al gobernador. Santo Domingo, sin fecha. En «Testimonio de los autos obrados sobre la compra de las tierras del Tablaso...». AGI, Santo Domingo, 974, folios 35v-36v.

Una cantadera en dos pesos.
 Dos Banquitos y un Taburete, catorce reales.
 Una cocina con buren, y guariquiten muy maltratado, ocho pesos.
 El boxio del negro capitán con su gallinero, seis pesos.
 Por el Voxio de Antonio Cofy, seis pesos.
 La ramada grande de hacer ladrillos con diez varas de ancho, y cincuenta de lago cobijada de nuevo, y bien acondicionada, en Ciento Noventa y Seis pesos y cuatro reales.
 Ocho moldes de ladrillos, cuatro pesos.
 La ramada pequeña, cincuenta pesos.
 El horno de quemar ladrillos, ciento cuarenta y cinco pesos. /f. 64v./
 La ramada de dicho horno en diez pesos.
 Un horno de quemar loza, cincuenta pesos.
 Un torno para hacer loza, ocho pesos.
 Dos hornos de cal, noventa pesos.
 Un pila para amasar barro, siete pesos.
 Tres azadas a cuatro reales.
 Veinte y ocho árboles naranjos de china y babor a dos reales de plata.
 Catorce de nísperos a cuatro reales.
 Siete de granadas a dos reales.
 Un árbol higuera, un peso.
 Treinta árboles de café, a real.
 Cuarenta y cuatro de cacao, a cuatro reales.
 Cuatrocientas matas de plátanos en diez y seis pesos, y cinco reales.
 Dos árboles de zapote mamey, en /f. 65r/ tres pesos los dos.
 Seis matas de coco, a tres pesos y medio cada una, veinte y un pesos.
 Un árbol guatapana, cuatro reales.
 Un conuco con ocho tareas de yuca de cuatro meses, a dos pesos tarea.
 Un caballo viejo, nueve pesos.
 Caballería y media de tierra en que está situado el Tejar con buen barro para ladrillo y leña correspondiente, en cuatro cientos y cincuenta pesos». ⁶⁴

⁶⁴ «Aprecio y estimación que hacen don Antonio de Coca, y don Joseph Polanco, por parte del rey, y don Ignacio Ignojosa, y don Fernando Vello, por la del Colegio de la Compañía de Jesús, de la Estancia y Tejar del Río arriba de esta ciudad propia de dicho Colegio». En «Testimonio de los autos obrados sobre la compra de las tierras del Tablaso...». AGI, Santo Domingo, 974, folios 63v-65r.

El 18 de febrero de 1760, el gobernador Manuel de Azlor recibió en nombre del rey «las cuatro caballerías y media, once mil ciento y seis varas geométricas de tierras labraderas, que se han medido geoméricamente para que en ellas (y en las demás que hubiere lugar) se establezca y fomente el pueblo bajo el repartimiento propuesto por el sargento mayor don Ignacio Pérez Caro de Oviedo...». El gobernador Azlor también hizo constar que recibía «la tierra, viviendas, labranzas, hornos, y demás útiles de que se compone la hacienda de tejar» y que daría por separado las providencias correspondientes de la porción de cal y ladrillo, con que dichos negros deberían contribuir.

En lugar de compensar a los jesuitas con otras tierras, el gobernador se inclinaba por pagar el precio de las que se habían expropiado en dinero efectivo, ya que no había tierras del rey disponibles y las demás se encontraban ocupadas por terceros. Por eso, consideraba como una fuente de nuevos conflictos la compensación en tierras a los jesuitas y declaraba que la misma se debía hacer con dinero de la Real Hacienda, «dándose a dicho Colegio por las cuatro caballerías y media, y once mil ciento seis varas de tierra el valor de mil novecientos doce pesos y cuatro reales» que era el valor promedio que escogía el gobernador «entre la tasación hecha por los terceros y la tasación pretendida por el Señor Fiscal».

Asimismo, el gobernador Azlor aprobaba «la tasación hecha de las fábricas, hornos, labranzas y demás que comprende el tejar en la cantidad de mil ciento noventa y cuatro pesos y siete reales, que juntos con los mil novecientos doce pesos y cuatro reales, valen tres mil ciento siete pesos y tres reales...». Esta suma se debía pagar por los oficiales reales de los caudales de la Real Hacienda existentes, y antes de que se hiciera efectivo, el vice-rector del Colegio de la Compañía debía dar fianzas para responder de esa suma hasta tanto el rey aprobara la negociación.

Realizada la compra de las tierras de los jesuitas, el gobernador se reservaba el derecho a «mandar el repartimiento de las dichas tierras entre los vecinos del expresado pueblo, y establecerles el modo de gobierno más conveniente a mantenerlos en paz y justicia, y bajo la subordinación del rey».⁶⁵

El padre Pedro Zabala, vicerrector del Colegio de la Compañía de Jesús, presentó como fiador al teniente don Jaime Aponte, quien fue aceptado por el

⁶⁵ Auto del gobernador Manuel de Azlor. Santo Domingo, 18 de febrero de 1760. En «Testimonio de los autos obrados sobre la compra de las tierras del Tablaso...». AGI, Santo Domingo, 974, folios 67r-70v.

fiscal y los oficiales reales y prestó fianza, para que los jesuitas pudieran recibir el pago del precio de sus tierras y demás bienes. El 29 de febrero de 1760, el padre Zabala recibió de los oficiales reales la suma de tres mil ciento siete pesos y tres reales, y bajo reserva de lo que decidiera el rey, otorgó el recibo correspondiente.⁶⁶

En el horno de quemar ladrillos o tejar, adquirido junto con las tierras que pertenecían a los jesuitas, trabajarían los negros del pueblo de los Minas, en parte en provecho del rey, en la fabricación de los materiales de construcción de ese tipo, destinados para las obras públicas que se edificarían en la ciudad de Santo Domingo. El gobernador Azlor entendía que se trataba de una obligación contraída por los pobladores de los Minas, al contar con esta fuente de trabajo facilitada por el Estado, sin costo de parte de aquellos, pero no explicaba en qué medida debía aplicarse esa obligación, cuál era la extensión de la misma ni sus proporciones, los jornales que percibirían los negros empleados, el régimen bajo el cual funcionaría, a cargo de quién estaría la dirección y administración de la misma, ni se refería a la distribución de las ganancias que pudiera generar esa actividad económica o primitiva manufactura.

Tanto para poner en producción el tejar como las tierras «sin pérdida de tiempo», el gobernador Azlor expidió «órdenes y bandos circulares para toda la isla para que ocurran y se presenten en dicho pueblo todos los vecinos antiguos, y las familias descendientes de estos que se habían separado y viven o han vivido los más en los campos y montes sin preciso conocido domicilio».⁶⁷

⁶⁶ Escritura otorgada por ante el escribano público Juan de Lavastida. Santo Domingo, 29 de febrero de 1760. En «Testimonio de los autos obrados sobre la compra de las tierras del Tablaso...». AGI, Santo Domingo, 974, folios 74v-75v. En las cuentas de la Real Hacienda de Santo Domingo, figura una partida entre las datas del año 1760 que expresa lo siguiente: «En veinte y nueve de febrero damos en data veinte y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve reales pagados al R. P. Pedro Zavala, Vice-Rector del Colegio de la Compañía de Jesús, cuya cantidad en auto del Superior Gobierno se le mandó dar en compensación de una hacienda de hacer ladrillos y tierras que se le tomaron para fomento del pueblo de los Minas y fábricas del rey, la que se le entregó habiendo precedido fianza de lo que S. M. resuelva en este asunto como consta de los instrumentos y fee de paga. 24,859». AGI, Contaduría, 1069-B. Expresados en pesos, 24,859 reales equivalen a 3107 pesos y 3 reales, pagados a los jesuitas por las indicadas tierras.

⁶⁷ Carta del gobernador de Santo Domingo, Manuel Azlor al rey. Santo Domingo, 10 de abril de 1760. AGI, Santo Domingo, 974. Con dicha carta Azlor remitió el «Testimonio de los autos obrados sobre la compra de las tierras del Tablaso...».

El gobernador Azlor y el arzobispo, de común acuerdo, procedieron al nombramiento de un cura, que debía permanecer en el pueblo para asistir espiritualmente a los pobladores de los Minas. En vista de que el curato carecía de diezmos «con que se le acuda por vía de congrua», el gobernador le señaló una asignación de quince pesos mensuales, con cargo al ramo de Real Hacienda de las cajas de Santo Domingo. Al mismo tiempo la máxima autoridad de la colonia nombró al sargento Juan Díaz, de la Compañía de Artillería de la plaza de Santo Domingo, gobernador del referido pueblo y puso bajo su mando una guardia «para que le auxilie en las providencias prontas que puedan ocurrir». El gobernador Azlor tenía el propósito, cuando al pueblo de los Minas se integraran más negros de los que habitaban dispersos en los campos y montes, «nombrar de los mismos vecinos Cabildo y Justicias, que sigan bajo de las mismas reglas de las demás poblaciones de la isla». Por el momento, bajo la dirección del gobernador y el cura, los vecinos arraigados en los Minas se dedicaron a reparar su Iglesia.

El fiscal del Consejo de Indias opinó que se aprobara todo lo que había ejecutado el gobernador Azlor y que se le dieran las gracias por su celo y actividad. Al mismo tiempo, el fiscal recomendaba se debía advertir al gobernador que continuara «en la práctica de los medios que se necesiten para que surtan efecto estas tan útiles y saludables providencias, y que esté a la mira de su ejecución, y de cuenta del estado de dicho pueblo en las ocasiones que se ofrezcan». Por último, proponía consultar al rey «a fin de que tenga a bien aprobar el gasto que se ha hecho de su Real erario, y expedir la orden conveniente para que se cancele la fianza otorgada por el padre rector del Colegio de la Compañía». ⁶⁸ El Consejo de Indias, al conocer y aprobar también el asunto, reprodujo exactamente la opinión del fiscal. ⁶⁹

Aumento del número y la explotación de la población esclava en la colonia francesa y de las fugas a la colonia española

A mediados del siglo XVIII el aumento del número y la intensificación de la explotación de los esclavos de la colonia francesa, alcanzaba sus más altos

⁶⁸ Opinión del fiscal del Consejo de Indias sobre la compra de las tierras del Tablazo a los jesuitas para el pueblo de los Minas. Madrid, 15 de enero de 1761. AGI, Santo Domingo, 920.

⁶⁹ Consulta del Consejo de Indias. Madrid, 22 de junio de 1761. AGI, Santo Domingo, 920.

niveles, y eran la causa del incremento de las fugas de los esclavos de ambos sexos hacia la colonia española. El 18 de octubre de 1760, el gobernador de Santo Domingo escribió al rey una carta, en la cual le expuso, que por varias cédulas y órdenes estaba mandado que se restituyeran a los franceses de la colonia de Saint-Domingue, los negros esclavos que se fugaran hacia la parte española. Según el gobernador Azlor, esas fugas eran debidas al trato riguroso y a los trabajos a que eran aplicados los esclavos, de ambos sexos, por los franceses. La devolución se hacía siempre que fueran reclamados por sus legítimos dueños, con la seguridad de que no habían cometido otro delito que el de la fuga, y de que por esta causa no iban ser castigados, condición esta última con la cual no siempre se cumplía, y había dado lugar a quejas ante el gobierno francés.

Cuando no procedía la devolución, «se había observado la práctica de depositar en el aprehensor u otra persona cualquiera» los negros fugitivos apresados y que no habían sido reclamados. De estos, algunos se mantenían en esa condición, «pero muchos o los más no queriendo sujetarse», andaban «prófugos por los campos no teniendo domicilio determinado», y vivían «sin sujeción cristiana ni política y cometiendo todo género de delitos, pudiendo con el tiempo causar mayores embarazos».

En vista de esa situación, el gobernador de la colonia española, por su citada carta, propuso al rey que los esclavos que no fueran reclamados ni se sabía quiénes eran sus amos y por tanto, a quienes debían devolverse, se pudieran considerar como bienes vacantes y venderlos en beneficio de la Real Hacienda «como lo observan los mismos franceses, y están practicando diariamente con los aprehendidos en su territorio, depositando su valor por el término de un año y un día, y pasado se aplica al rey, si no han ocurrido partes legítimas a justificar su derecho». Esta última medida recomendada por el gobernador, tenía por objeto paliar, en cierto modo, la falta de esclavos negros en la colonia española.

El rey declaró que no había lugar a la devolución de los esclavos reclamados por sus dueños y mucho menos que se procediera a la venta de los que no tuvieran dueños, como proponía el gobernador. Por Real Cédula del 21 de octubre de 1764, el rey resolvió «No haber lugar a la restitución de los mencionados negros de que se trata en el caso de reclamarlos sus dueños, y menos a que se defiera el medio y arbitrio que proponéis, sino que quedando en la libertad que hoy gozan, se les procure atraer por medios suaves para que se reduzcan a población y vida cristiana, política y sociable». También recomendaba el rey que se les prometiera, si fuere necesario, «su indulto en mi Real nombre», y que después se pusieran

al cuidado de algunos vecinos honrados que se encargaran de su enseñanza y de que se ocuparan en los trabajos y cultivos de los campos, «a proporción de las fuerzas y constitución de cada uno», a fin de cortar la ociosidad, y de que pudieran adquirir por sí mismos su sustento. Por último, el rey ordenaba que «para precaver los insultos que cometen los expresados negros prófugos, que habitan en los montes y sierras despobladas de esa isla, y evitar el recelo de que en algún tiempo se formen acaso crecidas poblaciones que pongan a riesgo la seguridad de ella», las autoridades de la colonia dispusieran y cuidaran de que los negros de esa clase y procedencia se pusieran separados en los parajes y distancias donde fuera posible evitar cualquier contingencia o perjuicio.⁷⁰

El gobernador Azlor trató por todos los medios de hacer revocar esa Real Cédula. Alegaba que los franceses tenían más de 140,000 esclavos negros y que bastaba que huyeran a territorio español una cuarta parte de ellos para producirse una situación incontrolable. Además, los franceses tratarían de recuperarlos por sus propios medios, dando lugar a una situación de inseguridad. Al mismo tiempo, alegaba que esa decisión también repercutiría en la población de negros libres, asentada en San Lorenzo de los Minas, ya que estos no apreciaban la libertad que se les había concedido, y eran proclives a ser ociosos, vagabundos y a no asimilar los principios religiosos que se le trataban de inculcar. Al mismo tiempo Azlor sostenía que la Real Cédula del 21 de octubre de 1764 era perjudicial a los franceses y afectaba al Pacto de Familia, así como a otras disposiciones reales y convenciones firmadas por él y el general francés M. Bory, en 1762, que había sido aprobada por el rey.⁷¹

En carta del conde de Estaing, gobernador de la colonia francesa al duque de Choiseul, del 28 de octubre de 1766, le informa que Azlor le había hecho conocer las órdenes del Consejo de Indias que acababa de recibir en relación con la Real Cédula del 21 de octubre de 1764. A juicio del conde de Estaing la

⁷⁰ Real Cédula al gobernador de Santo Domingo. San Ildefonso, 21 de octubre de 1764. AGI, Santo Domingo, 889, libro 55, fol. 250v. Publicada en Richard Konetzke, *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica*, Vol. III, Tomo I, N° 194, pp. 322-323. Manuel Lucena Salmoral. *Los códigos negros de la América Española*. Madrid, Universidad de Alcalá, Ediciones UNESCO, 1996, p. 25.

⁷¹ Carta del gobernador Manuel Azlor a Julián de Arriaga. Santo Domingo, 10 de diciembre de 1765. Publicada en Carlos Esteban Deive. *Recopilación diplomática relativa a las colonias española y francesa de la Isla de Santo Domingo, 1684-1801*. Santo Domingo, Comisión Permanente de la Feria del Libro, 2000, p. 225.

publicidad de esa decisión hubiera sido suficiente para hacer pasar en el espacio de un mes más de cuarenta mil negros de la parte francesa a la española.⁷²

El gobernador francés d'Estaing fue sustituido por M. de la Valtiere, quien tenía la encomienda de negociar un nuevo acuerdo con el gobernador Azlor, sobre la venta de ganado y la restitución de los esclavos prófugos. El 11 de septiembre de 1766, se suscribió un acuerdo, mediante el cual los franceses podrían comprar la cantidad de ganado que necesitaran. En estos casos, los carniceros o proveedores de carne franceses, irían a los hatos españoles a comprar los ganados, y por derechos de salida solo se pagaría 24 reales por cada mancuerna, en lugar de 40, o 12 por cada cabeza en lugar de 20, como habían estado tasados.

En cuando a los esclavos fugitivos se acordó que ambas colonias se comprometían a devolver los que se pasaran de una a otra, previo pago de 25 pesos por cada uno, como ya antes se había establecido por el tratado de 1762. También se restituirían los hijos de las esclavas que nacieran durante la fuga. Para impedir que los habitantes de una u otra colonia dieran protección o se aprovecharan de los esclavos fugados, se estableció una multa de 60 pesos que se aplicaría a todo vecino que hubiera incurrido en ese hecho, y se le encontrara en su casa o habitación «negro extranjero o cimarrón, sin haberlo declarado al alcalde o juez del pueblo más vecino». El importe de la multa se «repartiría entre el hospital, el denunciador y los soldados o personas que apresaran al prófugo». Finalmente, se acordó que tanto los españoles como los franceses tomarían todas las medidas oportunas para reducir los cimarrones que estuvieran alzados cerca de sus fronteras.⁷³

El 2 de noviembre de 1766, el embajador de Francia en Madrid, se dirigió al rey de España, e hizo acompañar su reclamación con varios documentos, «dirigidos a fundar la revocación o reformatión de lo dispuesto» por la Real Cédula del 21 de octubre de 1764, ya que sostenía que si se mantenía la misma, «todos los negros de la parte de su nación en esa isla harían sucesivamente fuga, porque esta les ofreció la libertad y establecimiento en esos mis dominios».

El rey de España después de haber consultado al Consejo de Indias, por su Real Cédula del 3 de septiembre de 1769 dispuso, al mismo tiempo de reprender severamente al gobernador Azlor, por los excesos que había cometido, «que

⁷² Carta del gobernador conde de Estaing al duque de Choiseul. Cabo Francés, 28 de febrero de 1766. En *Ibidem*, p. 226.

⁷³ Cfr. Carlos Esteban Deive. *Los guerrilleros negros...*, pp. 169, 172 y 177. Manuel Lucena Salmoral. *Los códigos negros de la América Española*, pp. 25-26.

subsistiera y llevara a puro y debido efecto la determinación tomada en la citada real cédula del 21 de octubre de 1764, en cuanto a los esclavos cimarrones que se refugien» en la colonia española, con la salvedad de aquellos que se hubieran refugiado o se refugiaran en las poblaciones donde se guarde la restitución, caso en los cuales se debería proceder de acuerdo a lo prevenido y ordenado por las anteriores reales cédulas expedidas en el asunto. En lo relativo a la extracción de ganado de la colonia española para llevar a la colonia francesa de la isla, se ordenaba que se corrigiera el exceso que el acuerdo suscrito entre los dos gobernadores contenía.⁷⁴

La población de negros libres de la colonia española no solo se formaba con los esclavos huidos de la colonia francesa que adquirirían su libertad al establecerse en la parte oriental de la isla de Santo Domingo, sino también con los esclavos propiedad de los colonos españoles que eran liberados por estos, al concederles la manumisión.

El elevado número de negros y mulatos libres, había dado lugar a que se tomaran medidas para limitar el acceso de los esclavos a la obtención de su libertad. En las Ordenanzas del Cabildo de Santo Domingo para impedir la deserción de los esclavos, del 27 de abril de 1768, se incluyeron disposiciones para restringir las posibilidades de la adquisición de la libertad por los esclavos negros. En el artículo 38 de dichas Ordenanzas se prohibió a los esclavos que pudieran «tratar de su libertad por sí, ni por interpósitas personas, apercibidos de las penas que parecieren más conformes».⁷⁵

En el artículo 39 se hacía un inventario de los males que según se alegaba resultaban de conceder los dueños la libertad a algunos esclavos. En una especie de declaración preliminar, antes de pasar a la parte dispositiva del indicado texto

⁷⁴ Real Cédula dada en San Ildefonso, el 3 de septiembre de 1769. AHN., Códices, tomo 708, folio 180, núm 191. AGI, Santo Domingo, 944. Manuel Lucena Salmoral. *Regulación de la esclavitud negra en las colonias de América Española (1503-1886): Documentos para estudio*. s. l., Universidad de Alcalá, Universidad de Murcia, 2005, pp. 226-229. Publicada por Carlos Esteban Deive. *Los guerrilleros negros...*, pp. 295-298. Reproducida de esta última obra, por José Luis Sáez, *La Iglesia y el negro esclavo...*, pp. 414-419.

⁷⁵ Capítulos de Ordenanzas dirigidos a establecer las más proporcionadas providencias así para ocurrir a la deserción de negros esclavos, como para la sujeción y asistencia de estos. 27 de abril de 1768. En Javier Malagón Barceló. *Código Negro Carolino (1784)*. Santo Domingo, Museo del Hombre Dominicano, 1974, pp. 123-124. También en Manuel Lucena Salmoral. *Los códigos negros de la América Española*, pp. 31, y 178-179.

legal, se expresaba lo siguiente: «Ha enseñado la experiencia que al dar la libertad a algunos esclavos, que entendemos ser obra piadosa, resulta, por lo contrario, pecaminosa, reprehensible y perniciosas consecuencias; no solo ya contra vindicta pública, sino también contra los mismos beneficiados; pues libres del freno de la esclavitud, sin respeto que los contenga, y con los negros influjos de su mala naturaleza, se convierten en ramerías unas, en ladrones, ebrios y tahúres otros, y todos en haraganes y polilla de la República».

Después de este discurso, para justificar la esclavitud, en el referido artículo se disponía lo que sigue, de esta manera: «Por lo que igualmente prohibimos que los señores y patronos de dichos esclavos puedan, por su propia autoridad, otorgar tales libertades, sin que primero ocurran a la venia y permiso del superior gobierno para que especulados en aquel serio tribunal, con vista del procurador general, las causas que los promueven y las circunstancias de los sujetos, en cuyo favor se tratan, aprueben o denieguen según las consecuencias que prometen dichas libertades».

En 1769, se estimaba que la población de la colonia española de la isla de Santo Domingo ascendía a 63,079 almas y que había 8,500 esclavos. La composición racial de la población libre se caracterizaba por la presencia de una minoría blanca y la predominancia de negros, mulatos y mestizos. Un contemporáneo apreciaba que «a excepción, de tal cual familia principal de la capital y los Isleños o pueblos fundados con gentes extraídas de las Canarias que llevan Estrella, todos los demás son negros, mulatos y mestizos libres».⁷⁶

En 1788, mientras la población de la colonia francesa de Saint-Domingue, según un autor, estaba integrada por 27,717 blancos, 21,808 negros y mulatos libres y 405,564 esclavos, la población de la colonia española de la isla, se estimaba en 30,000 blancos, 80,000 negros o mulatos libres, y 15,000 esclavos. Otro autor, ofrece las mismas cifras para la colonia española de Santo Domingo, en 1788, pero difiere en las estimaciones de la población de la colonia francesa de Saint-Domingue, que aporta el primero de los autores, para ese mismo año,

⁷⁶ «Estado general de las poblaciones de la isla Española de Santo Domingo, con el número de su vecindad, a fines de 1769 y el que en el de 1782 le regula el racionero don José Sánchez Valverde». Publicado por José Antonio Caro Álvarez. *Boletín del Museo del Hombre Dominicano*, N° 3, Santo Domingo, 1973, pp. 328-331. En realidad, el autor del documento es el racionero Antonio Sánchez Valverde, como ha demostrado Raymundo González, en «Antonio Sánchez Valverde, naturalista». *Anuario*, No. 2, Centro de Altos Estudios Humanísticos y del Idioma Español, Santo Domingo, 2002-2003, pp. 67-74.

ya que señala que estaba compuesta por 27,787 blancos, 21,810 negros y mulattos libres, y 405,828 esclavos, para un total de 455,425 habitantes.⁷⁷

Naturaleza jurídica de las tierras repartidas a los negros libres de los Minas

En la historia agraria de la colonia española de la isla de Santo Domingo, la compra por el Estado de las tierras de los jesuitas para repartirlas a los negros libres asentados en el pueblo de San Lorenzo de los Minas y a los que vinieran a vivir a este desde otros lugares de la isla, ha sido considerado como el primer caso de que se tenga noticia, de una expropiación por causa de utilidad pública, para los fines de resolver el problema social originado por el conflicto entre grupos e instituciones, que entraban en pugna, a causa de la ocupación y posesión de la tierra y el ejercicio del derecho de propiedad.

Esa solución ha sido considerada como una especie de reforma agraria, con características que guardan más similitud con lo que hoy se conoce con ese nombre, que los procesos que han recibido esta calificación, más generales en cuanto a su dimensión territorial, porque se extendían a toda América y de una naturaleza jurídica muy particular, porque se trataba de situaciones de hecho a las cuales por necesidades fiscales se les legalizaba, como sucedió en 1591, con la composición de tierras y en 1754, con la Instrucción de ese año, sobre venta y composición de tierras realengas.⁷⁸

Sin embargo, hay que señalar que las tierras en las que fueron asentados los negros libres, que se fugaban de la colonia francesa a la colonia española de Santo

⁷⁷ Las cifras de la población, dadas, en primer lugar, tanto para la colonia francesa como para la colonia española de la isla de Santo Domingo proceden de Charles Frostin. *Les révoltes blanches à Saint-Domingue...*, pp. 28-29. Las de la colonia francesa, que presentan un ligero aumento respecto a las anteriores, y las de la colonia española que no ofrecen ninguna variación, figuran en Alexandre Moreau de Jonnés. *Recherches Statistiques sur l'esclavage colonial et sur les moyens de le supprimer*. Paris, Imprimerie de Bourgogne et Martinet, 1842. Reimpresa en Genève, Slatkine Reprints, 1978, pp. 27, 46, y 48.

⁷⁸ Acerca del calificativo de reforma agraria dado a los procesos originados por la Real Cédula de 1591, sobre composición de tierras, y la Real Instrucción de 1754, relativa a la venta y composición de tierras realengas, ver José M. Ots Capdequí. *El régimen de la tierra en la América española durante el periodo colonial*. Ciudad Trujillo, Universidad de Santo Domingo, 1946, pp. 67-78 y 105-117.

Domingo, incluyendo las que fueron compradas a los jesuitas, no les fueron otorgadas en propiedad, sino a título de usufructo.

Las cuatro caballerías y media de tierras compradas a los jesuitas en 1760, para repartírselas a los habitantes del pueblo de los Minas, continuaron siendo propiedad del Estado español. El dominio del Estado sobre esas tierras se justificaría por no haber sido nunca transferidas en propiedad a los negros libres de los Minas, sino solo dadas en usufructo para que estos las cultivaran. Por eso, en el testimonio de la visita, corte y tanteo anual de las cajas reales, que llevó a cabo el gobernador de Santo Domingo, don Isidro de Peralta y Rojas, el 2 de enero de 1784, entre las tierras propiedad del Estado, se incluyeron «Las tierras en que está fundado el pueblo de los Minas de más de cuatro caballerías». Además, otras tierras colindantes a las anteriores, estaban arrendadas por el Estado, y estarían destinadas a ser cultivadas por los pobladores de los Minas. En el mismo testimonio consta, el nombre del propietario y la cantidad de tierras arrendadas: «Las tierras contiguas a las antedichas que se componen de tres peonías arrendadas a don Ignacio de Hinojosa».⁷⁹

En 1801, Toussaint Louverture ocupó la parte oriental de la isla de Santo Domingo, para ejecutar la cesión de la colonia española a Francia, que había sido acordada por el Tratado de Basilea, celebrado en 1795.

En un inventario levantado para entregar a Toussaint, las propiedades de la Real Hacienda, o sea del Estado español, que pasarían a formar parte de la propiedad del Estado francés, a consecuencia de la cesión operada en virtud del Tratado de Basilea, los oficiales reales incluyeron las «cuatro caballerías y media de tierra labradera en que está fundado el pueblo de San Lorenzo de los Minas, distante como una legua río arriba de esta ciudad».⁸⁰

⁷⁹ Testimonio de la visita a la Real Contaduría por el gobernador de Santo Domingo, don Isidro de Peralta y Rojas, el 2 de enero de 1784, enviado con carta dirigida por el gobernador a Joseph de Galvez, el 25 de febrero de 1784. AGI, Santo Domingo, 1047.

⁸⁰ Fray Cipriano de Utrera. «Toussaint Louverture aniquila el Batallón Fijo de Santo Domingo. Adiciones». En Emilio Rodríguez Demorizi (Comp.) *Invasiones haitianas de 1801, 1805 y 1822*. Ciudad Trujillo, Academia Dominicana de la Historia, 1955, vol. I, p. 271. Sin embargo, dichas tierras no figuran en la relación contenida en el documento siguiente: «Propiedades que obtiene la real hacienda en la parte que ha ocupado de la Isla y Ciudad de Santo Domingo. Santo Domingo, 14 de febrero de 1801». AGI, Santo Domingo, 1045. También en AGI, Santo Domingo, 1039.

Anexo

Testimonio de la compra de las tierras del Tablazo a los jesuitas para el pueblo de los Minas. Mensura de las tierras. AGI, Santo Domingo, 974, ff. 29r-36v.

En el pueblo de San Lorenzo de los Minas término y jurisdicción de la ciudad de Santo Domingo a veinte y cinco de octubre de mil setecientos cincuenta y siete, el señor sargento mayor don Ignacio Pérez Caro de Oviedo, comisionado por el señor presidente gobernador y Capitán General de esta isla, mandó proceder al deslinde y medida de la tierra de este pueblo que en propiedad pertenece a los reverendos padres del Colegio de la Compañía de Jesús, y habiendo precedido citación de los circunvecinos y colindantes, con asistencia del /f. 29v/ teniente don Juan Sánchez Valverde, agrimensor público de esta dicha ciudad, la del Alférez Real don Antonio Coca y Landeche como colindante, y la del hermano Diego Álvarez, religioso coadjutor de dicha Compañía, que asistió por parte de su Colegio nos constituimos de Norte de dicho pueblo en su paraje donde hay una cruz, una estaca, y dos piedras señales, que sirven de guarda raya con las tierras de dicho Alférez Real, desde donde se empezó la medida caminando por los rumbos NO, cuarta al Oeste, y Noroeste, cuarta al Norte, y el Noroeste distancia de cuarenta y seis cuerdas y nueve varas con la cual /f. 30r/ llegamos a un árbol de penda, que se picó por lindero de dicho Alférez Real de el tejlar de los Padres de la Compañía, y de las tierras que se van midiendo para el pueblo, en cuyo paraje el digo don Antonio dijo, que iba a poner una Mojonadura de cal y canto con una piedra donde había grabado el nombre de Dábila para que se conociese en todo tiempo ser aquel lindero de su Mayorazgo como en efecto lo puso por obra el mismo día, y porque la variedad de rumbos que se echaron desde esta cruz a la penda, consiste en el trabajo de los peones que con dificultad pueden abrir el /f. 30v/ carril línea recta, debiendo ser lindero derecho de un paraje a otro, el dicho agrimensor corrigió los expresados rumbos y dijo: que de un paraje a otro corre directamente el rumbo de cuarenta y siete grados en el cuarto cuadrante con distancia de cuarenta y seis cuerdas.

Item: se prosiguió la medida desde el dicho paraje, árbol de penda por un carril, que estaba abierto y se caminó por los rumbos. Los nordeste y sueste los medios rumbos, cuartos, entero y graduación, que les media distante de sesenta cuerdas, y ocho varas, con la cual se llegó a un árbol grande de Jobo, que está /f. 31r/ a la falda de un cerrito y inmediato al río, y porque este rumbo debe ser derecho y la diversidad de los rumbos consistió en el modo como fue abierto el carril, el dicho Agrimensor corrigió el rumbo, y dijo que desde la penda al dicho árbol de

Jobo corre directamente el rumbo Leste con la distancia de sesenta y ocho cuerdas, y ocho varas, y se advierte, que el dicho árbol de penda donde se va a poner la Mojonadura de cal y canto y este árbol de Jobo al pie del cerrito son límites que dividen las tierras del tejlar de los padres de la Compañía y las del pueblo. /f. 31v/

Item: se prosiguió la medida por toda la falda del cerrito según está situado, y se caminó al rumbo norte ocho varas con que se llegó a las aguas del río, y siguiendo la orilla del río, y falda del cerrito por los rumbos leste, y lesnordeste, su cuarta, y graduación, que le media con distancia de trece cuerdas se llegó al paraje que llaman la Cabeza del Cachón de Escoto donde se halló un árbol con una cruz clavada en su tronco señal de lindero de las tierras de los padres de la Compañía, y de la estancia de Joseph Fino con que quedó en esta diligencia por de las tierras del pueblo y de Joseph /f. 32r/ Fino. Item: se prosiguió la medida desde el árbol, que está en el Cachón de Escoto entrando por una cañada en la cual se caminó por los rumbos Leste, y sur cuarta al Sudeste sus rumbos, medios y cuartos, que incluyen con distancia de veinte y seis cuerdas a las cuales se dio con un paso, que sirve de mojonadura dejando la cañada a mano derecha y es de advertir, que para que este lindero sea conocido, porque es fácil de desbaratarlo los tiempos se necesita ponerle alguna mojonadura que lo perpetúe.

Item: se prosiguió la medida desde la salida de esta cañada, y habiendo /f. 32v/ caminado por carril abierto, y por el camino, que llaman de Fino por los rumbos Leste, y Sueste cuarta al Sur, su media y cuartas, y graduación, que les median con distancia de trece cuerdas llegamos a un árbol de higo, que está en la Laguna de Villa Faña, y porque el rumbo desde la salida de la cañada al árbol de Higo, deber ser derecho, el dicho Agrimensor lo corrigió y dijo, que directamente corría al rumbo de trece grados en el segundo cuadrante con distancia de doce (tachado: leguas) cuerdas y un tercio.

Item: se prosiguió la medida desde el dicho árbol de Higo y Laguna de Villafaña por el mismo camino con diversos rumbos, y son desde el Leste Sueste al sur cuarta al Sudoeste sus rumbos medios, cuartos y graduación, que les median, y con treinta y cuatro cuerdas llegamos al camino real a una piedra hecha punta aguda, que sirve de Lindero, y por deber ser este rumbo derecho y no estar el camino el dicho Agrimensor corrigió el rumbo, y dijo que desde el árbol, y laguna de Villafaña hasta la piedra del Camino Real corría el rumbo sueste, cuarta al sur.

Item: se prosiguió la medida desde la piedra, que está en el Camino Real todo este abajo por los rumbos sursu- /f. 33v/ este, y setenta y cuatro grados dos del tercero cuadrante sus rumbos, medios, cuartas y graduación, que les media

y con la distancia de cuarenta y nueve cuerdas, y tres varas se llegó a un paraje donde estaba un árbol que se llamaba el Mamey del Contador y por no estar llano su lugar hay una cruz, que sirve de lindero.

Item: se prosiguió la medida, y con diversos rumbos del cuarto cuadrante y la distancia de diez y siete y media cuerdas se llegó al hoyo de Diego de Toledo, y porque debe ser rumbo derecho de un lindero a otro el dicho Agrimensor dijo, que desde la Cruz del Mamey del Contador al Hoyo de /f. 34r/ Diego de Toledo corre derecho el rumbo de treinta y cinco grados en el cuarto cuadrante con la distancia de diez y seis cuerdas y siete varas.

Item: se prosiguió la medida desde el Hoyo de Diego de Toledo, y habiendo caminado los rumbos de setenta y ocho grados en el tercer cuadrante y ochenta en el cuarto su rumbo, y graduaciones, que le median por un carril y con la distancia de cinco cuerdas y tres varas llegamos al hoyo de Manganagua, y habiendo corregido este rumbo por deber ser derecho resultó ser el de ochenta y ocho grados en el tercer cuadrante, con la dicha distancia. /f. 34v/

Item: se prosiguió la dicha medida por la cañada que llaman de Manganagua, y habiendo caminado toda la Cañada a diferentes rumbos en el tercer y cuarto cuadrante con distancia de treinta y tres cuerdas, y tres varas salimos al río de esta ciudad un poco más abajo del Tejar de Doña Lucía Moxica.

Item: se prosiguió la dicha medida por la vera del río y habiendo caminado al norte catorce cuerdas, y al Nor Norueste veinte y tres se llegó a la cañada del pueblo, que está debajo su Iglesia, de aquí se caminó con el rumbo Nordeste y el de cincuenta y cuatro gradeos del cuarto cuadrante veinte y dos y /f. 35r/ treinta y tres grados del mismo y el Nornorueste diez y seis cuerdas y media con las que se llegó a la Cruz, estaca y piedra dende (sic) se empezó la medida y habiendo corregido el dicho Agrimensor el rumbo desde la cañada del pueblo hasta el lugar donde se empezó la medida por deber correr derechamente dijo era de treinta y un grados en el cuarto cuadrante con la distancia de catorce cuerdas con lo cual se concluyó esta diligencia que juro por Dios y a una Cruz en forma de derecho haberla hecho fielmente y el área que comprende la dicha tierra hecha cuenta de ella geoméricamente son /f. 35v/ cuatro caballerías y medida y once mil ciento y seis varas labraderas y habiendo visto el señor sargento mayor, que esta tierra no es bastante a completar el proyecto que tiene hecho para la formación del pueblo reservó tomar las más que se necesitan de las Estancias de Joseph Fino, y Manuel Marucho, y lo firmó con dicho Agrimensor, de que doy fe. Ignacio Caro. Juan Sánchez Valverde. Ante mi, Juan de Lavastida.

Señor presidente, gobernador y Capitán General. Don Ignacio Caro de Oviedo, sargento mayor de esta plaza, parece ante V. S. y hace presentación de las diligencias obradas /f. 36r/ en la medida de las tierras del pueblo de San Lorenzo, que pertenecen a los Reverendos padres de la Compañía de esta ciudad, ejecutadas geométricamente por el Agrimensor de esta dicha ciudad, y teniendo como tiene el que representa concluida esta comisión de orden de V. S. le hace presente como en las tierras, que resultan medidas por dicho agrimensor se halla incluida una peonía de tierra que se dice del fundo primitivo de dicho pueblo, y perteneciente a Su Majestad, que no deberá compensarse a dichos Reverendos padres, y en esta consideración a V. S. suplica se sirva hacer por presenta- /f. 36v/ das las diligencias que es merced, que espera, etc. Otro sí: hace presente a V. S. que para el caso que se pretendan dar las siete caballerías y media de tierra que ha regulado, el que representa a los vecinos de dicho pueblo es necesario, que se obligue a los circunvecinos, a que hayan de venderla, ut supra. Ignacio Caro de Oviedo.

Bibliografía

- Aizpurúa, Ramón. «En busca de la libertad: los esclavos fugados de Curazao a Coro en el siglo XVIII». En *II Encuentro para la promoción y difusión del patrimonio folclórico de los países andinos. Memorias*. Santa Ana de Coro, 2001. Bogotá, Dupligráficas, 2002.
- Ayala, Manuel Josef de. *Diccionario de gobierno y legislación de Indias*. Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1989. Tomo VI.
- Blackburn, Robin. *The making of the New World Slavery. From the Baroque to the Modern. 1492-1800*. Londres, New York, Vero, 1999.
- Caro Álvarez, José Antonio (ed). «Estado general de las poblaciones de la isla Española de Santo Domingo, con el número de su vecindad, a fines de 1769 y el que en el de 1782 le regula el racionero don José Sánchez Valverde». *Boletín del Museo del Hombre Dominicano*, N° 3, Santo Domingo, 1973.
- Debien, Gabriel. *Les esclaves aux Antilles Françaises (XVII^e-XVIII^e Siècles)*. Basse-Terre, Fort de France, Sociéte d'Histoire de la Guadeloupe, Sociéte d'Histoire de la Martinique, 1974.
- Deive, Carlos Esteban. *La esclavitud del negro en Santo Domingo. (1492-1844)*. Santo Domingo, Museo del Hombre Dominicano, 1980. Tomo II.

- Deive, Carlos Esteban. *Los guerrilleros negros. Esclavos fugitivos y cimarrones en Santo Domingo*. Santo Domingo, Fundación Cultural Dominicana, 1989.
- Deive, Carlos Esteban. *Recopilación diplomática relativa a las colonias española y francesa de la Isla de Santo Domingo, 1684-1801*. Santo Domingo, Comisión Permanente de la Feria del Libro, 2000.
- Fick, Carolyn E. *The Making of Haiti. The Saint Domingue Revolution from Below*. Knoxville, The University of Tennessee Press, 1997.
- Fouchard, Jean. *Les marrons de la liberté*. Paris, Éditions de L'École, 1972.
- Fouchard, Jean y Gabriel Debien. «Le petit marronage à Saint-Domingue», *Cahiers des Amériques Latines*, N° 3, Paris, janvier-juin 1969.
- Frostin, Charles. *Les révoltes blanches à Saint-Domingue aux XVII^e et XVIII^e siècles. Haïti avant 1789*. Paris, L'École, 1975.
- Fuente García, Alejandro de la. «Esclavos africanos en La Habana: Zonas de procedencia y denominaciones étnicas, 1570-1699». *Revista Española de Antropología Americana*, No. 20, Madrid, 1990.
- González, Raymundo. «Antonio Sánchez Valverde, naturalista». *Anuario*, No. 2, Centro de Altos Estudios Humanísticos y del Idioma Español, Santo Domingo, 2002-2003.
- Guanche, Jesús. *Africanía y etnicidad en Cuba*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2009.
- Hall, N. A. T. «Maritime Marrons: Grand Marronage from the Danish West Indies». En Hilary Beckles y Verene Shepherd. *Caribbean Slave Society and Economy*. New York, The New Press, 1991.
- Hall, N. A. T. «Maritime Marrons: Grand Marronage from the Danish West Indies». En Hilary Beckles y Verene Shepherd. *Caribbean Slave Society and Economy*. Kingston, Oxford, Princeton, 2000.
- Hector, Michel y Claude Moïse. *Colonisation et esclavage en Haïti. Le régime colonial français à Saint-Domingue (1625-1789)*. Port-au-Prince, 1990.
- Konetzke, Richard. *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1958, Vol. II, Tomo II.
- Konetzke, Richard. *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica. 1493-1810*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1962. Vol. III, Tomo I,
- López Cantos, Ángel. *Los puertorriqueños. Mentalidad y actitudes. Siglo XVIII*. San Juan de Puerto Rico, Ediciones Puerto, 2001.

- López Cantos, Ángel. «Aproximación al hombre de color puertorriqueño. Siglo XVIII». En Jalil Sued Badillo y Ángel López Cantos. *Puerto Rico Negro*. Río Piedras, Puerto Rico, Editorial Cultural, 1986.
- López Valdés, Rafael. *Africanos de Cuba*. San Juan de Puerto Rico, Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe, 2002.
- Lucena Salmoral, Manuel. *Los códigos negros de la América Española*. Madrid, Universidad de Alcalá, Ediciones UNESCO, 1996.
- Lucena Salmoral, Manuel. *Regulación de la esclavitud negra en las colonias de América Española (1503-1886)*. s. l., Universidad de Alcalá, Universidad de Murcia, 2005.
- Malagón Barceló, Javier. *Código Negro Carolino (1784)*. Santo Domingo, Ediciones de Taller, 1974,
- Moreau de Jonnés, Alexandre. *Recherches Statistiques sur l'esclavage colonial et sur les moyens de le supprimer*. Paris, Imprimerie de Bourgogne et Martinet, 1842. Reimpresión facsimil, Genève, Slatkine Reprints, 1978.
- Moreau de Saint-Méry, M. L. *Descripción de la parte española de Santo Domingo*. Ciudad Trujillo, Editora Montalvo, 1944.
- Moreau de Saint-Méry, Méderic Louis Elie. *Description de la partie française de l'Isle de Saint-Domingue*. Paris, Société de L'Histoire des Colonies Françaises et Librairie Larose, 1958. Tomo II.
- Moya Pons, Frank. «Notas sobre la primera abolición de la esclavitud en Santo Domingo». *Eme-Eme, Estudios Dominicanos*, Vol. III, Nº 13, Santiago de los Caballeros, julio-agosto de 1974.
- Ortiz, Fernando. *Los negros esclavos. Estudio sociológico y de derecho público*. La Habana, Revista Bimestre Cubana, 1916.
- Ortiz, Fernando. *Los negros esclavos*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1988.
- Ots Capdequí, José M. *El régimen de la tierra en la América española durante el período colonial*. Ciudad Trujillo, Universidad de Santo Domingo, 1946.
- Pétre-Grenouilleau, Olivier. *Nantes au temps de la traite des Noirs*. Paris, Hachette, 1998.
- Peytraud, Lucien. *L'esclavage aux Antilles Françaises avant 1789 d'après des documents inédits des Archives coloniales*. Pointe-à-Pitre, Émile Désormeaux, 1973.
- Rodríguez Demorizi, Emilio (Comp.) *Invasiones haitianas de 1801, 1805 y 1822*. Ciudad Trujillo, Academia Dominicana de la Historia, 1955, Vol. I.

- Rodríguez Demorizi, Emilio (Comp.) *Relaciones históricas de Santo Domingo*. Ciudad Trujillo, Archivo General de la Nación, 1957. Vol. III.
- Rodríguez Demorizi, Emilio. *Familias hispanoamericanas*. Ciudad Trujillo, Editora Montalvo, 1959. Vol. I.
- Sáez, José Luis. *La Iglesia y el negro esclavo en Santo Domingo. Una historia de tres siglos*. Santo Domingo, Patronato de la Ciudad Colonial de Santo Domingo, 1994.
- Sevilla Soler, María Rosario. *Santo Domingo, tierra de frontera (1750-1800)*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1980.
- Troconis de Veracochea, Ermila. *Documentos para el estudio de los esclavos negros en Venezuela*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1969.
- Utrera, fray Cipriano de. «San Lorenzo de los Minas». En *Santo Domingo. Dilucidaciones históricas*. Santo Domingo, 1927. Edición facsímil, Santo Domingo, Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, 1978, Tomo I.
- Utrera, fray Cipriano de. «Toussaint Louverture aniquila el Batallón Fijo de Santo Domingo. Adiciones». En Emilio Rodríguez Demorizi (Comp.) *Invasiones haitianas de 1801, 1805 y 1822*. Ciudad Trujillo, Academia Dominicana de la Historia 1955, Vol. I.
- Utrera, fray Cipriano de. *Juan de Padilla Guardiola y Guzmán*. Santo Domingo, 1930. Reproducido en Emilio Rodríguez Demorizi. *Familias hispanoamericanas*. Ciudad Trujillo, 1959. Vol. I.
- Utrera, fray Cipriano de. *Noticias históricas de Santo Domingo*. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 1978. Vol. II.

José Núñez de Cáceres: de liberal moderado a liberal radical

*Fernando Pérez Memén*¹

Cuando el doctor José Núñez de Cáceres proclamó la Independencia de Santo Domingo, el 1 de diciembre de 1821, hacía once años que el padre Miguel Hidalgo había iniciado el proceso de emancipación de México, es decir, el 16 de septiembre de 1810, y dos meses y tres días que Agustín de Iturbide, a saber, el 27 de septiembre de 1821, había entrado victorioso a la ciudad de México, consumándose la independencia en base al Plan de Iguala y los tratados de Córdoba que establecían la independencia, la unión de españoles y mexicanos y la religión católica.

Núñez de Cáceres es el padre de la primera independencia dominicana. Con él se inició el proceso de nuestra emancipación, que continuó con Juan Pablo Duarte y los trinitarios el 27 de febrero de 1844 frente a Haití y culminó el 16 de agosto de 1863, cuando en el cerro de Capotillo, un grupo de patriotas izó el lábaro patrio, dando apertura a la lucha contra la dominación española, cuyo período se cerró con la victoria definitiva de los héroes de la Restauración de la República. Pedro Henríquez Ureña extiende el proceso hasta el 1873, cuando el pueblo derrotó a Buenaventura Báez y con él toda idea de anexión o de protectorado. En esa fecha de conformidad con su opinión, nuestro país reveló haber alcanzado «la intelección nacional»,² es decir, un alto grado de conciencia patriótica, en relación a la defensa de nuestra soberanía y autodeterminación.

¹ Miembro de Número de la Academia Dominicana de la Historia y embajador dominicano en la República de El Salvador.

² Pedro Henríquez Ureña. «Literatura histórica», en *Obra Crítica*. México-Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, Primera edición 1960. pp. 136 y 137.

Núñez de Cáceres, antiguo catedrático, y rector en los años 1815 y 1816 de la Universidad Primada de América, la de Santo Tomás de Aquino, fundada el 28 de octubre de 1538, fue posiblemente el intelectual más brillante de su generación y de acuerdo con el doctor Joaquín Balaguer «el más notable de los escritores anteriores a la proclamación de la República».

Su idea de unir el Estado Independiente de Haití Español a la Gran Colombia le da valoración continental a su proyecto político. En opinión de Balaguer, que nosotros compartimos, es quien dio los primeros pasos en favor de la integración de América Latina y el Caribe tres años antes que Simón Bolívar convocara a Colombia, México, Río de la Plata, Chile y Guatemala al Congreso Anfictiónico de Panamá, a saber, el 7 de diciembre de 1824,³ cuando propuso a los gobernadores de Cuba y Puerto Rico proclamar la independencia, y a Jean Pierre Boyer, presidente de Haití, a firmar un tratado de paz, amistad, comercio, navegación y defensa mutua, y unidos por ese instrumento enfrentar cualquier intento de reconquista de las potencias colonialistas de la Santa Alianza que no reconocieron en base a la doctrina del legitimismo de Metternich y de Tayllerand a los gobiernos que habían alcanzado el poder por medio de la revolución.⁴

Él nos integró a la corriente emancipadora del continente americano que tuvo apertura con la independencia de las trece colonias del norte el 4 de julio de 1776, y en América Latina con la de Haití, el 1 de enero de 1804, y se extendió hasta el 1903, cuando Panamá logró su emancipación.⁵

Su proyecto emancipador de Santo Domingo solo duró nueve semanas. Boyer, en desacuerdo con Núñez de Cáceres por su pretensión de integrarnos a la Gran Colombia, y en contra del principio de la Constitución Haitiana de 1816 relativo a que «la isla es una e indivisible», principio establecido a partir de la

³ Fernando Pérez Memén. *El pensamiento democrático de Duarte y otros temas de historia dominicana y de Haití*. Santo Domingo R.D., Banco de Reservas, Amigos del Hogar, 2005, p. 107. Documento N° 9. Invitación del Libertador de Colombia y Encargado del Mando Supremo de Perú del Congreso de Panamá, Lima, 7 de diciembre de 1824. En Germán de la Reza. *Documentos sobre el Congreso Anfictiónico de Panamá*. República Bolivariana de Venezuela, Biblioteca Ayacucho, Editorial Arte, 2011, p. 40. El Congreso se celebró entre el 22 de junio y el 15 de julio de 1826. Supra, p. XLVIII.

⁴ Fernando Pérez Memén. *El Pensamiento democrático de Duarte...*, p. 107.

⁵ Joaquín Balaguer. *Los próceres escritores*. 2da edición, Buenos Aires, Argentina, Gráfica Guadalupe, 1971, p. 30, nota 2; Fernando Pérez Memén. *El Pensamiento democrático de Duarte...*, p. 107.

constitución de Toussaint L'Ouverture de 1801 y reiterado por las Constituciones de 1805, 1807, y 1811. Principio que fue tomado por el padre Moliere y el padre Marini, redactores de la referida carta magna de Toussaint, de la carta substantiva de 1795, de la Francia revolucionaria.

Varias fueron las causas del fracaso del Estado Independiente de Haití Español, como lo denominó Núñez de Cáceres tanto en la Declaratoria de Independencia del 1 de diciembre de 1821, como en el Acta Constitutiva. El movimiento emancipador solo fue apoyado por un sector de la clase media mayoritariamente profesional e intelectual; el otro sector de la clase media emergente, en particular en el Cibao, vio más favorable a sus intereses económicos a un régimen que además de respetar y garantizar la propiedad individual, también les aseguraba buenos mercados para el intercambio comercial, como lo era el de Haití.

En ese tenor contrario al proyecto de Núñez de Cáceres fueron los comerciantes catalanes dirigidos por Manuel Pers en Santiago y en Santo Domingo por Buen Jesús. Se quejaban, de que el caudillo del movimiento independentista no los tomó en cuenta para el ejercicio del poder en el nuevo régimen, y también por el empréstito forzoso que les impuso de 60 mil pesos para enfrentar los gastos del nuevo gobierno, apoyado por estos comerciantes Pers tomó el Fuerte de San Luis en Santiago e izó la bandera haitiana, como acto demostrativo de que la región cibaëña se integraba a la República de Haití, según el historiador José Gabriel García en su *Historia de Santo Domingo*.⁶

Otra de las causas del desplome del Estado Independiente de Haití Español fue la falta de apoyo de parte del arzobispo Pedro Valera y Jiménez, y de los demás eclesiásticos, los cuales fueron contrarios al movimiento emancipador. Núñez de Cáceres no aprovechó la difícil situación que padecía la Iglesia en España por el gobierno liberal anticlerical que a partir de 1820 estaba tomando muchas medidas desfavorables a los intereses del clero, implementadas tanto en la metrópoli como también en las colonias, y en base a esto buscar la alianza con el clero. Por el contrario, mostró un pensamiento y una actitud fuertemente negativa ante los eclesiásticos. Su Declaratoria de la Independencia y su Acta Constitutiva hacían omisión del clero. Su proyecto en sentido ideológico era liberal moderado, pero secular y anticlerical. Adoptó un comportamiento

⁶ Fernando Pérez Memén. *El Pensamiento democrático de Duarte...*, pp. 101-102; José Gabriel García. *Historia de Santo Domingo*. Santo Domingo, República Dominicana, 1893, Vol. 2, p. 72.

beligerante frente a los eclesiásticos, como se revela en su proclama del día de la Independencia —1 de diciembre de 1821— en la que exhortaba al pueblo a no prestar oídos a las críticas de los sacerdotes, y no apoyar cualquier conjura o movimiento conspirativo.⁷

Actuó de manera diferente a Simón Bolívar quien aprovechó el disgusto del clero español y de las colonias españolas en América para atraerlos a su causa, lo cual le ayudó a lograr la emancipación de Colombia, cuya Constitución promulgó en agosto de 1821; y a la formación más adelante de la Gran Colombia, constituida por Nueva granada, Venezuela y Panamá, que se unieron en noviembre de 1821, y Quito en mayo de 1822. El Libertador Bolívar logró obtener una gran simpatía de parte de varios prelados y otros miembros del clero, de tal manera que, del obispo, Laso de la Vega, de Mérida, Venezuela, se decía que «está más patriótico que Bolívar», y del obispo de Popayán, Salvador Jiménez de Enciso, Bolívar declaró que es «muy buen patriota ya».⁸

El caudillo de la Primera Independencia Dominicana actuó también diferente frente al coronel Agustín de Iturbide en México, que aprovechó la política del liberalismo anticlerical de la Revolución de Rafael de Riego, y de las Cortes Españolas en el trienio (1821-1823), para conquistar a la mayoría de los obispos y a unos cuatrocientos sacerdotes del clero secular y regular, lo cual le ayudó a lograr la emancipación de la antigua Nueva España en base a los Tratados de Córdoba y del Plan de Iguala, como se recordará.⁹

Otro de los errores de Núñez de Cáceres fue la no abolición de la esclavitud. Los mulatos y los esclavos negros, que en un principio mostraron alegría y entusiasmo con el hecho emancipador, su actitud positiva cambiaron a fuertemente negativa, al ver que Núñez de Cáceres en el Acta Constitutiva unía al país a la Gran Colombia y mantenía la esclavitud. En este sentido el canónico Carlos Nouel, en su *Historia Eclesiástica de Santo Domingo*, expresa que:

«La revolución del 1 de diciembre fue acogida por todos los pueblos con general aplauso; más apenas se conocieron las bases del Acta Constitutiva

⁷ Carlos Nouel. *Historia Eclesiástica de Santo Domingo*. Edición de 1979. Vol. II, 273; Fernando Pérez Memén. *La Iglesia y el Estado en Santo Domingo*, 2da edición 1997, p. 434.

⁸ Fernando Pérez Memén. *La Iglesia y el Estado...*, pp. 439-440 y 457-458.

⁹ Fernando Pérez Memén. *El Episcopado y la Independencia de México*. México, El Colegio de México, 2011, pp. 150, 161-162.

que sujetaban la nueva nacionalidad a la República de Colombia y mantenía la esclavitud, empezó a manifestarse el desagrado de todos [...]».¹⁰

La obra de Núñez de Cáceres se ha infravalorado. Entre otros juicios negativos se ha argumentado que su intención de ligarnos a la Gran Colombia es una negación de la independencia, que no abolió la esclavitud y que su proyecto fue un fracaso. En cuanto a lo primero se ha de tener presente que durante dos meses y una semana fuimos independientes; que la unión federal era una tendencia ideológica liberal de la época. Se ha de tomar en cuenta además, que el proceso formativo de una federación pasa por tres etapas, como bien lo plantea Ignacio Burgoa en su libro: *El Estado*, a saber: la Independencia previa de los Estados que se unen, la alianza que conciertan y la nueva entidad «distinta y coexistente», producto de la alianza.

La idea de la unidad Federal fue una de las más importantes en el inicio y en el desarrollo del proceso independentista de las nuevas naciones hispanoamericanas. Se apertura con los trabajos colombianos de «Unión, Liga y Confederación perpetua», continuó con el Congreso Anfictiónico de Panamá de 1826, y las gestiones de México denominadas como el «Pacto de la Familia»; de 1846 al 1848 sesionó el congreso Americano de Lima; en 1856 se hicieron dos tratados continentales, el dominicano Felipe Fernández Dávila de Castro, en su Proyecto de pacificación de los Estados Hispanoamericanos (1857) propuso la unión federal de los mismos; el panameño Justo Arosemena en su libro: *Idea de una liga Americana* (1864) propugnó por un federalismo hispanoamericano como garantía de la independencia de las nuevas repúblicas. En este contexto en favor del Federalismo se celebró el segundo Congreso de Lima de 1865 a 1866.¹¹

En relación a lo segundo, la no abolición de la esclavitud, fue un grave y costoso error del líder del proyecto independentista de 1821. Él no tomó en cuenta que en el vecino país, el negro y el mulato eran libres; que en nuestro país estos habían gozado de la libertad entre el 1801 hasta el 1805, en el régimen de Toussaint L'Overture en Santo Domingo; y además, que el segmento de la población mulata y negra era mayoritaria en ese entonces, como lo es hoy. Pero esto no es óbice para subestimar su proyecto, pues ningún caudillo de la primera

¹⁰ Carlos Nouel. *Historia Eclesiástica de Santo Domingo*. Edición de 1979. Vol. II, p. 273. Fernando Pérez Memén. *La Iglesia y el Estado en Santo Domingo...*, p. 434.

¹¹ Fernando Pérez Memén. *El Pensamiento democrático de Duarte...*, pp. 108-109.

etapa de la Independencia de Hispanoamérica, lo hizo, excepto el cura Hidalgo, que liberó a los esclavos en los lugares donde iba dominando en México; y el sacerdote Morelos continuó esta política social.

Al parecer Núñez de Cáceres estuvo condicionado por su pretensión de integrar su proyecto emancipador a la Gran Colombia, por el prestigio de esta, y del genio político y militar de Bolívar,¹² base de su impresionante carisma. Y además por la idea de la abolición gradual de la esclavitud. En este sentido nos referimos a la ley de manumisión, datada el 21 de julio de 1821, que estableció la libertad de vientres, y por la que se liberó a los hijos al cumplir los 18 años de edad, y prohibió la importación y la exportación de esclavos.¹³

En referencia al desconocimiento de su obra, por falta de éxito, podríamos considerar que el fracaso jamás puede nublar la pureza y trascendencia de un ideal. El mismo Bolívar fracasó en un primer momento, y en el ocaso de su vida se preguntaba si no había arado en el mar; asimismo Hidalgo en México, y Francisco de Morazán con su proyecto de Federación Centroamericana. El fracaso de Núñez de Cáceres, en rigor, fue relativo. Juan Pablo Duarte y sus compañeros recobraron el ideal emancipador, como dice Emilio Rodríguez Demorizi, en su libro: *Santo Domingo y la Gran Colombia*, que decayó con la Anexión a España, pero se revitalizó con Gregorio Luperón y los restauradores en 1863.

El proyecto de Núñez de Cáceres influyó y estimuló a seguirlo en Cuba y Puerto Rico. A mediados de 1823, José Francisco Lemus planteó en tres proclamas la creación del Estado Independiente de Cubanacán unido a las nuevas Repúblicas Hispanoamericanas, al igual que el líder dominicano, Lemus creyó que para mantener vivo su Estado insular era necesario «la unión cordial y una alianza sólida con todas las nacientes repúblicas que afortunadamente nos han precedido al fundamento del imperio de la razón, de la libertad y de las luces en este dichoso medio mundo».

En la segunda proclama del Gobierno Provisional de Cubanacán, se propuso la abolición gradual de la esclavitud y por la vía legislativa comenzando «por aliviar el horroroso destino de los esclavos», en tanto «que los representantes de nuestra Patria propongan los medios de su redención».¹⁴

¹² Germán de la Reza. *El intento de integración de Santo Domingo a la Gran Colombia (1821-1822)*. Secuencia, núm. 93, septiembre-diciembre de 2015, p. 73.

¹³ Fernando Pérez Memén. *El Pensamiento democrático de Duarte...*, pp. 107-108.

¹⁴ Germán de la Reza. *El intento de integración de Santo Domingo...*, p. 77.

El proyecto de emancipación cubana de ese entonces se estrelló en el fracaso, el 18 de agosto de 1823, por causa de la denuncia de un oficial de la imprenta donde se estaban tirando los documentos revolucionarios.¹⁵ Las autoridades coloniales tomaron medidas drásticas, tales como la expulsión de 602 personas compromisorias con el plan de independencia. Entre los expulsados estuvo el poeta José María Heredia, de origen dominicano, por cierto, y uno de los principales exponentes del romanticismo hispanoamericano. El número de los expulsados es signo revelador de que el movimiento no era pequeño ni débil.¹⁶

El proyecto independentista cubano de Lemus derivó de la sociedad secreta o Logia Rayos y Soles de Bolívar, entidad divulgadora de las nuevas ideas políticas de signo liberal y democrático. La institución fue el modelo que siguió el padre de la patria dominicana Juan Pablo Duarte para la creación de la Sociedad patriótica La Trinitaria, el 16 de julio de 1838, eficaz instrumento para el logro de la Independencia dominicana, de conformidad con el jurista, filósofo e historiador Pedro Troncoso, Sánchez, en su obra: *Vida de Juan Pablo Duarte*.¹⁷

Es importante considerar que en 1823 hubo un tercer proyecto libertario en las Antillas Hispanas en Puerto Rico, acaudillado por Antonio Valero de Bernabé con el apoyo de la sociedad Rayos y Soles de Bolívar, que tenía por objetivo la Independencia de la isla y la incorporación a la Gran Colombia con el nombre de «Estado Independiente Borinquen».¹⁸

Junto con otros patriotas puertorriqueños, Valero pasó a Colombia, allí el vicepresidente Francisco de Paula Santander, el que recibió al enviado de Núñez de Cáceres, Antonio María de Pineda años antes, no hizo compromiso alguno, solo le comunicó las prioridades del Ejército Colombiano guiado por Bolívar en la jornada por la independencia del Perú. Valero se integró a la milicia liberadora con el rango de general de brigada, y participó en la batalla de Ayacucho, el 9 de diciembre de 1824. Al término de esta, procuró la realización del proyecto emancipador de Puerto Rico sin éxito alguno, por causas, entre otras, de

¹⁵ *Ibidem*.

¹⁶ *Ibidem*.

¹⁷ Germán de la Reza. *El intento de integración de Santo Domingo...*; Pedro Troncoso Sánchez. *Vida de Juan Pablo Duarte*. Santo Domingo, Instituto Duartiano. Premio Nacional de Historia 1976. Tercera Edición, p. 61.

¹⁸ Germán de la Reza, *El intento de integración de Santo Domingo...*, p. 78.

la gravitación de la política exterior de los Estados Unidos que proponía a los hispanoamericanos dejar a Cuba y a Puerto Rico sujetas a España, a cambio de que concediera una tregua indefinida, además por falta de fuerzas organizadas al interior de la isla y las crecientes dificultades que enfrentaba Colombia, de tal manera que al morir Bolívar en 1830 se dividió en tres Estados, estas fracturas influyeron vigorosamente en el ánimo de Valero para desistir del plan liberador de su país.¹⁹

Estos factores imposibilitaron el logro de uno de los principales objetivos del Libertador Bolívar, y que estableció en la agenda del Congreso Anfictiónico de Panamá: la emancipación de Cuba y Puerto Rico, por lo cual se coaligó con México, y fue apoyado firmemente por este país.²⁰

Núñez de Cáceres y la primera reforma liberal de México

Tras fracasar su proyecto emancipador, Núñez de Cáceres se trasladó a Venezuela, un año después del inicio de la dominación haitiana en Santo Domingo. Antes de su salida, en agosto de 1823, envió de manera secreta una carta al presidente de Venezuela Carlos Soublette, a fin de que comunicara a Bolívar la real situación por la invasión de Boyer, la que además de ser una ofensa a su patria, también lo era a la Gran Colombia al ser arriada su bandera y desconocida su soberanía proclamada en el Acta Constitutiva de la Independencia.²¹

Junto a sus hijos José, Gregorio y Gerónimo llegó a México en una etapa difícil y compleja en el proceso de consolidación de su independencia. Era el año 1827, gobernaba Guadalupe Victoria, primer presidente bajo el sistema federal, establecido por la Constitución de 1824. Llegaron a Veracruz, pasaron a Puebla, donde residieron por dos años, estuvieron en San Luis Potosí un tiempo, luego en la ciudad de México, y finalmente se establecieron en Tamaulipas.

¹⁹ *Ibidem*, p. 79.

²⁰ Germán de la Reza, Germán (Comp.). *Documentos sobre el Congreso Anfictiónico de Panamá*. Venezuela, Fundación Biblioteca Ayacucho y Banco Central de Venezuela, 2010, pp. XXV, XXVII, XLVIII, 94, 96.

²¹ Octavio Herrera Pérez. *Tamaulipas y República Dominicana: Núñez de Cáceres: Un vínculo de Independencia...* México, Instituto Tamaulipeco por la Cultura y las Artes, 2013, p. 81.

Su llegada se inscribió en el contexto de la inestabilidad política y el faccionalismo a causa de los conflictos de las logias masónicas y los levantamientos militares. Yorquinos y escoceses estaban en grandes contradicciones. En ese ambiente, en 1828, se realizaron las elecciones para la primera sucesión presidencial que no alcanzaron éxito.

Este torneo electoral favoreció a Manuel Gómez Pedraza, pero el general Antonio López de Santa Ana se pronunció en Veracruz en favor de Vicente Guerrero, el congreso *motu proprio* designó a Guerrero presidente, y a Anastasio Bustamante, Vicepresidente. El primer mandatario expulsó a los españoles y enfrentó la expedición de reconquista española dirigida en 1825 por Isidoro Barradas.

Los generales Mier y Terán y Santa Ana lograron dominar al ejército español. Junto a este triunfo se promulgó el decreto de abolición de la esclavitud, abolida para siempre en México en 1829.

Por causa de los convenios de Zavaleta del 21 de diciembre de 1832, dos días después cayó el gobierno de Bustamante y tras el régimen de tres meses de Gómez Pedraza, resultaron elegidos Antonio López de Santa Ana, presidente de la República y Valentín Gómez Farías, vicepresidente. Esta administración tuvo inicio el 1° de abril de 1833.

Con ella y bajo el liderazgo político de Gómez Farías, quien en ausencia de López de Santa Ana, tuvo funciones ejecutivas, se realizó la primera reforma liberal en México en los años 1833 y 1834, antecesora de la de Benito Juárez. Los liberales de ese tiempo procuraron superar la vieja sociedad corporativa de signo colonial, y establecer la democracia de carácter secularista y basada en criterios individuales.

En base a este objetivo procuraron secularizar la sociedad y el Estado. En este sentido se esforzaron en despojar al clero de su influencia en el orden político y social quitándoles sus fueros y privilegios, asimismo sus propiedades, los llamados bienes de manos muertas, la educación, la libertad absoluta de opiniones, la tolerancia de cultos, y reducir los días feriados de fiestas religiosas.

El liberalismo es la ideología de la burguesía. El gran filósofo de la Primera Reforma Liberal en México José María Luis Mora, en 1833, expresó que los liberales luchaban por una reforma económica y política que limitara el poder de los grupos que se mantenían al margen del orden constitucional. «De manera que no querían que hubiesen pequeñas sociedades dentro de lo general, con pretensiones de su existencia de independencia con respecto de ella, que los poderes sociales destinados al ejercicio de la soberanía se hiciesen derivar de los pueblos

y clases existentes sino, por lo contrario, que estos derivasen del poder soberano preexistente y no pudieran alegar tener derecho contra él.²²

En ese contexto histórico es que se había naturalizado Núñez de Cáceres. Fijó residencia definitiva en Ciudad Victoria, así nominada capital en honor del presidente de México, Guadalupe Victoria, del Estado de Tamaulipas en 1831, de conformidad con Herrera Pérez. Allí tuvo apertura la última etapa de su vida y su paso del liberalismo ilustrado o moderado al liberalismo radical.

En Tamaulipas ocupó importantes puestos administrativos y políticos. Fue fiscal de la Suprema Corte de Justicia de esa entidad, oficial mayor del Gobierno estatal, con funciones de secretario general, con esta posición se convirtió en el segundo funcionario más importante en ese Estado. Mediante el proceso eleccionario en 1833, fue electo Senador por Tamaulipas en el Senado, en la V legislatura federalista, del quinto Congreso Constitucional. Entre el 1833 al 1834, ejerció el poder el vicepresidente en funciones de presidente Valentín Gómez Farías, en ausencia del presidente López de Santa Ana. Es el periodo en que se realizó la primera Reforma liberal de carácter radical, la que apoyó Núñez de Cáceres, cuyo anticlericalismo se mostró en su fracasado proyecto emancipador de Santo Domingo, luego en su exilio en Venezuela, donde escribió artículos anticlericales en el periódico que redactaba, *El Relámpago*.²³

Núñez de Cáceres continuó interesado en la liberación de Cuba, pues consideraba que, independizada esa isla, en vía de consecuencia le seguiría Santo Domingo. En este sentido redactó y sometió un proyecto detallado junto con otros políticos, en el que ponderó las ventajas de éxito que se obtendría particularmente si se abolía la esclavitud de los negros.²⁴

El proyecto no logró concretarse a pesar del interés de la liberación de Cuba y Puerto Rico de los gobiernos de Guadalupe Victoria y Vicente Guerrero, lo cual se debió a varias causas internas como externas. De las primeras hay que

²² Moisés González Navarro. *México: el capitalismo nacionalista*. México. Universidad de Guadalajara, 2003, p. 15.

²³ Octavio Herrera Pérez. *Tamaulipas República Dominicana...*, p. 94; René Lepervanche Parpacén. *Núñez de Cáceres y Bolívar. El Proyecto de incorporación del «Estado Independiente de Haití Español a la Gran Colombia»*. Caracas, Venezuela, Editorial Bolívar, 1939, p. 105.

²⁴ Octavio Herrera Pérez. *Tamaulipas y República Dominicana...*, p. 87.

destacar las contradicciones políticas entre liberales y conservadores, y sobre todo, el triunfo de los últimos que establecieron la República centralista; y como causa externa, hay que ponderar el acercamiento a España del gobierno conservador que derivó en el reconocimiento de la independencia de México el 28 de diciembre de 1836, tras ser reconocida el 29 de noviembre de ese año por la Santa Sede en el pontificado de Gregorio XVI.²⁵

Uno de los puntos principales del liberalismo mexicano fue la implementación del sistema federal, Núñez de Cáceres lo apoyó, en este sentido al ser instalado como Oficial Mayor firmó el decreto del 19 de Marzo de 1832 junto con el gobernador en el que dejó establecida su posición del valor de la plena autonomía estatal, en el marco de la rebelión contra el régimen del presidente Bustamante caracterizado por su faceta de despotismo ilustrado y centralista.²⁶

En el último tramo de su vida, y de su impresionante trayectoria intelectual y política, fue reconocido como «Ciudadano Benemérito del Estado» por los distinguidos servicios que ha prestado a este y a la Federación». Esta distinción también se hizo en el mismo decreto a su hijo José Núñez de Cáceres, y a su discípulo y amigo Simón de Portes, asimismo a los destacados liberales mexicanos, Guadalupe Victoria, Lorenzo de Zavala, Andrés Quintana Roo, Manuel Crescencio Rejón entre otros. Este último título lo ratificó en 1848, y mandó grabar en letras de oro su nombre en el Congreso.²⁷

A causa de la imposición del sistema centralista por López de Santa Ana a principios de 1835 y el nuevo estatuto constitucional denominado *Las Siete Leyes*,

²⁵ Rafael Rojas y Ana Covarrubias. Mercedes de Vega. Coordinadora *Historia de las Relaciones Internacionales de México. El Caribe. 1821-2010*. México, Secretaría de Relaciones Exteriores de México. Dirección General de Acervo Histórico Diplomático. Vol. 3, pp. 37-38. Fernando Pérez Memén. *El Episcopado y la Independencia de México...*, p. 332.

²⁶ Octavio Herrera Pérez. *Tamaulipas y República Dominicana...*, pp. 93-94.

²⁷ Decreto de Congreso de Tamaulipas, 26 de noviembre de 1833. reproducido por Herrera Pérez, *Tamaulipas y República Dominicana...*, p. 91. Su hijo José, como su padre, comulgó con las ideas liberales radicales de la Primera Reforma Liberal en México. Una carta de Juan Molano a Gómez Farías en la que le informaba del nombramiento del Gobernador de Tamaulipas a José Núñez de Cáceres hijo, ponderaba sus ideas y cualidades, y acotaba: «Es liberal... y por principios federalista...». Emilio Rodríguez Demorizi. *Santo Domingo y la Gran Colombia. Bolívar y Núñez de Cáceres*. Santo Domingo, R. D., Editora del Caribe, A. C., 1971, pp. 189-190.

Núñez de Cáceres que había sido elegido por segunda vez Senador Federal por Tamaulipas en la VI Legislatura Nacional, obviamente en esta ocasión no pudo ocupar esta posición.

En octubre del precitado año, sin embargo, el gobernador José Antonio Fernández Izaguirre, le designó asesor general para capacitar a los jueces de primera instancia, por falta de buenos magistrados y de las leyes claras, lo cual favorecía a los delincuentes. Más adelante, en 1840, con el triunfo de los liberales federalistas, fue electo «Gobernador por aclamación por una Junta Popular, que fue convocada por el Gobierno Civil Provisional».²⁸

En los últimos años de su vida continuaba en el cargo de asesor jurídico del gobierno, y ratificado el 3 de enero de 1838 como ministro propietario del Tribunal Superior de justicia del Departamento de Tamaulipas por autorización de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Al quebrantarse su salud, la Asamblea Constitucional del Estado de Tamaulipas acordó pensionarlo en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a esa entidad.

Sufrió dos ataques cerebrales que le incapacitaron el movimiento de sus piernas. En esta dolorosa incapacidad tuvo el alivio y la complacencia al saber que su patria dominicana había alcanzado su liberación del dominio haitiano y reasumida su soberanía, gracias al pensamiento y la acción de Juan Pablo Duarte y sus compañeros de la Sociedad Patriótica La Trinitaria el 27 de febrero de 1844; así también, por el regreso a la nación mexicana de su apreciado amigo y líder político de la Primera Reforma Liberal en México Valentín Gómez Farías en 1845, con el que mantuvo un valioso intercambio epistolar, en el que reiteró su profesión de fe política bajo el signo del liberalismo radical o puro.

El 11 de septiembre de 1846 atravesó el sepulcro en Ciudad Victoria. En una comunicación sobre el fallecimiento del distinguido prócer dominicano y mexicano que envió Juan Álvarez a Gómez Farías lo calificó de honrado y virtuoso ciudadano que ha dejado «en este país una memoria eterna por su decisión a la libertad de la República».²⁹

En el panegírico que pronunció su paisano, discípulo y entrañable amigo, Simón de Portes, impresionante síntesis de la vida y la obra política de Núñez de Cáceres, a quien denominó «sabio» como muchos de sus contemporáneos lo conceptuaron, lo calificó además, de «Hidalgo dominicano» y de «amante

²⁸ Octavio Herrera Pérez. *Tamaulipas y República Dominicana...*, p. 98.

²⁹ Emilio Rodríguez Demorizi. *Santo Domingo y la Gran Colombia...*, p. 90.

de la independencia y libertad de América»; y refirió que el prócer dominicano mexicano murió cerca de donde finalizó la vida del otro héroe de la Independencia de México, Agustín de Iturbide, es decir, en Padilla, y acotó: «Núñez de Cáceres nació en la parte española de la isla de Santo Domingo; no dudó en 1821 sacrificar su fortuna y brillante posición social a la causa general de América, proclamando la independencia de la República hoy Dominicana, y sacó de la opresión colonial aquel país».³⁰

³⁰ *Ibidem*, pp. 33-34; Un fragmento de este panegírico también reproducido por Octavio Herrera Pérez. *Tamaulipas y República Dominicana...*, p. 100. En el epílogo de su oración fúnebre, Simón de Portes agradeció la acogida que México dio al «Primer Héroe de su Independencia», e hizo votos «al cielo» para que nuestro país recordara «este suceso para estrechar los lazos que deben unir como a dos hermanos ambos pueblos».

El plan nacional de carreteras y el régimen social tributario de las prestaciones personales en los caminos en la República Dominicana, 1905-1910¹

Andrés J. Morillo Martínez²

Introducción

Durante los años de 1905 a 1910, el Estado dominicano promovió una serie de políticas públicas de carácter socio-tributario sobre la población rural a través de un ordenamiento jurídico basado en la construcción de una red vial terrestre a nivel nacional.

En 1905, el gobierno de Carlos Morales Languasco, promovió un plan nacional de carreteras³ que no logró ejecutar, sin embargo durante la administración de Ramón Cáceres (1906-1911), es que se empiezan a realizar los trabajos de obras constituyéndose en la primera etapa de construcción de la red nacional de caminos y carreteras en la República Dominicana.

Este período caracterizado por una notable influencia política y económica de los Estados Unidos en el país, donde la presencia de capitales extranjeros, y el estímulo del modelo económico agroexportador se combinó con las preocupaciones

¹ Este artículo forma parte de una investigación de tesis doctoral para el programa de doctorado en Historia de América Latina de la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España.

² Becario del programa de Formación de Historiadores de la Academia Dominicana de la Historia.

³ Mensaje del presidente de la República al Congreso Nacional, Santo Domingo, 4 de marzo de 1905, Archivo General de la Nación (AGN), *Gaceta Oficial* (GO), año XXII, n.º. 1,583.

y demandas sobre las transformaciones en el ámbito social y económico que grupos de intelectuales, comerciantes y la élite política dominicana procuraban desde décadas atrás.

En el marco del plan nacional de carreteras se aprobaron una serie de leyes y resoluciones que buscaba establecer un régimen de disciplina y control social que permitiera transformar la vida autárquica del campesinado dominicano. Mediante la ley de caminos de 1907, y el régimen tributario de las prestaciones personales el Estado pretendió establecer una disciplina social que obligaba a la población «apta» a cumplir con una serie de deberes y trabajos gratuitos en los caminos.

Con la aprobación del reglamento de apertura y construcción de caminos públicos de 1909, se establecía un mecanismo de seguimiento y control en la población mediante los empadronamientos en cada comunidad y la entrega de la cédula de rescate.

La población campesina que seguía ligada a sus cultivos, bajo el esquema tradicional del trabajo independiente para la subsistencia familiar, generaron diversas formas de incumplimiento y resistencia al cumplimiento de las disposiciones de la ley de caminos y las prestaciones personales.

Desde la instancia local del Estado se establecieron una serie de formas para someter a la población y combatir «la desobediencia social» y el incumplimiento de la ley de caminos, como el uso de la fuerza militar, la penalización judicial, y el encarcelamiento. La intimidación del aparato militar y judicial se tradujo en un malestar en la población, lo que generó una mayor situación de tensión y conflictos sociales.

Este primer plan nacional sirvió como mecanismo de control social sobre la población campesina, aunque no tuvo el alcance que se esperaba. En este ensayo presentamos algunos aspectos sobre los primeros intentos de establecer una disciplina social y una infraestructura vial que cumpliera con la demanda de distintos sectores de la sociedad dominicana de inicios del siglo XX.

Primer plan nacional de carreteras y la disciplina social en la población campesina

Para 1905, los ferrocarriles dominicanos⁴ de servicio público comenzaron a presentar una serie de dificultades derivadas del alto costo de su mantenimiento,

⁴ La red ferroviaria de servicio público que existía para ese momento estaba concentrada en la región Norte o Cibao y estaba compuesta por los siguientes ramales: Ferrocarril La

y su rentabilidad resultaba un desafío permanente.⁵ Muchos especialistas argumentaban que la República Dominicana era una sociedad esencialmente agrícola, por lo que las carreteras responderían mejor a las necesidades del país que los ferrocarriles, los cuales se construían en sociedades que tenían una orientación productiva dirigida a la minería y la industria.⁶ Se pensaba que se debía seguir mejorando todos los instrumentos de producción y los medios de comunicación terrestre que la burguesía agrícola y comercial exigía constantemente en la prensa de la época y que con ello el país incursionaría en los procesos de civilización de una sociedad moderna. En ese sentido, se propone el primer programa de construcción nacional de carreteras que consistía en conectar la ciudad de Santo Domingo con las áreas productivas del país.

Aunque este plan nacional de carreteras tomó mayor impulso durante la ocupación militar de los Estados Unidos en República Dominicana (1916-1924),⁷

Vega-Sánchez (1888), Ferrocarril Central Dominicano: con la línea Santiago-Puerto Plata (1898), la línea Salcedo-La Vega (1905), la conexión entre San Francisco de Macorís y Jima (1907), y la línea entre Moca y Salcedo (1918).

⁵ Un ejemplo de esto lo identificamos en un informe pericial de febrero de 1908, de la Secretaría de Estado de Fomento y Comunicaciones, donde se explicaban unas series de acciones para evitar los accidentes de descarrilamientos y el buen funcionamiento del ferrocarril. Dicho informe indicaba que se requería establecer un nuevo sistema de cremallera que evitaría estos inconvenientes, pero que aumentaría enormemente el costo de funcionamiento de la línea ferroviaria Santiago-Puerto Plata, que la componían unas 45 millas, de las cuales 28 millas atravesaban terrenos sumamente quebrados y montañosos. En 1909, el director del Ferrocarril Central Dominicano, recibió del ingeniero F. Alfredo Ginebra, un informe de los daños que había sufrido la línea de ferrocarril durante años anteriores y de los trabajos extraordinarios que tuvo que atender para reparar dichos deterioros. En ese mismo año, la Secretaría de Estado de Obras Públicas recibía un informe del ingeniero J. T. Collins, sobre los avances de los trabajos del desvío de la Cremallera, el cual debía abarcar la parte técnica, la económica y la administrativa de la obra, este informe resultó enteramente adverso a la continuación de los trabajos de desviación comenzados, no tan solo porque requería un gasto mayor de \$520,000 pesos, sino porque implicaba detener el funcionamiento del ferrocarril y dos años de trabajo. Memorias del secretario de Estado de Fomento y Comunicaciones. Santo Domingo, 30 de abril de 1909. Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña (BNPHU). Santo Domingo, *Gaceta Oficial* (GO), año XXVI, n.º. 1,990.

⁶ Ver artículos del Ingeniero Octavio Antonio Acevedo. *Problemas y tópicos técnicos y científicos*, tomo II, vol. LXIX, editor Andrés Blanco, Archivo General de la Nación. Santo Domingo, 2010, pp. 11-59.

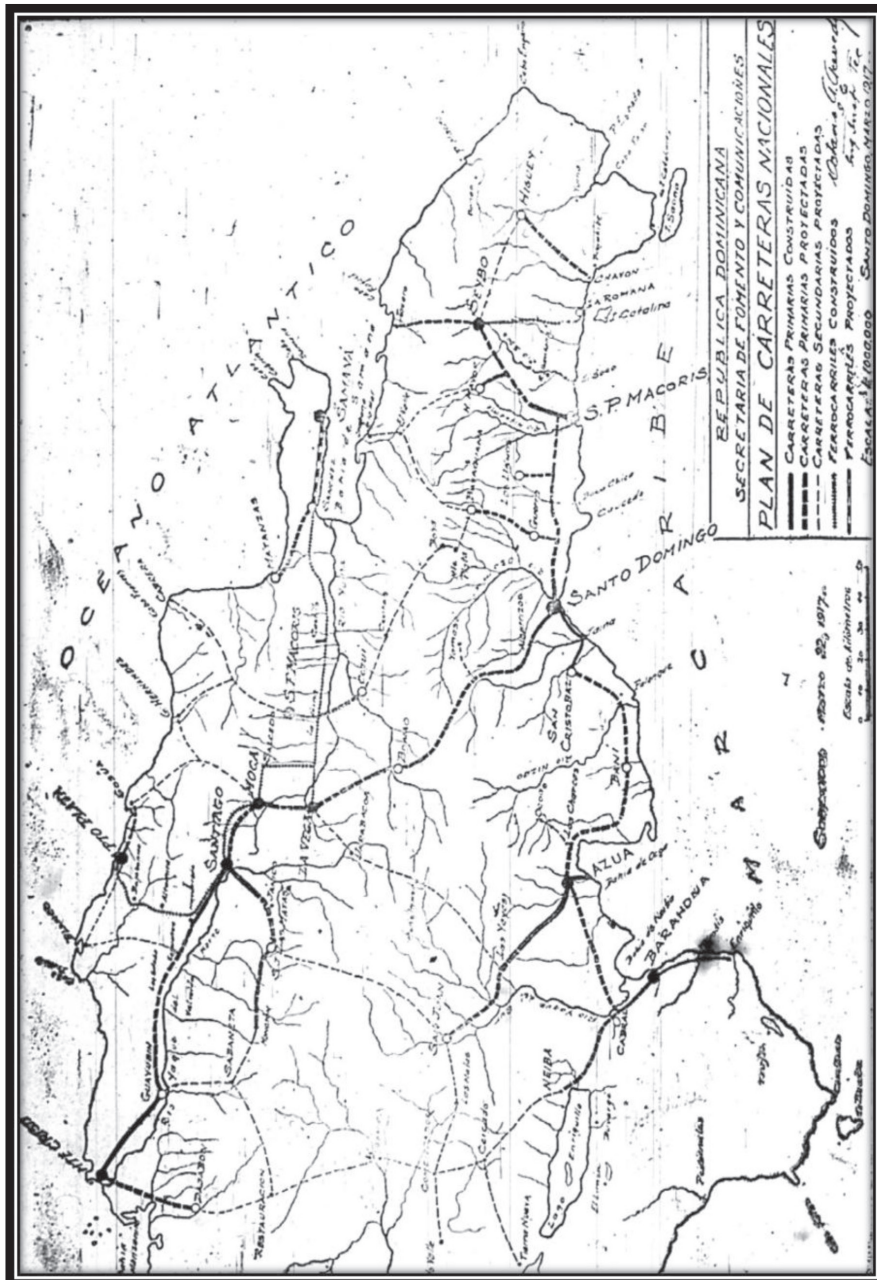
⁷ El ingeniero Octavio Acevedo, en 1917 diseñó un «Plan General de Carreteras Nacionales» donde presentó un informe oficial al jefe del Gobierno Militar y al oficial encargado del

es durante los gobiernos de Carlos Morales Languasco (1903-1905) y Ramón Cáceres (1906-1911) que se inician los primeros ensayos para establecer una red nacional de vías de comunicación terrestre.

Es en 1905, que se promueve por primera vez un plan de construcción de carreteras a nivel nacional. En su mensaje anual dirigido al Congreso Nacional, el presidente de la República expresaba «que los hechos revolucionarios habían paralizado todo intento de construir infraestructura vial», por lo que solicitaba al Congreso «que se asignara mayor presupuesto al ramo de Fomento y Obras Públicas, para llevar a cabo un plan nacional de construcción de carreteras».⁸ Este programa se inició sobre la base de establecer una infraestructura vial básica que integrara las zonas productivas y comunidades cercanas a la ciudad de Santo Domingo, pero que además estimulara el mercado interno y la rápida conexión con el centro político y administrativo del país.

Departamento de Fomento y Comunicaciones. Dicho plan consistía en la construcción del trazado de las tres carreteras troncales o primarias del país: Duarte o del Norte, Sánchez o del Oeste, y Mella o del Este; todas estas teniendo como punto de partida o de referencia a la ciudad Capital de Santo Domingo. Trazaba, además, las carreteras secundarias, que serían «construidas como eslabones que vendrán a cerrar la cadena de nuestras vías de comunicación». Octavio Antonio Acevedo, *ob. cit.*, pp. 41-48.

⁸ Mensaje del presidente de la República al Congreso Nacional. Santo Domingo, 4 de marzo de 1905. Archivo General de la Nación (AGN), Santo Domingo, *Gaceta Oficial* (GO), año XXII, n.º. 1,583.



El plan de carreteras contemplaba construir tres carreteras troncales que partirían de la ciudad capital en direcciones Norte, Este y Oeste. Las carreteras secundarias seguirían a las troncales y serían construidas como enlaces que vendrían a constituir la red vial terrestre del país. Durante la administración del presidente Carlos F. Morales Languasco, se comenzó la construcción de la carretera entre Santo Domingo y San Cristóbal, «una distancia de 30 kilómetros». Rápidamente se construyeron los dos primeros kilómetros constituyendo para la época los primeros tramos de lo que sería la primera carretera «moderna» del país.

Sin embargo, los trabajos se paralizaron por las luchas políticas derivadas de los enfrentamientos armados entre grupos políticos que se disputaban el control del Estado.

Para 1910, ya había una gran cantidad de estudios, planos, proyectos; y la construcción de unos 140 kilómetros de carreteras. Además, unos 35 kilómetros en proceso de construcción en las provincias de Santo Domingo, Monte Cristi, Santiago, La Vega, Azua y San Pedro de Macorís.⁹ El secretario de Obras Públicas y Fomento informaba en sus memorias sobre los avances de construcción en la carretera del Oeste, de la carretera Santa Ana y la de Los Alcarrizos. En mayo de ese mismo año se realizaron los estudios correspondientes para la construcción de los caminos y carreteras: de Santiago a Monte Cristi; de La Vega a Santiago, por Moca; de Azua a San Juan, de Comendador y la Frontera con Haití; de Barahona a Neyba y de Barahona a Enriquillo, y el camino de San Jerónimo a Haina. Los estudios de la primera sección de la carretera entre Santiago y Monte Cristi, y el tramo comprendido entre Santiago y Navarrete ya estaba en ejecución para este período.

Para principios del siglo XX el desarrollo en todas las áreas de la economía capitalista en los campos de la tecnología, los mercados financieros y el comercio habían madurado hasta tal punto que se había producido una expansión extraordinaria del mercado mundial, y su esfera de actuación había penetrado y transformado a regiones remotas del planeta. La hegemonía de Estados Unidos en la región del Caribe era de tal forma que determinaba el curso de las economías de las naciones de la región, convirtiéndolas política y económicamente dependientes de su agenda internacional.

La coyuntura financiera en que se manejaron los gobiernos dominicanos en estos años, fue hasta cierta medida favorable para que se realizaran algunas de

⁹ Octavio Antonio Acevedo, ob. cit., pp. 83-86.

estas obras de construcción. Mediante una serie de mecanismos financieros, tales como: el Laudo Arbitral de 1904, la Convención de 1905, el Modus Vivendi y la Convención Dominico-Americana de 1907,¹⁰ se dispuso de mayor presupuesto para llevar a cabo el plan nacional de carreteras. Sin embargo, estos mecanismos financieros a su vez, comprometieron la soberanía política y económica de la nación, y la condenaban a un modelo económico dependiente de la demanda del mercado estadounidense.

Para llevar a cabo la ejecución de los trabajos del plan nacional de carreteras el Estado dominicano tenía que contar con una fuerza laboral que le permitiera mantener la ejecución de las obras. Esto implicaba tener a disposición una permanente y numerosa mano de obra.

Décadas atrás los empresarios del ferrocarril tuvieron muchas dificultades en disponer trabajadores dominicanos para la realización de las obras de construcción de las líneas férreas de La Vega a Sánchez y de Santiago a Puerto Plata,¹¹ por lo que de antemano los encargados de las obras ya conocían las dificultades que suponía contratar hombres dispuestos al trabajo en la construcción de las carreteras.

A diferencia del período donde se construyeron los ferrocarriles, la situación de escasez demográfica no era una condición que impidiera la disponibilidad de mano de obra para trabajar, más bien se estima que para 1908 la población dominicana había alcanzado alrededor de 638,000 habitantes.¹² Esta población estaba compuesta mayoritariamente por campesinos. La vida rural predominaba

¹⁰ Ver situación financiera durante este período en: Antonio De la Rosa. *Las finanzas de Santo Domingo y el control americano*. Revista general de derecho internacional público. Paris, s.e., 1911, pp. 20-54. César A. Herrera. *De Harmont a Trujillo: Estudio para la historia de la deuda pública*, vol. VI, Colección Bibliófilos-Banreservas. Santo Domingo, 2009, pp. 154-166. Franklin Franco Pichardo. *Historia económica y financiera de la República Dominicana 1844-1962*, 7ma. ed. Santo Domingo, Sociedad Editorial Dominicana, 2008, pp. 213-218. Jaime de Jesús Domínguez. *La sociedad dominicana a principios del siglo XX*, Colección Sesquicentenario de la independencia nacional, vol. VII. Santo Domingo, s.e., 1994, pp. 139-178. Melvin Knight. *Los americanos en Santo Domingo: episodios del imperialismo americano*. Santo Domingo, Editora Santo Domingo, 1980, pp. 39-46.

¹¹ Ver en Michel Baud. *Historia de un sueño. Los ferrocarriles públicos en la República Dominicana 1880-1930*, Fundación Cultural Dominicana. Santo Domingo, 1993, pp. 35-63.

¹² Véase a Frank Moya Pons. «Evolución de la población dominicana 1500-2010» en Moya Pons, Frank. (Coordinador), *Historia de la República Dominicana*, vol. 2, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Academia Dominicana de la Historia, Ediciones Doce Calles, Madrid, 2010, pp. 29-56.

el espacio territorial del país, la mayoría de los campesinos dominicanos se encontraba distribuidos en las zonas productivas de los valles del interior, y de las llanuras costeras. Los núcleos urbanos que representaban las principales ciudades: Santo Domingo, Santiago, Puerto Plata, San Pedro de Macorís, La Vega, San Juan de la Maguana, concentraban cada vez más cantidad de personas, pero la dinámica social continuaba dominada por los componentes de la ruralidad.

Existía una población trabajadora acorde con la cantidad que el Estado demandaba para la ejecución de las obras, pero requería establecer los mecanismos para atraer y contratar a dichos trabajadores dominicanos e integrarlo al plan nacional de carreteras.

Algo que caracterizó a la población rural dominicana durante siglos fue su compleja dinámica socioeconómica caracterizada por la autarquía de sus actividades productivas.¹³ La tendencia de llevar una vida hasta cierto punto independiente de los centros urbanos y, por lo tanto, a no tener un vínculo directo con las demandas y ofertas del mercado mundial, desarrollando una vida de autosubsistencia, como la «montería», el «conuco»¹⁴ y la pequeña «crianza libre».

Estas actividades estimulaban a las familias campesinas a cambiar constantemente de lugar de residencia, lo que generaba autonomía, dispersión y poco control del Estado sobre ellas. El papel del campesinado en el «proyecto de

¹³ Harry Hoetink. *El Pueblo Dominicano: 1850-1900, apuntes para su sociología histórica*. Universidad Católica Madre y Maestra, s/e. Santiago, 1971, pp.13-43.

¹⁴ *El conuco* es una institución agrícola encontrada por los españoles en el siglo XV al momento del «descubrimiento» de la isla que denominaron Hispaniola y que se mantiene hasta la actualidad cumpliendo un rol importante como medio para el abastecimiento de bienes básicos empleados en la alimentación de las familias rurales. La importancia del conuco se hace presente en todas las épocas históricas de la isla, habiendo sobrevivido a pesar de la desaparición de las comunidades originarias. Elementos del conuco: - El espacio físico de terreno relativamente pequeño dedicado a la producción de víveres. - Productos del conuco: viandas (yuca, batata, ayama, yautía, ñame), plátanos, vegetales (tomates, ajíes), granos (maní, maíz, frijoles), etc. - Tecnología de siembra tradicional, aprendida por costumbres y transmitidas de generación a generación. - Objetivo principalmente para la subsistencia de la familia y los excedentes para la disposición de otras familias, el trueque o la venta en el mercado local para producir ingresos marginales para consumo de otros bienes (locales) y el ahorro para eventualidades (enfermedades, muertes, viajes). Francisco Bernardo Regino y Espinal. «Conucos, hatos y habitaciones en Santo Domingo, 1764-1827». *Boletín del Archivo General de la Nación*, n° 116-02, p. 488. Santo Domingo, 2006.

nación» fue una preocupación de primer orden en algunos intelectuales dominicanos de la época.¹⁵ En la búsqueda de explicaciones sobre el comportamiento de los campesinos dominicanos se estableció y se difundió el discurso de la «indolencia campesina» en contraposición y complemento a la «ideología de progreso».¹⁶

Las formas de vida del campesinado no estaban vinculadas a la producción y al consumo del mercado mundial, la dinámica de sociabilidad rural, las manifestaciones socioculturales y las creencias mágico-religiosas y todo el comportamiento social que manifestaba este grupo social eran señalados bajo la categoría de «barbarie», en antagonismo a la «civilización», que lo representaba todo aquello vinculado al mercado internacional, al consumo de bienes y productos importados, y a los estilos de vida que desarrollaban los centros urbanos y ciudades.

Las personas del campo eran tildadas de «vagos», «malentretidos», «ebrios», y «ladrones». También, fue la base del rechazo y estigmatización de los negros libres que habitaban los campos, donde se les acusaba de «flojos», «perezosos e inaplicados» de no producir beneficios «para sí y el público» y de «vivir en una perpetua ociosidad»; se fundó una ideología anti-campesina y racista.¹⁷

¹⁵ Ver algunos en: José Ramón Abad. *Economía, agricultura y producción*, editor Andrés Blanco Díaz, Archivo General de la Nación, vol. CLXV. Santo Domingo, Editora Búho, 2012. Hipólito Billini. *Escritos 1: Cosas, Cartas y Otras cosas*, editor Andrés Blanco Díaz, Archivo General de la Nación, vol. LXVII. Santo Domingo, 2008. Deschamps, Eugenio. *Antología*, editores Roberto Cassá y Betty Almonte. Archivo General de la Nación, vol. CLXVI. Santo Domingo, 2012. Ulises Francisco Espaillat. *Escritos*, edición y notas de Emilio Rodríguez Demorizi, Editora del Caribe. Santo Domingo, 1962. Manuel De Jesús Galván. *Escritos políticos iniciales*, Editor Andrés Blanco Díaz, Archivo General de la Nación, vol. LI. Santo Domingo, 2008. Manuel De Jesús Peña y Reynoso. *Escritos selectos*, editor Andrés Blanco Díaz, Archivo General de la Nación y Banreservas, vol. XXI, Editora Amigo del Hogar. Santo Domingo, 2006. Santiago Ponce De León. *Cuestiones políticas y sociales*, editor Andrés Blanco Díaz, Archivo General de la Nación, vol. CLX. Santo Domingo, 2012. Emiliano Tejera. *Escritos dispersos*. Editor Andrés Blanco Díaz, Archivo General de la Nación, Banreservas, vol. CIII. Santo Domingo, 2010.

¹⁶ Raymundo González. «Ideología del Progreso y Campesinado en el siglo XIX». *Ecos*, año 1, n° 2, p. 26, Universidad Autónoma de Santo Domingo. Santo Domingo, 1993.

¹⁷ Raymundo González. «Ideología del Progreso y Campesinado en el siglo XIX»..., pp. 25-43.

En función de estos preceptos el plan nacional de carreteras contempló el diseño de una plataforma legal que permitiera disponer de hombres para el trabajo en las obras de construcción, pero que a su vez transformara las estructuras sociales de la vida rural.

Se diseñaron una serie de medidas y leyes que buscaban someter a un esquema de disciplina social a los campesinos. El objetivo era modificar el estilo de vida de la población rural, el Estado debía definir una estrategia que pudiera controlar los elementos que le otorgaban autonomía al campesinado: la tierra y su fuerza de trabajo.

Durante este período se implementaron los primeros ensayos legales por establecer un ordenamiento de la propiedad de la tierra. Se aprobaron una serie de reglamentos y leyes en procura de establecer un nuevo orden catastral: el reglamento para la concesión de terrenos del Estado de 1909, la ley de partición de terrenos comuneros de 1911, la ley de régimen y organización de provincias y distritos de 1912, y la ley de propiedad de la tierra de 1912. Establecidos estos mecanismos que reorganizaba la tenencia y uso de las tierras comuneras, los campesinos empezaron a tener pocas posibilidades para mantener sus medios de autosubsistencia, obligándolos poco a poco abandonar sus «conucos», y a vender su fuerza de trabajo.

Con el plan nacional de carreteras se establecía el primer ensayo geoestratégico para dominar los espacios territoriales del interior del país, pero, además, desde las esferas del Estado se establecían mayores mecanismos coercitivos sobre la población. Se aprobaron un conjunto de leyes y resoluciones que acompañaron al plan nacional de carreteras, algunas de estas leyes retomaban anteriores ensayos de disciplina social que décadas atrás habían fracasado. Este amplio marco jurídico estaba compuesto por:

- El decreto que declaraba la construcción de las carreteras nacionales en 1905,
- El reglamento de construcción de las carreteras nacionales de 1905,
- La ley de caminos de 1907,
- El pliego de condiciones para construir obras del Estado de 1907,
- La reforma a la ley de policía urbana y rural de 1908,
- El reglamento de apertura y construcción de caminos públicos de 1908,
- El reglamento de apertura y construcción de caminos públicos de 1909.

Este conjunto de leyes formaba parte de una agenda ideológica y de un modelo de producción que pretendía una profunda transformación económica y social del país. Con la aplicación de dichas leyes se inició un proceso incipiente y tímido de cambios en el campesinado que procuraba instaurar una disciplina social. El plan nacional de carreteras tenía que procurar la posibilidad de facilitar los medios que permitieran la integración de los campesinos a un régimen disciplinario de trabajo al que no estaban acostumbrados.

En lo adelante, se estableció una plataforma que involucraba a distintas instancias del aparato burocrático en la aplicación de estas leyes, que en función de las particularidades y complejidades socioeconómicas y sociodemográficas de la población rural dominicana,¹⁸ significó un gran desafío para las autoridades. Se intentaba impactar en la población en los siguientes aspectos: se debía tener mayor control sobre la población rural, coercitivamente integrarlos a un trabajo tributario en los caminos, distribución de parte de su tiempo en las labores de ejecución de las obras en las carreteras, e insertarlos en un proceso de trabajo asalariado que los convertiría en peones o jornaleros. La ley de caminos y el

¹⁸ Ver referencias bibliográficas sobre campesinado dominicano: Hoetink, Harry, *El pueblo dominicano, apuntes para su sociología histórica*, 3ra. ed., Universidad Católica Madre y Maestra, Editora Amigo del Hogar. Santo Domingo, 1985. Jacqueline Boin et al. *El proceso de desarrollo del capitalismo en la República Dominicana (1844-1930)*, 3ra. ed., t. 1 y 2. Santo Domingo Ediciones Gramil, 1985. Julio A. Cross Beras. *Sociedad y desarrollo en República Dominicana 1844-1899*, Instituto Tecnológico de Santo Domingo. Santo Domingo, 1984. Michael Baud. *Los cosecheros de tabaco: La transformación social de la sociedad cibaëña, 1870-1930*, Centro de Estudios Urbanos y Regionales de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. Santiago de los Caballeros, 1996. Patrick E. Bryan. «La producción campesina en la República Dominicana a principios del siglo XX». *Estudios Dominicanos Eme Eme*, vol. VII, n.º. 42, mayo-junio, pp. 29-62, Santiago de los Caballeros, 1979. Pedro L. San Miguel. *Los campesinos del Cibao: Economía de mercado y transformación agraria en la República Dominicana 1880-1960*, 1ra. ed., Editorial de la Universidad de Puerto Rico. San Juan, Puerto Rico, 1997. Raymundo González. *De esclavos a campesinos: Vida rural en Santo Domingo colonial*, Archivo General de la Nación, vol. CXLVIII. Santo Domingo, 2011. Raymundo González. «Ideología del Progreso y Campesinado en el siglo XIX». *Ecos*, año 1, n.º 2, pp. 25-45, Universidad Autónoma de Santo Domingo. Santo Domingo, 1993. Roberto Cassá. «Campesinado Dominicano». *Boletín del Archivo General de la Nación*, año LXVII, vol. XXX, n.º. 112, mayo-agosto, pp. 213-262, Santo Domingo, D. N., 2005. Roberto Marte. *Cuba y la República Dominicana: transición económica en el Caribe del siglo XIX*, Universidad Apec. Santo Domingo, s/f.

régimen tributario de las prestaciones personales se convirtieron en el apéndice ejecutor de estas transformaciones y en el instrumento legal de la aplicación del plan nacional de carreteras.

La ley de caminos y el régimen tributario de las prestaciones personales

En el año 1907, mientras estaba en la presidencia de la República Ramón Cáceres, el Congreso Dominicano aprobó la ley de caminos.¹⁹ Esta ley organizaba el trabajo tributario de la población rural y establecía un mecanismo legal de sometimiento disciplinario que pretendía modificar el estilo de vida de los campesinos dominicanos. Además, esta ley pretendía reclutar mano de obra gratuita y ahorrarse el costo que conllevaba el mantenimiento de los caminos.

Para continuar el plan nacional de carreteras, y poder ampliarlo a los caminos secundarios, el Estado dominicano retoma un antiguo ensayo de disciplina social, que ya había utilizado anteriormente con la ley de policía urbana y rural, para los trabajos de apertura y mantenimiento de caminos; esta fueron las «prestaciones de servicios personales».²⁰

La ley de caminos establecía la obligatoriedad de que todo «habitante» en su jurisdicción, varones entre 18 y 60 años de edad, realizaran el «servicio comunal» en la construcción, limpieza y mantenimiento de los caminos. Esta ley tenía muchas similitudes a lo que establecía la ley de policía urbana y rural de 1874, sin embargo, poseía una mayor severidad en sus disposiciones. Sus exigencias y su radio de acción eran mucho más coercitivo que la ley de policía urbana y rural de 1874, sometía al tributo comunitario de servicio personal de trabajo a todo habitante «apto» que tuviera en dicha comunidad una residencia habitual de tres meses consecutivos.

Los criterios para determinar las aptitudes de trabajo tributario en los caminos estaban referidos a la población masculina, se entendía que las mujeres,

¹⁹ Ley de caminos. Santo Domingo, 1907. AGN, Congreso Nacional (CN), legajo (leg.), C835-A, expediente (exp.) 132.

²⁰ Ley de policía urbana y rural aprobada en 1848 y sus respectivas reformas de 1855, 1874 y 1908 ya establecía la obligatoriedad del trabajo tributario en la limpieza, mantenimiento y construcción de los caminos. Ley de policía urbana y rural, Santo Domingo, 9 de marzo de 1874, año I, BNPHU, GO, n° 19. Ley de policía urbana y rural, Santo Domingo, 3 de octubre de 1908, año XXV, BNPHU, GO, n° 1,932.

las personas que estaban en condiciones de enfermedad permanente o crónica, como: leprosos, inválidos y «todos aquellos incapacitados para el trabajo», quedaban exentos de realizar este servicio. También estaban liberados de este trabajo los miembros del cuerpo diplomático y consular. Al contrario de la ley de policía urbana y rural, la ley de caminos obligaba a los miembros del ejército nacional a cumplir con el servicio de las prestaciones personales en los caminos.

El procedimiento para cumplir con las disposiciones y exigencias de la ley de caminos consistía en que cada tres meses los «vecinos» de las comunidades debían trabajar un día de ocho horas en los caminos de sus jurisdicciones. En caso de que algunos pobladores que estuvieran «aptos» y no deseaban o no querían realizar los trabajos de servicio comunal, es decir las 32 horas al año de trabajo o 4 días de jornal, podían acudir al pago monetario del servicio personal. Por el monto de veinticinco centavos por cada día, es decir un peso al año, podían librarse de realizar las labores de construcción, limpieza y mantenimiento de los caminos.

El Estado Dominicano se enfrentó la compleja realidad de aplicar esta ley sobre una población que no estaba acostumbrada a pagar tributos de esa naturaleza. En ese sentido, este marco legal le proporcionaba al Estado la legitimidad y los mecanismos para actuar frente al campesinado. No obstante, para llevar a cabo el reclutamiento y/o pago del servicio personal en los caminos se necesitaban medios y recursos que el Estado no poseía.

Los ayuntamientos y las gobernaciones provinciales como órganos que regulaban la vida local eran los responsables del cumplimiento de la ley de caminos en sus comunidades. La aplicación de las prestaciones personales en los caminos fue un encargo que los ayuntamientos en conjunto con otras instituciones, como las gobernaciones provinciales, los inspectores de caminos, la policía, la guardia nacional, los agentes recaudadores aduanales y los jefes comunales, asumían cada tres meses.

Desde el Gobierno central no se asignó presupuesto a los ayuntamientos para que efectuaran en sus jurisdicciones todas las acciones para que la población cumpliera con lo que establecía la ley, generándole mayores responsabilidades, a tal punto que a partir de ese momento casi todos los esfuerzos de los ayuntamientos municipales se concentraban en «tratar de hacer cumplir» esta ley.

Los gobiernos municipales crearon oficinas administrativas para reclutar y realizar los empadronamientos, así como puestos administrativos vinculados al cobro y seguimiento del tributo monetario que suponía las prestaciones personales. En lo adelante, se fue generando un proceso de registro municipal

de la población rural, que instituyó un control periódico de la población, ya que debían asistir a las oficinas de los ayuntamientos cada tres meses a realizar o regularizar su contribución en trabajo o en pago monetario.

Los ayuntamientos vieron en estos mecanismos una forma de recaudar dinero que, aunque la ley exigía la inversión del dinero recaudado en los trabajos de construcción, limpieza y mantenimiento de los caminos, en muchos casos el manejo de estos «fondos de caminos» se realizaban de manera irregular, cometándose actos de corrupción y malversación de estos fondos.

Toda persona apta para la prestación del servicio tributario en los caminos que no cumpliera personalmente con las disposiciones de la ley durante cada período estaba sujeta a una penalización. Si una persona no estaba inscrita en el registro de su demarcación, o que aún inscrita se negare a «prestar» dicho servicio, era referido al jefe de la policía o al agente recaudador en virtud de una sentencia que emitía el ayuntamiento de su jurisdicción. Esta sentencia no era objeto de apelación, el condenado debía pagar una multa equivalente al doble de la suma que originalmente debía pagar, es decir cincuenta centavos por cada trimestre y dos pesos si la sentencia era por el incumplimiento de todo el año.

En caso de que la persona procesada no pagara la multa se le condenaba a un arresto que podía ser de 48 horas hasta cuatro días de acuerdo a la gravedad. Las multas previstas por los artículos n.º. 10 y n.º. 12 de la ley de caminos (multas que se referían al no inscribirse en el empadronamiento en las fechas establecidas) eran ejecutadas por los tribunales de la policía correccional. El cobro de estas multas se debía invertir «exclusivamente» en el arreglo y mantenimiento de los caminos, aunque no siempre fue de esa manera.

Estas personas, que en su mayoría eran campesinos, muchas veces se resistieron a inscribirse en los registros de empadronamiento de los ayuntamientos, y si se inscribían no cumplían con el jornal de trabajos en los caminos. Realizaron una serie de mecanismos para evitar los trabajos y el pago de la multa: mudarse temporalmente a otras localidades, reportar trabajos en los caminos cuando no se realizaron, asistir a los caminos asignados y no hacer los trabajos, reportar haberse inscrito y realizado el servicio personal en otras jurisdicciones, etc. Interpretaban este servicio tributario como una carga que suponía un comportamiento de subordinación y control sistemático a los que no estaban acostumbrados.

Ante las implicaciones que conllevaba realizar el jornal de las prestaciones personales en los caminos, donde los individuos tenían que trasladarse a los

lugares para realizar el trabajo, disponer de las herramientas para la apertura o limpieza del camino y proporcionarse las comidas de los días de trabajo, muchos prefirieron pagar monetariamente el tributo del servicio personal. Otros no tenían la facilidad de ahorrar la suma de un peso al año y cumplían con las disposiciones.

Las autoridades no asumieron la aplicación de esta ley como un proceso que requería los medios, facilidades y mecanismos para que la población comprendiera y asimilara este proceso de disciplina social. Una población rural, que convivió por siglos alejada de las distintas formas de autoridad, con un fuerte arraigo de la vida emancipada, de autosubsistencia, y con un fuerte sentido de pertenencia de los recursos naturales que los rodeaban de los cuales hacía uso de ellos con libertad, resultó casi imposible que cualquier medida que procurara algún tipo de disciplina y sometimiento al orden colectivo no tuviera consecuencias antagónicas. En lo adelante, se generó una permanente lucha social entre el Estado y los campesinos que se expresó en las diversas formas de resistencias de la población a someterse a dicha plataforma de obediencia social y del Estado estableciendo herramientas legales para contrarrestarlas.

Reglamento de apertura y construcción de caminos públicos y sus mecanismos de aplicación: El empadronamiento y la cédula de rescate

Después de dos años de que la ley de caminos se aprobara, se establece en enero del 1909, un reglamento de apertura y construcción de caminos públicos²¹ que disponía la elaboración de un protocolo para la ejecución de los trabajos. Dicho reglamento se confeccionó en virtud de lo que establecía el artículo n° 12 de la ley de caminos, en el que todos los ayuntamientos de la República Dominicana debían proceder cada año al empadronamiento de los varones entre los 18 a 60 años de edad residentes en su jurisdicción.

El período del empadronamiento debía realizarse hasta el 28 de febrero de cada año, posteriormente una copia «exacta» del empadronamiento se entregaba a los gobernadores con las que se efectuaba el seguimiento del cumplimiento del tributo del servicio personal en los caminos.

²¹ Reglamento de apertura y construcción de caminos públicos, Santo Domingo, año XXVI, 9 de enero de 1909, BNPHU, GO, n°. 1,960.

Todas las personas empadronadas estaban obligadas a cumplir con la prestación del servicio caminero por cuatro días al año. Según el reglamento los cuatro días de trabajo no podían imponerse sucesivamente sino alternados por los menos de un mes a otro. Los habitantes que optaban por librarse del servicio de las prestaciones anualmente por medio de la contribución monetaria, tenían que hacerlo pagando anticipadamente al tesorero de ayuntamiento la totalidad del monto que equivalía a un peso.

Cuando las personas pagaban la prestación personal o cumplían con los trabajos en los caminos se les otorgaba una cédula de rescate que le entregaba el tesorero del ayuntamiento con la firma de la principal autoridad administrativa de la comuna. Este documento le servía como un certificado que acreditaba en todas partes su «emancipación» anual a la prestación personal caminera.

Los que se mudaban o cambiaban de residencia, después de haber realizado el empadronamiento ordinario eran agregados al padrón de la nueva comuna que recientemente llegaban. En caso que no estuvieran empadronados estaban obligados a «prestar» los cuatro días de trabajo en los caminos durante el resto del año en la nueva comunidad.

Se realizaron muchos esfuerzos en el proceso de empadronamiento y entrega de documentos. Los tesoreros municipales debían anotar con toda «exactitud» a los individuos que por medio de la contribución monetaria se les exoneraban de la prestación personal. En caso de que se extraviara la cédula de rescate, el tesorero a petición del interesado debía tramitar un duplicado o triplicado, cobrando diez centavos por cada uno. Este documento era prueba de que los individuos estaban cumpliendo con una disposición que establecía la ley. No poseer este documento representaba estar fuera del orden social y de la ley que lo amparaba.

Tanto los fondos que recaudaba el ayuntamiento por concepto de las prestaciones personales en los caminos, como la cobranza por la emisión de las cédulas de rescate, las multas y cuantas rentas que se generaban en el marco de la ley de caminos, debían conservarse en la tesorería municipal bajo la denominación de «fondos de caminos»; y su inversión o gastos debían ser «exclusivamente» determinados por los ayuntamientos y las juntas de fomento de las provincias.

Existieron muchas irregularidades en el cobro y manejo de los fondos recaudados, en ese sentido los inspectores de agricultura y los gobernadores provinciales exigían a los alcaldes pedáneos la entregaran mensual de las cuentas «exactas» del estado de los caminos de sus respectivas jurisdicciones.

Tanto para los trabajos habituales de limpieza y mantenimiento en los caminos como para cualquiera otro tipo de trabajo se calculaba anticipadamente el número de individuos que se necesitaban para llevar a cabo las obras, se establecían los días de trabajo que requería el camino de acuerdo con las «malas condiciones» que presentaba. El jefe comunal daba la orden al inspector de agricultura de la zona o al alcalde pedáneo para que procediera al «llamado» o «citación» de aquellos «vecinos de la comuna» que ya se habían empadronado.

Los que eran convocados a realizar «las prestaciones personales en los caminos» de la jurisdicción de su comuna se le fijaban los días, el lugar y la hora en que debían asistir. Todo aquel que cumplía con su obligación de trabajar en los caminos se le expedía una boleta que le acreditaba su día de trabajo, a fin de que cuando obtuviera la boleta del cuarto día, se le entregaba la cédula de rescate.

Los gobiernos locales tuvieron problemas para registrar y movilizar a toda la población campesina dispersa por todo el territorio y con poco interés en cumplir con estas disposiciones. Una serie de dificultades surgieron para realizar el empadronamiento, coordinar la logística de asignar y llevar a las personas a los trabajos en los diferentes caminos, el cumplimiento de las labores estaba supeditado al compadrazgo, la complicidad para evitarlo y obtener el documento que le exoneraba, la connivencia y las coimas que recibían los funcionarios municipales para anotar a quienes las pagaban sin ir a trabajar.

Además, la convocatoria o «llamado a los trabajos» implicaba un montaje de acciones y un conjunto de herramientas que se requerían para la ejecución de las labores, tales como: personal necesario para el reclutamiento y seguimiento para que cada ciudadano cumpliera con su prestación personal, la movilidad de las personas hacia los lugares de trabajo, las herramientas de trabajo (hachas, picos, palas, machetes, etc.), y el abastecimiento de los alimentos o comidas durante las jornadas.

A pesar que gran parte del personal de los gobiernos de locales (ayuntamientos y alcaldías pedáneas) se involucraron en todas las acciones que requería el llamado de las prestaciones personales, no disponían de los recursos económicos y humanos necesario para la ejecución efectiva de lo que implicaba estas disposiciones de la ley de caminos y el reglamento de apertura y construcción de caminos públicos. Tampoco poseían un dispositivo judicial y recaudador que les facilitara ejecutar al pie de la letra dichas disposiciones. Otro aspecto que se le sumamos estas dificultades fue la resistencia permanente que mostraron los campesinos ante este ensayo de disciplina social y tributaria.

Sin embargo, como resultado de todas las acciones institucionales que se emprendieron resultó el establecimiento de una plataforma de registro de identidad o documento oficial que masivamente la población comenzó a utilizar y que las instituciones del Estado exigían y legitimaban como tal. A pesar de que existían otros documentos, como el pasaporte (que solo lo poseían unos pocos), las actas de nacimiento, de bautismo, etc., la cédula de rescate sirvió para registrar sistemáticamente a todas las personas mayores de edad y de los estratos sociales más desprovistos. Además, muchas personas que ni siquiera poseían documentos oficiales, como actas de nacimientos, con la cédula de rescate podían llegar a aquellas personas que estaban indocumentadas.

El empadronamiento y la cédula de rescate sirvieron como mecanismos de control, de registro sistemático, de seguimiento a la movilidad de la población rural y de control de recaudación tributaria de mucha importancia para el Estado.

Resistencia campesina y el uso de la represión militar para el cumplimiento de la ley de caminos

En la medida que las autoridades del Estado buscaban las distintas maneras de aplicar la ley de caminos y sus adendas, la población campesina se resistía a cumplir con las disposiciones de la ley, lo que fue generando un estado de inconformidad y tensión social.

El empadronamiento y la cédula de rescate como mecanismos de seguimiento y control de la población campesina funcionó en la medida que la incidencia de los estamentos del Estado en su accionar local podían operar al margen de las relaciones sociales primarias de fraternidad y compadrazgos que se desarrollaban en las comunidades, y que influían de manera directa en las decisiones de aplicación de las normas. Además, con las deficiencias institucionales del Estado y el poco nivel de sujeción sobre la población rural fueron surgiendo quejas y preocupaciones por parte de algunos funcionarios que les correspondía la tarea de llevar a cabo las disposiciones de la ley de caminos.

Cuando los empadronamientos estaban listos, se realizaba la distribución de las responsabilidades y se preparaban las listas de personas que debían en tiempo y lugar cumplir con la ejecución de los trabajos. Este proceso generaba una serie de modalidades (de las cuales ya he mencionado) en que la población incumplía con dichas «responsabilidades sociales». La población en muchos casos se empadronaba en las oficinas de los ayuntamientos, pero luego no asistía a los

lugares donde debía realizar los trabajos del servicio personal. En otros casos, la población empadronada que se presentaba a los lugares de trabajo asignados, no cumplía con las tareas fijadas, además los órganos de gobierno local no tenían la capacidad de supervisión y seguimiento de dichas tareas.

En ocasiones, las autoridades locales solo hacían cumplir la ley a muy pocos campesinos. En un informe del secretario de Interior y Policía demostraba que las autoridades rurales «no obligaban» a todos los habitantes de las comunidades al cumplimiento de las prestaciones personales en los caminos, sino que de los empadronados solo iban a cumplir con el trabajo asignado «los más infelices».²² También se quejaba de que los que asistían a los trabajos no cumplían con la cantidad de ocho horas al día como expresaba la ley, el trabajo que realizaban no sobrepasaba una o dos horas.

La importancia que fue tomando la ley de caminos durante este período y las preocupaciones que constantemente eran manifestadas por distintos funcionarios provinciales conllevó a que diferentes actores políticos comenzaran a mostrar preocupaciones orientadas a exigir medidas que mejoraran la aplicación de las prestaciones personales en los caminos.

En 1909, el gobernador de la provincia de Montecristi presentaba un informe en la que enfatizaba las pésimas condiciones en que se encontraban las vías de comunicación en su provincia después de que fuera «azotada» por una fuerte tormenta ocurrida en noviembre de ese año, que afectó «notablemente al desarrollo del comercio y de la agricultura», y que «a pesar de la ley de caminos que se encontraba en vigor no se conseguía que los habitantes contribuyeran», por lo que sugería que «para llegar a un eficaz arreglo con la población era necesario la intervención del gobierno».²³ Al igual que en Montecristi, el gobernador de Samaná manifestaba su preocupación por el poco interés y las «grandes dificultades» para que la población rural trabajara en el acondicionamiento de los caminos.²⁴

²² Memoria anual del secretario de Interior y Policía. Santo Domingo, 1909, AGN, Secretaría de Estado de Interior y Policía (SEIP), libro (lib.) n.º. H-756.

²³ Informe del Gobernador de la Provincia de Monte Cristi. Santo Domingo, 1909, AGN, SEIP, lib. n.º. H-756.

²⁴ Informe del Gobernador de la Provincia de Samaná. Santo Domingo, 1909, AGN, SEIP, lib. n.º. H-756.

El gobernador de la provincia de La Vega²⁵ informaba también sobre la interrupción de los trabajos de acondicionamiento que se llevaban a cabo en su provincia, cuando les azotó «el funesto temporal de noviembre», puentes y alcantarillas, casi en su totalidad fueron arrasados por el temporal comunicando a todas las comunidades y paralizando los trabajos de construcción que se habían iniciado bajo las disposiciones del plan nacional de carreteras y el reglamento de apertura y construcción de caminos públicos, y explicaba las dificultades que tenían para que la población asistiera a cumplir con las prestaciones personales.

Es seguro que los efectos de la tormenta que azotó a la República Dominicana en noviembre del 1909, dejaron grandes daños no solo en las infraestructuras, sino también en los cultivos, por lo que la población campesina se concentró en recuperar sus conucos. La prioridad de las autoridades en atender a mejorar los caminos, no concordaba en ese momento con los intereses de los campesinos.

La población rural se mostraba poco interesada en la apertura y acondicionamiento de las vías principales que conectaban a las distintas ciudades y puertos. Su radio de acción se limitaba a los caminos y veredas para llegar a sus conucos, y las vías secundarias hacía los pueblos donde estaban los servicios básicos que necesitaban: hospital, policía, ayuntamiento, escuelas, almacenes, etc. Sus actividades mercantiles estaban vinculadas directamente con los comerciantes e intermediarios que le compraban la producción virtualmente desde sus conucos.

En un informe presentado por el gobernador de la provincia Pacificador en 1910, hacía énfasis sobre el rechazo de la población campesina a las disposiciones de la ley de caminos y a su reglamento. Indicaba que en su provincia «no había comuna alguna donde se había puesto en vigor la ley», y que esperaba la urgente ayuda del gobierno nacional para «tener efectos saludables a fin de que las vías de comunicación mejoren» y den fácil acceso a las labores del trabajo agrícola.

El mayor interés sobre el acondicionamiento de los caminos procedía de los comerciantes y compradores intermediarios, de las casas comerciales importadoras y exportadoras, y de los grupos intelectuales que abogaban por una mayor agilidad en la movilidad de la producción y por desarrollar un modelo económico agroexportador que generara las transformaciones que suponía una sociedad moderna de la época.

²⁵ Informe del Gobernador de la Provincia de La Vega. Santo Domingo, 1909, AGN, SEIP, lib. n.º. H-756.

Muchos representantes del Estado en las distintas instancias provinciales y municipales coincidieron en llamar la atención del gobierno central, y en buscar la manera de mejorar la aplicación de la ley de caminos y del plan nacional de carreteras en sus respectivas jurisdicciones.

Algunos funcionarios estatales exigían que se establecieran mecanismos que permitieran la efectiva aplicación de la ley de caminos. El ministro de Interior y Policía, en 1909 recomendaba que se «dictarán disposiciones que salven los inconvenientes y dificultades que presenta la ley de caminos» enfatizaba que se cambiara lo que establecía la ley en relación al servicio personal y recomendaba que el trabajo fuera por contrato.²⁶

La cámara de Diputados se hizo eco de las quejas y peticiones sobre lo necesario que era la «observancia y modificación» de la ley de caminos. El diputado por la provincia Espaillat (Moca) M. M. Sanabia en marzo de 1909, sometió ante la comisión de Fomento de la Cámara de Diputados una propuesta de reforma a la ley de caminos,²⁷ que debía «atender los inconvenientes generados por su aplicación y los pocos resultados que se habían obtenido». El diputado Sanabia, justificaba su propuesta de modificación alegando esta ley debía «satisfacer» de manera rápida y eficaz la necesidad del mejoramiento de «nuestras pésimas vías de comunicación». Gran parte de los artículos de la ley que proponía modificar el diputado Sanabia fueron aquellos que en la práctica habían sido de «difícil ejecución».

El diputado Sanabia, argumentaba que muchas de las prescripciones contenidas en la ley de caminos de 1907 no garantizaba una «verdadera práctica» de las disposiciones de la misma, y que la «fácil ejecución» de los propósitos de la ley se desvirtuaron, generando «reportes de resultados frustrantes» y que se debía someter a una reforma que garantizara resultados eficientes.

Incluso, la comisión de Fomento de la Cámara de Diputados reconocía la imperfección de la Ley, pero consideraba que era prematura la reforma que sometía el diputado Sanabia, ya que su ejecución no había abarcado a todo el territorio de la República. Según esta comisión, era imposible comprobar con hechos las deficiencias de que adolecía la ley. La respuesta de la comisión de fomento se mostraba optimista y sugería otorgar más tiempo, estimaba que debía afianzarse

²⁶ Memorias del secretario de Estado de Interior y Policía. Santo Domingo, 1909, AGN, SEIP, lib. n.º H-756.

²⁷ Moción del diputado Sanabia. Santo Domingo, año 1909, AGN, CN, leg. C-837, exp. 156.

más la práctica de las disposiciones de la ley de caminos. Su posición final fue, que era necesario «comprobar en atenta observación, los inconvenientes prácticos que entrañe las medidas de la ley, pues solo entonces se podrán introducirse reformas substanciales».²⁸

Era un hecho de que a dos años de aprobada la ley de caminos, todavía había comunidades donde las prestaciones personales no se habían puesto en ejecución, por lo que muchos representantes de las gobernaciones provinciales y de los gobiernos municipales solicitaban la intervención del Gobierno central.

Otros consideraban, como el diputado Sanabia, que se debía aumentar el nivel de penalidad tributaria, el sometimiento ante los tribunales y el encarcelamiento ante su incumplimiento. Se abogaba por una mayor severidad en la aplicación de las prestaciones personales. En la propuesta de reforma sometida ante la Cámara de Diputados se proponía que todo habitante sujeto a la prestación del servicio caminero que no se inscribiera en su común en los plazos fijados o que inscrito se negara a realizar dicho servicio personalmente, debía ser condenado a pagar una multa de cinco pesos y cuarenta y ocho horas de arresto. Estas multas debían ser emitidas por los tribunales de policía correccional, previa denuncia hecha por el inspector de caminos de la común o por el alcalde de la sección. A pesar de las opiniones de la comisión de Fomento, las observaciones del diputado Sanabia fueron aprobadas en noviembre de 1909. Sin embargo, estas medidas más severas no garantizaron la efectividad de la aplicación de la ley.

Por todo lo que suponía organizar y movilizar a los campesinos a trabajar en los caminos, muchas autoridades locales prefirieron cobrar en dinero la prestación personal en los caminos. De este modo la aplicación de la ley de caminos se transformó en un medio de recaudación de dinero, que además de fungir como un mecanismo de seguimiento y control social se convirtió en uno de los principales mecanismos de recaudación tributaria a nivel local.

Otra de las medidas que se llevaron a cabo, con la finalidad de mejorar la aplicación de las prestaciones personales en los caminos, fue usar la intimidación y represión por medio de la fuerza militar. El cuerpo represivo que se había formado durante el gobierno de Ramón Cáceres, la Guardia Republicana²⁹ fue

²⁸ *Ibidem*.

²⁹ Ver con mayores detalles en José L. Vásquez Romero. *El modelo anticaudillista y desarrollista del presidente Ramón Cáceres (1906-1911)*. Archivo General de la Nación, vol. CCLXXXVII. Santo Domingo, 2016, pp. 225-231. También ver detalles en Jaime de Jesús

utilizado como plataforma para que muchos gobernadores provinciales usaron dicho órgano represivo en la realización del empadronamiento y cobro de las prestaciones personales.

Por orden del poder ejecutivo los miembros de la Guardia Republicana debían servir de apoyo a las autoridades provinciales y municipales en la aplicación de las disposiciones de la ley de caminos. En lo adelante la Guardia Republicana fungió como instrumento coercitivo y de represión sobre la población lo que generó mayor disgusto social. Estas medidas represivas comenzaron a aplicarse en aquellas comunidades donde existían recintos militares.

Al integrar la Guardia Republicana como órgano estatal de soporte en la ejecución de las disposiciones que establecía la ley de caminos, se generó una legitimación y justificación de la presencia de los militares en el uso de la fuerza y la intimidación sobre la población. El Gobernador de la provincia Pacificador señalaba que las prestaciones personales redimidas en dinero presentaban serias dificultades, que en la gran mayoría de los casos los recaudadores se «valían coercitivamente y desgraciadamente de la acción de la Guardia Republicana».³⁰

Los conflictos derivados de los empadronamientos, los reclutamientos, el cobro compulsivo, las multas y los encarcelamientos generaron un malestar general en la población campesina. El uso de la fuerza militar como medida para contrarrestar la resistencia de la población rural ante el cumplimiento de las disposiciones de la ley de caminos fue creando un ambiente de miedo y desconfianza a las instituciones públicas.

El jefe de la Guardia Republicana informaba al secretario de Interior y Policía, lo inoperante de la ley de caminos y que no había dado los resultados que «probablemente se esperaban con la modificación». En las localidades que había recorrido y los reportes que había recibido de sus subalternos, les señalaban que los caminos estaban en peores condiciones que antes y que en cambio la práctica de la ley de caminos ocasionaba en la población serios disgustos y conflictos, «los cuales podían llegar a mayores». También manifestaba su preocupación por que las prestaciones personales eximidas en dinero con arreglo de los términos de la ley, presentaba serias dificultades en los municipios, ya que los contribuyentes

Domínguez. *La sociedad dominicana a principios del siglo XX*. Colección Sesquicentenario de la independencia nacional, vol. VII, Santo Domingo, 1994, pp. 393-412.

³⁰ Informe del Gobernador de la provincia Pacificador. Santo Domingo, año 1909, Archivo General de la Nación, Secretaría de Estado de Interior y Policía, lib. H-756.

reaccionaban con disgustos y dudaban sobre la legal inversión de esas sumas de dinero recolectado. Pero que, además las autoridades rurales, no obligaban a todos al trabajo ni al pago de las prestaciones personales, sino que iban al trabajo los más desdichados, «los más inútiles», aquellos que no estaban ligados a la autoridad y que el trabajo que realizaban los que asistían no pasaba de una hora. Los caminos «continuaban en pésimo estado» con muy contadas excepciones. Por lo que se sugería al secretario de Interior y Policía que se estableciera el trabajo por contrata, utilizando la prestación personal «en una u otra forma», o que se «dicten disposiciones que salven los inconvenientes que hoy se lamentan y dificultan su ejecución».³¹

La resistencia de la población fue creciendo en la medida que el Estado buscaba fórmulas para la aplicación de la ley de caminos. En el año 1910, en las memorias presentadas al presidente de la República por el secretario de Estado de Interior y Policía advertía que la ley de caminos «no daba los resultados que probablemente se esperaba, que la práctica en ocasiones provocaba serios disgustos y conflictos en la población».³²

Lo cierto es que, el empadronamiento de la población, la entrega de la cédula de rescate, el uso de la represión militar, la asignación periódica y obligatoria del trabajo personal, el pago de tributo monetario constante, las multas y los encarcelamientos, sentaron los precedentes en cuanto a la disciplina y control social que el contexto social y económico, y la coyuntura política requerían. Sus efectos incidieron de manera irrevocable en la compleja dinámica social del pueblo dominicano.

El caso de la provincia de Santo Domingo y los fondos de caminos

Un caso especial según los datos e informaciones que hemos consultado sobre las prestaciones personales es lo que sucedió en la provincia de Santo Domingo. Contrario a otras comunidades, la población de Santo Domingo, más urbana, y con mayores recursos humanos y económicos desde las instituciones

³¹ Informe del Jefe de la Guardia Republicana. Santo Domingo, 1909, AGN, SEIP, lib. n.º H-756.

³² Memorias del secretario de Estado de Interior y Policía, Santo Domingo, año 1909, AGN, SEIP, lib. H-756.

para aplicar la ley de caminos tuvo resultados distintos a las demás poblaciones del interior del país.

En la aplicación del cumplimiento del empadronamiento y del cobro de los tributos del servicio personal funcionaba otra lógica en la que existía una mayor efectividad del seguimiento, control y cobro. La incidencia de las instituciones del Estado en la población, y un estilo de vida más urbanizada y vinculadas con el mercado permitió que en el territorio de la provincia de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, funcionara de manera distinta que los pueblos del interior del país.

En un informe presentado al Gobierno central, el gobernador de la provincia de Santo Domingo explicaba los detalles sobre el cumplimiento de las disposiciones de la ley de caminos. Enfatizaba que toda la organización del empadronamiento o reclutamiento del «rol de caminos» se habían realizado «con activo esfuerzo de común acuerdo con los ayuntamientos».

A diferencia de otras localidades, en esta provincia se realizaba cada cierto período un censo poblacional que permitía a las autoridades de la provincia planificar y dar seguimiento a la evolución demográfica de los pueblos y barrios. Esta práctica de levantamiento de información demográfica se realizaba desde finales del siglo XIX³³ y les sirvió como plataforma de información para realizar el empadronamiento y cobro del tributo monetario de las prestaciones personales. Con la información que proporcionaba este censo provincial se ejecutaba el empadronamiento y podían tener mayor conocimiento sobre la cantidad de individuos disponibles para la «prestación del trabajo de pica y limpieza de los caminos vecinales»³⁴ y para el cobro del tributo.

El siguiente cuadro se muestra como la mayoría de la población registrada en el censo se encontraba «enrolados» para cumplir con las prestaciones personales. Tomando en cuenta el total de la población censada en la provincia de Santo Domingo en 1909, el 71 % de la población estaba «enrolada» para cumplir con el servicio de las prestaciones personales y de este porcentaje el 94 % de la población «enrolada», con la edad correspondiente para el cumplimiento de la ley realizó el servicio de las prestaciones personales, mientras que solo un 6 %

³³ Boletines Municipales del Ayuntamiento de Santo Domingo. 1886-1923, Fondo Ayuntamientos. AGN Santo Domingo, República Dominicana.

³⁴ Informe del Gobernador de la provincia de Santo Domingo, Santo Domingo, año 1909, Archivo General de la Nación, Secretaría de Estado de Interior y Policía, lib. H-756.

no cumplió el tributo caminero según la relación presentada por la Gobernación de Santo Domingo al Ministerio de Interior y Policía.

Otro aspecto importante que se señala en el cuadro es el monto de la contribución monetaria efectiva de los «enrolados» donde se muestra una proporción muy baja en función de los que decidieron realizar los trabajos. Atendiendo que el monto para 1909 eran 2 pesos al año, solo el 2.8 % de los «enrolados» pagaron en dinero su prestación personal. Un porcentaje muy bajo, suponiendo que la mayoría de los «enrolados» de las demás provincias decidían pagar el tributo.

Cuadro 1.
Relación de las prestaciones personales en la provincia
de Santo Domingo 1909

Comunas	De 18 a 60 años enrolados	Corresponden según el censo provincial	Diferencias	Prestación personal realizada	Contribución efectiva
Baní	1,835	3,140	1,305	1,718	\$ 117
San Cristóbal	4,161	6,770	2,609	3,763	\$ 398
San Carlos	1,990	1,998	8	1,944	\$ 46
Villa Duarte	1,100	1,111	11	1,060	\$ 40
Guerra	819	823	4	809	\$ 10
Monte Plata	1,040	1,728	688	1,004	\$ 36
Palenque	362	421	59	362	\$ 6
Boyá	264	266	2	264	\$ 6
Yamasá	651	669	18	598	\$ 53
Villa Mella	604	1,199	595	534	\$ 70
Bayaguana	542	556	14	542	\$ 0
Victoria	378	641	263	377	\$ 1
Total	13,746	19,332	5,576	12,975	\$ 771

Fuente: Gobernación de Santo Domingo. Ministerio de Interior y Policía. Año 1909.

A pesar las buenas cifras de efectividad de la aplicación de la ley de caminos que presentaba el gobernador de la provincia de Santo Domingo, manifestaba su deseo de que la totalidad de los habitantes «aptos» para el trabajo cumplieran con lo establecido por la ley. Señalaba su preocupación de «no haber logrado conseguir que la totalidad de las personas en su jurisdicción cumpliera con la

ley», decía que «en muy pocas comunas la observancia» de esta obligación no se efectuó en la generalidad de sus habitantes y que otros habían preferido «redimir con la debida contribución efectiva».³⁵

El interés de los ayuntamientos fue cambiando ante la ineficiencia de la puesta en marcha del servicio personal en los caminos, comenzaron a orientar los esfuerzos del empadronamiento en el cobro directo de las prestaciones. Con el argumento de que con los fondos recaudados los ayuntamientos generarían un «fondo de caminos» para pagar a trabajadores calificados en la apertura y el mantenimiento de caminos de sus jurisdicciones. El trabajo físico o las horas de trabajo de los campesinos pasaría un plano secundario en los ayuntamientos del interior del país. Pronto las municipalidades se vieron con mucho más poder de cobro tributario sobre la población, lo que dio paso a una serie de actos de corrupción por parte de los administradores de estos fondos.

Los actos de corrupción en el uso de estas recaudaciones, la irregularidad y poca transparencia en el manejo de los «fondos de caminos» por los funcionarios municipales influyeron en que los contribuyentes comenzaron a dudar sobre la real inversión en los trabajos de acondicionamiento en los caminos. El gobernador de la provincia Pacificador expresaba en un informe que los contribuyentes dudaban de la legal inversión de las sumas recaudadas y que los funcionarios responsables no podrían demostrar los avances de las obras en base a lo recaudado y «murmuraban que parte de ellas servían para crear una renta al recaudador».³⁶

Esta situación aumentaba la indisposición y resistencia de la población campesina para cumplir con el aporte monetario cada año. No todos los ayuntamientos poseían los recursos y el personal para llevar a cabo el procedimiento establecido por el reglamento de apertura y mantenimiento de los caminos y las disposiciones de la ley de caminos. Realizar cada año todos los procedimientos que indicaba la ley implicaba para cualquier gobierno local un esfuerzo enorme en recursos humanos y económicos. Además, resultaba poco manejable someter a una población que tradicionalmente se mantenía bajo unas particularidades de convivencia autárquica y emancipada de la figura del Estado. Tampoco existía

³⁵ Informe del Gobernador de la provincia de Santo Domingo, Santo Domingo, año 1909, AGN, SEIP, lib. H-756.

³⁶ Informe del Gobernador de la provincia Pacificador, Santo Domingo, año 1909, AGN, SEIP, libro H-756.

una conciencia en la población campesina sobre lo que implicaba las disposiciones de la ley, no se tenía claro lo que significaba para ellos esta responsabilidad, que recaía sobre ellos. Sus reacciones de disgusto, desobediencia y resistencia fue una reacción espontánea.

En los años siguientes se realizaron una serie de modificaciones a la ley de caminos que procuraban mejorar esta tributación. Además, el plan nacional de carreteras tomó un mayor impulso en manos del gobierno militar de los Estados Unidos que invadió el país en 1916.

Los aspectos presentados en este artículo son parte de una investigación más amplia. Es necesario analizar una serie de variables para determinar en profundidad estos procesos de transformación social y su impacto en la población rural. Debemos tener en cuenta también, un conjunto de elementos importantes en la visión ideológica que se difundió durante el período anterior al que nos referimos en este artículo y como la construcción de los ferrocarriles marcaron un preludio importante en el desarrollo de las infraestructuras viales en la República Dominicana.

También, debemos tomar en cuenta el papel que jugó la población rural en el proyecto nacional, y las coyunturas internacionales que permitieron el establecimiento de una serie de medidas y políticas públicas que pretendían ajustar la sociedad dominicana a lo que demandaba el sistema económico mundial y el mundo «civilizado» de inicios del siglo XX. El proceso de investigación que acompaña a este ensayo pretende analizar a fondo el impacto del plan nacional de carreteras y los aspectos esenciales que caracterizaba a la población campesina en ese momento, la base disciplinaria que fue objeto y los fundamentos para establecer y generalizar un sistema disciplinario tributario sobre la población campesina.

Se debe ampliar sobre los efectos y consecuencias que provocaron el reclutamiento, empadronamiento y la cédula de rescate como mecanismos de seguimiento y control de la población, y cómo los órganos de gobierno local y nacional enfrentaron las situaciones derivadas de la ley de caminos y sus adendas. Las estructuras administrativas que crearon los ayuntamientos para hacer cumplir con las disposiciones de la ley de caminos y las arbitrariedades que se generaron por las sentencias, multas, encarcelamientos y el accionar del aparato militar. Además, hay que reflexionar y determinar como la resistencia, las quejas y la desobediencia de la población se manifestó frente a las disposiciones de la ley de caminos, puntualizando en las diferentes formas de desobediencia de los

campesinos y porqué razones el Estado mostraba debilidad institucionalmente y poca vinculación con la población, y en qué medida estas formas de incumplir con la ley de caminos estaban relacionadas con el estilo de vida de los campesinos dominicanos.

Fuentes de archivos

Boletines Municipales del Ayuntamiento de Santo Domingo. 1886-1923, Fondo Ayuntamientos. AGN Santo Domingo, República Dominicana.

Correspondencia y oficios, Santo Domingo, 1921-1923, Archivo General de la Nación, Secretaría de Interior y Policía, legajo 129-A, expediente 14.

Gobernación de Santo Domingo. Ministerio de Interior y Policía, año 1909, Archivo General de la Nación, Secretaría de Estado de Interior y Policía, libro H-756.

Informe del Gobernador de la provincia Pacificador, Santo Domingo, año 1909, Archivo General de la Nación, Secretaría de Estado de Interior y Policía, libro H-756.

Informe del Gobernador de la provincia de Santo Domingo, Santo Domingo, año 1909, Archivo General de la Nación, Secretaría de Estado de Interior y Policía, libro H-756.

Informe del gobernador de la provincia de Monte Cristi, Santo Domingo, 1909, Archivo General de la Nación, Secretaría de Estado de Interior y Policía, libro no. H-756.

Informe del gobernador de la provincia de Samaná, Santo Domingo, 1909, Archivo General de la Nación, Secretaría de Estado de Interior y Policía, libro no. H-756.

Informe del gobernador de la provincia de La Vega, Santo Domingo, 1909, Archivo General de la Nación, Secretaría de Estado de Interior y Policía, libro no. H-756.

Informe del jefe de la Guardia Republicana, Santo Domingo, 1909, Archivo General de la Nación, Secretaría de Estado de Interior y Policía, libro no. H-756.

Ley de policía urbana y rural, Santo Domingo, año I, 9 de marzo de 1874, *Gaceta Oficial*, número 1,932.

Ley de caminos, Santo Domingo, 1907, Archivo General de la Nación, Congreso Nacional, legajo C835-A, expediente 132.

- Memorias del secretario de Estado de Fomento y Comunicaciones, Santo Domingo, año XXVI, 30 de abril de 1909, Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña, *Gaceta Oficial*, no. 1,990.
- Mensaje del presidente de la República al Congreso Nacional, Santo Domingo, año XXII, 4 de marzo de 1905, Archivo General de la Nación, *Gaceta oficial*, no. 1,583.
- Memorias del secretario de Estado de Interior y Policía, Santo Domingo, año 1909, Archivo General de la Nación, Secretaría de Estado de Interior y Policía, libro H-756.
- Memorias del secretario de Estado de Interior y Policía, Santo Domingo, año 1909, Archivo General de la Nación, Secretaría de Estado de Interior y Policía, libro H-756.
- Memorias del secretario de Estado de agricultura e inmigración, Santo Domingo, del 1ro de enero de 1916 al 1ro de Julio de 1918, Archivo General de la Nación, Secretaría de Estado de agricultura e inmigración, legajo 65.
- Moción del diputado Sanabia, Santo Domingo, año 1909, Archivo General de la Nación, Congreso Nacional, legajo C-837, expediente 156.
- Reglamento de apertura y construcción de caminos públicos, Santo Domingo, Año XXVI, 9 de enero de 1909, Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña, *Gaceta oficial*, no. 1,960.

Bibliografía

- Abad, José Ramón. *Economía, agricultura y producción*. Editor Andrés Blanco Díaz, Archivo General de la Nación. Vol. CLXV. Santo Domingo, 2012.
- Acevedo, Octavio Antonio, *Problemas y tópicos técnicos y científicos, tomo II*, Editor Andrés Blanco, Archivo General de la Nación, Vol. LXIX. Santo Domingo, 2010.
- Baud, Michel, *Historia de un sueño. Los ferrocarriles públicos en la República Dominicana 1880-1930*. Fundación Cultural Dominicana, Santo Domingo, 1993.
- Baud, Michael. *Los cosecheros de tabaco: La transformación social de la sociedad cibaëña, 1870-1930*. Centro de Estudios Urbanos y Regionales de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. Santiago de los Caballeros, 1996.

- Billini, Hipólito. *Escritos I Cosas, Cartas y Otras cosas*. Editor Andrés Blanco Díaz. Archivo General de la Nación. Vol. LXVII. Santo Domingo, 2008.
- Boin, Jacqueline y Serulle Ramia, José. *El proceso de desarrollo del capitalismo en la República Dominicana (1844-1930): El proceso de transformación de la economía dominicana 1844-1875*, tomo 1 y II, tercera edición, Ediciones Gramil. Santo Domingo, 1985.
- Bryan, Patrick E. *La producción campesina en la República Dominicana a principios del siglo XX*. Estudios Dominicanos Eme Eme, Vol. VII, No.42, mayo-junio, 1979.
- Carreño, Nelson, *Historia económica dominicana: Agricultura y crecimiento económico, siglos XIX y XX*, Universidad Tecnológica de Santiago. Editora Unión Empresarial, Santo Domingo, 1989.
- Cassá, Roberto. «Campesinado Dominicano». *Boletín del Archivo General de la Nación*. Año LXVII, Volumen XXX, Número 112. Santo Domingo, Distrito Nacional, mayo-agosto 2005.
- Cross Beras, Julio A., *Sociedad y desarrollo en República Dominicana 1844-1899*. Instituto Tecnológico de Santo Domingo, Santo Domingo, 1984.
- De la Rosa, Antonio, *Las finanzas de Santo Domingo y el control americano*, *Revista general de derecho internacional público*, Paris, 1911.
- Deschamps, Eugenio. *Antología*. Editores Roberto Cassá y Betty Almonte. Archivo General de la Nación. Vol. CLXVI. Santo Domingo, República Dominicana, 2012.
- Domínguez, Jaime de Jesús. *Notas económicas y políticas dominicanas sobre el período julio 1865-julio 1886, tomo I*. Colección Historia y Sociedad, No. 60, Publicaciones de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, Vol. CCCXXVI. Santo Domingo, 1983.
- Domínguez, Jaime de Jesús, *La sociedad dominicana a principios del siglo XX*. Colección Sesquicentenario de la Independencia Nacional, Vol. VII, Santo Domingo, 1994.
- Espailat, Ulises Francisco. *Escritos*, edición y notas de Emilio Rodríguez Demorizi. Editora del Caribe. Santo Domingo, 1962.
- Franco Pichardo, Franklin, *Historia económica y financiera de la República Dominicana 1844-1962*, séptima edición, Sociedad Editorial Dominicana, Santo Domingo, 2008.
- Galván, Manuel de Jesús. *Escritos políticos iniciales*. Editor Andrés Blanco Díaz. Archivo General de la Nación. Vol. LI. Santo Domingo, 2008.

- González, Raymundo. *De esclavos a campesinos: Vida rural en Santo Domingo colonial*. Archivo General de la Nación, Vol. CXLVIII. Santo Domingo, 2011.
- González, Raymundo. «Ideología del progreso y campesinado en el siglo XIX». *Ecos*, Año 1, n.º 2. Universidad Autónoma de Santo Domingo. 1993.
- González, Raymundo. «Ideología del progreso y campesinado en el siglo XIX». *Ecos*, Año 1, n.º 2. Universidad Autónoma de Santo Domingo. 1993.
- Herrera, César A. *De Harmont a Trujillo: Estudio para la historia de la deuda pública*, Colección Bibliófilos-Banreservas, Vol. VI, Santo Domingo, 2009.
- Hoetink, Harry, *El pueblo dominicano, apuntes para su sociología histórica*, tercera edición, Universidad Católica Madre y Maestra, Amigos del Hogar, Santo Domingo, 1985.
- Knight, Melvin, *Los americanos en Santo Domingo: episodios del imperialismo americano*. Editora de Santo Domingo. Santo Domingo, Rep. Dom., 1980, 39-46.
- Lozano, Wilfredo. *La dominación imperialista en la República Dominicana: 1900-1930. Estudio de la primera ocupación norteamericana en Santo Domingo*. Comisión Permanente de Efemérides Patrias. Editora Búho. Vol. 46, segunda edición, Santo Domingo, 2016.
- Peña y Reynoso, Manuel de Jesús. *Escritos selectos*. Editor Andrés Blanco Díaz. Archivo General de la Nación y Banreservas. Vol. XXI, Santo Domingo, 2006.
- Ponce De León, Santiago. *Cuestiones políticas y sociales*. Editor Andrés Blanco Díaz. Archivo General de la Nación Vol. CLX. Santo Domingo, 2012.
- Marte, Roberto, *Cuba y la República Dominicana: transición económica en el Caribe del siglo XIX*. Universidad Apec. Santo Domingo, Rep. Dom., s/f.
- Moya Pons, Frank. «Evolución de la población dominicana 1500-2010» en Moya Pons, Frank. (Coordinador), *Historia de las Antillas, Vol. 2, Historia de la República Dominicana*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Academia Dominicana de la Historia y Ediciones Doce Calles, Madrid, 2010.
- Regino y Espinal, Francisco Bernardo. «Conucos, hatos y habitaciones en Santo Domingo, 1764-1827». Boletín del Archivo General de la Nación, n.º. 116-02, Santo Domingo, Rep. Dom., 2006.
- San Miguel, Pedro L. *Los campesinos del Cibao: Economía de mercado y transformación agraria en la República Dominicana 1880-1960*, primera edición. Editorial de la Universidad de Puerto Rico. San Juan, Puerto Rico, 1997.

Tejera, Emiliano. *Escritos dispersos*. Editor Andrés Blanco Díaz. Archivo General de la Nación y Banreservas, Vol. CIII, Santo Domingo, República Dominicana, 2010.

Vásquez Romero, José L. *El modelo anticaudillista y desarrollista del presidente Ramón Cáceres (1906-1911)*. Archivo General de la Nación. Vol. CCLXXXVII). Santo Domingo, 2016.

Un documento diplomático británico poco conocido, 1935

*Emilio Cordero Michel*¹

En las siguientes páginas presentaré un documento diplomático que considero de interés para los historiadores que dedican sus estudios a analizar los primeros años de la dictadura trujillista. Dicho documento es de la autoría de W. A. Elder, cónsul británico en Santo Domingo. El mismo fue enviado a su canciller Sir John Simon, K.V.G.O., en Londres en fecha 21 de febrero de 1935, año en el que Trujillo ya había consolidado su régimen despótico.

Dicho despacho, depositado en el Foreign Office (FO), Kew Gardens, Londres, lo localizó el M. A. Rafael Jarvis Louis cuando investigaba en el referido archivo para la elaboración de su tesis doctoral de la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España. Tiene una extensión de 2¼ páginas a maquinilla a 2 espacios, con amplios márgenes laterales, lo traduje del inglés y le agregué las notas que figuran al pie de página. El siguiente documento demuestra:

1. Cómo el dictador, que ya había amasado una pequeña fortuna de más de 2 millones de pesos cuando derrocó a Horacio Vásquez por la apropiación del 10 % de todos los recursos asignados al Ejército Nacional, sumado a los beneficios que le producían sus negocios particulares, con la compra de alimentos a las tropas, y el lavado y planchado de sus uniformes y las ventas de la cantina.²

¹ Miembro de Número de la Academia Dominicana de la Historia, presidente de su Junta Directiva en el período 2007-2010 y editor de esta revista.

² Emilio Cordero Michel. «Breve perfil de Horacio Vásquez». *Clio*, Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, año 86, no. 194, julio-diciembre de 2017, pp. 208 y 219.

Trujillo también estaba aumentando su fortuna mediante la aplicación de impuestos directos a los principales productos alimenticios y de consumo. La consecuencia de sus acciones afectaba los intereses generales del pueblo dominicano y los particulares del sector empresarial, empobreciendo más a la población y expropiándole gran parte de sus bienes a la familia Michelena. Asimismo, extorsionando a dos grandes industriales del tabaco: Anselmo Copello y Amadeo Barletta, quien también fungía como importador de vehículos de motor.

2. Además, se observa en el documento el subterfugio legal mediante el cual el dictador se deshizo de su segunda esposa Bienvenida Ricardo Martínez para casarse con su amante María de los Ángeles Martínez Alba (La Española), madre de su supuesto hijo Ramfis Rafael.
3. Por último, encontraremos información acerca de los preparativos gubernamentales para recibir la visita oficial del presidente de Haití, Stenio-Vincent, invitado por Trujillo para discutir el Protocolo de Revisión del Tratado Fronterizo Dominicano-Haitiano, firmado por el presidente Horacio Vásquez y el mandatario haitiano Luis Bornó, el 21 de enero de 1929.

Pero, antes de reproducirlo, quiero hacer a los lectores las siguientes explicaciones para que puedan comprender con mayor claridad el documento:

A) Dos integrantes de la tradicional burguesía nacional, los hermanos Oscar y Santiago Michelena Pou eran banqueros, dueños del Ingenio San Luis, luego llamado Ingenio Ozama. Igualmente, poseían latifundios ganaderos y cafetaleros y los principales productores y comercializadores de la sal en el país con la explotación de las salinas de Baní y Monte Cristi. Los hermanos Michelena Pou fueron severamente afectados por Trujillo, que había creado un monopolio de la sal para su beneficio personal.³

Los hermanos Michelena, por sus intereses de clase, estaban temerosos por las desmedidas ambiciones económicas y criminalidad demostradas por Trujillo desde los mismos inicios de su dictadura en 1930. Sus recelos se justificaron cuando el dictador intervino en el litigio que mantenía la sucesión Michelena contra el Bank of Nova Scotia —que envolvía la suma de casi 2 millones de dólares— y

³ Roberto Cassá Bernaldo de Quirós. *Capitalismo y Dictadura*. Santo Domingo, Editora de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, 1982, p. 434.

logró que se dictara un fallo adverso, que los perjudicó. A consecuencias de ello, los hermanos Michelena perdieron el Ingenio San Luis, la Estancia San Jerónimo, ubicada en la avenida Independencia, de la que Santiago fue despojado violentamente, así como otros bienes. Trujillo la convirtió en su vivienda familiar con el nombre de Estancia Ramfis y es la actual sede del Ministerio de Relaciones Exteriores y de su Escuela Diplomática y Consular.⁴

Oscar Michelena tenía muchos motivos para odiar a Trujillo y por eso fue uno de los principales dirigentes de la conspiración para derrocarlo mediante su eliminación física, organizada por la mediana y alta burguesía nacional, complot que fue develado en el mes de marzo de 1935. Oscar Michelena fue apresado, torturado en la Penitenciaría y Leprosorio de Nigua, condenado a 20 años de trabajos públicos y la confiscación de sus bienes. De esa manera perdió la explotación ganadera y cafetalera llamada Hacienda Borinquen, en las cercanías de San Cristóbal, propiedad que Trujillo ambicionaba y se apropió y que denominó Hacienda María, lugar en el que Ramfis Trujillo asesinó, el 18 de noviembre, a seis de los participantes en el ajusticiamiento de su padre el 30 de mayo de 1961. Por ser Oscar Michelena hijo de puertorriqueños y estar registrado como ciudadano norteamericano desde inicios de la década de 1920, su amigo Sumner Welles y el Departamento de Estado de los Estados Unidos gestionaron con Trujillo su libertad y este lo amnistió. Se fue a Puerto Rico arruinado, dejando abandonados los escasos bienes que se salvaron de las confiscaciones o que no se perdieron.⁵

B) Anselmo Copello nació en Génova, Italia, y muy joven vino al país estableciéndose en Santiago. Creó una pequeña fábrica de cigarros con el nombre de La Habanera. Tuvo mucho éxito por la calidad de su producción y en 1914 el negocio se convirtió en la Compañía Anónima Tabacalera, C. por A. (CAT), empresa que logró una gran eficiencia tecnológica en su amplia variedad de cigarros y cigarrillos. La industria estaba ubicada en el famoso barrio de Los Pepines, y Copello, con los beneficios obtenidos, ayudó al desarrollo físico y cultural de esa ciudad aportando recursos para la construcción del edificio del

⁴ Para ampliar sobre la historia de esta edificación, véase a Celsa Albert Batista, *Estancia San Jerónimo* [o Estancia Michelena]. *Patrimonio histórico. Sede de la Cancillería de la República Dominicana*. Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 1999.

⁵ Félix A. Mejía. *Viacrucis de un pueblo. Relato Sinóptico de la Tragedia Dominicana Bajo la Férula de Trujillo*. México, s/e, 1950, p. 66.

Ateneo Amantes de la Luz, del exclusivo y racista Club de Recreo y del Liceo México que dirigió la intelectual y educadora nacionalista Ercilia Pepín. Copello fue varias veces presidente del Ayuntamiento de Santiago y del Club de Recreo.

En Santo Domingo, construyó en 1939, en la calle El Conde esquina Sánchez, el Edificio Copello, el más moderno y hermoso de esa vía comercial, que se hizo famoso en 1965 porque fue la sede del Gobierno Constitucionalista del coronel Francisco A. Caamaño Deñó en la lucha nacionalista contra el invasor yanqui.

En 1944 fue forzado por Trujillo a venderle sus acciones mayoritarias en la CAT, convirtiéndose el dictador en propietario de la empresa y creando un monopolio en la producción y venta en el mercado nacional de cigarrillos negros y de tabaco «burley» (rubio) de diversos tipos, y manteniendo la producción y mercadeo de los mejores cigarrillos del país. En ese mismo año de 1944, Anselmo Copello falleció de pulmonía en el Doctor's Hospital de la ciudad de Nueva York, mientras desempeñaba el cargo de Embajador de la República Dominicana en Washington. Sus restos reposan en el Cementerio Municipal de Santiago.

C) Amadeo Barletta nació en San Nicolás Arcella, Calabria, Italia. Vino al país en 1920 y fundó en la ciudad de Santo Domingo la empresa Santo Domingo Motors que importaba de los Estados Unidos vehículos de motor. Prosperó rápidamente y logró en pocos años una buena posición económica que le permitió integrarse a la tradicional burguesía nacional. Era un activo fascista Cónsul Honorario de la Italia de Mussolini y representante de Il Fascio en el Caribe. En el Gobierno de Vásquez instaló, en las calles José Dolores Alfonseca (actual 30 de Marzo) y 12 de Julio (actual Julio Verne), las oficinas y salas de exhibición de los automóviles Buick, Cadillac, Chevrolet, Oldsmobile, Pontiac y camiones ligeros GMC y camionetas de la General Motors Company, de Detroit, que importaba. Dichos vehículos eran vendidos fundamentalmente al Gobierno, sus funcionarios, burgueses, altos y medianos pequeños burgueses, y los camiones a empresarios del transporte, personas independientes que tenían el negocio de transportar mercancías y productos agropecuarios y uno que otro hacendado.⁶

⁶ Emilio Cordero Michel. «Movimientos de oposición a Trujillo en la década 1930-1939», *Clío*, año 78, no. 178, julio-diciembre de 2009, pp.164-165, (Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia). Existe edición corregida en *Obras Escogidas. Ensayos II*. Santo Domingo, Editora Centenario, 2016, pp. 267-293 (Archivo General de la Nación, vol. CCLXVII).

Cuando Trujillo tomó el poder en 1930, el país se encontraba bajo los efectos de la gran crisis del capitalismo mundial de 1929 que nos empobreció más por el subdesarrollo y dependencia de los Estados Unidos. Además, se redujeron sustancialmente los niveles de ingreso de la población por los efectos del devastador ciclón de San Zenón, del 3 de septiembre de 1930, y el incremento de los impuestos que gravaron los artículos alimenticios y de uso consumo de primera necesidad. Esa crisis también provocó una baja en la venta de todos productos industriales y agrícolas y el dictador suspendió la adquisición de vehículos de la Santo Domingo Motors y ese privilegio lo traspasó a uno de sus allegados, Manuel Alfaro, quien importó automóviles de las marcas Packard, Reo y Lincoln, situación que disgustó a Barletta.⁷

Pero, además, hubo otra razón de mucho peso para que Barletta se enfadara con Trujillo. Había instalado en la calle José Dolores Alfonseca (frente a la actual CODETEL) una moderna y eficiente fábrica mecanizada de cigarros baratos y cigarrillos con tabaco negro criollo y rubio (burley) importado, denominada Dominican Tobacco Company. Dicha compañía era de capital mayoritariamente norteamericano, la American Tobacco Company, de Durham, North Carolina, fabricante del popular cigarrillo Lucky Strike, que poseía el 55 % del capital de la Dominican Tobacco Company. Competía con la Compañía Anónima Tabacalera (CAT) de Copello y, de hecho, ambas empresas mantenían un oligopolio en el país. Cuando Trujillo adquirió acciones en la CAT quiso comprarle a Barletta la proporción del capital (el 45 %) que poseía en la Dominican Tobacco Company, ya que el resto (el 55 %) pertenecía a la American Tobacco Company y este se negó,⁸ seguramente pensando que por ser seguidor de Benito Mussolini, Cónsul Honorario de Italia y jefe del Il Fascio en el Caribe Trujillo respetaría su condición de extranjero.

El dictador, en represalia, aumentó el impuesto al precio de los cigarrillos de todo tipo a un centavo por paquete, cuyo monto iría directamente a incrementar su fortuna. Además, intentó extorsionarlo con un avance de \$125,000.00 a lo que se negó, como señaló el cónsul británico en el apartado no. 4, que se reproduce más adelante. Barletta, por intereses de clase y encolerizado, entró de lleno en una conspiración para asesinar a Trujillo, aportando dinero para la adquisición

⁷ *Ibidem*, p. 165.

⁸ *Ibidem*.

de armas y un automóvil para realizar el magnicidio.⁹ Este complot fue organizado por un grupo de burgueses y altos pequeños burgueses integrado por: el Lic. Eduardo Vicioso; Oscar Michelena Pou; el español Manuel Cochón, industrial con dueño de la empresa Cochón, Calvo, C. por A.; Dr. Ramón de Lara; Dr. Buenaventura Báez Ledesma; Dr. José Selig Hernández; Lic. Abigail del Monte; Ing. Juan de la Cruz Alfonseca; Br. Rafael Ramón Ellis Sánchez (Pupito); un empleado de comercio; y dos zapateros.¹⁰

Un mes después, en marzo de 1935, uno de los integrantes del grupo conspirador, el industrial ZZ, cuyo nombre se ha mantenido en el anonimato hasta nuestros días porque fue el que denunció el complot.¹¹ Todos fueron arrestados por el Servicio Secreto del Ejército Nacional, acusados de intentar asesinar a Trujillo y encarcelados en Nigua. «Podría afirmarse que este movimiento conspirativo fue el primero y único —a todo lo largo de la “Era Trujillo” hasta la aparición del Grupo del 30 de Mayo que ajustició al tirano— en el que sectores de la burguesía y de la alta pequeña burguesía dirigieron y participaron en acciones contra el régimen».¹²

Barletta fue acusado de conspirar para asesinar a Trujillo, encarcelado por seis semanas en Nigua, enjuiciado con sus demás compañeros y condenado a 20 años de trabajos públicos y a una indemnización. Pero, porque era ciudadano de Italia, Cónsul Honorario de su país y representante de Il Fascio en el Caribe, el Duce Benito Mussolini exigió su inmediata libertad, bajo la amenaza de enviar un acorazado y una flotilla de buques de guerra para rescatarlo. El Departamento de Estado de los Estados Unidos, a través de sus altos funcionarios Cordell Hull y Sumner Welles, presionó al tirano para que lo liberara y Trujillo obtemperó a ese requerimiento. Barletta fue excarcelado, abandonó el país, refugiándose en Cuba, dejando todos sus bienes que fueron confiscados por Trujillo.¹³

⁹ Luis F. Mejía, *De Lilis a Trujillo*. Caracas, Editorial Élite, 1944, p. 249.

¹⁰ Eric Paul Roorda, *The Dictator Next Door. The Good Neighbor Policy and the Trujillo Regime in the Dominican Republic, 1930-1945*, Duke University Press, Durham, North Carolina, pp. 122-124. Véase también a Robert D. Crassweller, *Trujillo: La trágica aventura del poder personal*, Barcelona Editorial Bruguera, 1968, p. 111 y a Roberto Cassá Bernaldo de Quirós, *Capitalismo y dictadura*, p. 592.

¹¹ Manuel A. González Rodríguez, *Dos procesos de nuestros anales criminales*, tomo III, Ciudad Trujillo [Santo Domingo], Imprenta La Opinión, 1938, pp. 22 y ss.

¹² Emilio Cordero Michel, «Movimientos de oposición a Trujillo», p. 167.

¹³ Eric Paul Roorda, *The Dictator Next Door*, pp. 122-124. También a Albert C. Hicks, *Blood in the Streets. The Life and Rule of Trujillo*, New York, Creative Age Press, 1946, pp. 49-50.

Cuando Estados Unidos entró en la Segunda Guerra Mundial, en diciembre de 1941, Barletta se marchó a Argentina cuyo Gobierno, presidido por el general Juan Domingo Perón, tenía simpatías con el nazismo-fascismo y se mantenía neutral. «Al concluir esa terrible conflagración militar con la rendición de Alemania, el 8 de mayo de 1945 y de Japón tres meses después, el 15 de agosto, por los bárbaros y criminales bombardeos atómicos norteamericanos sobre Hiroshima y Nagasaki, Barletta regresó a La Habana, donde se alió a los peores intereses, incluso gansteriles de los Estados Unidos, y amasó millonaria fortuna»,¹⁴ con la explotación de varios medios de comunicación (periódico, radio y televisión), casinos, cabarés y la venta de vehículos de la General Motors Company.¹⁵

La gloriosa Revolución Cubana de 1959 que estremeció al mundo, le confiscó todos sus bienes y regresó a Santo Domingo, donde reinició el negocio de vender vehículos de la General Motors Company, varios modelos Datsun de la empresa japonesa Nissan Motor Company, Ltd., y motocicletas Suzuki y Yamaha de ese país. Falleció en esta ciudad en 1975.

D) El penúltimo asunto se refirió al escándalo que provocó Trujillo para poder divorciarse legalmente de su segunda esposa, Bienvenida Ricardo Martínez, de la alta sociedad de Monte Cristi, con la que se había casado siendo general de brigada el 30 de marzo de 1927, y no tenía descendencia, aparentemente por ser estéril.

Quería separarse de ella, para poder casarse con su amante María de los Ángeles Martínez Alba (La Española) con la que habría procreado un hijo que nació el 5 de junio de 1929 y se le dio el nombre de Rafael Leonidas (Ramfis), que se rumoraba no era de él sino de otro amante que ella había tenido, el cubano Rafael Dominici, como afirmó Jesús de Galíndez en su obra¹⁶ (lo que le costó la vida a este, después de haber provocado que Trujillo lo secuestrara, lo trajera al país y lo asesinara, crimen que causó una serie de asesinatos aquí y en los Estados Unidos, que determinó que Antonio de la Maza conspirara para ajusticiarlo el 30 de mayo de 1961 con un grupo de patriotas).

¹⁴ *Ibidem*, pp. 123-124.

¹⁵ Para ampliar sobre el caso de Barletta, véase a Bernardo Vega Boyrie, *Nazismo, fascismo y falangismo*, pp. 326-333.

¹⁶ Jesús de Galíndez, *La Era de Trujillo. Un estudio casuístico de dictadura latinoamericana*, 2da. ed., Buenos Aires, Editorial Americana, 1958.

Para lograr ese objetivo, el dictador hizo que el Congreso Nacional, integrado por sus seguidores y paniaguados, aprobara la Ley No. 843, del 19 de febrero de 1935, que agregó como causa del divorcio la infertilidad de la mujer en los primeros 5 años del matrimonio.

Apoyado en esa disposición legal, Trujillo se divorció de Bienvenida Ricardo Martínez en 1935 y se casó con María La Española el 28 de septiembre del mismo año, legalizando así su supuesto hijo.

Pero el escándalo alcanzó ribetes de comedia de enredos porque Bienvenida no era infértil. Trujillo convirtió a la antigua esposa en amante y dos años después, en 1937, le dio una hija al dictador que fue reconocida con el nombre de Odette Trujillo Ricardo.

Logrados sus propósitos, Trujillo hizo derogar la Ley No. 843 el 21 de mayo de 1937.¹⁷

E) Frontera 1936: El presidente de Haití, Sténio Vincent, solicitó revisar el Tratado de 1929, firmado por el pasado presidente Luis Bornó con el presidente dominicano Horacio Vásquez, y Trujillo cedió a la República de Haití unos 2,000 Km² al oeste de Restauración, zona conocida con el nombre de La Miel, para poder construir la llamada Carretera Internacional y para que Vincent sacara de su país a los exiliados dominicanos antitrujillistas. El nuevo convenio, denominado Protocolo de Revisión del Tratado Fronterizo Dominicano-Haitiano, fue firmado el 27 de marzo de 1936, cediendo Trujillo el 3 % del territorio nacional.¹⁸

A continuación en la siguiente página el documento:

¹⁷ La Ley de Divorcio No. 843, del 19 de febrero de 1935, fue derogada por el Art. 43 de la Ley 1306 de 21 de mayo de 1937. *Gaceta Oficial* No. 5034, en *Colección de Leyes*, Santo Domingo, Impr. García Hermanos, 1937, tomo I, p. 144.

¹⁸ Protocolo de Revisión del Tratado Fronterizo Dominicano-Haitiano del 21 de enero de 1929. Aprobado por Resolución del Congreso Nacional No. 1081, del 27 de marzo de 1936. *Gaceta Oficial* No. 4890, del 1° de abril de 1936.

«F0.371/18700(Cuño: A 2474 Legación Británica 13
No. 2914 mayo 1936) Santo Domingo,

MUY SECRETO República Dominicana

Al Muy Honorable
Sir John Simon, K.G.V.O.
21 febrero 1935

Sir:

1. Con referencia a y en continuación de mi Despacho Secreto No. 21 del 4 de febrero, tengo ahora el honor de informarle lo siguiente:

2. En adición a los nuevos impuestos al consumo reportados en el adjunto de mi Despacho No. 26, se han creado otros, por ejemplo: 4 centavos por kilo a la sal importada, gruesa o refinada, siendo el objetivo impedir la competencia con el monopolio de sal existente que es una fuente directa e importante de ingresos para el presidente y otros altos funcionarios; 10 centavos por kilo neto al ajo; 5 centavos por kilo bruto a las papas, remolacha, rábano y otros tubérculos; y 5 centavos por kilo a la cebolla. La razón que se da para estos impuestos es que protegerá a los productores nativos, pero el consumidor pagará las consecuencias, puesto que el efecto final será el alza del costo de la vida.

3. Mientras tanto, el presidente ha emitido a través de la prensa una Proclama, de la cual se adjunta una copia, que amenaza con duras sanciones a los comerciantes que, en lugar de cooperar con el Gobierno en los esfuerzos de este último de reducir el costo de la vida, lo incrementen al subir injustificadamente los precios de los artículos de primera necesidad, como el arroz, el azúcar, la sal y ¡los fósforos! Esta es una rara combinación de ironía y descaro y el párrafo 45 del adjunto a mi Despacho No. 26 es oportuno.

4. Por favor, vea mis Despachos No. 57 del 4, y 67 del 24 de agosto. El presidente de la República le dijo al Sr. Copello recientemente, que le permitiría a él y al Sr. Barletta⁵ aumentar el precio de los cigarrillos al público en 1 centavo por paquete, pero este centavo adicional se lo darían a él, y que él quería que le pagaran a cuenta \$125,000.00 inmediatamente. Envió a Copello a tratar con Barletta este asunto, pero este se negó y le recordó a su visitante cuán tonto había

sido al renunciar a su ciudadanía italiana.¹⁹ Copello no sabe cómo salirse de la red en que se ha enredado.

5. A propósito del párrafo 2 de mi Despacho No. 21, acabo de saber que hace algún tiempo el presidente le propuso al Sr. Barletta, quien es el presidente de la Compañía Santo Domingo Motors, que representa aquí a la General Motors Company, de Estados Unidos, que debería aceptarlo como socio o accionista en su empresa y que a cambio él le daría a la Santo Domingo Motors todas las órdenes para vehículos del Gobierno dominicano y el Ejército. Barletta diplomáticamente le explicó las razones financieras que le impedían poner en efecto la sugerencia.

6. La aprobación de una nueva Ley de Divorcio acaba de anunciarse en los periódicos.²⁰ Aún no ha sido publicado su texto, pero me informaron que una razón por la cual un hombre puede asegurar un divorcio sería si su esposa no es que sea infiel, sino estéril durante un período de cinco años después del matrimonio, y que el hijo nacido del mismo hombre, pero con cualquier otra mujer, puede ser legitimado y podría casarse con ella.

7. Si esta información es correcta, el objetivo de la Ley es evidente, pues le permitiría al presidente Trujillo divorciarse de Bienvenida²¹ casarse con su actual amante doña María Martínez, y lograr que su hijo ilegítimo, fruto de un adulterio, el «coronel» Ramfis Trujillo,²² sea legalmente reconocido. Si esto se consigue, y se ha estado hablando de ello *sottovoce* por algún tiempo, sería sin duda un proceso judicial escandaloso, pero es sabido que el presidente Trujillo, al mismo tiempo que desea mantener las apariencias en el extranjero y en la prensa, es totalmente indiferente en cuanto a los medios que emplea para lograr sus fines, o de la opinión que de él pudiera tener la gente en el país.

8. Gran regocijo nacional ocurrirá durante la semana que comienza el lunes, 25 de febrero, en relación con la celebración del Día de la Independencia el 27 y la visita del presidente Vincent.²³ El 25 de febrero se celebra el «Día

¹⁹ Anselmo Copello había adquirido la nacionalidad dominicana, porque pudo desempeñarse como embajador dominicano en Washington desde 1933 hasta 1944, cuando murió. Amadeo Barletta y mantenía su nacionalidad italiana.

²⁰ Ley de divorcio.

²¹ Bienvenida Ricardo.

²² (Nota sobre Galíndez y Almoina).

²³ Sténio Joseph Vincent, presidente de Haití de 1930 a 1941. Colaborador de Trujillo con quien estaba negociando la modificación del acuerdo fronterizo realizado por el presidente

de la Escuela», y al mediodía del 26 —el día en el que se espera que arribe el presidente Vincent—,²⁴ el presidente Trujillo y su hijo recibirán las medallas de oro del Departamento de Educación en la presencia de funcionarios del Estado, miles de escolares, ciudadanos importantes, y se dice que los miembros del Cuerpo Diplomático serán invitados a la ceremonia. Hasta el momento en que escribo, no he recibido la invitación.

9. En vista de lo que está aconteciendo, me siento inclinado a revisar la sugerencia hecha en el párrafo 8 de mi Despacho No. 21, y, por lo tanto, tengo el honor muy respetuosamente, de recomendar que se le debe dar cuidadosa consideración a este asunto en todos sus aspectos, antes de dar un paso en la dirección mencionada.

Cualquier otro acontecimiento que ocurra se informará tan rápidamente como sea posible.

Tengo el honor de quedar con el mayor respeto, Sir, su más obediente y humilde servidor,

W. A. Elder».

Horacio Vásquez en 1929, que culminó en la firma del Protocolo de Revisión del Acuerdo Fronterizo Dominicano-Haitiano el 9 de marzo de 1936. Ratificó límites fronterizos y creo otros, siendo el más importante la cesión a Haití del territorio de La Miel que permitió la construcción de la Carretera Internacional, hoy convertida en desastre. Fue quien después de la matanza de 1937 acordó con el dictador dominicano aceptar una indemnización para los familiares de los miles de asesinados.

²⁴ Sténio Vincent.

CONFERENCIAS

Dos miradas a la ciudad de Santo Domingo, 1960-1978¹

Welnel Darío Félix²

Introducción

Santo Domingo es una ciudad en desarrollo y su crecimiento no es nuevo. Más bien puede decirse que inició hace más de un siglo, con aumentos paulatinos de su población en la medida en que crecían los habitantes del país. Su evolución urbana, sin embargo, no se mantuvo a la par con los habitantes, de allí que consecuentemente se formó una ciudad en dos escenarios: una organizada, con grandes edificios, tiendas, condominios y otras características y otra desorganizada, como un manojo de viviendas ubicadas en cañadas, rivera de los ríos, periferia de la ciudad y otros sitios. En ambos lugares surgieron dos tipos de vida, diferenciadas, en donde a la larga crecieron dos ciudades. En este trabajo realizamos una breve introducción al surgimiento de esta ciudad, características y condiciones generales.

La primera mirada. La ciudad antes de 1960

En los inicios del siglo XX la ciudad de Santo Domingo inició procesos sostenidos de cambios. Su población comenzó a aumentar y sus espacios urbanos se expandieron. En estos años fue erigida Ciudad Nueva, en el límite sur, para 1911

¹ Conferencia pronunciada en el salón de actos de la Academia Dominicana de la Historia, el 31 de enero de 2018.

² Miembro Correspondiente Nacional de la Academia Dominicana de la Historia.

se suprimieron los municipios de San Carlos y Villa Duarte³ y se adicionaron como parte de la zona urbana. En 1912 el comerciante Juan Alejandro Ibarra inició la construcción de Villa Francisca hacia el norte y en estos mismos años, en las antiguas fincas ubicadas hacia el oeste, se creó la zona residencial de Gascue.

Unido a la expansión urbana citadina, Santo Domingo también aumentó su demanda de bienes y servicios, con ello su atractivo para las personas habitantes de la zona rural, los que comenzaron a trasladarse a la urbe. Para que tengamos una idea de esta movilidad social para 1919 un censo realizado por el ayuntamiento registró unos 26,812 habitantes⁴ y en 1920, solo un año después, el levantamiento estadístico de ese año arrojó la cifra de 38,422:⁵ 11,610 nuevos habitantes. En los años siguientes asistimos a una regularización, pues para 1930 se estimaron unos 50,000 habitantes, los que se elevaron a 71,091 en 1935, o sea, unos 2,178 nuevos habitantes por año. Estos crearon el ensanche La Fe y Galindo, caracterizados por viviendas levantadas con paredes en madera, muchas cobijadas de cinc, otras en palmas, algunos bohíos en yagua, en varios lugares sin lineamientos urbanos definidos, en contraste con el antiguo casco colonial, cuyas casas de piedra y mampostería se mantenían en condiciones, con parques remozados y calles tapiadas.⁶

Fue esta la ciudad que encontró el ciclón del 3 de septiembre de 1930, el que destruyó más de la mitad de sus viviendas. El ciclón fue desastroso, según García Bonnelly ocasionó unos 4,500 muertos y 20,000 heridos, además de destruir unas 4,000 casas de 7,000 que existían en la ciudad.

El fenómeno dio la oportunidad para impulsar una reorganización citadina. Trujillo llevó a cabo una limpieza general de la ciudad, inició un proceso de reconstrucción, con amplias avenidas, parques y edificios públicos. Frank Moya Pons expresa que la reconstrucción de la ciudad fue un «[...] hecho real e indiscutible [...] de lo cual no puede haber ninguna duda pues el surgimiento de una

³ La Ley 5011, del 27 de junio de 1911, consolidó en una sola la comunes de Santo Domingo, San Carlos y Villa Duarte y estas dos últimas pasaron a ser barrios de la ciudad.

⁴ López, José Ramón, *Censo y catastro de la común de Santo Domingo: Informe que al Honorable Ayuntamiento presenta el director del Censo y Catastro de 1919 José R. López, el 15 de mayo de 1919*, Santo Domingo, Tipografía El Progreso Emiliano Espinal, 1919.

⁵ Primer Censo Nacional de República Dominicana, Santo Domingo, Editora de la UASD, 1975, p. 126.

⁶ Frank Moya Pons. *El ciclón de San Zenón y la Patria Nueva*, Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 2007, p. 20.

nueva capital de la República fue un proceso evidente, contemplado y vivido por todos los habitantes de esta urbe».⁷

El crecimiento de la ciudad no se detuvo. El 28 de febrero de 1944 se inauguró el Barrio Obrero y el 20 de abril de 1946 se abrió una primera etapa del barrio Mejoramiento Social, que contaba con 62 viviendas, hospital y guardería infantil y el cual incluiría unas 150 casas adicionales de estructura de hormigón armado y 450 casas de madera con techo de asbesto y cemento. En esos años, se construyeron mercados en Villa Consuelo, San Antón, Palo Hincado y Mercado Modelo en la avenida Mella.

La década de 1950 arribó con nuevos cambios en las estructuras urbanas. Santo Domingo había alcanzado un desarrollo comercial, con edificios construidos en las cercanías de su centro histórico y una expansión hacia el norte, este y el nordeste. En definitiva, podemos concluir con Frank Moya Pons, cito:

En 1950, el dictador podía mostrar Ciudad Trujillo como una ciudad modelo: pequeña, moderna y limpia, con un tráfico bien organizado, y con medios de transporte baratos y adecuados. Claramente era la ciudad principal de la República Dominicana, contaba con el único aeropuerto y puerto modernos, nuevos hoteles y hospitales; la mejor universidad y varias escuelas, la estación de radio más poderosa del país, servicios telefónicos excelentes, líneas de taxis y autobuses eficientes, abundante agua y electricidad, además de cines y centros de entretenimiento.⁸

La ciudad en 1960-1978

En la década de 1950 a 1960 los cambios urbanos no se detuvieron. En 1955 se celebró la «Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre», que conllevó la construcción de varios grandes edificios, pabellones y un hotel y, además, erigió el hospital para niños, bautizado hoy como «Robert Reid Cabral».⁹ Esta

⁷ *Ibid.*, p. 33.

⁸ Moya Pons, *El gran cambio*, p. 321.

⁹ La construcción del hospital infantil inició en 1954 y como tal, por la Ley 3740 del 14 de enero de este año, fue designado con el nombre de Angelita Trujillo; un año después, mediante la Ley 4351 del 16 de diciembre de 1955 se le cambió el nombre por Clínica Infantil Angelita; por la Ley 5573 del 7 de julio de 1961 se designó con el topónimo María Trinidad Sánchez y por la Ley 5935 del 5 de junio de 1962 se le nombró Robert Reid Cabral.

zona se convirtió, al decir de Peter Leoncio, en el «sector urbano más moderno y agradable de Ciudad Trujillo».¹⁰

Ya para los primeros años de la década de 1960 la avenida Duarte fue en estos años el atractivo principal de la vida cotidiana, arteria en donde por las noches se reunían los habitantes de los barrios cercanos en sus actividades de dispersión y diversión, además de crecer sustancialmente como arteria comercial.

A partir de 1962, tras la caída de la dictadura, se comenzaron a impulsar transformaciones dirigidas a dotar al radio ciudadano de viviendas, impulsadas por el sector público y el privado. En este último año, el Estado apoyó e impulsó las asociaciones de ahorros y préstamos para la vivienda, autorizadas a operar por la Ley 5897 del 14 de mayo, entidades privadas cuyo fin era «promover y fomentar la creación de ahorros destinados al otorgamiento de préstamos para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda».

Bajo el apoyo de las asociaciones de ahorros y el Banco Nacional de la Vivienda la compañía Casa Propia CxA construyó el residencial Molinuevo Park, el primero levantado bajo esta modalidad, que poseía unas 74 casas unifamiliares construidas en concreto.¹¹ A ello le siguieron urbanizaciones como Cachimán con 44 casas, en Cristo Rey y 43 casas en la avenida Tiradentes, construidas por el ingeniero Reyes, todos ubicados en la zona norte de la ciudad.¹² Posteriormente, para 1966, la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos estaba embarcada en la construcción de cinco importantes ensanches: Los Prados, María Auxiliadora, Trueba, Buena Vista y Atala II, este último en el borde suroeste de la ciudad, en las cercanías de la industria cervecera Cervecería Nacional Dominicana y el matadero municipal.¹³ El Atala I había sido levantado en 1964.¹⁴

Entre 1960 y 1965 se construyeron 16 barrios y se erigieron informalmente uno 8, para un total de 24, aunque en otros lugares se produjeron asentamientos informales que en lo inmediato no recibieron nombres oficiales, aunque eran conocidos por sus habitantes por términos genéricos, y otros llamados por sus características. En esta etapa las urbanizaciones construidas por el sector privado fueron 12, para un total de 990 viviendas.

¹⁰ Leoncio Pieter. *Ciudad Trujillo, transformación urbanística, social y política de la capital de la República Dominicana durante la gloriosa era de Trujillo*, Ciudad Trujillo, 1958, p. 17.

¹¹ Periódico *El Caribe*, Santo Domingo, 3 de marzo de 1963, p. 3.

¹² Periódico *El Caribe*, Santo Domingo, 11 de marzo de 1963, p. 13.

¹³ Periódico *El Nacional*, Santo Domingo, 12 de marzo de 1967, p. 19.

¹⁴ Revista *Ahora*, 8 de enero de 1968, p. 13.

La incidencia de las urbanizaciones y condominios levantados por las asociaciones de ahorros y préstamos fue constante, aunque entre 1967 a 1971, con excepción de 1969, fue tímida. Entre 1966 a 1976 construyeron 100 proyectos, con un total de 5,141 viviendas. El punto más alto de las edificaciones llegó entre 1974 y 1976, cuando levantaron 3,744 unidades habitacionales en 113 urbanizaciones y condominios.¹⁵ En total, entre 1962 y 1976 erigieron 7,260 viviendas.

Pero la carga de la evolución de la ciudad recayó en el Estado. En 1962 el Consejo de Estado recabó préstamos¹⁶ para la construcción de casas, muchas de las cuales se edificarían en Santo Domingo.¹⁷ Para 1962 el ayuntamiento comenzó la construcción de 79 viviendas en el ensanche Espaillat, las cuales sorteó entre 179 solicitantes,¹⁸ e inició un plan de urbanización en los barrios Guachupita, Los Guandules y La Fuente, en los que edificó y adecuó varias viviendas en madera y cinc y algunas en concreto.¹⁹

Asimismo, para abril de 1963, comenzó a intervenir en los barrios de Gualey y Las Cañitas, donde se propuso abrir calles, construir aceras, contenes, llevar agua potable, reparar viviendas, pozos filtrantes, instalar dispensarios médicos y suplir otras necesidades básicas de la población.²⁰

A partir de 1966 el gobierno del Estado inició un vasto plan de construcciones urbanas en todo el país,²¹ pero principalmente concentradas en Santo Domingo, que incluyó la reedificación y fábrica de nuevos barrios, avenidas, calles, puentes y edificios públicos. Según el propio Moya Pons, el objeto de esta concentración de las inversiones era «convertir a Santo Domingo en una ciudad moderna lejos del centro colonial, el cual debía ser restaurado y convertido en un monumento histórico y de atracción turística».²² Por lo que invirtió

¹⁵ AGN, Préstamos Hipotecarios Asegurados, urbanizaciones y condominios, 1962-1976, 1976.

¹⁶ El Banco Nacional de la Vivienda fue creado por la Ley 5894, del 12 de mayo de 1962.

¹⁷ Periódico *El Caribe*, Santo Domingo, 3 de enero de 1963, p. 6.

¹⁸ Periódico *El Caribe*, Santo Domingo, 9 de febrero de 1963, p. 6.

¹⁹ Periódico *El Caribe*, Santo Domingo, 4 de enero de 1963, p. 1.

²⁰ Periódico *El Caribe*, Santo Domingo, 13 de abril de 1963, p. 2.

²¹ Los objetivos del Estado al propulsar y promover las construcciones, fue impulsar la economía, mediante el empleo de trabajadores y dinamizar el naciente sector construcción y las industrias dedicadas a la producción de materiales destinados a ello. Santo Domingo recibió el mayor impacto de esta política estatal.

²² Moya Pons, *El gran cambio*, p. 322.

más del cincuenta por ciento del presupuesto anual en construcciones concentradas en Santo Domingo.²³

Entre 1966 y 1978 la expansión de la ciudad hacia el oeste, el norte y el suroeste fue exponencial, los viejos huertos, rancherías, conucos y fincas de ganado fueron cruzados por grandes avenidas, como la Luperón y la 27 de Febrero, sustituidos por parques y dieron paso a lotificaciones y espacios urbanos públicos y privados. Asimismo, las nuevas redes de calles y avenidas expandieron las rutas y líneas de transporte y permitió una mayor movilidad por la ciudad.

Para noviembre de 1966 el gobierno desalojó a los ocupantes de la zona de Mata Hambre y construyó 5 edificios con 85 apartamentos. Asimismo, levantó una urbanización ubicada en la avenida Jiménez Moya a Esquina Independencia, frente al edificio de la Lotería Nacional, con 296 viviendas entre apartamentos y casas unifamiliares.²⁴

Con la construcción de los edificios en Mata Hambre, la urbanización de Santo Domingo comenzó una nueva etapa, según las declaraciones de los ingenieros encargados de las obras: «Por primera vez se aborda sin timidez la construcción de condominios cuya difusión, éxito y aceptación por la familia dominicana, será aporte indudable para el futuro desarrollo de la ciudad. Los señalamientos verticales que introducen las nuevas construcciones han mejorado notablemente el aspecto de la ciudad».²⁵

La construcción de los nuevos lugares de asentamientos humanos fue constante. Solo en dos años, entre 1966 y 1968, se erigieron 30 nuevos barrios y urbanizaciones, con 12 en 1966 y 13 en 1968. Para la década de 1970 las construcciones se intensificaron. Entre 1970 y 1978 se levantaron 111 y solo en 1975, 24 urbanizaciones fueron inauguradas y 20 en 1974. Estas viviendas se destinaron para empleados y obreros de las empresas privadas estatales. En estos años levantó el proyecto «Las Américas», con 169 condominios de tres plantas con seis apartamentos cada uno, con un total de 1,014 viviendas.²⁶

²³ *Ibid.*, p. 323.

²⁴ Gobierno y renovación urbana en la República Dominicana, 5 de noviembre de 1966-5 de noviembre de 1967, Santo Domingo, 1967. Obras realizadas por la oficina de ingenieros al servicio del presidente.

²⁵ *Ibid.*

²⁶ *Ibid.*, p. 25.

En 1975 se comenzó a levantar Las Caobas, con 1,415 viviendas, ubicadas en edificios de dos niveles y unidades unifamiliares, todas de concreto. Entre 1960 y 1978 se erigieron unos 182 barrios y urbanizaciones. Entre 1966 y 1976 el Estado construyó aproximadamente 10,810 unidades habitacionales solo en Santo Domingo,²⁷ diseminadas en el casco urbano.

Población

En 1960, según el censo de ese año, en la ciudad habitaban 369,980, unas 188,427 personas más que en 1950, creciendo más de un cien por ciento, divididos en 170,220 hombres y 199,760 mujeres.

En el censo de 1970 arrojó la cifra para la ciudad de 668,507, unos 312,688 varones y 355,819 hembras. Frente al censo de 1960 la población creció en 298,527 nuevos habitantes, un 81 % más que en 1960.

Los migrantes de la ciudad durante esta etapa tuvieron diversos orígenes, con representación de todo el país, aunque la mayoría provenían de las provincias Santiago, La Vega y Espaillat, quienes aportaron una alta proporción entre 1950 y 1970, y Duarte, quien entró en la dinámica poblacional en la década de 1960. En esta etapa el 37.7 % de los migrantes de La Vega se mudaron a Santo Domingo, el 50.8 % de los que migraron originarios de Espaillat pasaron al Distrito, y de Santiago el 33.1 %. De los originarios de Duarte que buscaron nuevos destinos el 69.3 % se dirigió a Santo Domingo.²⁸

Para 1981 se contabilizaron 1,313,172 habitantes, unos 644,665 nuevos pobladores solo en 11 años. La distribución por sexo siguió patrones similares: 616,745 varones y 696,427 hembras.

La otra ciudad: la segunda mirada

Mientras la ciudad crecía urbanísticamente, a la par, la movilidad rural fue creando otra ciudad. Esta movilidad había sido vista como un problema desde décadas atrás.

²⁷ *10 años de construcción: relación de obras construidas por el Gobierno Central, 1966-1976*, Santo Domingo, Secretaría Técnica de la Presidencia de la República, 1976, pp. 19-22.

²⁸ Ariza Castillo, *et al.*, pp. 42-49.

Hacia 1953 la dictadura prohibió la migración del campo a la ciudad. Amparado en la justificación de que la mudanza del campesino a las zonas urbanas causaba un problema social que conllevaba «sensibles perjuicios» al desarrollo agrícola, el 5 de diciembre dictó el decreto 9563, el cual ordenó que «Ningún campesino o persona que tenga su residencia en zonas rurales podrá trasladarse a los centros urbanos sin un permiso del Poder Ejecutivo», dicho permiso debía ser obtenido a través del gobernador civil y el síndico municipal. El decreto, sin embargo, no tuvo los efectos esperados, y para finales de la década de 1950, se planteó la necesidad de imponer restricciones más rigurosas para evitar la movilidad rural, así como de dar opciones para la permanencia en el campo, por lo que se propuso dotar de predios agrícolas a los campesinos que no los tuviesen y ofrecer a los habitantes migrantes ciudadanos la posibilidad de volver al campo a cambio de entregarles 100 tareas.²⁹ Hacia 1960 el régimen dispuso que la policía censara y registrara a todos los habitantes de los pueblos que no tuviesen trabajo ni bienes y a su vez, debían procurar «darles trabajo, porque sin ello, quienes carecían de tierras y de trabajo muy probablemente se mudarían a la capital y «crearían a la vez problemas de viviendas, higiene y mal pasar», debían, además, «desalentar a los campesinos de migrar a Ciudad Trujillo «por medio de conversaciones y medios amigables»,³⁰ medidas que tampoco disuadieron a la población.

Las causas de la migración campo ciudad

Y es que muchas eran las razones y motivaciones que impulsaban la movilidad. Según expresan Marina Ariza Castillo, Isis Duarte, Carmen Julia Gómez y Wilfredo Lozano: «En lo referente a nuestras sociedades, parece no existir dudas de que si algo caracteriza los movimientos migratorios bajo el capitalismo, es el hecho de que constituyen desplazamientos poblacionales impulsados por determinantes esencialmente económicos».³¹

²⁹ Una tarea es el equivalente a 628.86 metros cuadrados de tierra. Una hectárea son 15 tareas, 90 metros, 16 centímetros, 03 decímetros.

³⁰ Jesse Hoffnung-Garskof. *Historia de dos ciudades, Santo Domingo y Nueva York después de 1950*, Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 2013, p. 95. Citando la circular no. 1, del 10 de enero de 1960, AGN, Interior y Policía, Leg. 5230, exp. 4-9.

³¹ Ariza Castillo, *et al*, ob. cit., p. 11.

Las explicaciones a los movimientos migratorios venían de varias esferas. Una posición contraria la asumió el economista peruano Hernando de Soto, quien consideraba que «[...] la gente del campo se mudaba a la ciudad por lo que encontraba ahí»,³² por lo que el crecimiento se debía al deseo de los migrantes de participar de lo que había en la ciudad. En definitiva, la gente se mudaba no porque había hecho cálculos costo-beneficios, sino por las expectativas de cambios que le representaba la ciudad, por una esperanza transformadora que les reportara mejores condiciones de vida y progreso que las que percibían del campo.

El fenómeno migratorio en Santo Domingo tubo condicionantes y variantes de todo tipo. Hoffnung-Garskof apuesta a un «agotamiento de la reforma agraria» o de sus expectativas que había impulsado el régimen trujillista y a que «el Estado dejó de proteger el acceso del campesinado a la tierra, mientras invertía en construcción urbana masiva».³³

Pero si bien el problema del acceso a la tierra, la presión demográfica y las políticas estatales fueron trascendentes, la propia dinámica de la vida y las expectativas de progreso que generaba la ciudad fueron también factores. El historiador Walter Cordero, nativo de Baní, explica su impresión en su primer viaje a la ciudad: «trasladarse a la ciudad, aun fugazmente, era un paso hacia adelante, un signo claro de diferencia de aquellos que solo podían verla en su imaginación a través del prisma de una fragmentada y confusa cultura oral»,³⁴ y era que los habitantes de los pueblos tenían una idea de la ciudad como un lugar de desarrollo, de transformación económica y de cambios culturales, además de un lugar en que se podía ganar el sustento diario.

Hay que escuchar las voces populares para captar las motivaciones. María Montero, natural de El Cercado, comunidad del suroeste del país, ante la pregunta del por qué su traslado a la ciudad, respondió: «Para producir el dinerito más rápido, porque allí en el campo había que esperar cosechar una mata para poder producir el dinero, claro porque aquí (en Santo Domingo) uno consigue trabajo».³⁵ Esta idea de progreso impregnada en el campesino fue indicada por el

³² Hernando de Soto, citado por Hoffnung-Garskof, ob. cit., p. 113.

³³ Hoffnung-Garskof, ob. cit., pp. 93 y 117.

³⁴ Walter Cordero y Neici Zeller, «El desfile trujillista», en *Homenaje a Emilio Cordero Michel*, Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 2004, p. 113.

³⁵ Conversatorio con María Montero, inmigrante de El Cercado, trabajadora doméstica, realizada el 2 de septiembre de 2016.

periodista Carlos Holguín Veras en agosto de 1963, quien concluyó que estos acudían a la capital: «atraídos por la creencia de que encontrarán mejores trabajos, lujo, dinero y felicidad».³⁶

Este atractivo de la ciudad no solo motivó a los campesinos y aquellos que no lograban una forma de ganar el sustento, sino, por igual, a muchos comerciantes y sus hijos, terratenientes y productores, los que se mudaron y pasaron a ocupar las nuevas urbanizaciones.³⁷ Asimismo, muchos enviaron a sus hijos a estudiar a las universidades, los que luego se integraron a la vida citadina.

Las condiciones sociales e inserción en la ciudad

El movimiento tras la búsqueda del progreso fue masivo entre 1960 y 1963, para este último año se calculó en unos ciento cincuenta mil los trasladados solo en tres años.³⁸ De forma sostenida, estos nuevos habitantes se asentaron en espacios que no poseían las condiciones sanitarias adecuadas. Algunos de los sitios sujetos al asentamiento fueron las cabezas este y oeste del puente Duarte, «villa Duarte, terrenos del antiguo aeropuerto, Arroyo Hondo, La Zurza, los alrededores de la torre de Radio Santo Domingo y la prolongación de la Avenida George Washington».³⁹ Asimismo, fueron ocupados terrenos en Mata Hambre, próximo a la calle José Contreras esquina Abraham Lincoln, al norte de los edificios estatales otrora sede de Feria de la Paz y la zona al este del hotel El Embajador, en los bordes del acantilado o farallón. Para 1966 estos ocupantes sumaban unas 120 familias, quienes habían levantado unas 50 casas de «tablas débiles, hojas de zinc viejas y cartones y latas»⁴⁰ y habían creado un mercado provisional, casas de juego y cabarets.⁴¹ También se posesionaron de solares en Cristo Rey.⁴²

³⁶ Periódico *El Caribe*, Santo Domingo, 1 de agosto de 1963, p. 9.

³⁷ Hoffnung-Garskof, ob. cit., p. 100.

³⁸ Periódico *El País*, Santo Domingo, noviembre de 1963, p. 1.

³⁹ Periódico *El Caribe*, Santo Domingo, 1 de febrero de 1963, p. 1.

⁴⁰ Periódico *El Nacional*, Santo Domingo, 8 de diciembre de 1966, p. 1.

⁴¹ Cabarets se llamaban a los centros de diversión y casas de citas.

⁴² Sobre el poblamiento del barrio Cristo Rey ver Josse Hoffnung-Garskof, *Historia de dos ciudades, Santo Domingo y Nueva York después de 1950*, Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 2013.

La zona de la feria, conocida desde 1961 como Centro de los Héroes de Constanza, por su importancia se aglutinaban varias decenas de personas tras los negocios generados por la venta de billetes y todas las actividades que allí se desarrollaban. Toda esta afluencia permitió la instalación de mercados informales en los alrededores e influyó en la ocupación de terrenos al sur de farallón que dominaba el hotel El Embajador, sitio que se denominó La Paz, así como en las cercanías de la cervecería y del matadero municipal.⁴³

Algunas de las ocupaciones de terrenos fueron masivas y otras intensivas. Para 1961 un grupo de familias ocuparon los edificios y solares abandonados del antiguo aeropuerto General Andrews. Allí se habían asentado unas 300 a 350 familias, en «casuchas construidas con pedazos de cartón, pedazos de madera, algunas planchas de zinc, en otras palabras, con desperdicios».⁴⁴ Fueron desalojados en 1963 y mudados hacia El Caliche, aunque muchos se quedaron en el sitio. El 22 enero de 1964, solo un año después del desalojo, un grupo de obreros residentes de los barrios pobres, choferes del servicio urbano y empleados ocuparon la porción suroeste de estos predios, próximo a la avenida 27 de febrero, unos doscientos mil metros cuadrados, donde colocaron alambradas, dividieron los predios y comenzaron a levantar viviendas.⁴⁵ Al día siguiente, por mandato del ayuntamiento, la policía quitó todas las alambradas que habían sido colocadas.⁴⁶

Entre 1962 y 1963 más de cinco mil familias ocuparon terrenos en toda la avenida Duarte, en las proximidades del barrio Juan Pablo Duarte, muchos de los cuales eran propiedad de la sucesión Porcella. Fue tan intensa esta ocupación y de tanto impacto, que las nuevas construcciones dieron trabajo a más de tres mil personas, según declaraciones de Casimiro Román, Pablo Cruz, Diego Benzan y Pablo Santana.⁴⁷ Por igual, iniciaron la ocupación de tierras ubicadas en el este, en la acera norte de la avenida Las Américas. El 3 de agosto de 1963, más de veinte familias ocuparon terrenos privados, midieron solares y procedieron a

⁴³ Pueden observarse estos cambios urbanos en imágenes publicadas en el periódico El Nacional, Santo Domingo, en sus ediciones del 17 de septiembre de 1966, p. 6 y del 19 de septiembre de 1966, p. 13.

⁴⁴ Oficio de Rafael Tobias Genao, subsecretario de Interior y Policía, septiembre 25, 1969, AGN-SEIP, leg. 1262, citado por Hoffnung-Garskof, ob. cit., p. 121.

⁴⁵ Periódico *El Caribe*, Santo Domingo, 23 de enero de 1964, p. 11.

⁴⁶ Periódico *El Caribe*, Santo Domingo, 24 de enero de 1964, p. 5.

⁴⁷ Periódico *El Caribe*, Santo Domingo, 15 de febrero de 1963, p. 7.

cercarlos,⁴⁸ aunque al día siguiente se inició el desalojo. Asimismo, con frecuencia ocupaban casas terminadas o a medio construir levantadas por el Estado y muchos preparaban terrenos para conucos⁴⁹ donde sembraban frutos menores.

Ante la movilidad social y las ocupaciones de predios el Estado no se mantuvo inerte, sino que inició el desalojo de los ocupantes. En varias ocasiones se escenificaron fuertes enfrentamientos entre estos y la policía. Ante las ocupaciones, Bienes Nacionales advirtió al público «que se abstenga de comprar mejoras a las diversas personas que se han dedicado a la práctica de levantar construcciones sin autorización alguna, ya que las mismas serán sometidas a la acción de la justicia».⁵⁰

Las ocupaciones y el crecimiento demográfico provocaron que entre 1960 y 1965 se poblaran desordenada y masivamente los barrios Capotillo, Espailat, La Ciénaga, La Zurza, lugares de Cristo Rey, Los Guandules, Gualey y Guachupita, todos en la zona norte, en las orillas de los ríos Ozama e Isabela y en las cercanías de cañadas, pertenecientes al sector Domingo Savio, así como lugares como El Caliche, La Cuadra, Corea y Jarro Sucio, asimismo, sitios como Buenos Aires en Herrera, sitios algunos ubicados en cañadas. Sus viviendas, levantadas de forma rápida, eran regularmente casuchas hechas con pedazo de tablas, restos de hojas de lata, yaguas y otros implementos, aunque, también, llegaron a levantar viviendas en concreto, en estas casas llegaban a vivir hasta 16 personas.⁵¹ Por igual, se construyeron en cuarterías en los patios de las casas. Plantea Moya Pons:

«[...] los barrios marginados se desarrollaron velozmente. Muchas familias pobres usando cartones, placas de hojalata, madera y hojas de palma construyeron pueblos enteros a lo largo de las quebradas y torrentes que afluían al río Ozama. Otros construían sus precarias viviendas dentro de los intersticios de los barrios obreros o en los terrenos abandonados de las áreas residenciales de la ciudad. Casi todos se vieron forzados a ocupar zonas marginales de los bordes del río Ozama [...] Con el tiempo los barrios

⁴⁸ Periódico *El Caribe*, Santo Domingo, 4 de agosto de 1963, p. 7.

⁴⁹ Conuco es una parcela de tierra cultivada por campesinos pobres.

⁵⁰ Comunicado de Bienes Nacionales, periódico *El Caribe*, Santo Domingo, 12 de agosto de 1963, p. 3.

⁵¹ Periódico *El Caribe*, Santo Domingo, 1 de agosto de 1963, p. 9.

marginados terminaron dominando de tal forma el paisaje urbano de Santo Domingo que en 1977 se calculó que contenían el 74 % del total de la población de la ciudad y sus viviendas representaban el 67 % del total de las viviendas de la capital».⁵²

Por su parte, Jesse Hoffnung-Garskof hizo una descripción de estos barrios:

En un anillo alrededor de este núcleo de barrios más formales se extendió una hilera desorganizada de asentamientos informales donde los residentes eran dueños solo de las estructuras que construían, de la tierra. Las manzanas y los hogares muchas veces no tenían aspecto regular, solo un revoltijo de estructuras de concreto y de madera a lo largo de callejones pantanosos dentro de los cuales circulaban arroyos de aguas sucias. Estos vecindarios comenzaron como tugurios, pero con el tiempo adquirieron una modernización fragmentada e incompleta. Algunas veces los vecindarios creaban su propia cuadrícula de calles enumeradas deseando que algún día el gobierno los pavimentara. Los residentes también interceptaban informalmente las líneas de poder eléctrico creando una red enmarañada de cables eléctricos de techo a techo. En un anillo aún más amplio alrededor de estos asentamientos, y en los barrancos rocosos que se abrían camino a través de ellos, el terreno se inclinaba cuesta abajo hacia el río. Ahí los asentamientos informales continuaban, ahora ceñidos precariamente a los costados de cañadas profundas o empapados por los pantanos en el margen del río [...].⁵³

Estos habitantes practicaron todo tipo de actividades para la supervivencia. Estos se dedicaron a «trabajos de jardinería, como vendedores ambulantes, vendedores de periódicos, carboneros, billeteros, trabajadoras domésticas y unos más que otros, con pequeños ventorrillos con los que ganan el sustento diario». Asimismo, las mujeres se dedicaron a vender comidas. En las esquinas de las calles de los barrios pobres algunas mujeres se dedicaban a la venta alimentos fritos y otras al expendio de café, cigarrillos y yaniqueques,⁵⁴ producto este que, al decir del periódico *El Caribe* del 2 de abril de 1973, por entonces hacía su

⁵² Moya Pons, *El gran cambio*, ob. cit., p. 323.

⁵³ Hoffnung-Garskof, ob. cit., p. 106.

⁵⁴ Periódico *El Caribe*, Santo Domingo, 2 de abril de 1973, p. 9.

aparición en la ciudad y era consumido como desayuno o merienda. Además de los puestos fijos, muchos niños y adultos expendían el yaniqueque de forma ambulante, principalmente en los alrededores de las oficinas públicas y las industrias. Se sumaban los vendedores de coco, maní, limpiabotas, aguacateros, chineros y otros vendedores ambulantes.

Era una diferencia clara de la otra ciudad, aquella que aglutinaba un sector que se concentraba alrededor de los grandes centros comerciales, hacían vida en hoteles, almorzaban en restaurantes y vivían en edificios en concreto.

Es indudable que el surgimiento de esas ciudades no solo fue de naturaleza urbana, sino que, por igual, creó escenarios de vida social y cotidiana que sentaron las bases de la ciudad de hoy. Pero su estudio será parte de otra historia.

Bibliografía

- Acosta Matos, Eliades, *La dictadura de Trujillo: documentos (1930-1939)*, Santo Domingo, Archivo General de la Nación, 2012.
- Ariza Castillo, Marina, Isis Duarte, Carmen Julia Gómez, Wilfredo Lozano, *Población, migraciones internas y desarrollo en la República Dominicana*, Santo Domingo, Instituto de Estudio de Población y Desarrollo 1950, 1981.
- Ayuntamiento del Distrito Nacional, *Distrito Nacional en Cifras 2013-2014*, Santo Domingo, 2015.
- Ayuntamiento del Distrito Nacional, *Perfil Provincial del Distrito Nacional 2002*, Santo Domingo, 2009.
- Cassá, Roberto, *Los doce años, contrarrevolución y desarrollismo*, Santo Domingo, Editora Búho, 1991.
- Cela, Jorge, Isis Duarte, Carmen Julia Gómez, *Población, crecimiento urbano y barrios marginados en Santo Domingo*, Santo Domingo, Fundación Fiedrich Ebert, 1988.
- Chantada, Amparo, *Del proceso de urbanización a la planificación urbana de Santo Domingo, la política urbana del gobierno del Doctor Balaguer 1986-1992*, Santo Domingo, Ciudad Alternativa, s/f.
- Cordero, Walter, José del Castillo, Miguel Cocco, Max Puig, Otto Fernández, Wilfredo Lozano, *Tendencias de la economía cafetalera dominicana, 1955-1972*, Santo Domingo, Editora Universitaria, 1975.
- Cordero, Walter y Neici Zeller, «El desfile trujillista», en *Homenaje a Emilio Cordero Michel*, Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 2004.

- Consejo Nacional de Población y Vivienda, *Trece años después, 1968-1981*, Santo Domingo, 1981.
- Derby, Lauren, *La Seducción del dictador, política e imaginación popular en la era de Trujillo*, Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia.
- Dirección General de Estadística, *Tercer censo nacional de población 1950*, Santo Domingo, 1958.
- Dore y Cabral, Carlos, *Reforma agraria y luchas sociales en la República Dominicana 1966-1978*, Santo Domingo, Editora Taller, 1981.
- El Libro Azul de Santo Domingo 1920, Santo Domingo, Editora Universitaria, 1976.
- Félix, Welnel Darío, *Historia de los cambios de nombres de pueblos en la República Dominicana*, Santo Domingo, Editora Manatí, 2007.
- Franco, Franklin, *Historia del pueblo dominicano*, Santo Domingo, editora Taller, 1992.
- Galíndez, Jesús, *La Era de Trujillo*, Santo Domingo, Editora Taller, 1984.
- García Bonnelly, Juan Ulises, *Las Obras Públicas en la Era de Trujillo*, Ciudad Trujillo, impresora Dominicana, 1955.
- García, José Gabriel, *Compendio de la historia de Santo Domingo*, tomo II, Santo Domingo, Central de Libros, 1968.
- Gleijeses, Piero, *La esperanza desgarrada*, Santo Domingo, Editora Búho, 2011.
- Hoffnung-Garskof, Jesse, *Historia de dos ciudades, Santo Domingo y Nueva York después de 1950*, Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 2013.
- Instituto Nacional de la Vivienda, *Memoria correspondiente al año 1967*, Santo Domingo, 1967.
- Instituto Nacional de la Vivienda, *Memoria correspondiente al año 1968*, Santo Domingo, 1968.
- Instituto Nacional de la Vivienda, *Memoria correspondiente al año 1972*, Santo Domingo, 1972.
- Instituto Nacional de la Vivienda, *Memoria correspondiente al año 1972*, Santo Domingo, 1972.
- Instituto Nacional de la Vivienda, *Memoria correspondiente al año 1973*, Santo Domingo, 1972.
- Instituto Nacional de la Vivienda, *Veinte años trabajando por el derecho a la vivienda 1962-1982*, Santo Domingo, 1982.
- Lanz, Gregorio, S. J., «Servicio Doméstico ¿Una esclavitud?», *Estudios Sociales*, Santo Domingo, año II, número 4, 1969.

- López, José Ramón, *Censo y catastro de la común de Santo Domingo: Informe que al Honorable Ayuntamiento presenta el Director del Censo y Catastro de 1919 José R. López, el 15 de mayo de 1919*, Santo Domingo, Tipografía El Progreso Emiliano Espinal, 1919.
- Lozano, Wilfredo, *Proletarización y campesinado en el capitalismo agroexportador*, Santo Domingo, INTEC, 1985.
- Lozano, Wilfredo, *Urbanización de la pobreza, urbanización, trabajo y desigualdad social en Santo Domingo*, Santo Domingo, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 1997.
- Luciano, Francisco, *Como se pobló Santo Domingo Oeste*, www.acemento.com.do (15 de agosto de 2016), recuperado de: <http://acemento.com.do/2013/opinion/210415-como-se-poblo-santo-domingo-oeste/>
- Martínez, Celso Danilo, *Santo Domingo Oriental, Historia y desarrollo*, Santo Domingo, s/f.
- Mateo, Andrés L. *Mito y Cultura en la Era de Trujillo*, Santo Domingo, Editora Manatí, 1993.
- Moya Pons, Frank, *El Ciclón de San Zenón y La Patria Nueva*, Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 2007.
- Moya Pons, Frank, *El gran cambio*. Santo Domingo, Banco Popular Dominicano, 2013.
- Oficina Nacional de Estadística, *Censo Nacional de Población y Vivienda 1981*, Santo Domingo, 1985.
- Oficina Nacional de Estadística, *División Territorial de la República Dominicana 2012*, Santo Domingo, 2012.
- Oficina Nacional de Estadística, *V Censo Nacional de Población 1970, 9 y 10 de enero de 1970*, Santo Domingo, 1976.
- Oficina Nacional de Estadística, *Cuarto Censo Nacional de Población 1960*, Santo Domingo, 1966.
- Paulino Ramos, Alejandro, Aquiles Castro, *Diccionario de cultura y folklore dominicano*, Santo Domingo, abc editorial, 2005. Carlos Esteban Deive, *Diccionario de dominicanismos*, Santo Domingo, librería La Trinitaria/Editora Manatí, 2002.
- Pérez, César, *Urbanización y municipio en Santo Domingo*, Santo Domingo, INTEC, 1997.
- Pieter, Leoncio, *Ciudad Trujillo, transformación urbanística, social y política de la capital de la República Dominicana durante la gloriosa era de Trujillo*, ciudad Trujillo, 1958.

Primer Censo Nacional de República Dominicana, Santo Domingo, Editora de la UASD, 1975.

Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, *Campaña Trujillo de alfabetización total*, ciudad Trujillo, editora del Caribe, 1957.

Secretariado Técnico de la Presidencia, *10 años de construcción: relación de obras construidas por el Gobierno Central, 1966-1976*, Santo Domingo, 1976.

Tejeda, Raúl, *La Ciénaga y Los Guandules, características socio-económicas y demográficas*, Santo Domingo, Ciudad Alternativa, 2000.

Tineo, Héctor, «Las mansiones de los Trujillo», *Revista Rumbo*, Santo Domingo, año II, No. 83, 4 de septiembre de 1995, pp. 8-17.

El otro espejo enterrado: *Representaciones de México en la historiografía de Estados Unidos*¹

*Pedro L. San Miguel*²

Del concepto *México*

En el latinoamericanismo estadounidense, el término *México* ha operado de acuerdo a lo que Reinhart Koselleck denomina un *concepto*, que, según él, es un término que «unifica en sí la totalidad del significado» ya que contiene «algo más que una simple descripción o denotación».³ Trocado en concepto, el nombre propio de cualquier nación, país o sociedad, como *México*, trasciende su mera función enunciativa, esa que según Michel Foucault constituye el uso fundamental y primigenio del lenguaje: «denominar las cosas, [...] nombrarlas, [...] designarlas como si se señalaran con el dedo, por lo que su representación [...] no implica un juicio de valor ni un veredicto».⁴ El *concepto*, por el contrario, cancela la amplitud de sentidos que carga un vocablo debido a que enmarca o encierra una determinada realidad, confiriéndole significaciones restringidas, circunscritas y generalmente recelosas o prejuiciosas.

¹ Conferencia Magistral pronunciada en la Academia Dominicana de la Historia, 23 de mayo de 2018.

² Profesor jubilado Departamento de Historia, Universidad de Puerto Rico-Río Piedras

³ Koselleck, *Futuro*, 1993, 117 y 206.

⁴ San Miguel, *Crónicas*, 2016, 117, siguiendo a Foucault, *Palabras*, 1985.

Esa práctica discursiva es extensiva al término *América Latina*. De hecho, fue nodal en la institucionalización de los Estudios Latinoamericanos (*Latin American Studies*) en Estados Unidos, lo que formó parte de la entronización en la Academia de los «estudios de área» (*Area Studies*), derivados de la necesidad de contar con criterios para preservar los intereses de la nación en los ámbitos internacionales.⁵ De tal forma, las Ciencias Sociales debían contribuir a lograr tal objetivo, aunque, paradójicamente, se esperaba que ellas generaran saberes científicos, por ende, no ideológicos. La Historia, que desde el siglo XIX aspiró a ser una disciplina científica, se amoldó a esas corrientes. Pero el caso es, como ha indicado Roland Barthes, que «no hay ninguna antipatía entre el realismo y el mito».⁶ Por eso se puede afirmar —parafraseando al mismo Barthes— que la «escritura realista» de la historia, pese a sus pretensiones, «está muy lejos de ser neutra [y que], por el contrario, está cargada de los signos más espectaculares de su creación».⁷ Tales signos son perceptibles en la historiografía estadounidense, pese a los cambios teóricos y epistemológicos por los que ha transitado desde mediados del siglo pasado.

Sobre el particular, la década de 1960 fue crucial ya que entonces se renovaron los fundamentos de la disciplina de la Historia en Estados Unidos. Esas modificaciones comenzaron en la década previa, cuando se fue resquebrajando la «teoría del consenso», concepción acerca del pasado estadounidense que había imperado en la Academia y la vida pública. La idea del consenso normaba la práctica y la escritura de la historia ya que establecía los límites de lo plausible acerca del pasado de la nación.⁸ Además, regía las ideas y las disquisiciones que se elaboraban en Estados Unidos acerca de América Latina y, por extensión, de ese conjunto de países llamados Tercer Mundo. Durante la segunda posguerra mundial esa concepción fue atizada por la Guerra Fría. De tal forma, los espectros del antiimperialismo, el anticapitalismo, el nacionalismo tercermundista y el comunismo acentuaron la sensación de la amenaza, que en Estados Unidos fue recalcada por la Guerra de Vietnam, la Revolución cubana y los intensos conflictos en Centroamérica. A ello se sumó, en los años sesenta y setenta, la

⁵ Feres, *Historia*, 2008.

⁶ Barthes, *Mitologías*, 2006, p. 231.

⁷ Barthes, *Grado*, 2009, p. 70.

⁸ Novick, *Noble*, 1997.

virtual rebeldía cívica de las minorías raciales y étnicas en Estados Unidos, así como los movimientos sociales y políticos que se desataron en los países latinoamericanos. De la frontera con México a la Patagonia, el escenario latinoamericano lucía como un reverbero de disidencias y conflictos, por ende, de desafíos a los efectivos poderes en la región y a los intereses estadounidenses.

La Academia en armas (retóricas)

Mientras, el mundo académico estadounidense pasaba por profundas mutaciones sociales y culturales. El *baby boom* —el incremento demográfico en la posguerra— implicó un aumento de los jóvenes universitarios y de la importancia de la educación superior como vía de transformación social. A ello coadyuvó la acentuación de la presencia de las minorías étnicas y de las mujeres en las universidades. En sus inquietudes intelectuales, los jóvenes académicos expresaron su rechazo e impugnación a las ideas heredadas, así como al sistema político, social y económico de su nación. Los reclamos internos tuvieron proyecciones hacia el exterior, donde Estados Unidos ejercía un «poder imperial» que generó un gran rechazo entre esos estudiantes y noveles eruditos que pululaban en su mundo académico. De ellos se nutrió, en los años sesenta, setenta y ochenta, el latinoamericanismo estadounidense. Estos procesos sustentaron las modificaciones que sufrió el mundo académico de Estados Unidos, que tuvieron repercusiones en su producción intelectual, induciendo cambios paradigmáticos, perceptibles en las obras emblemáticas de la historiografía estadounidense sobre México, las que habrían de pautar las agendas académicas durante las próximas décadas. Tal es el caso del libro de John Womack *Zapata y la Revolución Mexicana*.⁹ Esta obra está elaborada a partir de una concepción acerca de los sectores campesinos que resulta análoga a esas nociones que propusieron tendencias como la «historia desde abajo» (*history from the bottom up*), la historiografía marxista británica e incluso los «estudios subalternos». Womack construyó su relato asumiendo que los campesinos morelenses actuaron como agentes autónomos, con sus agendas particulares, con miras propias acerca de la sociedad y de su lugar en ella, así como acerca del poder, y del pasado y del futuro. En poco tiempo, lo efectuado por Womack se convirtió en una de las vertientes cruciales

⁹ Womack, *Zapata*, 2000.

de la historiografía estadounidense sobre México. Gracias a su perspectiva, Womack trascendió el enfoque del campesino como mero ente productivo, punto de vista que tiende a hacer abstracción de su cultura y del contexto general en el cual este existe, reduciendo, por ende, sus actos a reflejos pavlovianos, inducidos por causas económicas. Womack reconoció —en opinión de Carlos Fuentes— que los campesinos morelenses formaban parte de una «civilización», por lo que sus resistencias al poder del Estado y de los terratenientes iban más allá de —si bien los incluían— los factores exclusivamente económicos. Su interpretación se evidencia en la percepción de los campesinos sobre la tierra, la cual, según Womack, era reverenciada por los campesinos de Morelos con fervor casi religioso ya que en ella estaba enraizada su identidad comunitaria.

Esta concepción apunta a uno de los rasgos de la obra de Womack: su dimensión mítica. En efecto, se puede alegar que la estructura narrativa de *Zapata y la Revolución Mexicana* es de naturaleza mítica; o, si se prefiere, que es una obra *mitohistórica*.¹⁰ Es decir, se trata de un relato histórico que alcanza dimensión mítica en virtud de la manera en que se construyen los personajes históricos —Zapata, los campesinos morelenses y hasta las fuerzas estatales que los combatieron—, la forma en que se desarrolla la trama de la obra y los significados éticos que se desprenden de ambas cosas. Esta obra se inserta en una corriente, común entre los intelectuales contestatarios en Estados Unidos, según la cual las «comunidades auténticas y la autonomía individual» se contraponen a las fuerzas coercitivas de la sociedad moderna. En dicha tradición intelectual, la modernización no se concibe como una gesta de progresiva libertad personal; constituye más bien una parábola acerca del detrimento de la sociedad.¹¹ La imagen elaborada por Womack es la de «un pasado hecho leyenda». Ante un presente que representa «un momento de tristeza y decadencia», el pasado de Anenecuilco —aldea natal de Zapata— es una época de «plenitud y luz», con lo que, en la narración de Womack, «la representación del «tiempo de antes» se convierte en mito».¹²

Amenazadas las comunidades campesinas por fuerzas históricas que operan como monstruos destructores —el latifundio y el Estado porfirista, sobre todo—, Zapata funge como héroe que cumple la tarea de enfrentarlos. En la figura de

¹⁰ En torno a este concepto, ver: McNeill, «Mythistory», 1986; y Mali, *Mythistory*, 2003.

¹¹ Ross, «Grand», 1995, pp. 664-665.

¹² Girardet, *Mitos*, 1999, pp. 93-94.

Zapata se funden «naturaleza» y «cultura», fusión que constituye uno de los rasgos típicos de los héroes míticos.¹³ Como Héctor, el héroe troyano, Zapata era un «domador de caballos» —como refiere el poema homérico—; como aquel, era un conductor de hombres y paladín de su comunidad, un jefe de guerreros que representaba la esencia y los valores ancestrales de su pueblo. En fin, la biografía de Zapata que erige Womack está demarcada por rasgos presentes en los arquetipos míticos acerca de los héroes.¹⁴ En dicha elaboración, Zapata es el heredero de lo mejor de su estirpe, de los valores morales que habían destilado sus antepasados como resultado de la confluencia entre historia, cultura y naturaleza. Desde esa óptica, Zapata era acreedor de uno de los rasgos fundamentales de «el salvador»: expresaba «una visión coherente e integral del destino colectivo».¹⁵

Paradójicamente, en virtud de esa dimensión mitohistórica, resulta que el joven gringo que era Womack en los 1960 habría sido capaz de valorar las dimensiones culturales de las luchas campesinas, generando una interpretación sensible a sus experiencias históricas. Gracias a ello, Womack contribuyó a resquebrajar, resemantizándolo, el concepto *México*, tal como este había imperado en la historiografía estadounidense, lo que es uno de los grandes méritos de su obra. Mas dicha visión encierra una pasmosa ironía, que apunta a las grandes paradojas del conocimiento histórico producido en Estados Unidos en torno a México y a América Latina —y, posiblemente, al conocimiento histórico sin más. Y es que Womack, al centrar su mirada en el movimiento zapatista, parece haber cumplido el veredicto expresado por Jorge Luis Borges acerca de ese hombre (o mujer) que «se propone la tarea de dibujar el mundo», pero que finalmente «descubre que ese paciente laberinto de líneas traza la imagen de su cara».¹⁶ Porque Womack, al reconstruir la lucha de los zapatistas, no hizo sino seguir los surcos que había trazado ya al narrar, en su tesis de licenciatura, la historia de aquellos paisanos suyos —pobres del campo, también— que a principios del siglo XX, en su estado natal de Oklahoma, habían enfrentado, igual

¹³ Kirk, *Naturaleza*, 2002, pp. 194-203.

¹⁴ Para una tipología del género biográfico que aborda sus dimensiones míticas, véase: Ke-
ren, «Biography», 2000. En el caso particular de Zapata, véase el artículo de Brunk,
«Remembering», 1998, si bien este se circunscribe a las maneras en que el «mártir de
Chinameca» ha sido rememorado en México.

¹⁵ Girardet, *Mitos*, 1999, p. 67.

¹⁶ Borges, citado en: Exposición, 2012.

que los campesinos morelenses, el avance destructor del moderno sistema industrial.¹⁷ En efecto, una comparación entre ambos textos evidencia la existencia de paralelismos asombrosos en sus argumentos y sus tramas, por ende, en sus dimensiones ético-políticas. ¿Desvirtúa o desmerece esto el mérito de la obra de Womack? Lejos de ello, ya que, como ha indicado Todorov, «las condiciones de origen no determinan del todo el sentido de una obra».¹⁸ Gran paradoja: Womack, relatando a los campesinos de Morelos, terminó narrando lo que quedaba más cercano a sí mismo, no solo en una acepción geográfica sino, también —y más importante aún— en un sentido ético y político. Y es que, en palabras de Gabrielle M. Spiegel:

La escritura de la historia es un poderoso medio para manifestar alegatos ideológicos debido a que es capaz de encarar los problemas históricos en discusión y de proporcionar a la ideología la autoridad y el prestigio del pasado, todo ello encubriendo su dimensión ideológica con la apariencia de una mera explicación de «lo que ocurrió». [...] A toda disputa historiográfica subyace no solamente una contienda por el dominio de las voces del pasado sino, más importante aún, por su valor, es decir, por el control sobre el significado de la historia humana misma.¹⁹

Relatos históricos: Ciencia, ética e imaginarios sobre el Otro

Estos criterios se evidencian hasta en obras que aparentan carecer de fundamentos ideológicos o políticos y que más fielmente parecen reproducir los principios «científicos» que rigen la producción de los saberes. Tanto la obra de Charles Gibson como la de la *New Economic History* (NEH) —representada por John Coatsworth y Stephen Haber— constituyen ejemplos de cómo las obras históricas generan sentidos políticos —es decir, nociones sobre las relaciones entre los humanos y acerca de la estructuración de las sociedades—, aunque estos queden recubiertos por un denso manto de conocimiento empírico y «objetivo».

¹⁷ Womack, «Oklahoma's», 1959 y 1961?

¹⁸ Todorov, *Miedo*, 2013, p. 72.

¹⁹ Spiegel, *Past*, 1997, p. 212. Traducción del autor.

En lo que a la preceptiva histórica se refiere, todo indica que Gibson, en sus indagaciones sobre los pueblos mesoamericanos —*Tlaxcala en el siglo XVI* y *Los aztecas bajo el dominio español*²⁰— se aferró rigurosamente a las prácticas heurísticas clásicas, surgidas en el siglo XIX, y que aspiraban —a la sombra de Leopold von Ranke— a «mostrar las cosas tal como sucedieron».²¹ Según tales principios, la labor del historiador radicaría en compulsar los documentos para obtener de ellos aquellos datos del pasado que le permitiesen efectuar una recreación del mismo, ateniéndose fielmente a los «hechos». Alegadamente, así se podría representar lo verdadero y lo objetivo. Mas para lograr ese fin, era imprescindible distanciarse de la especulación y la abstracción, propias del pensamiento filosófico y, más aún, de todo aquello que invocase la ficción y la imaginación. Según esta concepción, el conocimiento sobre el pasado se generaría gracias a la aplicación del «método histórico», que establecía las pautas para el manejo de las fuentes depositadas en los archivos, convertidos en santuarios de la «verdad», que no existiría más allá de esas fuentes. Ya que fueron asimilados con lo falso, lo ilusorio, lo fantasioso, lo imaginario o lo utópico, el pensamiento abstracto y filosófico y hasta el político fueron mal reputados por los historiadores, y, por ende, arrojados de la «operación historiográfica». En torno a este modelo del «oficio de historiar» se desarrolló la «Historia científica».

Las obras históricas de Gibson se ajustan metódicamente a esos principios. Hasta sus títulos resaltan su empeño por informar el contenido de las fuentes de manera puntual, alejado de abstracciones y teorías: *Tlaxcala en el siglo XVI* y *Los aztecas bajo el dominio español*, por ejemplo.²² Hay en estos rótulos una ausencia total de actitud teorizante o alegato abstracto, gesto que podría denotar, según la preceptiva empirista suscrita por el autor, su intención de mantenerse alejado de cualquier empaque retórico, de distanciarse de todo aquello que pudiese sugerir un falseamiento o la más leve tergiversación de la «verdad» histórica, derivada de las fuentes. En sus textos, Gibson evadió de manera sistemática el uso de conceptos que pudiesen implicar adhesión a alguna corriente política o ideológica determinada. En lo que a su lenguaje y escritura se refiere, las obras mencionadas se caracterizan por cierta aridez; el suyo es un decir que está cercano al reporte científico, que pretende informar y explicar, mas no narrar ni

²⁰ Gibson, *Tlaxcala*, [1952] 1991, y *Aztecas*, [1964] 1981.

²¹ Lo que sigue está basado en: San Miguel, «Pensar», 2007.

²² Gibson, *Tlaxcala*, 1991, y *Aztecas*, 1981.

moralizar. Mucho menos procuró Gibson discurrir —en tesitura filosófica— sobre cuestiones teóricas o sobre asuntos ontológicos, referidos a los valores o los principios ético-filosóficos.

Mas esa autocontención queda traicionada por la naturaleza metahistórica de todo relato acerca del pasado. Porque el caso es que, tras una fachada de observancia de las normas empiristas en la investigación histórica, Gibson estaba profundamente perturbado por las implicaciones de la Conquista sobre las sociedades aborígenes de América.²³ Sus más que lacónicos señalamientos acerca del cambio civilizatorio en el Valle de México, sus sucintos argumentos en torno a la propagación del consumo de alcohol entre los indígenas, e, incluso, sus circunstanciales referencias a la ciudad, son asuntos en los que afloran los reconcomios éticos de Gibson. Sin abordar directamente en *Los aztecas* y en *Tlaxcala* el añejo debate en torno a la Leyenda Negra —lo que sí hizo en otras obras suyas—, en ellas Gibson retorna al mismo de manera alegórica, planteando cuestiones puntuales pero que apelan a los valores y a la ética.

De tal forma, la obra de Gibson trasciende por mucho su mérito como compendio erudito; sus cualidades se extienden al ámbito más profundo de los valores. Es la suya una forma de considerar la relación con el Otro en base a criterios éticos ya que resalta las consecuencias —incluso las imprevistas y las subrepticias, como las debacles ecológica y demográfica— de la dominación. Así, en *Los aztecas*, en un tono imparcial y objetivista, Gibson efectúa un análisis riguroso de las múltiples manifestaciones —demográficas, económicas, étnicas, ecológicas— del imperio y la opresión, y de cómo incidieron sobre las sociedades subordinadas. En los momentos de la publicación de dicha obra, convertido Estados Unidos en una gran potencia mundial, pocas cuestiones podían tener, alegóricamente, una dimensión moral tan relevante. En el caso de México —y de América Latina—, en torno a esos asuntos gravitarían varios de sus principales dilemas *civilizatorios* durante las siguientes décadas. De lo anterior se desprende que, en virtud de la supuesta imparcialidad que genera el método histórico —entendido como régimen de consulta, crítica y manejo de las fuentes—, es factible producir una narración que implique una reprensión del poder. Ello sugiere que los métodos —por rigurosos que sean— están lejos de garantizar esa neutralidad que, desde el siglo XIX, fue uno de los dogmas principales de los historiadores. Es esta una de las enseñanzas que podría desprenderse de la obra de Gibson.

²³ Lockhart, «Charles», 1988.

El documentalismo practicado por Gibson no ha sido la única forma de tratar de alcanzar esa objetividad prescrita por la «Historia científica». El cuantitativismo constituye el extremo de esa quimera, cuyos adeptos predominan entre quienes se han dedicado a la Historia económica, que, junto a la Demografía, es la rama del estudio del pasado más susceptible de ser analizada a partir de cifras, cantidades y proporciones.²⁴ Así, la Historia económica estadounidense ha dejado una huella profunda en la historiografía de América Latina.²⁵ Si bien los historiadores estadounidenses dedicados a la economía mexicana han escrutado una diversidad de asuntos concretos, a estos subyacen como cuestión central el tema del *atraso* o el *subdesarrollo*. En consecuencia, amén de trazar su desempeño económico, han tratado de comprender las causas de que México tenga una economía «subdesarrollada». Tal ha sido el caso de aquellos historiadores identificados con la NEH, como Coatsworth y Haber.²⁶ Amparados en el cientificismo que posibilitan la cuantificación y determinadas teorías económicas, la NEH ha querido rastrear con precisión matemática las características y el *performance* de la economía mexicana. Así, alegan sus practicantes, se genera un saber libre de ideologías, valores o criterios que impliquen alguna contaminación del saber y, por ende, una deformación de la realidad histórica. Es esta una erudición que aspira a la pureza epistemológica, fundada en la castidad de las cifras, las cantidades y las ecuaciones. Irónicamente, el anhelo de estos estudiosos modernos no es disímil al de aquellos esotéricos cabalistas que creían que todos los misterios del mundo podían estar contenidos en un guarismo, un símbolo o una fórmula matemática.

Su labor estribaría, por ende, en revelar, mediante la aplicación de la econometría y las teorías económicas, los misterios de fenómenos como el «atraso» o el «subdesarrollo». Como vemos, se trata de una versión radicalmente cientificista y objetivista de la Historia. Pero, ¿es así? ¿Garantizan la cuantificación, las teorías económicas y los métodos científicos la asepsia epistemológica? Las suspicacias, creo, son más que legítimas. Se encuentra, primero, el asunto de que ni las teorías ni los conceptos, y ni siquiera los procedimientos heurísticos, son

²⁴ Cardoso y Pérez Brignoli, *Historia*, 1979, donde se manifiesta expresamente esa aspiración de convertir a la Historia en una ciencia gracias a la cuantificación.

²⁵ Como ejemplo: Kuntz Ficker, «Sobre», 2004.

²⁶ Coatsworth, *Crecimiento*, 1976, «Obstáculos», 1978, y *Orígenes*, 1990; Haber, *Industria*, 1992; y Haber (ed.), *How*, 1997, y *Political*, 2000.

verdades eternas. La misma genealogía intelectual de la NEH —afincada en la «teoría del crecimiento económico» y en la «teoría de la modernización»— evidencia que, a lo largo del tiempo, sus adeptos han tenido que descartar nociones que en momentos determinados se juzgaron, por esa misma tradición, como verdades axiomáticas. Esto atestigua la historicidad de las teorías en las Ciencias Sociales y la Historia —las que, ¿habrá que repetirlo?, no son equivalentes a las de las Ciencias Naturales—, por lo cual están lejos de ser ajenas a las circunstancias históricas y culturales en que ellas surgen y operan.

Por otro lado, está el asunto del tipo de saber que puede generar la cuantificación del pasado, que sin duda ha producido obras históricas que han permitido comprender con precisión fenómenos que requieren de demostraciones cuantitativas. Lo que resulta cuestionable es pretender explicar procesos *complejos* —es decir, que no son, exclusivamente, cuantificables— en base a un conjunto limitado de variables, usadas principalmente porque esas y *no otras* pueden ser cuantificadas. ¿O es que acaso un fenómeno económico no es también un fenómeno cultural? ¿Y qué de aquellos factores o variables que *no se pueden o no se dejan* cuantificar, aunque sea por ausencia de fuentes adecuadas? Efectuar preguntas como estas pueden resultar incómodas a quienes practican *à outrance* «la cuantificación de la realidad», quienes no reparan en que incurren en un tipo de mitificación, ya que, como se ha indicado, las «teorías económicas modernas, basadas en modelos rigurosos, no son más que estas metanarrativas [los mitos] recontadas en un lenguaje diferente (¿matemático?)».²⁷

La presunción de tal tipo de práctica histórica es que las estadísticas, y las categorías y los conceptos empleados por ella son traslúcidos y que, por estar avalados por conjuntos impresionantes de datos cuantitativos están libres de implicaciones ideológicas, valorativas o políticas. Tal suposición no puede ser más ilusoria.²⁸ Estos reparos se patentizan en esa «pareja desapareja» del desarrollo/subdesarrollo, central en la historiografía latinoamericana, y sobre la cual se puede suscribir el juicio de Octavio Paz:

Desarrollo y subdesarrollo [s]on conceptos exclusivamente socioeconómicos con los que se pretende medir a las sociedades como si fuesen

²⁷ Sedláček, *Economía*, 2014, pp. 20-21.

²⁸ Estas observaciones se inspiran sobre todo en: McCloskey, *Rhetoric*, 1985; Lizcano, *Imaginario*, 1993; y Hacking, *Domesticación*, 1995.

realidades cuantitativas. Así, no se toman en cuenta todos esos aspectos rebeldes a la estadística y que son los que dan fisonomía a una sociedad [...].²⁹

Asimismo, la oposición desarrollo/ subdesarrollo implica con frecuencia una visión teleológica que tiende a negar la esencial historicidad de los procesos. Al asumir que el *desarrollo* representa la superación de una etapa previa —visión propia del evolucionismo decimonónico— y que el destino de los países «subdesarrollados» *debería ser* el alcanzarlo, se les asignan tareas a los actores históricos y se reducen las opciones que pudiesen ejercer. El resultado es el menoscabo del proceso histórico ya que este queda restringido a unos caminos ya trillados que se *deberían* transitar. De así no ocurrir, entonces las explicaciones giran en torno a las carencias de las sociedades que siguieron rumbos disímiles a los prescritos por la teoría. La implicación es que dichas sociedades padecen algún tipo de anomalía ya que la normalidad es determinada, cuantitativamente, por aquellas que sí siguieron los itinerarios prefijados por la teoría —que opera, así, como una forma moderna de *dogma* o de *fe*.

En el caso de la NEH, esto implica que México —y América Latina toda— debería seguir el camino de Estados Unidos, país que actúa en su narrativa como parámetro de modernidad, de desarrollo y de todo aquello que niega el «atraso». Así, pues, el relato que se elabora termina fungiendo como un agasajo a Estados Unidos, país que, en contraposición a los países «subdesarrollados», sería una sociedad racional, en la que se habrían aplicado las políticas adecuadas, y cuyos contextos institucionales carecerían de las callosidades, las corruptelas y las anomalías existentes en los países subdesarrollados. A partir del siglo XVI, Occidente pretendió difundir el cristianismo al orbe pagano; en el XIX, las naciones de Europa trataron de extender la «civilización» —es decir, la suya— a los países «bárbaros»; en la pasada centuria, tal «proyecto civilizador» asumió el ropaje de la economía, traducándose en los programas desarrollistas.³⁰

Pese a tamañas pretensiones —porque subyace a todo esto una gran arrogancia intelectual—, tal tipo de relato encierra contradicciones a granel. Está, por un lado, el hecho de su alegada cientificidad y neutralidad ontológica. Sobre el particular, reitero lo que señalé: el lenguaje, las teorías, y hasta los procedimientos

²⁹ Paz, *Ogro*, 1979, p. 126.

³⁰ Mires, *Discurso*, 1993; Park, *Latin*, 1995; Escobar, *Encountering*, 1995; y Rist, *History*, 1997.

empleados por los practicantes de la NEH están lejos de ser neutros; están, por el contrario, transidos de cargas ideológicas, semánticas, éticas y filosóficas. El suyo, por ende, dista de ser un saber puro. En su mismo empeño de serlo existe un gran contrasentido ya que la idea de la pureza es eminentemente religiosa. Esto no es casualidad. Se debe a que la Economía es una disciplina que tiene fuertes vínculos con los preceptos religiosos —que es una forma adicional de constatar su sustrato mítico.³¹ En épocas previas, la modernidad resemantizó la idea de la Salvación mediante conceptos como Civilización o Progreso; en el siglo pasado, se manifestó —con ahínco en el contexto latinoamericano— como Desarrollo, ora en versión capitalista, ora en vertiente socialista.

Otra paradoja: la semántica de la Historia económica cuantitativista, pese a su aura de cientificidad, cumple funciones ideológicas muy similares a las que, a principios del siglo XX, jugaron los estereotipos sobre México. Como indiqué anteriormente, entonces, en el mundo académico estadounidense, *México* operaba como un concepto que aglutinaba un conjunto restringido de sentidos, derivados fundamentalmente de sus taras. La mayoría de tales sentidos giraban en torno a las nociones del primitivismo, el salvajismo, la barbarie, la violencia y el atraso. La propensión a representarlo de tal forma tenía una contrapartida: México era lo que Estados Unidos no era. Mediante tales contrastes, se elaboraba una imagen de cómo los estadounidenses se imaginaban a sí mismos. Tal tipo de estrategia discursiva es común en toda construcción identitaria: elaboramos la imagen nuestra a partir de lo que no somos —o, más bien, de lo que *creemos* que no somos— y de lo que no queremos ser. Ya que son construidas en base a oposiciones binarias, las representaciones de la identidad propia acaban estereotipando al Otro, convirtiéndolo en un amasijo de características indeseables.³² Por supuesto, también ofrecen una imagen deformada —por hiperbólica y pomposa— del Yo.

Muchos Méxicos: Palabras clave y «busca del tiempo perdido»

La dicotomía desarrollo/ subdesarrollo constituye un ejemplo de esa característica de la historiografía moderna que estriba en su uso de palabras clave en torno a las cuales organiza sus relatos acerca del pasado. *La palabra clave* es un

³¹ Rist, *History*, 1997; Agamben, *Reino*, 2008; y Sedláček, *Economía*, 2014

³² Para una crítica a las políticas de identidad desde tal óptica, véase: Grimson, *Límites*, 2011.

término que, en el estudio del pasado, privilegia determinados sujetos o fenómenos históricos y que, en consecuencia, remite a interpretaciones de cierto tipo en particular. La palabra clave admite significados conflictivos —después de todo, es una forma condensada de aludir a una realidad compleja—, aunque posee un conjunto de elementos mínimos que la delimitan. Se debe contemplar como un *campo de fuerza cultural*, un espacio de pugna ideológica, teórica, política, ética, epistemológica e historiográfica.

En la historiografía moderna existe un conglomerado de términos que han actuado como palabras clave, entre ellos: nación, clase social, raza, etnicidad, progreso, género, identidad, desarrollo, subdesarrollo, revolución, ideología, modernidad, cultura, civilización. A vocablos como estos se le pueden añadir otros más, dependiendo del área particular del saber. Por ejemplo, expresiones geográficas o culturales como *América Latina*, *África*, *Europa*, *Estados Unidos* u *Occidente* también pueden actuar como palabras clave ya que —como demostró Edward Said respecto del *Oriente*— su uso en el mundo intelectual está atiborrado de cargas semánticas, ideológicas, sociales, culturales y políticas.³³ En fin, existen vocablos y términos de diversa tesitura que cumplen, en el mundo académico contemporáneo, las funciones denotativas, conceptuales, alegóricas, simbólicas, figurativas y representacionales propias de las palabras clave. Sean cuales fueren, las palabras clave han cumplido en los discursos históricos papeles epistemológicos análogos. Términos como *nación*, *clase social*, *identidad*, *pueblo*, *conflicto*, *solidaridad*, *revolución*, *género*, *poder*, *resistencia* y *conciencia* se manejan como si fuesen axiomas, incuestionables en sí mismas, que existen en algún lugar del pasado, por lo que basta con rastrear su presencia en las fuentes históricas para que se manifieste su presencia.³⁴

Recurro a tres de esas palabras clave —*raza/ etnicidad*, *clase social* y *nación*— para ilustrar cómo han operado en los imaginarios estadounidenses sobre México. Esos términos fueron escogidos por su relevancia en la historiografía estadounidense sobre el país. Los dos primeros llegaron a ocupar papeles historiográficos estelares a partir de los años sesenta de la centuria pasada; eventualmente pasaron a formar una *ménage a trois* junto al *género* —que se sumó a

³³ Además de Said, *Orientalism*, 1979, ver: Tenorio Trillo, *Argucias*, 1999; Mignolo, *Idea*, 2005; Mudimbe, *Invention*, 1988; Chakrabarty, *Provincializing*, 2000; y Pagden (ed.), *Idea*, 2002.

³⁴ San Miguel, «Pensar», 2007, 4. Cursivas añadidas.

ese «dúo dinámico» original. Al escudriñar estos términos, hay que señalar que los tres aluden a expresiones específicas de la identidad, aunque esas manifestaciones puedan coincidir, aglutinarse o entrelazarse. No obstante, para efectos analíticos resulta conveniente considerarlos como categorías autónomas, si bien se pueden establecer analogías en las maneras en que estos diversos conceptos operan en los relatos históricos. Una de esas similitudes radica en que cada uno de ellos tiende a generar una *discursiva de la trascendencia*, brindándole un alcance salvífico, enraizado en que suelen ser concebidos como factores de redención de algún colectivo humano.

Existen analogías particularmente estrechas entre los usos que se han hecho de la *raza* y la *clase social* en la historiografía estadounidense a partir de la década de 1960. Esto se debe a que, al ser aplicadas dichas palabras clave al estudio de los sectores subalternos, ellas han terminado por entrecruzarse en muchas investigaciones, reforzándose así una de las implicaciones del uso de dichos términos: la de concebir al sujeto histórico como víctima y que, en cuanto tal, requiere de algún tipo de emancipación o reivindicación. De manera que los estudios de los subalternos desde la perspectiva étnico-racial y desde la óptica de la clase social suelen tener sustratos políticos y éticos afines, fundamentados incluso en la noción de que los subordinados, los explotados, los marginados y los discriminados, por el mero hecho de serlo, poseen una superioridad moral. En virtud de esa alegada superioridad, esos sectores tendrían un *telos* o misión que cumplir, que podría conducir a su redención y hasta a la regeneración de la sociedad.

En la historiografía estadounidense sobre América Latina, de los años sesenta del siglo XX en adelante, ese tropo acerca del carácter redentor de la clase y/o la raza/ etnia subordinadas adquirió especial vigencia. Si bien tal idea no resultaba extraña a la historiografía previa, entonces se puede detectar un cambio significativo en la forma en la cual se emplearon las palabras clave de la clase social y la raza. Anteriormente, en la Academia estadounidense, actuaban principalmente como sinécdoques que insinuaban el carácter arcaico de las sociedades latinoamericanas; esa función discursiva se evidencia en los textos históricos que referían los elementos arbitrarios y vetustos de los sistemas laborales en los países de la región. Tales rasgos eran acentuados debido a que las grandes masas trabajadoras eran de origen indígena o africano, lo que en sí mismo era una manera de aludir, subrepticamente, al primitivismo de las estructuras sociales de Latinoamérica.³⁵

³⁵ Ver, por ejemplo: Bauer, «Rural», 1979.

El cambio paradigmático que comenzó a sentirse en la historiografía hacia los años sesenta —que se intensificó en las dos décadas siguientes— se tradujo en una mayor atención a las dimensiones redentoras de la clase y la raza.

Aun así, no desaparecieron las inquietudes y los énfasis previos, como muestra el estudio de John K. Chance *Razas y clases en la Oaxaca colonial*.³⁶ Inserta en el debate acerca de *raza y clase* —que ha procurado esclarecer cuál de estos dos factores ha resultado determinante en definir las jerarquías sociales—,³⁷ la obra de Chance constituyó en su momento una puesta al día —tanto conceptual como metodológicamente— de la añeja discusión acerca del arcaísmo social latinoamericano. En esa obra, la raza y la clase pugnan por ocupar el puesto determinante en la forja de las identidades subalternas —constituidas principalmente por elementos de orígenes indígenas—, quedando identificada la primera —es decir, la raza— con los rasgos arcaicos de la sociedad colonial oaxaqueña y la clase con sus características más modernas. Esa identificación se logra vinculando el fortalecimiento de las identidades clasistas con el desarrollo del capitalismo y con el mundo urbano oaxaqueño, especialmente con la ciudad de Antequera. Por el contrario, correlaciona las identidades étnico-raciales con el mundo rural indígena, es decir, con lo que antecedió temporal y estructuralmente a las formaciones capitalistas en el Oaxaca colonial. Y aunque la narración de Chance no remite claramente a la dimensión redentora de la clase, tampoco está exenta de insinuarla. Ello se evidencia en su alegato de que su preeminencia como criterio de identificación social —lo que habría sucedido hacia fines del periodo colonial— favoreció a los subalternos, con lo cual se sugiere que el capitalismo contribuyó a mejorar —o a hacer «menos pior»— su condición. Las identidades étnico-raciales, por ende, dificultaban la agencia reivindicadora de los sujetos subalternos —lo que en sí sería un indicio de su arcaísmo.

La presencia en la obra de Chance de tal planteamiento no es fortuita: fue una reverberación de las intensas discusiones que en Estados Unidos se dieron en torno a la condición de las minorías étnicas y de cómo ellas podían mejorar su situación en una sociedad en la cual el racismo seguía desempeñando una insidiosa función. Como corolario de esos debates, se dirimió, precisamente, la dialéctica entre clase y raza, y cómo el ascenso en la estructura económica podría contribuir a disminuir las asperezas y los conflictos sociales originados en

³⁶ Chance, *Race*, [1978] 1993.

³⁷ Como ejemplo de ese debate en México: Carroll, «Debate», 2011.

las diferencias étnico-raciales. Por eso, en la obra de Chance se infiltra —y no inadvertidamente, sino de forma muy premeditada— el contraste entre Estados Unidos, por un lado, y Oaxaca/ Brasil, por el otro. En tal ejercicio comparativo, Chance se echa una carambola retórica hermanando a Oaxaca con Brasil —en estos lugares, alega, la relación clase/ raza así como los sistemas de clasificación social operaban de formas similares. De esa manera, Oaxaca es incorporada a los debates que en la Academia estadounidense se daban en torno a los sistemas raciales en las Américas.³⁸ El estudio de esa cuestión por los latinoamericanistas estadounidenses contaba como trasfondo con los dilemas entre raza y clase en su propio país. Husmear al Otro era una estratagema para reflexionar en torno a la propia sociedad, coartada que, con frecuencia, facilita la adopción de posturas críticas. Quizás percibimos mejor lo propio al concebirlo u observarlo como parte de la alteridad.

Esta dimensión alegórica de los estudios estadounidenses sobre América Latina está presente en otras obras dedicadas a la cuestión racial en México. Los estudios de Colin Palmer y Patrick Carroll sobre los afromexicanos —esclavos y libres, negros y mulatos— así lo indican.³⁹ Si bien las obras de estos autores cuentan con elementos parecidos, resulta revelador que sus posiciones en torno a la identidad étnico-racial contengan aspectos contrapuestos. Al compararlas entre sí, resulta que esas obras oscilan entre la noción de la identidad étnico-racial como refugio y redención —como sería la postura de Palmer—, y su concepción como factor de automarginación y aislamiento; es decir, no como salvación, sino como condena —como sugiere la obra de Carroll. Nuevamente, estas posiciones discordantes proyectan las posturas que en Estados Unidos se manifestaron con intensidad en los años sesenta y setenta en torno a la «cuestión racial», y que fluctuaron entre lograr una mayor integración de las minorías étnicas al *mains-tream* de la sociedad estadounidense —lo que implicaba una atenuación de los criterios identitarios de las minorías—, y aquellas posiciones que insistían, por el contrario, en el robustecimiento de la identidad étnico-racial como medida de defensa, de resistencia y hasta de oposición al sistema social. Tanto en un caso como en el otro, el sujeto social, elaborado en torno a la identidad étnico-racial,

³⁸ Elkins, *Slavery*, 1963; Glazer y Moynihan, *Beyond*, 1963; Klein, *Slavery*, 1967; Foner y Genovese (eds.), *Slavery*, 1969; Degler, *Neither*, 1971; Harris, *Patterns*, 1974; y Engerman y Genovese (eds.), *Race*, 1975.

³⁹ Palmer, *Slaves*, 1976; y Carroll, *Blacks*, 1991.

se convertía en agente de su propia redención, actuando en un sentido determinado e imprimiéndole al proceso histórico una dirección específica. Su designio primordial sería la propia salvación y, por efecto, sino el rescate del conjunto de la sociedad, al menos la modificación de sus actitudes y percepciones raciales más nocivas.

Y es que la identidad, sea esta cual sea, ha estado ligada a la noción de la redención, a la idea de que existe una colectividad humana que requiere de algún tipo de reparación, de manumisión de las fuerzas que la oprimen y, en consecuencia, de la imperiosa necesidad de trasponer el desierto y el mar para llegar a alguna lejana tierra prometida. Pocas obras históricas sobre México manifiestan este arquetipo narrativo de forma tan cabal como *La guerra de castas en Yucatán* de Nelson Reed, obra en la cual los mayas yucatecos, profundamente arraigados en su identidad étnica, se sublevan en contra del dominio de los blancos y los ladinos que los oprimen y les arrebatan su heredad.⁴⁰ En efecto, en la narración de Reed la *etnia* maya ocupa el papel estelar; los adalides que aparecen en ella son emanaciones de ese sujeto protagónico. Su rebeldía desmedida tenía, ciertamente, una dimensión material, originada en el despojo de sus tierras, bosques y aguas, y en la explotación de los mayas como fuerza de trabajo, con frecuencia en condiciones de virtual esclavitud. No obstante, fue el agravio contra la colectividad étnica lo que nutrió ese odio ancestral, acumulado durante siglos, y que desató la Guerra de Castas y le confirió su fiereza singular. Hay en el relato de Reed, además, una demostración concreta de una de las implicaciones posibles del aislamiento y la segregación étnica. Porque fueron los mayas más distantes —física y culturalmente— del resto de la sociedad yucateca los que iniciaron la rebelión y quienes manifestaron más fiereza e indocilidad durante su transcurso.

De forma que el texto de Reed se puede leer como una reprensión a un sistema de supremacía étnico-racial —como el existente en Yucatán en el siglo XIX y como el que estaba en disputa en Estados Unidos en los momentos en que elaboró su obra—, fundado no solo en la explotación inmisericorde de los grupos sometidos, sino, también, en su humillación y degradación. Por ende, también constituyó una suerte de admonición en torno a las emanaciones de tal régimen: la violencia extrema; el salvajismo de sus defensores y detractores; la segregación racial; el retrainamiento étnico en un pasado ancestral primitivo, nativista y

⁴⁰ Reed, *Caste*, [1964] 1979.

sectario; la degradación de dominantes y dominados; y, como mal supremo, la imposibilidad de la convivencia, de la existencia de una genuina comunidad. Así que Reed representa la Guerra de Castas como un teatro del absurdo en el cual se difuminan los contornos entre civilización y naturaleza, versión estadounidense de la latinoamericana disyuntiva entre civilización y barbarie. Al hacerlo, termina cuestionando o relativizando uno de los mitos fundacionales de la sociedad estadounidense: la noción de que la civilización domestica a la naturaleza, estableciendo una relación armoniosa con ella.⁴¹ La historia construida por Reed enuncia, narrativamente, aquel desconsolado principio manifestado por Walter Benjamin: la civilización está preñada de barbarie.

Entre las palabras clave de la historiografía moderna, pocas —si alguna— ostentan una implicación salvífica tan decisiva como la de *clase social*. Eso se debe a que este concepto, desde sus orígenes, fue intrínseco al conjunto de ideologías decimonónicas que efectuaron diatribas contra el capitalismo y el sistema industrial, y que abogaban por alguna forma de superación de los mismos. De tal forma, la clase obrera emergió con una plúmbea marca de nacimiento que la investía como vanguardia de la sociedad, como su salvadora, por lo que habría de liberarla de sus miserias y desgracias. Tales ideas se desprendían de ese espectro semántico que abarca las nociones de la *revolución* y de la *utopía*. Esta última encuentra sus antecedentes en los imaginarios edénicos, que aluden a la existencia de Paraísos, pretéritos o futuros, a los que ciertos humanos aspirarían a regresar —en el caso de los «Paraísos perdidos», ubicados en el pasado— o a conquistar o construir —en el caso de las utopías ubicadas en el porvenir.⁴²

A partir de mediados del siglo XX, cuando el marxismo y corrientes afines fueron ganando prestigio y terreno en el mundo académico, el concepto de clase social y su derivado principal, la noción de lucha de clases, adquirieron mayor relevancia historiográfica. Esas tendencias enraizaron en Estados Unidos a partir de los años sesenta y setenta del siglo pasado y dejaron una marca palpable en los estudios sobre América Latina. Tales corrientes se unieron a las que en los mismos países latinoamericanos se venían desarrollando y que también recalaban el estudio de las clases —en especial de las subalternas— y de los conflictos sociales. Aunadas con frecuencia a nociones acerca de la raza y

⁴¹ Pike, *United*, 1992.

⁴² Estas consideraciones se basan en Gadamer, *Mito*, 1997; Girardet, *Mitos*, 1999; y Durand, *Mitos*, 2003.

la etnicidad, esa concordancia entre latinoamericanos y estadounidenses potenció una tradición historiográfica que ha signado desde entonces la producción en y sobre América Latina.

En el caso de México, las investigaciones de los historiadores estadounidenses se centraron en los obreros fabriles y el campesinado, sectores sociales que, en los imaginarios radicales, han adquirido un atractivo especial. Los historiadores se dirigieron preferiblemente a rastrear lo que con el tiempo se denominó *resistencias subalternas*, es decir, las diversas formas mediante las cuales los sectores sometidos y explotados manifestaron sus descontentos y agravios. Esas manifestaciones de descontento podían oscilar entre el reclamo legal y pacífico a las autoridades y a los patronos, y el motín, la revuelta y, en casos extremos, la insurrección.⁴³ De hecho, han sido estas últimas las que más insistentemente han aparecido a partir de los años sesenta y setenta del siglo XX en la historiografía estadounidense acerca de México; la obra clave en tal sentido fue *Zapata y la Revolución mexicana*. Womack, sin embargo, no fue el único académico estadounidense que en esos años se interesó por las rebeldías campesinas; entre sus contemporáneos, contó como coadjutor al antropólogo Paul Friedrich, cuya investigación sobre las luchas agrarias en México (*Rebelión agraria en una aldea mexicana*) se efectuó en los años cincuenta,⁴⁴ antes que la de Womack, pero no se publicó hasta 1970. Amén del carácter inaugural del tema que aborda —las luchas por la tierra en México—, Friedrich tuvo el gran acierto de combinar las metodologías y los enfoques de la Historia y la Antropología. Por demás, Friedrich concibió su obra como una historia ejemplar, imprimiéndole a su relato una dimensión arquetípica. Para él, el poblado tarasco de Naranja no era sino un ejemplo del proceso de despojo que sufrían las comunidades campesinas y rurales del mundo entero. De tal forma, la narración de Friedrich sobre las luchas agrarias adopta un registro mítico que, incluso, podría sospecharse que fue conscientemente labrado por su autor ya que estuvo en contacto directo con las teorías y los estudios literarios y con la mitología.⁴⁵ Esto sugiere que la escritura de *Agrarian Revolt* podría haberse efectuado bajo el influjo de modelos ficcionales, como la tragedia y los mitos. Así, el determinismo del que el autor se

⁴³ Para una somera reflexión en torno a las diversas formas de escrutar la subalternidad, ver: San Miguel, «Descontento», 2005.

⁴⁴ Friedrich, *Agrarian*, [1970] 1977.

⁴⁵ Estos rasgos del quehacer de Friedrich se evidencian en: «Sanity», 1977, y *Principes*, 1991.

reconoce seguidor no sería meramente una postura interpretativa, sino, además, una estrategia narrativa que le permitió elaborar un relato con ribetes trágicos en el cual el destino de los «héroes» —los líderes agraristas de Naranja— está predeterminado, debiendo culminar, ineluctablemente, con su muerte.⁴⁶

La parca, por cierto, es una presencia subyacente en todo el relato de Friedrich, tanto como amenaza a los adalides del agrarismo y como impulsora de sus actos. Friedrich alega que las acciones de los agraristas de Naranja —sobre todo su predisposición a la violencia— estaban enraizadas en la cultura local, de origen tarasco. En esta —continúa Friedrich— prevalecía esa actitud de indiferencia ante la muerte que, alegadamente, distingue al mexicano. De modo que el estudio de Friedrich termina siendo una representación adicional —en clave antropológica— de características supuestamente inherentes y sempiternas del mexicano. Incluso, la *cultura* —concepto fundamental de la Antropología moderna— opera en la interpretación de Friedrich como una entidad suprahistórica ya que parece poseer rasgos inalterables, como la fascinación con la muerte. En su relato, la cultura es —si me permiten la imagen braudeliana— una formación geológica, cuyas imperceptibles variaciones no sienten quienes la comparten. Como en las tragedias griegas, en el texto de Friedrich los humanos son como figurillas, cuyas vidas y acciones están controladas por esa especie de deidad que, en su concepción, sería la cultura. Ello es así pese a haber elaborado su relato como una historia paradigmática que pretende demostrar las consecuencias nefastas del despojo de los campesinos en el mundo. Pese a ello, Friedrich no hilvana su relato como una secuencia de gestas libertarias conducentes a la redención del campesinado, de los trabajadores rurales, mucho menos de los subalternos en general. Si de algo no adolece la imagen que del campesinado ofrece Friedrich es de proyectarlo como agente redentor del conjunto de la sociedad.

Esa posición contrasta con los relatos elaborados por Rodney D. Anderson y John Mason Hart acerca del papel de los obreros fabriles y de sus luchas.⁴⁷ En tales relatos —muy en especial en el de Hart—, los trabajadores actúan siguiendo una lógica también determinista, pero resaltando el papel redentor que deben cumplir respecto del conjunto de la sociedad. Esta visión se deriva del hecho de que Hart proyecta hacia el porvenir las relaciones causales que ha detectado en su investigación y que explican lo pretérito. En lo que a la historia de

⁴⁶ Sobre esto, ver el singular testimonio que se brinda en Friedrich, *Príncipes*, 1991.

⁴⁷ Anderson, *Outcasts*, 1976; y Hart, *Anarchism*, 1978.

los trabajadores respecta, pasado, presente y futuro constituyen una continuidad sin rupturas, sinuosidades ni irregularidades, como tampoco hay elementos que resignifiquen o alteren el sentido profundo, la esencia de esa concatenación de eventos. Aquí también prevalece una concepción acerca de un *telos* que estipula los comportamientos de los agentes históricos ya que su lugar en la estructura económico-social les impone, de por sí, unas misiones o gestiones por cumplir. En esta vertiente moderna del mito del héroe protector o redentor, ya no es un individuo quien debe efectuar una serie de trabajos asignados, sino una colectividad, la clase social, la que debe desempeñar unos quehaceres predeterminados. Emanada la clase social, según tales interpretaciones, de las fuerzas y las estructuras económicas, se le percibe como una entidad fundamentalmente homogénea, que debe poseer elementos identitarios —sobre todo una «conciencia de clase»—, y cuyas acciones a lo largo del tiempo embonan entre sí, formando una secuela que les imparten una coherencia y una integridad históricas. Dicha congruencia es revelada y pregonada por el letrado, quien procede como augur, adivinando y pronosticando, no el designio de los dioses, sino el de las Fuerzas Históricas, que impartirían las tareas a cumplir.

Hay, evidentemente, historiadores que suscriben ese tipo de interpretación, en la cual el pasado, el presente y, presumiblemente, el futuro quedan entrelazados gracias a lo que Gabrielle Spiegel denomina una «interpretación tipológica».⁴⁸ En el caso de los estudios comentados acerca de la clase obrera mexicana, es patente esta forma de concatenar los sucesos, *ungiendo* la historia de un sentido particular según el cual el pasado funge como *presagio* del presente, y este, a su vez, del futuro. De esa forma, el devenir queda reducido a una reiteración de acontecimientos que, aunque formalmente diferentes en su manifestación externa, en esencia responden a un mismo tipo, a una modalidad arquetípica que *revela* la substancia del agente histórico, en este caso la clase trabajadora. Esta es conceptualizada como masa victimizada y doliente que requiere y que aguarda —lo ha hecho así por los siglos de los siglos— su redención.

Las historias nacionales también son propensas a recurrir a los relatos redentores, por lo que suelen contar con sus respectivos libertadores y paladines, quienes, como Moisés, dirigen al colectivo hacia la tierra promisoría. La elaboración de la historia de la nación mexicana a partir de las ejecutorias de sus

⁴⁸ Spiegel, *Past*, 1997, p. 92.

figuras patricias —y de unas muy selectas figuras «matricias»— ha sido común entre nacionales y foráneos. En obras de tal talante los próceres, los patricios y las figuras célebres —ya por excelsas, ya por reprobables— suelen impartir sus características a los procesos históricos e, incluso, determinan los comportamientos colectivos.

Tal sería el caso de Miguel Hidalgo, quien desató un multitudinario e impetuoso movimiento social que inició el proceso de independencia de México —es decir, su surgimiento como nación— y que fue estudiado por Hugh Hamill.⁴⁹ Su obra posee algunos elementos que han sido regularidades muy significativas en la historiografía estadounidense sobre México. Entre ellas se encuentra la construcción de México como una *nación problemática*, cualidad que se habría plasmado en sus momentos fundacionales. El problematismo de México estaría inscrito en su mismo nacimiento, ya que su arranque como entidad política habría estado marcado por el absurdo, el desatino y hasta la irresponsabilidad. Es esto lo que se desprende del texto de Hamill acerca de la rebelión encabezada por Hidalgo, singular patricio que desentonaría con los imaginarios y las representaciones habituales acerca de los prohombres (o las promujeres) de las historias nacionales, y de los cuales los *Founding Fathers* de Estados Unidos comprenderían un modelo idóneo. Según la interpretación de Hamill —cónsona con la de otros historiadores estadounidenses—, las deficiencias, los excesos y las carencias personales de los próceres —de Hidalgo, en su caso— le habrían impartido rasgos inadecuados al movimiento separatista. Entre otras cosas, este no fue un movimiento exclusivamente de los criollos de las élites —como aduce Hamill que debió haber sido—, sino que se convirtió en una convulsión social multitudinaria. Y eso constituiría, desde su óptica, una especie de desviación de alguna pauta no declarada, si bien se puede colegir que ese modelo arcano lo suministraría la independencia de Estados Unidos. Supuestamente, esta se habría logrado sin los fanatismos ni los extremismos de la mexicana.

Ni siquiera la independencia concertada por Agustín de Iturbide queda exenta de tal tipo de reprensión. En la opinión de Howard Cline, este otro prohombre habría logrado una independencia que comportaba un contrasentido ya que, en vez de ser rechazadas, las instituciones y las ideas del sistema colonial fueron sostenidas por él.⁵⁰ De tal forma, se reitera la idea de que la nación mexicana

⁴⁹ Hamill, *Hidalgo*, 1981.

⁵⁰ Cline, *México*, 1962.

es un escenario de comedias, una secuela de eventos chuscos e incoherencias. Ello habría incidido sobre la evolución de México durante el siglo XIX, como su inestabilidad política y sus conflictos internos. Como consecuencia de esta visión, México es representado como una nación siempre incompleta, como una comunidad política trunca, que ha sido incapaz de constituirse acorde con la idea dominante de la modernidad. Esta, por supuesto, es definida en base a lo que ha sido, alegadamente, Estados Unidos: un dechado de racionalidad y espíritu cívico. México, por el contrario, carecería de esa moderación, lo que queda patentizado en el carácter violento de su sociedad, su evolución política y su historia.

Interpretada así, la historia de México no queda exenta de determinismos étnico-raciales, culturales y hasta geográficos. Tales concepciones jugaron papeles significativos en las obras de diversos académicos estadounidenses durante la primera mitad del siglo XX. A medida que fue avanzando la centuria, tales concepciones fueron descartadas, suprimidas, superadas o sustituidas por otras que se adecuaban mejor a las nuevas corrientes académicas, las teorías científicas y hasta los convencionalismos sociales y culturales emergentes —incluso el *political correctness*. Gracias a ello quedaron atrás muchos de los estereotipos, los prejuicios y los determinismos que anteriormente habían rubricado las interpretaciones acerca de la nación mexicana y de su devenir histórico. A ello contribuyeron de manera significativa las modificaciones en el pensamiento antropológico, que cuestionaron los fundamentos de las añejas creencias acerca de las sociedades atrasadas, bárbaras o primitivas. El relativismo cultural —impulsado por el rechazo al nazismo e ideologías racistas en general— tuvo un papel prominente en dichas modificaciones. Aun así, no desaparecieron totalmente las antiguas nociones que significaban a la sociedad y la nación mexicanas; perduraron sobre todo aquellas que recalaban su ranciedad y arcaísmo. Por ejemplo, siguieron destacándose los rasgos arcaizantes de su sistema político, conceptualizado como una execrable «herencia colonial» del pasado ibérico.⁵¹

Ni siquiera la Revolución de 1910, pese a sus bríos modernizadores, conllevó un abandono de esos imaginarios acerca de México como una nación lastrada por el arcaísmo y la repetición de unos mismos arquetipos, inscritos en los espectros de la violencia, la carencia, la insuficiencia, la irracionalidad y hasta el desatino. En algunos casos, hasta la Revolución fue concebida como la mera

⁵¹ Feres, *Historia*, 2008.

reincidencia de un arquetipo: la explosión del rencor de los «humildes» —el estereotipo no está reñido con la condescendencia— contra las élites. Pese a ello, la Revolución instauraría un partaguas en las reflexiones acerca de México. Ella sería descrita como partera del México moderno, una nación que, desde la perspectiva estadounidense, seguiría siendo problemática. Lo era, ante todo, debido a la índole de su nacionalismo, asunto discutido por académicos estadounidenses contemporáneos a la Revolución, quienes intentaron discernir cuáles serían sus implicaciones para la sociedad mexicana, así como para Estados Unidos.⁵²

Con el tiempo, esa inquietud en torno al nacionalismo mexicano adquirió mayor relevancia y se enmarañó más debido a otros procesos históricos. Tal fue el caso de la Guerra Fría y de sus manifestaciones en las Américas, como la Revolución cubana y el surgimiento de diversos movimientos políticos y sociales que parecían amenazar el orden vigente a nivel continental. Esa coyuntura propició aquellas reflexiones que buscaban revalorizar el nacionalismo mexicano, tratando de desentrañar sus misterios y peculiaridades, pero destacando sus elementos positivos. Hubo incluso —como ejemplifica Robert F. Smith— quien intentara ofrecer perspectivas críticas sobre las políticas estadounidenses frente a México.⁵³ En el clima tenso de la Guerra Fría, México y su nacionalismo adquirieron valor paradigmático. A ellos se recurrió con el fin de demostrar los desaciertos de las políticas de Estados Unidos ante los países del Tercer Mundo; por el otro, se usaron como ejemplos de un «nacionalismo bueno», así reputado debido a que contribuía a mantener la estabilidad política y a que fomentaba la aquiescencia de los mexicanos con el sistema capitalista, el desarrollismo y las demás doctrinas enarboladas en dicha coyuntura. Al piropo al nacionalismo mexicano subyacía una apreciación utilitaria, cuyo sustrato eran los intereses políticos y económicos de Estados Unidos. Mas, ¿no luce esto como una versión letrada de esa punzante y machista expresión mexicana: «A ver, mi reina, flojita y cooperando»?

Pese a todo, la historiografía estadounidense ha estado muy lejos de elaborar o suscribir una imagen homogénea de México. Precisamente, he intentado demostrar que esas representaciones han sido variadas, heterogéneas; que han oscilado, por un lado, entre una serie de estereotipos poco clementes y, por el otro, de imaginarios —no menos míticos que los anteriores— en los cuales

⁵² Por ejemplo: Priestley, *Mexican*, 1924.

⁵³ Smith, *Estados*, 1973.

México y los mexicanos —o ciertos sectores entre ellos— encarnan una inocencia, una pureza o una integridad primigenias. Entre las primeras se encuentran esas percepciones de México como una sociedad inherentemente violenta, incluso fascinada con la muerte; las de una sociedad cuyos sistemas económicos y políticos reeditan tenazmente unas estructuras y unas prácticas rancias y caducas, derivadas muchas de ellas de una «herencia colonial» que se resiste a desaparecer; las de una colectividad étnica o «racial» cuyos comportamientos, formas de ser y manifestaciones culturales poseen duraciones geológicas, ajenas, por ende, a las mutaciones y a la evolución; o las de una especie de «pueblo sin historia» —ya que esta implica evolución y transformación— debido a que su devenir no sería sino la repetición de determinados arquetipos o moldes, una reiteración hasta el cansancio de patrones y de paradigmas comprendidos en un pasado remoto —el tiempo de los *orígenes*— que decreta una esencia. En ciertos textos históricos el tiempo mexicano se transfigura en una «era imaginaria», un transcurrir virtualmente mítico; como mero *ricorsi*, la historia mexicana se configura como un tiempo que *transcurre*, pero cuyos ocupantes, simples criaturas *dolientes* o *salvajes*, permanecen inalteradas, impermeables al *suced*er. Es esta una concepción según la cual los eventos o los procesos son superficiales ya que la *historia profunda*, su sustrato recóndito o esencia, permanece inamovible. Se trata, pues, de una visión que remite a la noción de la *condena*, porque, en efecto, el resultado es una sociedad que, como Macondo, estaría sentenciada no a cien años, sino a una eternidad de anomalías, desaciertos, oportunidades perdidas y desperdiciadas, y realidades petrificadas.

No obstante, México, para los estadounidenses, ha sido varias cosas: en propiedad, ha sido *muchos Méxicos*. Ha fungido, por ejemplo, como espejo en el cual escrutar y confrontar su propia fisonomía, su identidad, sus conflictos, sus contradicciones; asimismo, ha sido un lugar mítico en el cual buscar la Utopía, en el cual proyectar sus esperanzas, sus ensueños, sus ilusiones, sus delirios y sus fantasías. Ha fungido incluso como un espacio en el cual impulsar, ensayar o estrenar esas figuraciones y proyectos utópicos y futuristas que han sido incapaces de infundir o realizar en su propio país. Los años sesenta y setenta del siglo pasado fueron una de esas épocas particularmente propicias para el florecimiento de los imaginarios utópicos, contestatarios y radicales. Entonces, no pocos académicos estadounidenses encontraron en el mundo latinoamericano un ambiente adecuado para expresar sus anhelos y sueños, al menos discursivamente —aunque algunos también le entraron al activismo social y político.

América Latina era uno de esos espacios en los cuales parecía dirimirse el futuro de la humanidad.

La Historia, por supuesto, ocupó un papel determinante en esa pugna por el mañana; lo hizo a su manera: mediante indagaciones acerca del pasado, pesquisas que operaron como escenarios en los cuales representar y simbolizar los trances que enfrentaban tanto los países latinoamericanos como Estados Unidos. Porque si bien la Historia es la búsqueda de unos (imaginarios) tiempos extraviados, es una exploración que efectúa el clonaua usando como brújula y carta de marear sus más profundas inquietudes, que son, en última instancia, las de su época y sociedad. En este texto, precisamente, he pretendido escudriñar una parcela de la historiografía estadounidense sobre América Latina, sondeando sus «búsquedas del tiempo perdido». En ella, México desempeñó —y continúa ocupando— un papel crucial ya que en Estados Unidos hay dos espacios geográfico-culturales que han sido cruciales en definir sus imaginarios sobre América Latina: uno es el Caribe, el otro es México.⁵⁴ Ambos han sido determinantes en constituir los imaginarios del Norte sobre el Sur, han cumplido roles cruciales en tanto que ese «otro espejo enterrado» que, para Estados Unidos, ha sido América Latina.

Bibliografía

- Agamben, Giorgio. *El Reino y la Gloria: Por una genealogía teológica de la economía y del gobierno*. Trad. de Antonio Gimeno Cuspinera. Valencia: Pre-Textos, 2008.
- Anderson, Rodney D. *Outcasts in Their Own Land: Mexican Industrial Workers, 1906-1911*. DeKalb, Ill: Northern Illinois University Press, 1976.
- Barthes, Roland. *El grado cero de la escritura*. Trad. de Nicolás Rosa. México: Siglo XXI/ Librerías Gandhi, 2009.
- _____. *Mitologías*. Trad. de Héctor Schmucler. 14ª ed. México: Siglo XXI, 2006.
- Bauer, Arnold. «Rural Workers in Spanish America: Problems of Peonage and Oppression». *Hispanic American Historical Review*, 59, 1 (1979): 34-63.
- Brunk, Samuel. «Remembering Emiliano Zapata: Three Moments in the Posthumous Career of the Martyr of Chinameca». *Hispanic American Historical Review*, 78, 3 (1998): 457-490.

⁵⁴ Sobre el Caribe, véase: Muñoz, *Fotografía*, 2014.

- Cardoso, Ciro F. S. y Héctor Pérez Brignoli. *Historia económica de América Latina*. Barcelona: Crítica, 1979.
- Carroll, Patrick J. *Blacks in Colonial Veracruz*. Austin: University of Texas Press, 1991.
- _____. «El debate académico sobre los significados sociales entre clase y raza en el México del siglo XVIII». En Velázquez (coord.), *Debates*, 2011: 111-142.
- Chakrabarty, Dipesh. *Provincializing Europe: Postcolonial Thought and Historical Difference*. Princeton: Princeton University Press, 2000.
- Chance, John K. *Razas y clases en la Oaxaca colonial*. 1ª reimp. México: CONACULTA/ INI, 1993.
- Cline, Howard. *Mexico: Revolution to Evolution, 1940-1960*. London/ New York: Oxford University Press, 1962.
- Coatsworth, John H. *Crecimiento contra desarrollo: El impacto económico de los ferrocarriles en el Porfiriato*. Trad. de Julio Arteaga Hernández. 2 vols. México: SEP/ SETENTAS, [ed. en inglés 1981] 1976.
- _____. «Obstacles to Economic Development in Nineteenth-Century Mexico». *American Historical Review*, 83, 1 (1978): 80-100.
- _____. *Los orígenes del atraso: Nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII y XIX*. México: Alianza Mexicana, 1990.
- Degler, Carl N. *Neither Black nor White: Slavery and Race Relations in Brazil and the United States*. New York: Macmillan, 1971.
- Durand, Gilbert. *Mitos y sociedades: Introducción a la metodología*. Trad. de Sylvie Nante. Buenos Aires: Biblos, 2003.
- Elkins, Stanley M. *Slavery: A Problem in American Institutional and Intellectual Life*. Introducción de Nathan Glazer. New York: Universal Library, [1959] 1963.
- Engerman, Stanley L. y Eugene D. Genovese (eds.). *Race and Slavery in the Western Hemisphere: Quantitative Studies*. Princeton: Princeton University Press, 1975.
- Escobar, Arturo. *Encountering Development: The Making and Unmaking of the Third World*. Princeton: Princeton University Press, 1995.
- Exposición «Borges en México: Crónica Visual y Literaria». Palacio de Bellas Artes, CdMx, México, 31 de julio-2 de septiembre de 2012.
- Feres, João, Jr. *La historia del concepto «Latin America» en los Estados Unidos de América*. Trad. de Flavio Alfredo Gaitán. Santander: Publican, Ediciones de la Universidad de Cantabria, 2008.

- Foner, Laura y Eugene D. Genovese (eds.). *Slavery in the New World: A Reader in Comparative History*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall, 1969.
- Foucault, Michel. *Las palabras y las cosas: Una arqueología de las ciencias humanas*. Trad. de Elsa Cecilia Frost. 16ª ed. México: Siglo XXI, 1985.
- Friedrich, Paul. *Agrarian Revolt in a Mexican Village*. Chicago: University of Chicago Press, [1970] 1977.
- _____. *Los príncipes de Naranja: Un ensayo de método antropológico*. Trad. de José Luis de la Fuente y Lucía Melgar. México: Grijalbo, 1991.
- _____. «Sanity and the Myth of Honor: The Problem of Achilles». *Ethos*, 5, 3 (1977): 281-305.
- Gadamer, Hans-George. *Mito y razón*. Trad. de José Francisco Zúñiga García. Barcelona: Paidós, 1997.
- Gibson, Charles. *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*. Trad. de Julieta Campos. 6ª ed. México: Siglo XXI, [ed. en inglés 1964] 1981.
- _____. *Tlaxcala en el siglo XVI*. Trad. de Agustín Bárcena. México: Fondo de Cultura Económica/ Gobierno del Estado de Tlaxcala, [ed. en inglés 1952] 1991.
- Girardet, Raoul. *Mitos y mitologías políticas*. Trad. de Horacio Pons. Buenos Aires: Nueva Visión, 1999.
- Glazer, Nathan y Daniel Patrick Moynihan. *Beyond the Melting Pot: The Negroes, Puerto Ricans, Jews, Italians, and Irish of New York City*. Cambridge, Mass.: MIT Press, 1963.
- Grimson, Alejandro. *Los límites de la cultura: Crítica de las teorías de la identidad*. Buenos Aires: Siglo XXI de Argentina, 2011.
- Haber, Stephen H. *Industria y subdesarrollo: La industrialización de México, 1890-1940*. Trad. de Lili Buj. México: Alianza, [ed. en inglés 1989] 1992.
- Haber, Stephen H. (ed.). *How Latin America Fell Behind: Essays on the Economic Histories of Brazil and Mexico, 1800-1914*. Stanford: Stanford University Press, 1997.
- _____. (ed.). *Political Institutions and Economic Growth in Latin America*. Stanford: Stanford University Press/ Hoover Institute, 2000.
- Hacking, Ian. *La domesticación del azar: La erosión del determinismo y el nacimiento de las ciencias del caos*. Barcelona: Gedisa, 1995.
- Hamill, Hugh M., Jr. *The Hidalgo Revolt: Prelude to Mexican Independence*. Westport, CT: Greenwood Press, [1966] 1981.
- Harris, Marvin. *Patterns of Race in the Americas*. New York: Norton, [1964] 1974.

- Hart, John Mason. *Anarchism & the Mexican Working Class, 1860-1931*. Austin: University of Texas Press, 1978.
- Keren, Michael. «Biography and Historiography: The Case of David Ben-Gurion». *Biography*, 23, 2 (2000): 332-351.
- Kirk, G.S. *La naturaleza de los mitos griegos*. Trad. de Isabel Méndez Lloret. Barcelona: Paidós, 2002.
- Klein, Herbert S. *Slavery in the Americas: A Comparative Study of Virginia and Cuba*. Chicago: University of Chicago Press, 1967.
- Koselleck, Reinhart. *Futuro pasado: Para una semántica de los tiempos históricos*. Trad. de Norberto Smilg. Barcelona: Paidós, 1993.
- Kuntz Ficker, Sandra. «Sobre el ruido y las nueces: Comentarios al artículo «La representación del atraso: México en la historiografía estadounidense»». *Historia Mexicana*, LIII, 4 (2004): 959-988.
- Lizcano, Emmánuel. *Imaginario colectivo y creación matemática: La construcción social del número, el espacio y lo imposible en China y en Grecia*. Barcelona: Gedisa, 1993.
- Lockhart, James. «Charles Gibson y la etnohistoria del centro de México colonial». *Historias*, 20 (1988): 25-47.
- Mali, Joseph. *Mythistory: The Making of a Modern Historiography*. Chicago: University of Chicago Press, 2003.
- McCloskey, Donald N. *The Rhetoric of Economics*. Madison: University of Wisconsin Press, 1985.
- McNeill, William H. «Mythistory, or Truth, Myth, History, and Historians». *American Historical Review*, 91, 1 (1986): 1-10.
- Mignolo, Walter D. *The Idea of Latin America*. Malden, MA/ Oxford: Blackwell, 2005.
- Mires, Fernando. *El discurso de la miseria, o la crisis de la sociología en América Latina*. Caracas: Nueva Sociedad, 1993.
- Mudimbe, V.Y. *The Invention of Africa: Gnosis, Philosophy, and the Order of Knowledge*. Bloomington: Indiana University Press, 1988.
- Muñoz, Laura. *Fotografía imperial, escenarios tropicales: Las representaciones del Caribe en la revista National Geographic*. México: Instituto Mora/ El Colegio de Michoacán, 2014.
- Novick, Peter. *Ese noble sueño: La objetividad y la historia profesional norteamericana*. Trad. de Gertrudis Payás e Isabel Vericat. 2 tomos. México: Instituto Mora, [ed. en inglés 1988] 1997.

- Pagden, Anthony (ed.). *The Idea of Europe: From Antiquity to the European Union*. Washington, DC/ Cambridge/ New York: Woodrow Wilson Center Press/ Cambridge University Press, 2002.
- Palmer, Colin A. *Slaves of the White God: Blacks in Mexico, 1570-1650*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 1976.
- Park, James William. *Latin American Underdevelopment: A History of Perspectives in the United States, 1870-1965*. Baton Rouge: Louisiana State University Press, 1995.
- Paz, Octavio. *El ogro filantrópico: Historia y política, 1971-1978*. Barcelona: Seix Barral, 1979.
- Pike, Frederick B. *The United States and Latin America: Myths and Stereotypes of Civilization and Nature*. Austin: University of Texas Press, 1992.
- Priestley, Herbert I. *The Mexican Nation, A History*. 1ª reimp. New York: The Macmillan Company, [1923] 1924.
- Reed, Nelson. *The Caste War of Yucatan*. Stanford: Stanford University Press, [1964] 1979.
- Rist, Gilbert. *The History of Development: From Western Origins to Global Faith*. Trad. de Patrick Camiller. London & New York: Zed Books, 1997.
- Ronzón, José y Carmen Valdez (coords.). *Formas de descontento y movimientos sociales, siglos XIX y XX*. México: UAM-Azcapotzalco, 2005.
- Ross, Dorothy. «Grand Narrative in American Historical Writing». *American Historical Review*, 100, 3 (1995): 651-677.
- Said, Edward. *Orientalism*. New York: Vintage, 1979.
- San Miguel, Pedro L. *Crónicas de un embrujo: Ensayos sobre historia y cultura del Caribe hispano*. 2ª ed. San Juan: Ediciones Callejón, 2016.
- _____. «Descontento, protesta y resistencias subalternas: Un contexto historiográfico». En Ronzón y Valdez (coords.), *Formas*, 2005: 205-236.
- _____. «Pensar desde la historia, historiar desde el pensamiento». *El Amauta* (Revista electrónica del Programa de Estudios Iberoamericanos, Universidad de Puerto Rico-Arecibo), 4 (2007). http://amauta.upra.edu/vol4/vol4investigacion/vol4_pensar_desde_la_historia.pdf
- Sedláček, Tomáš. *Economía del bien y del mal: La búsqueda del significado económico desde Gilgamesh hasta Wall Street*. Trad. de Adolfo García de la Sienna. Revisión Técnica de Alfonso Ávila del Palacio. México: Fondo de Cultura Económica, 2014.

- Smith, Robert Freeman. *Los Estados Unidos y el nacionalismo revolucionario en México, 1916-1932*. Trad. de Ernesto de La Peña. México: Editorial Ex-temporáneos, [ed. en inglés 1972] 1973.
- Spiegel, Gabrielle M. *The Past as Text: The Theory and Practice of Medieval Historiography*. Baltimore: Johns Hopkins University Press, 1997.
- Tenorio Trillo, Mauricio. *Argucias de la historia: Siglo XIX, cultura y «América Latina»*. México: Paidós, 1999.
- Todorov, Tzvetan. *El miedo a los bárbaros: Más allá del choque de civilizaciones*. Trad. de Noemí Sobregués. Barcelona: Galaxia Gutenberg/ Círculo de Lectores, 2013.
- Velázquez, María Elisa (coord.). *Debates históricos contemporáneos: Africanos y afrodescendientes en México y Centroamérica*. México: INAH [et al.], 2011.
- Womack, John, Jr. «Oklahoma's Green Corn Rebellion: The Importance of Fools». Tesis de Bachillerato [Licenciatura], Harvard University, 1959.
- _____. «Oklahoma's Green Corn Rebellion: The Importance of Fools». Manuscrito inédito, Biblioteca de la Universidad de Oklahoma, 1961?
- _____. *Zapata y la Revolución mexicana*. Trad. de Francisco González Aramburo. 24ª ed. México: Siglo XXI, 2000.

PUESTA EN CIRCULACIÓN

Palabras de Cyrus Veesser sobre su libro *La Soberanía en Jaque: Ulises Heureaux y la injerencia estadounidense, 1890 a 1908*¹

Esta publicación es el fruto de mucho esfuerzo de mucha gente por mucho tiempo, y si les doy las gracias a todos, el tiempo no alcanza. Pero si tengo que darles la gracia a tres distintos presidentes de la Academia, que son los doctores Frank Moya Pons, Bernardo Vega, y Mu-Kien Sang Ben. En la Academia también mi amigo Jesús R. Navarro Zerpa se ocupó de cuidar la edición y se lo agradezco mucho. Por supuesto debemos reconocer también el aporte de REFIDOMSA, en la persona de su presidente, el Licenciado Félix Jiménez.

Cuando yo empezaba la investigación que ahora tenemos en las manos me acogieron y me asesoraron un grupo excepcional de historiadores dominicanos, me refiero a Roberto Cassá, Jaime Domínguez y Raymundo González, y les agradezco infinitamente. También contaba yo con la ayuda de los empleados del Archivo General de Nación en ese entonces.

Y para demostrar que las relaciones internacionales siempre son complejas, tengo que mencionar que además de realizar una investigación me tocó conocer por aquí mismo, en la zona colonial después de una peña sabatina en la Trinitaria, a Lilian Bobeá con quien el octubre pasado celebré 20 años de casado. Es otra historia interesante.

Hoy quisiera agregar brevemente a las apreciaciones del Dr. Martínez Moya. Como él ha dicho aquí y en su presentación del libro, una gran parte del

¹ Actividad celebrada el 30 de mayo 2018, en el salón de actos de la Academia Dominicana de la Historia. El autor es profesor de Historia en la Universidad de Bentley en Waltham, Massachusetts.

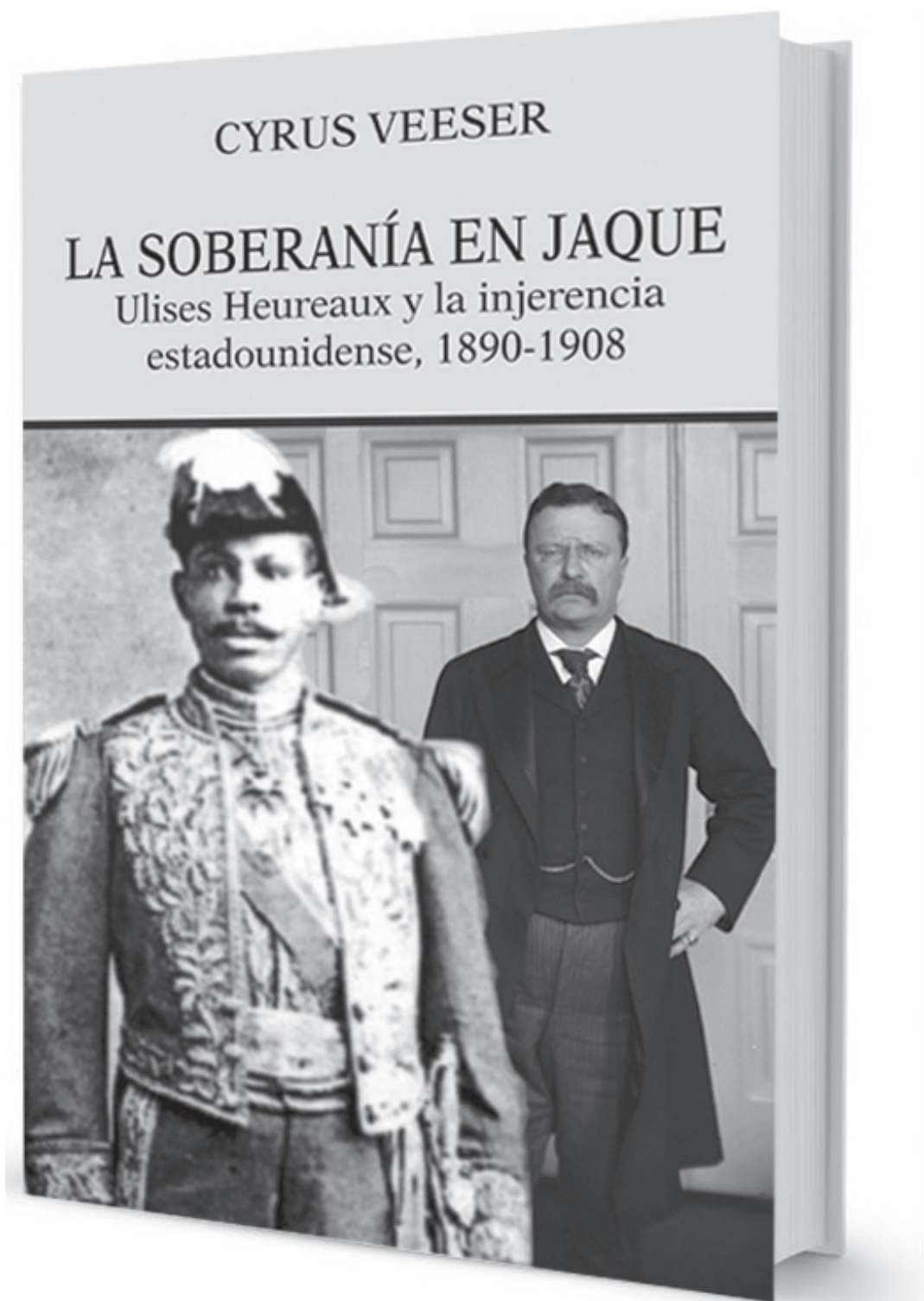
estudio se ocupa con la relación Lilís-Improvement Company. En las palabras del Dr. Martínez Moya, el lector del libro descubre «muchos detalles [...] sobre las maquinaciones financieras y la política exterior de Lilís».

Espero que esos detalles sean de interés al lector dominicano. Es cierto que en el libro llegamos a conocer a un Lilís distinto al dictador de las leyendas y las anécdotas. Aquí conocemos a un Lilís cosmopolita, plurilingüe, financiero, y hasta diplomático; el Lilís que firmó un tratado de libre comercio con Estados Unidos; que negoció una serie de préstamos con inversionistas extranjeros; que escribía cartas en inglés y francés además de castellano; que orquestó el traspaso del Banco Nacional de Santo Domingo de sus dueños franceses a otros estadounidenses; que se mezcló con la lucha independentista cubana; que trajo un economista de la Universidad de Chicago para imponer el patrón oro en el país —en fin, un Lilís con conocimientos económicos y financieros, destrezas diplomáticas, y pretensiones globales.

Todo eso está pormenorizado en el libro. Sin embargo, por más jugosos que sean esos detalles, hoy en día prefiero dar una rápida reseña de otro aspecto del libro, que viene del título en castellano: La soberanía en jaque. Cuando digo *la soberanía* me refiero a la capacidad que tiene una nación para ejercer pleno control sobre su territorio, su economía, y su propio sistema gubernamental.

La soberanía de la República Dominicana, de finales del siglo diez y nueve, enfrentaba diferentes tipos de amenazas, algunas que pertenecían a la economía globalizante de ese momento, y otras del sistema inter-estatal dominado por un grupo reducido de grandes potencias. Si me permiten una observación un poco simplista, en el fondo lo que indaga el libro es la relación entre la economía global y el sistema interestatal, o sea, entre el capitalismo y el imperialismo. En ese esquema la San Domingo Improvement Compañía juega el papel del capitalismo, y el Gobierno de Estados Unidos lo del imperialismo. Según Lenin, el imperialismo era «la fase superior del capitalismo», es decir, que en un momento histórico llegan a ser la misma cosa, y desde cierta distancia de los hechos uno puede acordarse con ese juicio. Pero visto de muy cerca, uno encuentra lo que el Dr. Martínez llama «encuentros y desencuentros» entre los capitalistas de la Improvement y los imperialistas de Washington. Lamentablemente para la República Dominicana, se encontraba encrucijada entre esas fuerzas.

Pues, usando la óptica de la soberanía para acercarnos al binomio Lilís-Improvement, vemos que aunque era una relación entre un país independiente y una compañía privada, los contratos de la compañía atropellaban la autonomía financiera del país. Como admite el mismo Lilis, «esa Compañía financiera [...]



tiene en hipoteca la totalidad de nuestras rentas aduaneras», las cuales en ese momento equivalían a más del 90 por ciento de los ingresos del Estado.²

Pero la letra de los contratos era una cosa, y la realidad otra. El libro trata con detalles de las varias maniobras que utilizaba Lilís para burlarse de la autoridad adquirida por la Improvement. Atravez de esas manipulaciones Heureaux en cierta medida recuperó de la soberanía aparentemente entregada a esa compañía. No voy a profundizar sobre ese episodio fascinante —pero todo está en el capítulo 5 del libro.

Por supuesto, la injerencia de la Improvement iba más allá de sus contratos. El libro demuestra que durante años la Improvement gozaba del respaldo de Washington para su negocio con el país. Para Lenin eso confirmaría el poder abrumador de la fase superior del capitalismo. ¡Pero no para Lilís! Al contrario, Lilís celebraba los contactos que la Improvement manejaba en Washington. En esos vínculos de la compañía con el gobierno de Estados Unidos, Lilís veía mayores oportunidades de ejercer su propia política exterior. Inclusive Lilís quería estrechar aún más la relación de la Improvement con Washington. Para lograr ese fin Lilís advertía que todos los del Nuevo Mundo tenían un enemigo común, que era Europa. «El europeo es enemigo del americano», le previno al vicepresidente de la Improvement.³ Agregó que Europa «no se perdona a mi Gobierno el haber llevado a cabo el tratado de libre cambio [con Estados Unidos...] ni que tampoco se le perdona las concesiones hechas a la San Domingo Improvement Company para la conversión del empréstito [de] 1890 y para la conclusión del ferrocarril central; y que por todo eso existe latente y activo un interés especial [...] de interrumpir [...] las relaciones comerciales y de buena amistad entre la República Dominicana y los Estados Unidos de América; cuya influencia en las Antillas parece ser mal vista».⁴ En la versión de Lilís, como en la de Lenin, no había distinción entre el gobierno de Washington y la Improvement, el imperia- lismo sí confluía en una unidad con el capitalismo.

Otro incidente confirma que Lilís no se veía como víctima del poder de la Improvement, sino al contrario. Fue Lilís mismo que incitó a la Compañía a que comprara los derechos del Banco Nacional de Santo Domingo a sus

² *Antología de cartas de Ulises Heureaux* (Santo Domingo: Archivo General de la Nación, 2015), p. 74.

³ *La soberanía en jaque* (Santo Domingo: Academia Dominicana de la Historia, 2018), p. 101.

⁴ *Ibid.*, p. 101, nota 61.

dueños franceses. «Deseo ardientemente el que podamos entrar en posesión de la administración y dirección del Banco», dijo Lilís. «Es asunto hoy de vital interés para la buena administración del Gobierno, para las especulaciones de la Improvement Company y para nuestras propias utilidades».⁵ Es evidente del comentario que Lilís se identificaba con la Improvement, y asimismo fue. «Hay que saber,» dijo el dictador en una carta privada, «que desde que [el control de la aduana] pasó a la Improvement, yo no he hallado de parte [del directivo de la compañía] sino buena voluntad en ayudarme y jamás de su parte el más leve entorpecimiento en los grandes apuros de antes y de ahora [...] Siempre lo encuentro accesible y con notable empeño en demostrar querer ayudarme».⁶

En fin, en vez de resistir la injerencia de la Improvement y el poder detrás de ella, Lilís hizo todo lo factible para aumentar el peso de la compañía. Esa estrategia implicaba también a Washington. Prueba de ello es un incidente de 1895. El asesinato de un ciudadano francés dio lugar a un conflicto diplomático que se conoció como el Diferendo Franco-Dominicano. Para protegerse de una injerencia de Francia, Heureaux mandó el cable siguiente a la Improvement: «Es muy preciso que haga diligencias con el gobierno de los Estados Unidos para proteger los intereses de la San Domingo Ymprovement Company».⁷ Dos meses después, el conflicto ya resuelto, Lilís le dijo a la Improvement: «El Gobierno de la República Dominicana agradece como debe el vehemente interés que usted ha desarrollado en pro de ella y nunca olvidará los buenos oficios del Gobierno americano que, poniendo en el diferendo franco-dominicano, todo el prestigio y peso de sus simpatías del lado de la República Dominicana [...] ha sido parte principalísima para que el conflicto haya tenido conveniente solución».⁸

Desde un ángulo nacionalista, uno podría celebrar las maquinaciones de Lilís con la Improvement y con los Estados Unidos como una reivindicación de la soberanía de la república. Lo que aparentaba una injerencia foránea Lilís asumió como una nueva estructura propicia a su propósito de mantenerse en el poder a todo costo. En la Improvement Lilís encontró una línea de crédito sin fondo, mientras el apetito expansionista de Estados Unidos Lilís lo convirtió en la base

⁵ *Antología de cartas de Ulises Heureaux*, p. 118.

⁶ *La soberanía en jaque*, pp. 181-182.

⁷ *Ibíd.*, p. 197.

⁸ *Antología de cartas de Ulises Heureaux*, p. 132.

de una nueva alianza en el campo geopolítico. En su juego de ajedrez con el capitalismo y el imperialismo, Lilís temporalmente logró invertir los polos para salir ganando.

Pero con la eliminación física de Lilís el 26 de Julio de 1899, el cuadro cambió. Como pasaría en otros momentos de la historia del país, en el momento posdictadura, el pueblo dominicano albergaba la esperanza de poder edificar un sistema político estable y democrático además de rescatar la economía de una parálisis casi completa. Un paso imprescindible para restaurar tanta la economía como la soberanía era lo de salir de la Improvement. La colaboración de Lilís con la Improvement había aumentado la deuda externa de unos 5 millones a alrededor de 40 millones de dólares, dejando al país atrapado en una telaraña de compromisos con la Improvement y con los tenedores de bonos dominicanos en Europa. La segunda mitad del libro examina como ese legato mermaba la soberanía del país.

El nuevo presidente, Juan Isidro Jimenes, se percató de que no iba ser fácil salir de la Improvement. A propósito, Jimenes le solicitó al cónsul dominicano en Nueva York «asegurar con la mayor precisión posible, hasta qué punto es cierto que los miembros de la Improvement gozan de influencia sobre el Gobierno estadounidense [...] y hasta donde llegaría ese apoyo del Gobierno hacia la compañía en un enfrentamiento con el Gobierno dominicano, si nosotros decidimos liberarnos del dominio de la compañía».⁹

Luego de varias vueltas, el gobierno de Jimenes sí tomó la decisión de liberarse del dominio de la compañía, expulsándola del país. En las calles alrededor de nosotros aquí en la zona las multitudes celebraron la victoria sobre el «fantasma invisible» y el «Pulpo de los cien tentáculos», como llamaron a la Improvement.¹⁰

Pero la victoria no era duradera. El gobierno en Washington se mantuvo firme en su respaldo de la Improvement, y su embajador en Santo Domingo hizo todo lo factible para imponer un arreglo favorable a la compañía. «¿Desea su Gobierno liberarse de los intereses que representa la San Domingo Improvement Company?» preguntó el embajador estadounidense a Jimenes. «De ser así, ¿qué tipo de compensación ofrece su Gobierno al mío por dichos intereses?»¹¹

⁹ *La soberanía en jaque*, p. 232.

¹⁰ *Ibid.*, p. 234.

¹¹ *Ibid.*, p. 243.

Eventualmente Jimenes se dobló a esa presión, y se acordó con comprar los bienes de la Improvement por la suma de \$4.5 millones. Eso, sin que la Improvement sometiera nunca un estado de cuentas para comprobar el valor de dichos bienes. De allí la Improvement llevó el país a un proceso de arbitraje internacional para fijar los términos para el pago de los \$4.5 millones. En el arbitraje la Improvement tuvo de abogado el famoso estadista John Bassett Moore. Moore era el asesor adecuado dado que él mismo había escrito un estudio de 6 volúmenes precisamente sobre el tema de arbitraje internacional.

En el evento, Moore convirtió el proceso de arbitraje en un juicio sobre la soberanía de la Republica Dominicana. Moore presentó al tribunal un plan de reconstruir el Estado dominicano, llamando a los jueces a remediar «los defectos más evidentes del sistema actual». Entre otras reformas, Moore recomendaba eliminar las gobernaciones de provincias, abolir las administraciones regionales y deshacerse de los ministerios de justicia y obras públicas; esta última debido a que «no hay obras públicas», en las palabras de Moore. También Moore abogaba por la abolición tanto del ejército como de la fuerza policial. En su lugar, favorecía la creación de un cuerpo de fuerza insular similar al que EEUU se había establecido en Puerto Rico. Esa fuerza insular debería de ser, según Moore, «justo lo suficientemente amplio para que pudiese descargar armas en salutación a banderas extranjeras». Moore completó su plan para achicar al Estado dominicano con un llamado a la creación de «una autoridad independiente capaz de imponer respeto por derecho propio». Que autoridad sería esa? «En el presente caso, la única autoridad de esa índole son los Estados Unidos».¹²

En el contexto del arbitraje, el plan de Moore era tan grandioso de aparentar un disparate, un ataque a la soberanía del país totalmente injustificable. Pero Moore conocía su audiencia. Además de ser el abogado privado de la Improvement, él era simultáneamente un asesor del Departamento de Estado. En ese sentido Moore dirigía su plan más al secretario de Estado que a los tres jueces del tribunal de arbitraje.

Entre tanto había llegado a la presidencia Carlos Morales Languasco. Morales entendió que las mensualidades pagadas a la Improvement vendrían a socavar al fisco. En su protesta oficial contra el fallo del tribunal, Morales invocó la recién

¹² *Ibid.*, pp. 259-260.

formulada doctrina de Luis María Drago, ministro argentino de Relaciones Exteriores, en defensa de la soberanía de las pequeñas repúblicas, declarando que la recaudación forzada de la deuda pública constituía una ilegalidad. Morales afirmó que «es un principio universalmente apoyado por todos los tratadistas que los Estados no pueden declararse incapacitados para seguir viviendo vida autonómica», agregando «Sin el libre manejo de las rentas [...] es aparente la independencia nacional».¹³

Cuando el gobierno de Morales paró los pagos a la Improvement, la respuesta de la compañía era apelar directamente al presidente Teodoro Roosevelt pidiendo un respaldo militar para devolverle a la Improvement el control de varios puertos del país. Según Moore, la Casa Blanca contestó: «el Presidente [...] considera apropiado que [...] se le brinde apoyo moral a esa medida, con la presencia de un buque de guerra estadounidense».¹⁴ Todavía el capitalismo y el imperialismo estaban en un mismo camino.

Ya estaba de vuelta al país la Improvement, ahora representado por oficiales de los Estados Unidos. Empezó otro levantamiento contra el gobierno de Morales. Mientras tanto varios grupos de tenedores de bonos en Europa presionaba a sus gobiernos para capturar las aduanas que no estaban en las manos de Estados Unidos de parte de la Improvement.

Así que Morales enfrentaba un menú de opciones malas: quedarse en las garras de la Improvement, aguantar intervenciones de los europeos, terminar derrocado por los revolucionarios, o acoger un control directo de Washington, del estilo prefigurado por John Bassett Moore.

Morales hizo su elección. A principios de 1904, el embajador dominicano en Washington comunicó al Departamento de Estado que la solución a la crisis interna que enfrentaba Morales, «por mucho que duela confesarlo, no podrá encontrarla el Gobierno dominicano, únicamente con las fuerzas del propio pueblo» y solicitaba el apoyo de Estados Unidos para «consolidar la paz interior del país».¹⁵ En seguida el escuadrón caribeño de Estados Unidos se posicionó en aguas dominicanas, desde donde obstaculizaba de manera efectiva, cualquier intento de oposición hacia Morales. «Con la presencia de nuestras embarcaciones en los puertos, creo que los puertos permanecerán en

¹³ *Ibid.*, pp. 267-268.

¹⁴ *Ibid.*, p. 277.

¹⁵ *Ibid.*, p. 287.

posesión del Gobierno», reportó a Washington el capitán de uno de esos barcos de Guerra.¹⁶

De allí no fue muy lejos llegar a la intervención estadounidense que creó la receptoría de aduana, la cual se inició en 1905 y que duró hasta 1940. El resto del libro traza el proceso en lo cual la búsqueda de ganancias de la Improvement perdió peso frente a las ambiciones de Washington de garantizar «estabilidad» en esta república, lo que dio en el Corolario de Roosevelt a la Doctrina de Monroe.

Déjenme terminar con las palabras de Morales sobre esa intervención contundente. Morales cosechó las consecuencias de su disposición de invitar a un poder extraño para garantizar la pacificación y el control financiero. Enfrentándose a la rebelión y a la oposición aun dentro de su propio gabinete, Morales lanzó una campaña epistolaria para convencer a los dominicanos prominentes de que la receptoría de aduanas era tanto favorable como inevitable. Lo que sigue son palabras de Morales.

«Mi criterio es que hemos salvado la República de la anarquía en todos los órdenes de la vida nacional: en la política y en lo económico». A la vez que admitió que «es preferible para un pueblo levantarse con sus propios esfuerzos,» aludía que el acuerdo era la «solución la más favorable, la única posible, para poner a flote la nave del estado en el océano sin fondo de la política dominicana.» El acuerdo era «casi paternal» ya que «para nosotros, y solo para nosotros, son todas las ventajas, y ellos [los estadounidenses] obran impulsados por el deber, la obligación moral que se han impuesto, ante el mundo, de ayudarnos en la obra de regeneración político-social, que debe descansar sobre bases sólidas, de hacernos comprender que no podemos continuar viviendo esa vida de desorden, y que no nos asiste ningún derecho natural a oponernos a la marcha de la civilización».¹⁷

Morales estaba pregonando los argumentos parcializados de un vende patria. Pero sus cartas también reconocían la realidad de la soberanía lesionada que él había heredada de Lilís y la Improvement.

Para terminar, las amenazas a la soberanía de la república que empezaron con la Improvement terminaron con la receptoría. Lilís recuperó una ilusión de soberanía a través sus jugadas cínicas con la Improvement y Washington, pero en el proceso él creó las condiciones para una fuerte mengua en la capacidad del

¹⁶ *Ibid.*, p. 284.

¹⁷ *Ibid.*, pp. 296-297.

Estado dominicano defender su soberanía de poderes ajenos. En los seis años después de la muerte de Lilís resultó que, primero la Improvement, y luego el gobierno de Washington, restaban los atributos de soberanía al país. El camino para recuperar la soberanía se hizo largo, pasando primero por la ocupación militar estadounidense, luego por la dictadura de Trujillo, y finalmente por los gobiernos autoritarios del postrujillismo. Es ahora que estamos por el otro lado.

INSTITUCIONALES

Noticias de la Academia

En el semestre enero-junio de 2018, se realizaron las siguientes actividades: 16 conferencias; 2 seminarios de historia local, 1 curso, puesta en circulación de 2 obras y la celebración de 1 coloquio.

Dentro de las conferencias se encuentra el ciclo dedicado a Gascue, que se realizó en colaboración con el Comité Dominicano del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), presidido por el Miembro de Número Edwin Espinal. Esas conferencias fueron pronunciadas en el salón de actos de la Academia Dominicana de la Historia, desde el 2 de mayo al 27 de junio.

Conferencias

1. Miércoles 24 de enero, *El sueño de unidad y la realidad de la fragmentación en las independencias latinoamericanas y caribeñas*, por la Dra. Mu-Kien Sang Ben, presidenta de la Academia Dominicana de la Historia.
2. Miércoles 31 de enero, *Dos miradas a la ciudad de Santo Domingo, 1960-1978*, por el Miembro Correspondiente Lic. Welnel Félix Félix.
3. Miércoles 14 de febrero, en homenaje a Ramón Emeterio Betances por el 190° aniversario de su natalicio, se pronunciaron las conferencias: *Relaciones entre Gregorio Luperón y Ramón Emeterio Betances*, por el Dr. Santiago Castro Ventura, Miembro de Número y *Betances: médico y científico* el Dr. Eduardo Rodríguez
4. Miércoles 21 de febrero, Conferencia Sesión Solemne, Conmemoración del 174° de la Independencia Nacional, *Determinantes sociales del 27 de febrero, 1844*, por el Dr. Roberto Cassá, Miembro de Número y expresidente de la Academia Dominicana de la Historia.

5. Miércoles 28 de febrero, *Ramón Cáceres y la construcción de la modernidad*, por el Lic. Dantes Ortiz Núñez.
6. Miércoles 14 de marzo, *La historia dominicana vista desde la diáspora*, por el Dr. Edward Paulino.
7. Miércoles 21 de marzo, *Juan Pablo Duarte en informes secretos*, por el Dr. Rafael Leonidas Pérez y Pérez.
8. Miércoles 4 de abril, *La Aviación Militar en el ejército, 1930-1947*, por el Mayor del ERD, Lic. Carlos Ortega.
9. Miércoles 18 de abril, *El asilo político de José Francisco Peña Gómez: ¿verdad o mentira?*, por Lic. Miguel de Camps Jiménez, colaborador de la Academia.
10. Miércoles 2 de mayo, *De Francisco de Gascue a H. H. Gosling: toponimia y genealogía en los orígenes de Gascue*, por el Ing. Antonio Guerra Sánchez.
11. Miércoles 9 de mayo, *La arquitectura del movimiento moderno en Gascue*, por la Arq. Mauricia Domínguez.
12. Miércoles 16 de mayo, *Gascue: génesis, desarrollo, decadencia y transformación*, por la Arq. José Enríquez Delmonte.
13. Miércoles 23 de mayo, *El otro espejo enterrado. Representación de México en la historiografía de los Estados Unidos*, por el Dr. Pedro L. San Miguel.
14. Miércoles 6 de junio, *La obra de Guillermina González en Gascue*, por el Arq. Gustavo Moré.
15. Miércoles 20 de junio, *Gascue y su evolución tras la caída de la dictadura de Trujillo: la paradoja Gascue*, por el Arq. Omar Rancier.
16. Miércoles 27 de junio, *Gascue, distrito arquitectónico: su gestión como patrimonio urbano*, por la Arq. Diana Martínez.

Seminarios de Historia Local

En la programación general para el 2018, el primer seminario tuvo como centro la región suroeste con sede en la provincia de Barahona. Este seminario se llevó a cabo el sábado 10 de marzo de 2018, y fue titulado «Economía, sociedad y población en el Suroeste». Se celebró en las instalaciones Universidad Católica Tecnológica de Barahona (UCATEBA). Su coordinador fue el Miembro Correspondiente Welnel Darío Félix. Hubo una asistencia de 169 personas.

Los ponentes y ponencias que cubrieron el programa fueron los siguientes:

- Bolívar Troncoso Morales: *La geografía y desarrollo regional del suroeste*.
- Welnel Darío Félix: Barahona: *Fundación y evolución en el siglo XIX*.
- Benjamín Toral Fernández: *Transformando la economía: el café en la sociedad suroestana*.
- Virgilio Gautreaux Piñeiro: *Azúcar, ingenios y la vida suroestana*.
- Víctor Manuel Durán Núñez: *Evolución urbana en Barahona y su influencia en el suroeste*.
- Joaquín Peláez Raposo: *Barahona en el siglo XX: evolución histórica y perspectivas*.

Para continuar con el propósito de fomentar el estudio de la historia local fue organizado el seminario en Puerto Plata, titulado «Puerto Plata: una ventana al mundo en el siglo XIX» este tuvo lugar en la Casa de la Cultura el sábado 23 de junio de 2018. Se dedicó al fallecido Miembro Correspondiente de la Academia, Dr. Carlos Manuel Finke González. Su coordinación estuvo a cargo del Miembro Correspondiente Juan Ventura y de la Sra. María Amelia Finke Brugal, destacada ciudadana de la provincia. Hubo una asistencia de 166 personas.

En su desarrollo se contó con los siguientes expositores y ponencias:

- Manuel García Arévalo: *El propósito de Colón de fundar La Isabela en Puerto Plata*.
- Juan Francisco Payero Briso: *Puerto Plata: ciudad cosmopolita en el siglo XIX*.
- María Amelia Finke Brugal: *Puerto Plata en el siglo XIX, un pueblo peculiar*.
- Rómulo Briceño Suero: *Puerto Plata: una puerta al mundo para la inmigración en el siglo XIX*.
- Edwin Espinal Hernández: *Inmigrantes decimonónicos y su descendencia en la conformación de la oligarquía puertoplataña*.
- Oscar Zazo Martín: *Rasgos de la educación en Puerto Plata durante el siglo XIX*.
- Mu-Kien A. Sang: *Amor y desamor de Lilis en Puerto Plata*.
- Juan Ventura: *Gregorio Luperón, ciudadano del mundo*.

Cursos

Desde el 7 de marzo al 2 de mayo se realizó el curso *Uso de fuentes en la investigación histórica*, que consistió en siete módulos: I.- Introducción al uso de archivos, II.- Los archivos en la investigación histórica, III.- Tratamientos archivísticos de fuentes documentales, IV.- Fuentes primarias de investigación, V.- Las fuentes secundarias y el uso de la tecnología, VI- Fuentes orales en la investigación, VII.- Recursos técnicos en la investigación historia

Obras publicadas

Durante este semestre se publicaron dos obras:

- 1 El 11 de abril de 2018, *La Española y el Caribe, 1500-1559*, de la autoría del Dr. Justo L. del Río Moreno, presentada por el Dr. Frank Moya Pons, expresidente de la Academia Dominicana de la Historia.
- 2 El 30 de mayo de 2018, *La soberanía en jaque: Ulises Heureaux y la injerencia estadounidense, 1890-1898*, de la autoría del Dr. Cyrus Veese, presentada por el Dr. Arturo Martínez Moya.

Coloquio

El miércoles 13 de junio se realizó el coloquio titulado «En el 59 aniversario de la gesta de Constanza, Maimón y Estero Hondo», con la participación de la Licda. Francis Pou, el Licdo. Rafael Pérez Modesto y el comandante Delio Gómez Ochoa. Este evento contó con una concurrida asistencia de público interesado sobre este importante acontecimiento de la historia nacional.

Directorio de la Academia Dominicana de la Historia

A) Miembros de Número:

1. Dr. Frank Moya Pons (1978, Sillón B)
2. Lic. Manuel A. García Arévalo (1989, Sillón D)
3. Lic. Bernardo Vega Boyrie (1995, Sillón G)
4. Dr. Fernando Antonio Pérez Memén (1995, Sillón C)
5. Lic. José Felipe Chez Checo (1996, Sillón I)
6. Dr. Roberto Cassá Bernaldo de Quirós (1996, Sillón N)
7. Dr. Marcio Veloz Maggiolo (1998, Sillón Q)
8. Lic. Juan Daniel Balcácer (1998, Sillón M)
9. Dr. Amadeo Julián Cedano (1998, Sillón P)
10. Dr. Wenceslao Vega Boyrie (2000, Sillón J)
11. Arq. Eugenio Pérez Montás (2000, Sillón F)
12. Dra. Mu-Kien Adriana Sang Ben (2000, Sillón R)
13. Dr. José Luis Sáez Ramo (2000, Sillón S)
14. Dr. Jaime de Jesús Domínguez (2000, Sillón O)
15. Dr. Emilio Cordero Michel (2002, Sillón A)
16. Dr. Francisco Antonio Avelino García (2003, Sillón L)
17. Dr. Américo Moreta Castillo (2003, Sillón K)
18. Lic. Raymundo Ml. González de Peña (2003, Sillón U)
19. Dr. Ciriaco Landolfi Rodríguez (2003, Sillón X)
20. Lic. José del Castillo Pichardo (2003, Sillón Y)
21. Lic. Rafael Emilio Yunén Zouain (2003, Sillón V)
22. Lic. Adriano Miguel Tejada (2011, Sillón T)
23. Lic. Edwin Espinal Hernández (2011, Sillón H)

24. Vacante (Sillón E)
25. Vacante (Sillón W)
26. Vacante (Sillón Z)

B) Miembros Correspondientes Nacionales:

1. Mons. Antonio Camilo González
2. Licda. Vilma Benzo Sánchez de Ferrer
3. Dr. Vetilio Manuel Valera Valdés
4. Lic. Rubén Arturo Silié Valdez
5. Gral. (r) José Miguel Soto Jiménez
6. Gral. (r) Héctor Lachapelle Díaz
7. Mons. Dr. Rafael Bello Peguero
8. Dr. Fermín Álvarez Santana
9. Dr. Juan Ventura Almonte
10. Dra. Carmen Durán Jourdain
11. Dr. Jorge Tena Reyes
12. Lic. Walter J. Cordero
13. Licda. María Filomena González Canalda
14. Lic. Alejandro Paulino Ramos
15. Licda. Celsa Albert Batista
16. Gral. Dr. Rafael Leonidas Pérez Pérez
17. Lic. Manuel Danilo de los Santos Sánchez
18. Lic. José Guillermo Guerrero Sánchez
19. Lic. Filiberto Cruz Sánchez
20. Lic. Dantes Ortiz Núñez
21. Lic. Diómedes Núñez Polanco
22. Lic. Rafael Darío Herrera Rodríguez
23. Dr. Euclides Gutiérrez Félix
24. Licda. Sonia Nereyda Medina Rodríguez
25. Dra. María Elena Muñoz Marte
26. Dr. Hugo Tolentino Dipp
27. Lic. Roberto Santos Hernández
28. Dr. Santiago Castro Ventura
29. Licda. Jeannette de los Ángeles Miller Rivas
30. Dr. Antonio Ramón Lluberes Navarro (Ton)

31. M. A. Rafael Enrique Jarvis Luis
32. Ing. Constancio Cassá Bernaldo de Quirós
33. Dr. Luis Álvarez López
34. Licda. Blanca Delgado Malagón (Electa, 2015)
35. M. A. Welnel Félix Félix
36. M. A. Natalia Catalina González Tejera
37. Lic. Miguel Guerrero
38. M. A. Quisqueya Lora Hugí
39. M. A. Héctor Luis Martínez
40. Dr. Arturo Martínez Moya
41. Dra. Valentina Peguero
42. Dr. Reynolds Jossef Pérez Stefan
43. Dr. Esteban Prieto Vicioso
44. Dr. Genaro Rodríguez Morel
45. Dr. Eduardo J. Tejera Curbelo
- 46-48 Vacantes

C) Miembros Correspondientes Extranjeros elegidos:

1. Dra. Magdalena Guerrero Cano (España, 1995)
2. Dr. Antonio Gutiérrez Escudero (España, 1995)
3. Dra. Enriqueta Vila Vilar (España, 1995)
4. Dr. Pedro San Miguel (Puerto Rico, 1997)
5. Dr. José Miguel Abreu Cardet (Cuba, 2004)
6. Dr. Esteban Mira Caballos (España, 2004)
7. Dr. Oscar Adolfo Zanetti Lecuona (Cuba, 2005)
8. Dr. Juan Gil Fernández (España, 2006)
9. Dr. Manuel Vicente Hernández González (España, 2006)
10. Dr. Mario Hernández Sánchez-Barba (España, 2006)
11. Dra. Consuelo Varela Bueno (España, 2006)
12. Dr. Stuart B. Schwartz (EE. UU., 2006)
13. Dr. Franklin W. Knight (EE.UU., 2006)
14. Dr. Humberto García Muñiz (Puerto Rico, 2006)
15. Dr. Francisco Moscoso (Puerto Rico, 2006)
16. Dr. Anthony Stevens Acevedo (EE.UU., 2007)
17. Dr. Yoel Cordoví Núñez (Cuba, 2014)

18. Dr. Eusebio Leal Spengler (Cuba, 2014)
19. Dr. Luis Arranz (España, 2014)
20. Dr. Justo Lucas del Río Moreno (España, 2014)
21. Dr. Mariano Errasti (España, 2014)
22. Dr. Antonio Fonseca Pedraza (España, 2014)
23. Dr. Eduardo González Calleja (España, 2014)
24. Dr. Itsvan Szaszdi León-Borja (España, 2014)
25. Dra. Ruth Torres Agudo (España, 2014)
26. Dr. Bruce J. Calder (EE.UU., 2014)
27. Dra. Kathleen Deagan (EE.UU., 2014)
28. Dra. Lauren (Robin) H. Derby (EE. UU., 2014)
29. Dra. Julie Cheryl Franks (EE.UU., 2014)
30. Dr. Paul Muto (EE. UU., 2014)
31. Dr. Eric Paul Roorda (EE.UU., 2014)
32. Dr. Richard Lee Turitts (EE. UU., 2014)
33. Dr. Allen Welles (EE. UU., 2014)
34. Dr. Lauro Capdevila (Francia, 2014)
35. Dr. Michiel Baud (Holanda, 2014)
36. Dr. Mats Lundahl (Suecia, 2014)
37. Dr. Jan Lundius (Suecia, 2014)

D) Protectores:

1. Grupo Popular
2. Mercasid
3. Banco y Fundación Ademi
4. Grupo Punta Cana
5. Ambev Dominicana, C. por A.
6. Supermercados La Cadena
7. Señor Ramón Menéndez
8. Banco Vimenca
9. Refinería Dominicana, S. A.
10. Superintendencia de Bancos
11. Archivo General de la Nación
12. Comisión Permanente de Efemérides Patrias
13. Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones

14. Banco Central de la República Dominicana
15. Juan Bautista Vicini Llubes

E) Colaboradores:

1. Lic. Vetilio Alfau del Valle
2. Dr. Fernando Batlle Pérez
3. Licda. Dilia Castaños
4. Luis E. Escobar R.
5. Prof. Robert Espinal Luna
6. Dr. José Antonio Martínez Rojas
7. Arq. Gamal Michelén Stefan
8. Dr. José Alfonso Petit Martínez
9. Lic. José Alfredo Rizek Billini
10. Ing. Ana Beatriz Valdez Duval
11. Miguel Estrella Gómez
12. Carlos Alonso Salado
13. Lic. Rafael Pérez Modesto
14. Dra. Virginia Flores Sasso
15. Lic. Francisco Bernardo Regino Espinal
16. Lic. Alberto Perdomo Cisneros
17. M. A. Reynaldo Rafael Espinal Núñez
18. Dr. Cristóbal Pérez Siragusa
19. Dr. Edgar Hernández Mejía
20. Lic. Julio Amable González Hernández
21. Ing. Efraín Baldrich Beauregard
22. M. A. Lucy Margarita Arraya
23. Arq. Pablo Euclides Santos Candelario
24. Lic. Miguel de Camps Jiménez
25. Ing. Víctor José Arthur Nouel
26. Arq. Linda María Roca
27. Dr. Herbert Stefan Stern Díaz
28. Dr. Rony Joubert Hued
29. Sr. Emilio Nicolás Córdova Pereyra
30. Sr. Danilo A. Mueses
31. Sr. Juan Manuel Prida Busto

32. Lic. Miguel Ortega Peguero
33. Lic. Joan Manuel Ferrer Domínguez
34. Dra. Reina Cristina Rosario Fernández

F) Junta Directiva (agosto 2016-2019):

Dra. Mu-Kien Adriana Sang Ben, presidenta

Lic. Adriano Miguel Tejada, vicepresidente

Dr. Amadeo Julián, secretario

Lic. Manuel A. García Arévalo, tesorero

Lic. José del Castillo Pichardo, vocal

Publicaciones de la Academia Dominicana de la Historia

Revista *Clío*:

No. 1 (enero de 1933) al No. 194 (julio-diciembre de 2017).

Libros y opúsculos:

- Vol. 0-1 Henríquez y Carvajal, Federico. *Estatuto i Reglamento de la Academia Dominicana de la Historia*. Ciudad Trujillo, Imprenta Montalvo, 1932.
- Vol. 0-2 Meriño, Fernando Arturo de. *Páginas históricas*. Ciudad Trujillo, Imprenta J. R. Vda. García, Sucs. 1937, 126 pp.
- Vol. 0-3 Morillas, José María. *Siete biografías dominicanas*. Ciudad Trujillo, Imprenta San Francisco, 1946, 172 pp.
- Vol. 0-4 Lugo, Américo. *Los restos de Colón*. Ciudad Trujillo, Imprenta de la Librería Dominicana, 1950, 129 pp.
- Vol. I Rodríguez Demorizi, Emilio. *Invasiones haitianas de 1801, 1805 y 1822*. Ciudad Trujillo, Editora del Caribe, 1955, 371 pp.
- Vol. II Rodríguez Demorizi, Emilio. *La Era de Francia en Santo Domingo*. Ciudad Trujillo, Editora del Caribe, 1955, 313 pp.
- Vol. III Rodríguez Demorizi, Emilio. *Relaciones dominico-españolas, 1844-1859*. Ciudad Trujillo, Editora Montalvo, 1955, 428 pp.
- Vol. IV Rodríguez Demorizi, Emilio. *Antecedentes de la Anexión a España*. Ciudad Trujillo, Editora Montalvo, 1955, 463 pp.

- Vol. V Incháustegui, Joaquín Marino. *Documentos para estudio. Marco de la época del Tratado de Basilea de 1795 en la parte española de Santo Domingo*. Tomo I. Buenos Aires, Artes Gráficas Bartolomé Chiasino, 1957, 401 pp.
- Vol. VI Incháustegui, Joaquín Marino. *Documentos para estudio. Marco de la época del Tratado de Basilea de 1795 en la parte española de Santo Domingo*. Tomo II. Buenos Aires, Artes Gráficas Bartolomé Chiasino, 1957, 402 pp.
- Vol. VII Utrera, Cipriano de. *Para la Historia de América*. Ciudad Trujillo, Impresora Dominicana, Santo Domingo, 1959, 273 pp.
- Vol. VIII Garrido, Víctor. *Los Puello*. Ciudad Trujillo, Editora Montalvo, 1959, 234 pp.
- Vol. IX Rodríguez Demorizi, Emilio. *Salomé Ureña y el Instituto de Señoritas. Para la historia de la espiritualidad dominicana*. Ciudad Trujillo, Impresora Dominicana, 1960, 427 pp.
- Vol. X Rodríguez Demorizi, Emilio. *Informe de la Comisión de Investigación de los Estados Unidos en Santo Domingo, 1871*. Ciudad Trujillo, Editora Montalvo, Santo Domingo, 1960, 650 pp.
- Vol. XI Garrido, Víctor. *Política de Francia en Santo Domingo, 1844-1846*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1962, 154 pp.
- Vol. XII Rodríguez Demorizi, Emilio. *Próceres de la Restauración. Noticias biográficas*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1963, 355 pp.
- Vol. XIII Troncoso Sánchez, Pedro. *La Restauración y sus enlaces con la historia de Occidente*. Santo Domingo, Editora Montalvo, 1963, 27 pp. (Edición del Centenario de la Restauración).
- Vol. XIV Rodríguez Demorizi, Emilio. *Elogio del Gobierno de la Restauración*. Santo Domingo, Editora Montalvo, 1963, 20 pp.
- Vol. XV Rodríguez Demorizi, Emilio. *Actos y doctrina del Gobierno de la Restauración*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1963, 460 pp.
- Vol. XVI García Lluberés, Leonidas. *Crítica histórica*. Santo Domingo, Editora Montalvo. 1964, 465 pp.
- Vol. XVII Rodríguez Demorizi, Emilio. *Papeles de Pedro Francisco Bonó. Para la historia de las ideas políticas en Santo Domingo*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1964, 636 pp.
- Vol. XVIII Rodríguez Demorizi, Emilio. *Homenaje a Mella*. (Centenario de la muerte de Matías Ramón Mella, 1864-1964). Santo Domingo, Editora del Caribe, 1964, 302 pp.

- Vol. XIX Rodríguez Demorizi, Emilio. *Baní y la novela de Billini*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1964, 320 pp.
- Vol. XIX-bis Boyrie Moya, Emile de. *La casa de Piedra de Ponce de León en Higüey*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1964, 32 pp.
- Vol. XX Rodríguez Demorizi, Emilio. *Riqueza mineral y agrícola de Santo Domingo*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1965, 438 pp.
- Vol. XXI Rodríguez Demorizi, Emilio. *Papeles de Buenaventura Báez*. Santo Domingo, Editora Montalvo, 1968, 562 pp.
- Vol. XXII Larrazábal Blanco, Carlos. *Familias dominicanas. Letras A-B*. Vol. I. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1967, 361 pp.
- Vol. XXIII Rodríguez Demorizi, Emilio. *Hojas de servicios del Ejército Dominicano, 1844-1865*. Vol. I. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1968, 448 pp.
- Vol. XXIV Alfau Durán, Vetillo. *Controversia histórica. Polémica de Santana*. Santo Domingo, Editora Montalvo, 1968, 182 pp.
- Vol. XXV Rodríguez Demorizi, Emilio. *Santana y los poetas de su tiempo*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1969, 362 pp.
- Vol. XXVI Larrazábal Blanco, Carlos. *Familias dominicanas. Letras C-Ch*. Vol. II. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1969, 287 pp.
- Vol. XXVII Rodríguez Demorizi, Emilio. *Pedro Alejandrino Pina. Vida y escritos*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1970, 247 pp.
- Vol. XXVIII García Lluberes, Alcides. *Duarte y otros temas*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1971, 786 pp.
- Vol. XXIX García, José Gabriel. *Rasgos biográficos de dominicanos célebres*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1971, 372 pp.
- Vol. XXX Rodríguez Demorizi, Emilio. *Los dominicos y las encomiendas de indios de la Isla Española*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1971, 400 pp.
- Vol. XXXI Garrido, Víctor. *Espigas históricas*. Santo Domingo, Imprenta Arte y Cine, 1971, 354 pp.
- Vol. XXXII Cabral, Tobías E. Índice de Clío y del Boletín *del Archivo General de la Nación*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1971, 288 pp.
- Vol. XXXIII Rodríguez Demorizi, Emilio. *Santo Domingo y la Gran Colombia, Bolívar y Núñez de Cáceres*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1971, 219 pp.
- Vol. XXXIV Utrera, Cipriano de. *Polémica de Enriquillo*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1973, 500 pp.

- Vol. XXX Rodríguez Demorizi, Emilio. *Sociedades, escuelas, gremios, cofradías y otras corporaciones dominicanas*. Santo Domingo, Editora Educativa Dominicana, 1974, 267 pp.
- Vol. XXXVI Rodríguez Demorizi, Emilio. *Luperón y Hostos*. Santo Domingo, Editora Taller, 1975, 50 pp.
- Vol. XXXVII Larrazábal Blanco, Carlos. *Familias dominicanas. Letras D-E-F-G*. Vol. III. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1975, 472 pp.
- Vol. XXXVIII Alfau Durán, Vetilio. *El Derecho de Patronato en República Dominicana*. Santo Domingo, Editora Educativa Dominicana, 1975, 127 pp.
- Vol. XXXIX Rodríguez Demorizi, Emilio. *Necrología del Padre de la Patria*. Santo Domingo, Editora Educativa Dominicana, 1976, 20 pp.
- Vol. XL Rodríguez Demorizi, Emilio. *Hojas de servicios del Ejército Dominicano, 1844-1865*. Vol. II. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1976, 571 pp.
- Vol. XLI Rodríguez Demorizi, Emilio. *Ulises F. Espaillat y Benjamín Franklin*. Santo Domingo, Editora Taller, 1976, 24 pp.
- Vol. XLII Rodríguez Demorizi, Emilio. *En torno a Duarte*. Santo Domingo, Editora Taller, 1976, 333 pp.
- Vol. XLIII Rodríguez Demorizi, Emilio. *Acerca de Francisco del Rosario Sánchez*. Santo Domingo, Editora Taller, 1976, 258 pp.
- Vol. XLIV Utrera, Cipriano de. *Los restos de Colón en Santo Domingo*. Santo Domingo, Editora Taller, 1977, 390 pp.
- Vol. XLV Moya Pons, Frank. *Manual de historia dominicana*, 5ta. ed. Barcelona, Industrias Gráficas M. Pareja, 1977, 640 pp.
- Vol. XLVI Larrazábal Blanco, Carlos. *Familias dominicanas. Letras H-L*. Vol. IV. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1978, 288 pp.
- Vol. XLVII Larrazábal Blanco, Carlos. *Familias dominicanas. Letras M-N-Ñ*. Vol. V. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1978, 370 pp.
- Vol. XLVIII Rodríguez Demorizi, Emilio. *Milicias de Santo Domingo, 1786-1821*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1978, 443 pp.
- Vol. XLIX Campillo Pérez, Julio Genaro. *Elecciones dominicanas*, 2ª ed. Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 1978, 480 pp.
- Vol. L Larrazábal Blanco, Carlos. *Familias dominicanas. Letras O-PP*. Vol. VI. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1978, 282 pp.
- Vol. LI Larrazábal Blanco, Carlos. *Familias dominicanas. Letras Q-R*. Vol. VII. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1979, 248 pp.

- Vol. LII Rodríguez Demorizi, Emilio. *La Constitución de San Cristóbal, 1844-1854*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1980, 485 pp.
- Vol. LIII Larrazábal Blanco, Carlos. *Familias dominicanas. Letras S-T*. Vol. VIII. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1980, 288 pp.
- Vol. LIV Larrazábal Blanco, Carlos. *Familias dominicanas. Letras V-W-X-Y-Z*. Vol. IX. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1980, 153 pp.
- Vol. LV Rodríguez Demorizi, Emilio. *Documentos para la historia de la República Dominicana*. Vol. IV. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1981, 389 pp.
- Vol. LVI Rodríguez Demorizi, Emilio. *Breve panegírico de Pedro Henríquez Ureña*. Santo Domingo, Editora Taller, 1981, 11 pp.
- Vol. LVI-bis Rodríguez Demorizi, Emilio. *Santana y los poetas de su tiempo*. 1ª reimpresión. Santo Domingo, Editora Corripio, 1982, 363 pp.
- Vol. LVII Rodríguez Demorizi, Emilio. *Colón en la Española. Itinerario y bibliografía*. Santo Domingo, Editora Taller, 1984, 43 pp.
- Vol. LVII -bis Polanco Brito, Hugo Eduardo (Comp.). *Francisco Xavier Billini. Obras, I. Anales, cartas y otros escritos*. Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 1987, 325 pp.
- Vol. LVIII Polanco Brito, Hugo Eduardo (Comp.). *Francisco Xavier Billini. Obras, II. Educativas y religiosas*. Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 1987, 280 pp.
- Vol. LIX Polanco Brito, Hugo Eduardo (Comp.). *Francisco Xavier Billini. Obras, III. La Crónica 1882*. Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 1987, 335 pp.
- Vol. LX-bis-1 Polanco Brito, Hugo Eduardo (Comp.). *Francisco Xavier Billini. Obras, IV. La Crónica 1883*. Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 1987, 382 pp.
- Vol. LX-bis-2 Polanco Brito, Hugo Eduardo. *Traslado de los restos de los primeros mártires de Santiago en La Restauración (17 de abril de 1863) y del general José Antonio Salcedo (5 de noviembre de 1864) al Panteón Nacional del 17 al 19 de abril de 1988*. Santo Domingo, Editorial Tiempo, 1988, 26 pp.
- Vol. LXI Polanco Brito, Hugo Eduardo. *Los escribanos en el Santo Domingo Colonial*. Santo Domingo, Editora Taller, 1989, 277 pp.
- Vol. LXII Santiago, Pedro Julio, y Julio Genaro Campillo Pérez. *El Primer Santiago de América*. Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 1997, 346 pp.

- Vol. LXIII Campillo Pérez, Julio Genaro. *Dr. Andrés López Medrano y su legado humanista*. Santo Domingo, Editora Corripio, 1999, 376 pp.
- Vol. LXIV Jiménez Hernández, José Antonio. *Manuel Jiménez. Prócer de la Independencia*. Santo Domingo, Editora Corripio, 2001, 361 pp.
- Vol. LXV Campillo Pérez, Julio Genaro. *Emilio Noelting. Un químico dominicano que iluminó a Europa*. Santo Domingo, Editora Corripio, 2001, 213 pp.
- Vol. LXVI Abreu Cardet, José. *Cuba y las Expediciones de Junio de 1959*. Santo Domingo, Editora Manatí, 2002, 156 pp.
- Vol. LXVII Abreu Cardet, José, Roberto Cassá Bernaldo de Quirós, José Chez Checo, Walter J. Cordero, Raymundo Manuel González de Peña, Jorge Ibarra Cuesta y Neici M. Zeller, *Homenaje a Emilio Cordero Michel*. Santo Domingo, Centro Editorial, 2004, 247 pp.
- Vol. LXVIII Yunén Zouain, Rafael Emilio. *Pautas para investigaciones de historia nacional dentro del contexto global*. Santo Domingo. Editora Búho, 2005, 46 pp. (Coedición: Academia de Ciencias de la República Dominicana).
- Vol. LXIX Saviñón Mendoza, Ramón Emilio. *El peso oro dominicano: origen, evolución y devaluación a través de su historia*. Santo Domingo, Editora Búho, 2005, 28 pp.
- Vol. LXX Moya Pons, Frank. *Los restos de Colón, Bibliografía*. Santo Domingo, Editora Búho, 2006, 101 pp.
- Vol. LXXI Hernández González, Manuel Vicente. *La colonización de la frontera dominicana, 1680-1795*. Santo Domingo, Editora Búho, 2006, 316 pp. (Coedición: Archivo General de la Nación).
- Vol. LXXII Herrera Rodríguez, Rafael Darío. *Montecristi. Entre campeches y bananos*. Santo Domingo, Editora Búho, 2006, 174 pp.
- Vol. LXXIII Sáez Ramo, José Luis. *La expulsión de los jesuitas de Santo Domingo, 1766-1767*. Santo Domingo, Editora Búho, 2006, 344 pp.
- Vol. LXXIV Hoetink, Harry. *Ensayos caribeños*. Santo Domingo, Editora Búho, 2006, 121 pp.
- Vol. LXXV Hernández González, Manuel Vicente. *Expansión fundacional y desarrollo en el norte dominicano (1680-1795)*. El Cibao y Samaná. Santo Domingo, Editora Búho, 2006, 337 pp. (Coedición: Archivo General de la Nación).
- Vol. LXXVI Gil, Juan. *Columbiana. Estudios sobre Cristóbal Colón (1984-2006)*. Santo Domingo, Editora Búho, 2007, 641 pp.

- Vol. LXXVII Balcácer, Juan Daniel (Editor). *Ensayos sobre la Guerra Restauradora*. Santo Domingo, Editora Búho, 2007, 370 pp. (Coedición: Archivo General de la Nación y la Comisión Permanente de Efemérides Patrias).
- Vol. LXXVIII Avelino García, Francisco Antonio, Raymundo González, José G. Guerrero, Santiago Castro Ventura, y Andrés L. Mateo. *Eugenio María de Hostos en el 168° aniversario de su nacimiento*. Santo Domingo, Editora Búho, 2007, 100 pp. (Coedición: Academia de Ciencias de la República Dominicana).
- Vol. LXXIX Moya Pons, Frank. *El ciclón de San Zenón y la «Patria Nueva»: reconstrucción de una ciudad como reconstrucción nacional*. Santo Domingo, Editora Búho, 2007, 65 pp.
- Vol. LXXX Rodríguez Morel, Genaro. *Cartas del Cabildo de Santo Domingo en el siglo XVII*. Santo Domingo, Editora Búho, 2007, 444 pp. (Coedición: Archivo General de la Nación).
- Vol. LXXXI Rodríguez Morel, Genaro. *Cartas de la Real Audiencia de Santo Domingo, 1530-1546*. Santo Domingo, Editora Búho, 2007, 490 pp. (Coedición: Archivo General de la Nación).
- Vol. LXXXII Gutiérrez Escudero, Antonio. *Santo Domingo Colonial: Estudios históricos. Siglos XVI al XVIII*. Santo Domingo. Editora Búho, 2007, 351 pp.
- Vol. LXXXIII González, Raymundo Manuel (Compilador). *Documentos para la historia de la educación moderna en la República Dominicana, (1879-1894)*, Tomo I. Santo Domingo, Editora Búho, 2007, 616 pp. (Coedición: Archivo General de la Nación).
- Vol. LXXXIV González, Raymundo Manuel (Compilador). *Documentos para la historia de la educación moderna en la República Dominicana (1879-1894)*, Tomo II. Santo Domingo, Editora Búho, 2007, 512 pp. (Coedición: Archivo General de la Nación).
- Vol. LXXXV Cassá, Constancio (Compilador). *Escritos de Luis E. Alemar, 1918-1945*. Santo Domingo, Editora Búho, 2009, 562 pp.
- Vol. LXXXVI Silié, Rubén. *Economía, esclavitud y población. Ensayo de interpretación histórica del Santo Domingo Español en el siglo XVIII*. Santo Domingo, Editora Búho, 2009, 264 pp.
- Vol. LXXXVII Guerrero Cano, María Magdalena. *Sociedad, política e Iglesia en el Santo Domingo colonial, 1861-1865*. Santo Domingo, Editora Búho, 2010, 628 pp.

- Vol. LXXXVIII Moreta Castillo, Américo. *La Real Audiencia de Santo Domingo, 1511-1799. La Justicia en Santo Domingo en la época colonial*. Santo Domingo, Editora Búho, 2010, 221 pp.
- Vol. LXXXIX Rosario Fernández, Reina C. (Compiladora). *El exilio republicano español en la sociedad dominicana*. (Memoria del Seminario Internacional celebrado en marzo de 2010). Santo Domingo, Editora Búho, 2010, 285 pp. (Coedición: Archivo General de la Nación y la Comisión Permanente de Efemérides Patrias).
- Vol. XC Gómez Ochoa, Delio. *Constanza, Maimón y Estero Hondo. La victoria de los caídos*, 4ta. edición corregida y ampliada. Santo Domingo, Editora Collado, 2010, 304 pp.
- Vol. XCI Mira Caballos, Esteban. *La Española, epicentro del Caribe en el siglo XVI*. Santo Domingo, Editora Búho, 2010, 618 pp.
- Vol. XCII Paulino Ramos, Alejandro (Compilador). *El Paladión: de la Ocupación Militar Norteamericana a la dictadura de Trujillo*, Tomo I. Santo Domingo, Editora Alfa & Omega, 2010, 438 pp. (Coedición: Archivo General de la Nación).
- Vol. XCIII Paulino Ramos, Alejandro (Compilador). *El Paladión: de la Ocupación Militar Norteamericana a la dictadura de Trujillo*, Tomo II. Santo Domingo, Editora Alfa & Omega, 2010, 496 pp. (Coedición: Archivo General de la Nación).
- Vol. XCIV Moya Pons, Frank (Coordinador). *Historia de La República Dominicana*. Madrid, España, Ediciones Doce Calles, S. L., 2010, 725 pp. (Coedición: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Colección Historia de las Antillas, Vol. II).
- Vol. XCV Valle Llano, Antonio, S. J. *La Compañía de Jesús en Santo Domingo durante el período hispánico*, 2da. edición con correcciones del autor y notas adicionales de José Luis Sáez Ramo. Santo Domingo, Editora Búho, 2011, 433 pp.
- Vol. XCVI Del Río Moreno, Justo L. *Los inicios de la agricultura europea en el Nuevo Mundo 1492-1542*, 2da. edición con correcciones del autor. Santo Domingo, Editora Búho, 2012, 708 pp.
- Vol. XCVII Del Río Moreno, Justo L. *Ganadería, plantaciones y comercio azucarero antillano. Siglos XVI y XVII*. 2da. edición en español. Santo Domingo, Editora Búho, 2012, 648 pp.
- Vol. XCVIII Pacini Hernández, Deborah. *Bachata: historia social de un género musical dominicano*. Santo Domingo, Editora Búho, 2012, 360 pp.

- Vol. XCIX González Tejera, Natalia. *Exiliados españoles en República Dominicana, 1939-1943: descripción y análisis socio-económico y demográfico*. Santo Domingo, Editora Búho, 2012, 148 pp.
- Vol. C Lora H., Quisqueya. *Transición de la esclavitud al trabajo libre en Santo Domingo: el caso de Higüey (1822-1827)*. Santo Domingo, Editora Búho, 2012, 180 pp.
- Vol. CI Herrera, César A. *Anexión-Restauración*. Parte I. Santo Domingo, Editora Búho, 2012, 388 pp. (Coedición: Archivo General de la Nación).
- Vol. CII Herrera, César A. *Anexión-Restauración*. Parte II. Santo Domingo, Editora Búho, 2012, 400 pp. (Coedición: Archivo General de la Nación).
- Vol. CIII Moya Pons, Frank y Rosario Flores Paz, editores. *Los taínos en 1492. El debate demográfico*. Santo Domingo, Editora Búho, 2013, 408 pp.
- Vol. CIV Franks, Julie Cheryl. *Transformando la propiedad. La tenencia de tierras y los derechos políticos en la región azucarera dominicana, 1880-1930*. Santo Domingo, Editora Búho, 2013, 260 pp.
- Vol. CV Rodríguez Morel, Genaro (Coordinador). *Historia general del pueblo dominicano*, vol. I. Santo Domingo, Editora Búho, 2013, 764 pp.
- Vol. CVI Moya Pons, Frank. *Bibliografía de la Historia Dominicana 1730-2010*. Tomo I. Santo Domingo, Editora Búho, 2013, 896 pp.
- Vol. CVII Moya Pons, Frank. *Bibliografía de la Historia Dominicana 1730-2010*. Tomo II. Santo Domingo, Editora Búho, 2013, 848 pp.
- Vol. CVIII Moya Pons, Frank. *Bibliografía de la Historia Dominicana 1730-2010*. Tomo III. Santo Domingo, Editora Búho, 2013, 836 pp.
- Vol. CIX Hoffnung-Garskof, Jesse. *Historia de dos ciudades. Santo Domingo y Nueva York después de 1950*. Santo Domingo, Editora Búho, 2013, 480 pp.
- Vol. CX Vega, Bernardo. *La derrota de Penn y Venables en Santo Domingo, 1655*. Santo Domingo, Editora Búho, 2013, 152 pp.
- Vol. CXI Girona, Francisco C. *Las fechorías del bandolero Trujillo*. Santo Domingo, Editora Búho, 2013, 192 pp.
- Vol. CXII García Muñiz, Humberto. *De la Central Guánica al Central Romana. La South Porto Rico Sugar Company en Puerto Rico y la República Dominicana, 1900-1921*. Santo Domingo, Editora Búho, 2013, 600 pp.

- Vol. CXIII Szulc, Tad. *Diario de la Guerra de Abril de 1965*. Santo Domingo, Editora Búho, 2014, 412 pp.
- Vol. CXIV Álvarez Leal, Francisco. *La República Dominicana [1888]. Territorio. Clima. Agricultura. Industria. Comercio. Inmigración y Anuario estadístico*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2014, 128 pp. (Coedición: Archivo General de la Nación).
- Vol. CXV Vega, Bernardo (Editor). *Correspondencia entre Ángel Morales y Sumner Welles*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2013, 688 pp. (Coedición: Archivo General de la Nación).
- Vol. CXVI Vega, Bernardo, (Editor). *Antiguas tarjetas postales dominicanas de la colección de Miguel D. Mena*. Santo Domingo, Amigo del Hogar, 2014, 108 pp.
- Vol. CXVII Wells, Allen. *Un Sion tropical: el general Trujillo, Franklin Roosevelt y los judíos de Sosúa*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2014, 682 pp.
- Vol. CXVIII Calder, Bruce J. *El impacto de la intervención. La República Dominicana durante la ocupación norteamericana de 1916-1924*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2014, 560 pp.
- Vol. CXIX Muto, Paul. *La promesa ilusoria: La República Dominicana y el proceso de desarrollo económico, 1900-1930*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2014, 368 pp.
- Vol. CXX Cassá, Roberto (Coordinador). *Historia general del pueblo dominicano*, vol. V. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2014, 884 pp.
- Vol. CXXI Mira Caballos, Esteban. *La gran armada colonizadora de Nicolás de Ovando, 1501-1502*. Santo Domingo, Amigo del Hogar, 2014, 463 pp.
- Vol. CXXII Vega, Bernardo, et al. *El Zemí de algodón taíno*. Santo Domingo, Amigo del Hogar, 2014, 228 pp.
- Vol. CXXIII Ruiz del Árbol Cana, Antares. *Hacer España en América, Guillermina Medrano Aranda (1912-2005). La pervivencia del magisterio republicano en el exilio americano*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2015, 668 pp.
- Vol. CXXIV Ameringer, Charles D. *La Legión del Caribe. Patriotas, políticos y mercenarios, 1946-1950*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2015, 264 pp.

- Vol. CXXV Sáez Ramo, José Luis. *Mons. Eliseo Pérez Sánchez. Notas biográficas y documentos completos*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2015, 652 pp.
- Vol. CXXVI Vega, Bernardo (Editor). *Treinta intelectuales dominicanos escriben a Pedro Henríquez Ureña*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2015, 726 pp.
- Vol. CXXVII Academia Dominicana de la Historia. *Los que ya no están. Miembros de Número de la Academia Dominicana de la Historia. In memoriam*. Santo Domingo, Amigo del Hogar, 2015, 172 pp.
- Vol. CXXVIII Hidalgo, Dennis R. *La primera inmigración de negros libertos norteamericanos y su asentamiento en la Española*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2015, 246.
- Vol. CXXIX Moreno, José A. *El pueblo en armas*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2015, 432 pp. (Coedición: Comisión Permanente de Efemérides Patria).
- Vol. CXXX Draper, Theodore. *La Revuelta de 1965. Un estudio de caso de la política estadounidense en la República Dominicana*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2016, 224 pp. (Coedición: Comisión Permanente de Efemérides Patria).
- Vol. CXXXI Alfau Durán, Vetilio. *Artículos recopilados sobre la Ocupación Norteamericana de 1916*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2016, 240 pp.
- Vol. CXXXII Tejada, Adriano Miguel. *La prensa y la guerra de abril de 1965*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2016, 210 pp.
- Vol. CXXXIII Odena, Isidro. *La intervención ilegal en Santo Domingo*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2016, 116 pp.
- Vol. CXXXIV McKeever, Stuart A. *El rapto de Galíndez y su importancia en las relaciones entre Washington y Trujillo*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2016, 556 pp.
- Vol. CXXXV Febres-Cordero Carrillo, Francisco. *Entre Estado y Nación: la Anexión y la Guerra de Restauración dominicana (1861-1865). Una visión del Caribe hispano en el siglo XIX*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2016, 208 pp.
- Vol. CXXXVI Schomburgk, Robert Hermann, et al. *Santo Domingo visto por cuatro viajeros*, Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2016, 148 pp.

- Vol. CXXXVII Derby, Lauren. *La seducción del dictador, política e imaginación popular en la era de Trujillo*, Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2016, 544 pp.
- Vol. CXXXVIII Rodríguez Morel, Genaro (Coordinador). *Historia general del pueblo dominicano*, vol. I, «Códice». Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2016, 498 pp. Patrocinado por Juan B. Vicini Lluberes.
- Vol. CXXXIX Tippenhauer, Louis Gentil. *La Isla de Haití*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2016, 916 pp.
- Vol. CXL Moya Pons, Frank. *El oro en la historia dominicana*. Santo Domingo, Amigos del Hogar, 2016, 468 pp. Patrocinado por Pueblo Viejo Dominicana Corporation.
- Vol. CXLI Bryan, Patrick. *La transformación económica de la República Dominicana, 1870-1916*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2016, 336 pp. Patrocinado por la Refinería Dominicana de Petróleo (REFIDOMSA).
- Vol. CXLII Kurzman, Dan. *Santo Domingo. La revuelta de los condenados*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2017, 334 pp. Patrocinado por la Refinería Dominicana de Petróleo (REFIDOMSA).
- Vol. CXLIII García Arévalo, Manuel A. y Pou de García, Francis. *La caída de Horacio Vásquez y la irrupción de Trujillo en los informes diplomáticos españoles de 1930*. Santo Domingo, Amigo del Hogar, 2017, 484 pp. Patrocinado por el Banco Popular Dominicano.
- Vol. CXLIV Turist, Richard L. *Cimientos del despotismo. Los campesinos, el régimen de Trujillo y la modernidad en la historia dominicana*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2017, 576 pp.
- Vol. CXLV Del Río Moreno, Justo L. *La Española y el Caribe, 1501-1559. La recurrencia cíclica de las crisis en Santo Domingo y los procesos de expansión territorial y económica*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2018, 584 pp.

Normas para publicar trabajos en la revista *Clío*

La revista *Clío* ha sido concebida como órgano de la Academia Dominicana de la Historia para publicar trabajos científicos de investigación inéditos en el campo histórico dominicano y caribeño, tanto de autores nacionales como extranjeros, que pueden servir para atesorar el acervo de nuestro pasado. Es, en definitiva, un espacio de debate científico para promover la creación y profundización de los estudios históricos y la contribución de sus investigaciones al conocimiento del pretérito dominicano.

Con el propósito de mejorar la calidad de *Clío*, su comisión editorial ha considerado necesario establecer algunas normas que se aplicarán a todos los trabajos que se publicarán en lo adelante, muchas de las cuales han sido extraídas de las «Instrucciones para la presentación de textos», publicadas en la revista *Ecos*, año 1, n° 1, Santo Domingo, 1993, pp.167-170 del Instituto de Historia de la Universidad Autónoma de Santo Domingo:

1. Los únicos trabajos previamente publicados que podrán reproducirse serán aquellos considerados agotados o poco divulgados que, por su importancia, resulten de interés especial para el estudio de la historia dominicana y del área del Caribe, o los editados en el extranjero que sean desconocidos o escasamente leídos en el país.
2. Los trabajos deberán depositarse en la Secretaría de la Academia Dominicana de la Historia, sita en la Casa de las Academias, calle Mercedes N° 204, Santo Domingo, República Dominicana, enviarse a esta dirección por correo certificado, por fax número (809) 221-8430 o

al buzón electrónico clio@academiahistoria.org.do. A los autores se les dará constancia inmediata de la recepción de sus trabajos.

3. La decisión de cuáles trabajos deberán publicarse será tomada por la Comisión Editorial conforme a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento Orgánico de la Academia Dominicana de la Historia. Dicha comisión podrá realizar modificaciones formales a los trabajos, sugerir a los autores aspectos de fondo y reducir, de común acuerdo, su extensión.
4. Los trabajos que no califiquen por incumplimiento de los requisitos de temática, campo de investigación, área geográfica, calidad científica y/o gramatical o de las normas aquí establecidas, serán rechazados y devueltos a sus autores.
5. Los trabajos deberán redactarse en papel bond blanco, tamaño 8½ por 11 pulgadas, con impresión legible, a dos espacios, en una sola cara, con márgenes mínimos de una pulgada en cada lado, en párrafo deseablemente *Times New Roman* a 12 puntos y con un total de 28 líneas por cuartilla. La extensión máxima del texto no deberá exceder las 50 páginas, incluyendo notas, cuadros, gráficos, fotografías y bibliografía. Párrafo. En casos excepcionales, la Comisión Editorial podrá aceptar colaboraciones que excedan dichos límites, si considerase que su publicación es relevante.
6. Los párrafos y las notas deberán iniciarse con una sangría de tres (3) espacios y procurará el menor uso posible de mayúsculas salvo en nombres propios, geográficos, de instituciones o de hechos que revisten categoría de nombre propio. Los días de la semana y los meses se escribirán en minúsculas, excepto cuando formen parte del nombre de instituciones o de hechos que tengan la categoría de nombre propio. Por ejemplo: Constitución del 6 de Noviembre; Movimiento Revolucionario 14 de Junio; Revolución de Abril de 1965.
Salvo la letra inicial y los nombres propios, los títulos de libros y de artículos aparecidos en publicaciones periódicas irán en minúsculas. En cambio, los títulos de las publicaciones periódicas irán en mayúsculas con la excepción de artículos, preposiciones, etc., ejemplo: «El sistema tributario del Estado», en *Eco de la Opinión*.
7. La primera referencia, el orden de las informaciones bibliográficas explicativas deberán aparecer al pie de la página de la siguiente manera:

8. Para los libros: Nombres y apellidos del autor. *Título completo de la obra* (en cursivas). Lugar, editora, fecha de publicación y página (s) citada (s) en que se encuentra lo citado. Si se desconoce una de las informaciones se hará constar con abreviaturas s.l. (sin lugar), s.e. (sin editora), s.f. (sin fecha) y si se conoce la fecha pero no está consignada en el texto, esta se colocará entre paréntesis.

Si la obra tiene más de dos autores, se señalará únicamente al primero seguido de las palabras latinas *et al* (en cursivas). Si no es la primera edición, se hará constar inmediatamente después del título y lo mismo se hará si fueran varios volúmenes. En este último caso el número de volúmenes de la colección se especificará con tipo arábigo y el número de la referencia con tipo romano, poniendo la abreviatura de volumen (vol.) o tomo (t.). En el caso de compilaciones, el título del trabajo irá entre comillas y el título del libro irá en cursivas. Ejemplos:

- a) Emilio Rodríguez Demorizi. *La Era de Francia en Santo Domingo. Contribución a su estudio*. Ciudad Trujillo, Editora del Caribe, 1955, p. 28;
- b) Teresa Espaillat. «El papel de la mujer combatiente en la Guerra de Abril de 1965». En Sócrates Suazo Ruiz, (comp.), *Guerra de Abril. Inevitabilidad de la historia. Textos del Seminario sobre la Revolución de 1965*. Santo Domingo, Edita-Libros, 2002, pp. 293-299;
- c) Roland Mousnier. «Los siglos XVI y XVII. El progreso de la civilización europea y la decadencia De Oriente (1492-1715)». En Maurice Crouzet (ed.). *Historia general de las civilizaciones*, 3ª ed. En español, vol. IV. Barcelona, Ediciones Destino. 1967, p. 441;
- d) Pedro Martínez. *Historia General de América Latina*, 3ra. Ed., 5 vols., Méxio, Editora Porrúa Hermanos, 1975, Vol. III, pp. 87-109;
- e) Frank Moya Pons *et al*. *El siglo XX dominicano. Economía, política, pensamiento, y literatura*. Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 1999, p. 108.

9. Para las revistas y publicaciones científicas: Nombres y apellidos del autor. Título completo del trabajo (entre comillas). Nombre de la publicación (en cursivas), volumen o año y número, lugar, fecha, página (s) citada (s), abreviada (s). Ejemplos:

- a) Wenceslao Vega Boyrie. «Historia de los terrenos comuneros de la República Dominicana». *Clío*, año 68, No. 162, Santo Domingo, enero-junio de 2000, pp. 81-108;
 - b) Juan Peña M. y Carlos Andújar Personal. «El mito de los taínos». *Ecos*, vol. I, no. 2. Santo Domingo, 1994, pp. 35-90.
10. Para las publicaciones **periódicas** no académicas: Nombres y apellidos del autor. Título completo del trabajo (entre comillas). Nombre de la publicación (en cursivas), lugar, fecha, página (s) citada (s) abreviada (s). Ejemplos:
- a) Roberto Cassá. «40 años después de Trujillo». *Isla Abierta*, Suplemento Cultural del periódico *Hoy*. Santo Domingo, 10 de junio del 2001, pp. 8-9;
 - b) Balcácer, Juan Daniel. «Pasado y presente. El testimonio de Huáscar Tejada». *Listín Diario*, Santo Domingo, 9 de diciembre de 2001, p. 19.
11. Para los documentos: En las fuentes documentales inéditas o ya publicadas, se dará la referencia más precisa posible. Se titularán por los apellidos y nombres del autor, a menos que tengan en el propio texto su título, el cual se pondrá entre comillas. Seguido, se colocará el lugar y la fecha de emisión del documento, archivo y país, fondo en el que se encuentra, colección volumen, legajo y folio (s). En notas subsiguientes se deberán abreviar el nombre del archivo, el fondo, colección, volumen, legajo y folio (s). Ejemplos:
- a) De Gregorio Luperón a Fernando A. Meriño. Puerto Plata, 15 de diciembre de 1879. Archivo General de la Nación (AGN), Santo Domingo, Colección García (CG), leg. 18, expediente (exp.) 3;
 - b) De Meriño al gobernador de Santiago. Santo Domingo, 2 de enero de 1880 AGN, Ministerio de Interior y Policía (MIP), leg. 150, exp. 8, fol. 16;
 - c) Pedro Santana, «Al país». Santo Domingo, 22 de marzo de 1861. AGN, CG, leg. 50, exp. 5.

12. Para las tesis: Las tesis universitarias se refieren por los apellidos y nombres del autor, título (entre comillas) y entre paréntesis el nivel y la carrera, departamento académico o escuela, facultad, institución, ciudad, país y el año. Ejemplo:
 - a) García, Armando. «El pensamiento religioso de Gregorio Luperón» (Tesis de licenciatura en Historia, Departamento de Historia y Antropología, Facultad de Humanidades, Universidad Autónoma de Santo Domingo, Santo Domingo, 2002, p. 28.

13. Para la bibliografía: La bibliografía se hará en estricto orden alfabético en base a los apellidos y nombres de los autores y, además de los datos señalados en los ordinales 8 a 12, al final se indicará, entre paréntesis, el nombre de la institución que auspicia la publicación, la colocación o serie y su número. Cuando de un mismo autor se utilice más de una obra o trabajo, en riguroso orden de fecha se colocará debajo con una raya de diez espacios. Ejemplos:
 - a) Guerrero Cano, María Magdalena. «Expediciones a Santo Domingo. El fracaso de un proyecto de colonización». *Ecos*, año VI, No. 8, Santo Domingo, 1999. (Instituto de Historia de la Universidad Autónoma de Santo Domingo);
 - b) Rodríguez, Cayetano Armando. *Geografía de la Isla de Santo Domingo y reseña de las demás Antillas*, 2da. Ed. Barcelona, Gráficas M. Pareja, 1976. (Sociedad Dominicana de Geografía, vol. XI);
 - c) Rodríguez Demorizi, Emilio. *La Era de Francia en Santo Domingo. Contribución a su estudio*. Ciudad Trujillo, Editora del Caribe, 1955. (Academia Dominicana de la Historia. Nueva serie, vol. XXI);
 - d) _____. *Papeles de Buenaventura Báez*. Santo Domingo, Editora Montalvo, 1969. (Academia Dominicana de la Historia. Nueva Serie, vol. XXI).

14. En las abreviaturas, particularmente en las notas bibliográficas, las de palabras castellanas se pondrán en letra normal y las de otros idiomas en *cursivas*. Ejemplo de las primeras: ob. cit., p., pp., vol., n.º, ap., n., ed., comp., leg., fol., exp.; de las segundas: *ca.*, *op.cit.*, *passim*, *ibídem*, *ibíd.*, *et. al.*, *cfr.*, *supra.*, *loc. cit.*

15. En caso de que en el trabajo se utilicen siglas, deberán remitirse adjunto un índice de las que se utilicen en el texto.
16. En caso de utilizarse fotografías, deberán tener un tamaño 5 x 7 pulgadas, copiadas en papel brillante y con adecuado contraste. Los pies de fotos deben ser breves, explícitos e indicar con claridad la fuente. El autor deberá señalar el lugar del texto en que deberán ser colocadas las fotografías. Si se emplearan imágenes digitalizadas, es indispensable, por normas de impresión que sean «escaneadas» a 300 *pixeles*.
17. Si el trabajo tiene mapas, dibujos, planos, cuadros, etc., deberán ser realizados en tinta china sobre papel o cartulina blancos o en computadora, con un tamaño de 8 pulgadas de ancho por doce de largo.
18. El autor deberá entregar un breve resumen del contenido de lo tratado en el texto que no exceda de 10 líneas. Igualmente deberá anexar una breve nota bio-bibliográfica de 25 líneas como máximo, señalando; nombres y apellidos, nacionalidad, año de nacimiento, estudios realizados, títulos obtenidos, ocupaciones académicas en el pasado, y en la actualidad, otros datos de relevancia y las principales obras publicadas, con indicación del lugar de edición y su fecha.
19. Los originales, sus ilustraciones y anexos publicados no se devolverán a los autores ya que serán archivados en la Academia Dominicana de la Historia.
20. La Academia Dominicana de la Historia disfrutará de los derechos de autor de la primera edición de los trabajos de sus colaboradores y estos podrán disponer de los textos después de dicha publicación. Los autores no podrán publicar sus trabajos en otros medios de difusión hasta que hayan sido puestas en circulación las revistas *Clío* en las que estos aparecerán.
21. Una vez publicados los trabajos en *Clío*, a los autores se le entregarán 10 ejemplares de las mismas. Si acaso desearan alguna separata o tirada especial de sus trabajos, deberán comunicarlo a la Comisión Editorial al momento de depositar sus originales, a fin de hacer los arreglos necesarios. alguna separata o tirada especial de sus trabajos, deberán comunicarlo a la Comisión Editorial al momento de depositar sus originales, a fin de hacer los arreglos necesarios.

Esta edición del número 195 de la revista *Clio*, correspondiente al período enero-junio 2018, se imprimió en los talleres gráficos de la Editora Búho, Santo Domingo, República Dominicana.

CLÍO 195

SUMARIO:

Clérigos de raza negra o sus descendientes en Santo Domingo colonial, siglos XVII-XVIII

JOSÉ LUIS SÁEZ RAMO

La fuga de esclavos de la colonia francesa a la colonia española de Santo Domingo, la fundación del pueblo de los Minas, y la resistencia y solidaridad de los negros libres

AMADEO JULIÁN

José Núñez de Cáceres: de liberal moderado a liberal radical

FERNANDO PÉREZ MEMÉN

El plan nacional de carreteras y el régimen social tributario de las prestaciones personales en los caminos en la República Dominicana, 1905-1910

ANDRÉS J. MORILLO MARTÍNEZ

Un documento diplomático británico poco conocido, 1935

EMILIO CORDERO MICHEL

